BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 13 DE SETIEMBRE DE 1999 — AÑO CVII — $ 0,70

Nº 29.228

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	*1*
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	*6*
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	*11*
Anteriores	*43*
2.2 Transferencias	
Nuevas	*14*
Anteriores	*48*
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	*14*
Anteriores	*49*
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	*22*
Anteriores	*50*
2.5 Balances	*23*
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	*28*
Anteriores	*51*
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	*31*
Anteriores	*52*
3.3 Sucesiones	
Nuevas	*33*
Anteriores	*59*
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	*34*
Anteriores	*61*
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	*38*

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. Nº 1.668.421. Se hace saber por un día: Que por Asamblea Unánime del 30/8/1999, protocolizada por esc. del 2/8/1999, al Fº 2069 del Reg. 351, se modificó el Art. 3º (Objeto Social), en la sig. forma: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial-industrial: Producción, refinación, elaboración, distribución, fraccionamiento, mezcla y envasado en todas sus formas de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados y productos petroquímicos en cualquiera de sus formas; adquirir tierras y/o minerales que permitan la producción de hidrocarburos y sus derivados, enajenar los productos obtenidos, ya sea en crudo o de otro modo y para la destilación reducción y preparación de dichos productos para su comercialización y para fabricar bienes comerciales de todo tipo a partir de éstos; construcción, instalación, adquisición y venta de plantas, destilerías, sistemas, obras, artefactos, tanques, equipos, maquinarias, oleoductos, gasoductos y edificios y demás instalaciones y equipos para la fabricación, tratamiento, procesamiento, destilación, utilización, venta, distribución y transporte de petróleo y otros aceites, gas natural y/o artificial o mixto. Importación y exportación: De todo tipo de bienes no prohibido por las normas en vigencia, servicios y productos, en estado natural, elaborados o manufacturados, incluyendo productos industriales, tecnología o "Know how", principalmente relacionados con la petroquímica. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranjero. Constructora-inmobiliaria: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, ejecución y administración de proyectos; construcción y venta de edificios y compraventa, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles de todo tipo, propios o de terceros. Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantía personales y la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar, operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o a constituirse en el futuro, efectuar aportes, suscribir o adquirir títulos accionarios o derechos sociales, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones, transferencias o cesiones de todo tipo de bienes, valores y servicios; mediante la emisión de obligaciones, debentures, títulos de deuda, certificados de participación y cualquier otra expresión de obligaciones negociables que pudieran ser sujetas de oferta pública o forma de mercado en la Argentina o el resto del mundo; mediante la actuación como fiduciario en los términos de la Ley 24.441. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en cualquier otra que requiera el concurso público.

Escribano - Ricardo H. Merovich
Nº 23.602

AGROEQUIPO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública 3/9/99, Registro Notarial Nº 773. Socios: Víctor Hugo Nobal Fonseca, argentino, 10/5/63, soltero, ingeniero, DNI 16.763.068; Víctor Noval Rodríguez, español, 20/11/27, DNI 93.277.245, comerciante, ambos domiciliados en Entre Ríos 620, 10º p., Dto. C Cap. Fed. y María Mónica Noval, argentina, 10/7/57, abogada, soltera, DNI 13.277.075, Ugarteche 3296, 6º p., Dto. A de Cap. Fed. Denominación: AGROEQUIPO S.A. Duración: 15 años desde su inscripción registral. Objeto: a) La compraventa y enajenación por cualquier título, importación, exportación, corretaje, comisión, representación, distribución, consignación y producción de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas y hortalizas, hacienda, productos fitosanitarios, veterinarios, fertilizantes y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. b) El almacenamiento, acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosos, semillas, frutas y hortalizas. c) La explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros. d) La intervención de licitaciones, la compra y venta de arrendamiento, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbanos y/o rurales, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. E) La prestación de servicios de consultoría y otros relacionados con el sector agropecuario, incluyendo seguros. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, entre uno y un cinco con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Directorio: Presidente: Víctor Hugo Nobal Fonseca; Vicepresidente: Víctor Nobal Rodríguez y Director Suplente: María Mónica Noval. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31/8 de cada año. Sede Social: Entre Ríos 620, 10º p., Dto. C Cap. Fed.

Apoderado - Adrián Darío Gómez
Nº 28.555

ALLFLEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.581.893. Se hace saber que la Asamblea Unánime del 7/9/99 modificó la fecha del cierre del ejercicio social fijándola el 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Roxana M. Kahale
Nº 23.600

AUSTRAL LINEAS AEREAS CIELOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 24/7/87 Nº 5218 L 104 T A S.A. Se hace saber que por esc. 588 del 30/8/99 ante Reg. 537 de Cap. Fed. se rectificó el error incurrido al instrumentar lo resuelto por Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 23/10/98 siendo la correcta redacción del art. 4º de los estatutos sociales la siguiente: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos veintiséis millones ($ 26.000.000.-) representado por veintitrés millones cuatrocientas mil (23.400.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de un peso de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y dos millones seiscientos mil (2.600.000) acciones ordinarias nominativas no endosables escriturales clase "B" de un peso valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. La emisión de acciones correspondientes a futuros aumentos de capital comprenderá tanto a acciones de la Clase A como de la Clase B. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción y valor de un peso por cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado decreto nº 841/84). Los accionistas titulares de acciones de la Clase "A" y "B" tendrán derecho de preferencia y acrecer en la suscripción de las nuevas acciones que emita la sociedad dentro de su misma clase y en proporción a sus respectivas tenencias accionarias a dicho momento. De existir un remanente de acciones no suscriptas, las mismas deberán ser ofrecidas a terceros, accionistas o no. En el caso en que terceros no adheridos al Programa de Propiedad Participada suscribieran y/o adquirieran por cualquier título acciones de la clase "B", las mismas, automáticamente y de pleno derecho pasarán a ser de la Clase "A". Los Accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones durante el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación. Todo aumento de capital deberá ser elevado a Escritura Pública, momento en el cual se abonará el Impuesto fiscal pertinente, si correspondiere. En el caso de ser la sociedad admitida para la oferta pública y cotizabilidad de sus acciones las que se emitirán a partir de ese momento solo conferirán un voto por acción de así exigirlo la legislación vigente".

Escribano - Ignacio M. Allende
Nº 23.608

BIG WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: Osvaldo Antonio Tapia, argentino, soltero, comerciante, 9/2/60, DNI 14.070.033, dom. Toay 5647, Wilde, Prov. Bs. As.; y Andrea Verónica Schaller, argentina, soltera, comerciante, 6/3/72, DNI 22.653.679, dom. San Lorenzo 222, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Fecha Const.: 6/9/99 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "BIG WORLD S.A.". Dom.: Dean Funes 2160, cuarto "15", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, exportadora y comercial: de mercaderías y bienes en general. Industrial y servicios: La industrialización, comercialización, fabricación, reparación, servicio técnico, enseñanza, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil en general, de la electrónica, de la computación, fotocopiadoras, impresoras, revelado de fotos y regalería. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000.- 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Osvaldo Antonio Tapia; y Director Suplente: Andrea Verónica Schaller. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31/8.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 28.545

BIODENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea del 7-12-98, transcripta en escritura 115 del 28-5-99, Registro 1324, Capital, se elevó el capital social a $ 100.000.- modificándose así el artículo 4º del estatuto.

Escribano - Eduardo Sorrentino Lando
Nº 28.534

CELULAR BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 2/9/99, fº 1746, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los sres. Roberto Daniel Masjoan casado, argentino, comerciante, nacido el 23/5/60, DNI 14.218.676, domicilio Malbrán 3954 de Córdoba, Prov. del mismo nombre; Eduardo Dosisto, casado, argentino, comerciante, nacido el 15/9/40, DNI 4.361.351, domicilio Carlos Pellegrini 423 de Cap. Fed.; Carlos Alberto Rolleri, casado, argentino, comerciante, nacido el 28/10/24 LE 5.104.400, domicilio Condarco 447 piso 4º A; Gustavo Arturo Luraschi, casado, argentino, comerciante, nacido el 17/7/62, DNI 14.976.480, domicilio Juramento 2010 de Cap. Fed. Constituyeron: CELULAR BUENOS AIRES S.A. Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. y sede actual en Juramento 2010 PB. Capital: $ 12.000. Objeto: a) Comerciales: Estudios de mercados y asesoramiento para la compra, venta, distribución, representación y comercialización de productos para computación, informática, telefonía, comunicaciones, software, hardware y marketing de empresas. Explotación de concesiones privadas, patentes de invención, marcas de fábrica y modelos industriales relacionados con su objeto. b) Importación y Exportación: La importación y exportación de toda clase de materias primas, permuta, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos y, subproductos relacionados con el objeto principal. c) Servicios y mandatos: La aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones, y la prestación de servicios relativos a su objeto. d) Financieras: El aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse con o sin garantías reales, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Participación en otras sociedades por acciones. e) Inmobiliarias: La realización de operaciones inmobiliarias o mobiliarias relacionadas con su objeto. En todos los casos las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes, serán realizadas por los que al efecto contrate la sociedad. Asimismo se obtendrá del Poder Público cuando correspondiera la autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades. Administración: Directorio entre 3 y 5 miembros por 1 ejercicio. Representación legal: Dos cualquiera de los Directores titulares en forma conjunta. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/8 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Roberto Daniel Masjoan, Vicepresidente Eduardo Dosisto, Director titular Gustavo Arturo Luraschi y Directores suplentes Carlos Alberto Rolleri y Oscar Antonio López.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 28.504

CHALINER

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 25/8. Presidente: Alberto David Pereyra, arg. solt. empl. 48, DNI. 8.533.203, Pje. Bernal 693, CF. Dir. Supl.: Silvano Luis Franco, arg. solt. empl. 62. DNI 6.232.917, Pje. Bernal 693, CF. a) Compra, venta d/prod. alimenticios, carnes, bebidas, textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pintura, madera, cuero, calzado, papel, caucho, perfumería, equipos p/la construcción, mercaderías relativas ferretería industrial, telefonía, comunicaciones. Matanza ganado, pesca. b) Explotación: hotelería, neg. gastronómicos, restaurantes, supermercados, turismo, estaciones d/servicios, garajes, estacionamientos, lavaderos, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. c) Importación-Exportación. d) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. e) Actividad publicitaria. f) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. g) Constructora: obra ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. h) Inmobiliaria Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión d/las previstas e/Ley Ent. Finan. i) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/8. Dura.: 99 años. Santiago del Estero 145, 2º "C", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farias
Nº 23.673

CINPLAST INDUSTRIA ARGENTINA DE PLASTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción I.G.J. Nº 1.645.361. Por Asamblea General Extraordinaria "Unánime" del 07/09/99 se resolvió la reforma del art. 15º del Estatuto Social que queda redactado: Artículo Decimoquinto: "El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma siguiente: A) Cinco por ciento (5%) como mínimo para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%). B) Las sumas que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y al Síndico en su caso, con arreglo a dichas utilidades. C) El dividendo a las acciones preferidas, con posterioridad a los acumulativos impagos, según se haya establecido al emitirlas. D) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Las acciones para el cobro de los dividendos prescriben a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposiciones de los accionistas y el importe resultante quedará en beneficio de la Sociedad."

Abogado - Aldo Tomás Blardone
Nº 23.628

CLSM

SOCIEDAD ANONIMA

1) 3/9/1999. 2) Rodolfo Florindo Aita, argentino, casado, nacido el 31/3/1929, ebanista jubilado, DNI. 4.051.565, Ricardo Omar Aita, argentino, nacido el 26/9/64, casado, veterinario, DNI. 16.876.326, y Beatriz Elma Aita, argentina, nacida el 16/8/1956, soltera, médica, DNI. 12.277.479, todos domiciliados en Entre Ríos 2247 Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. 3) "CLSM S.A.". 4) Av. de los Incas 4292 piso 4º dep. "E" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Tiene por objeto: Inmobiliarias: mediante la adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción, y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Registro de Propiedad Horizontal, así como también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financiera: aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones financieras en general, préstamos a interés, con fondos propios y/o de terceros, con o sin garantía real, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o de terceros, o en combinación con otras firmas, la colocación de debentures y emisión de títulos, acciones y otros valores y toda otra actividad financiera, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las cuales se requiera el concurso público. Servicios: prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos y odontológicos u oftalmológicos, radiología, cirugía estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados para tal fin. Intermediar y gestionar en forma directa o a través de terceros contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales, o privadas. Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. Realizar asesoramiento en materia de control y prestaciones de servicios médico asistenciales, la prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencia para adultos mayores, con internación o sin ellas y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma, prestar y locar servicios de ambulancia, transporte y de pacientes para prácticas ambulatorias, internación, asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país y/o en el exterior a las siguientes actividades: la contratación y prestación de servicios médicos, odontológicos, de farmacia y cualquier otro relacionado con el arte de curar, por el sistema de cobertura médica a través del régimen de abonados por cualquier medio, mediante la contratación de estos servicios por instituciones públicas o privadas, medicina laboral, abonadas y/o abonados quedando a cargo de la sociedad fiscalizar la eficiencia del servicio, el que será prestado en todos los casos por profesionales en cada especialidad, con título habilitante. A tal efecto podrá comprar, vender, importar, exportar y distribuir equipos de uso médico. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionados directamente con el objeto social. 7) Dieciséis mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Beatriz Elma Aita, Director Suplente: Ricardo Omar Aita.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 28.509

CLUB DE CAMPO EL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Carlos Alberto Grisi, arg. casado, abogado, 15/1/56, DNI 12.153.565, Gualeguaychú 3310, 5º b de Cap. Fed.; y Carlos Alberto Vicente Rodríguez, arg. casado, empresario, 29/7/51, LE 8.632.317, Av. Corrientes 4969, CF 1º: CLUB DE CAMPO EL SOL S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. 2º: 99 años desde su inscripción en la IGJ. 3º Objeto: a) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, propias o de terceros, pudiendo constituir todo tipo de derechos reales sobre dichas propiedades. b) Agropecuaria: Explotación de todas las actividades agrícolas en general pudiendo realizar todas las labores del ciclo agrícola y la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo, granja, avicultura y apicultura. Financiera: Efectuar aportes de capital a particulares, sociedades o empresas e inversiones de todo tipo. Quedan excluidas las operaciones que prevé la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. 4º $ 12.000 dividido en doce mil acciones nom. no endosables de 1 $ valor nominal c/u y 1 voto p/acc. 5º Directorio: 1 a 3 dir. tit., representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso, 6º 31/8/cada año. Suscripción e integración del capital: Carlos Alberto Grisi: 6.000 acc.; Carlos Alberto Vicente Rodríguez: 6.000 acc., se integra el 25% y saldo dentro de los próximos dos años. Domicilio: San Martín 655, 3º A Cap. Fed. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Grisi. Director Suplente Carlos Alberto Vicente Rodríguez.

Autorizado - Diego Quintana
Nº 23.668

COMPULARREA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: Osvaldo Antonio Tapia, argentino, soltero, comerciante, 9/2/60, DNI 14.070.033, dom. Toay 5647 Wilde, Prov. Bs. As.; y Andrea Verónica Schaller, argentina, soltera, comerciante, 6/3/72, DNI 22.653.679, dom. San Lorenzo 222 Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Fecha Const.: 6/9/99 ante esc. Adrián Comas. Den.: COMPULARREA S.A. Dom.: Dean Funes 2160, cuarto "15", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, exportadora y comercial: de mercaderías y bienes en general. Industrial y servicios: la industrialización, comercialización, fabricación, reparación, servicio técnico, enseñanza, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil en general, de la electrónica, de la computación, fotocopiadoras, impresoras, revelado de fotos y regalería. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Osvaldo Antonio Tapia; y Directora Suplente: Andrea Verónica Schaller. Rep.: Pesidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designarán síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31/8. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 28.544

COMUNICACIONES METROPOLITANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 13/8/99 se constituyó la sociedad; Socios: Jorge Enrique Montelli, 6/6/56, DNI 12.274.036, Santa Rosa 36, Turdera; Eduardo Ernesto Montelli, 27/6/60, DNI 14.142.207, Cuyo 55, Lavallol; Raúl Alejandro García, 25/4/53, DNI 10.747.410, Frías 1791, Adrogué; Eduardo Rocca, 10/6/56, DNI 12.000.914, Mariano Castex 3250, Canning; Enrique Rocca, 19/11/55, DNI 13.348.759, Ayacucho 245, Lomas de Zamora; Marcelo Alejandro Rocca, 15/12/69, DNI 21.114.771, Profesor Mariño 415, Temperley; Héctor Luis Rocca 20/6/60, DNI 14.201.715, Acevedo 1060, Banfield, todos argentinos, casados, empresarios; Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Compra y venta de Equipos de telecomunicaciones nacionales e importados, completos, armados, desarmados o sus partes y repuestos; material de librería comercial o escolar incluyendo material pedagógico en sus diversas formas. Tomará su cargo representaciones de firmas nacionales o extranjeras para la comercialización de productos que ellas elaboren o comercialicen en rubros mencionados; Prestar servicios de telecomunicaciones al público usuario en general utilizando las facilidades técnicas contratadas, con las licenciatarias de telefonía básica, habilitadas por la legislación vigente y los organismos regulatorios correspondientes. Prestar servicios de

receptoría de correo nacional e internacional en representación de las operadoras habilitadas por la legislación vigente y los organismos correspondientes; Explotar concesiones que le sean acordadas para intervenir con exclusividad en cualquier jurisdicción en la venta de productos relacionados con su objeto social; Capital: $ 12.000; Presidente: Jorge Enrique Montelli; Vicepresidente: Eduardo Rocca; Director titular: Raúl Alejandro García; Director Suplente: Eduardo Ernesto Montelli; Cierre de ej: 31/12 c/año; Sede: Estados Unidos 829, 1º "5" Capital.

Presidente - JE Montelli
Nº 28.585

EGINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Rectificación). Por Esc. Púb. del 25-8-99 se designa Pres. Mónica Pessino D. Supl. Ricardo Alberto Laurino. Rectificando publicación del 11-8-99 Recibo 25.375.

Autorizada - Claudia J. Berdichevsky
Nº 23.701

EMPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 239, 02-09-99, Reg. 1158. Cap. 2) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria nº 14, del 10-03-99 se modifican los artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Estatuto Social; 3) Capital: $ 16.916.000, 16.916.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y 1 voto por acción. 4) Administración: Directorio mínimo 3 máximo 8 miembros titulares e igual número de Suplentes, 2 ejercicios. 5) Fiscalización: Un Síndico Titular y Un Suplente, o bien por una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 miembros titulares e igual número de suplentes según lo resuelve la asamblea de accionistas. Cada síndico durará en el ejercicio de su mandato un año. Por Acta de Directorio Nº 61, de fecha 10-03-99 se designa: Síndico Titular: Juan Diego Finsterbusch. Síndico Suplente: Oscar Alfredo Gutzweiler. 6) Por Acta de Directorio Nº 61, de fecha 10-03-99 se distribuyeron los cargos en el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Dieter Pütz, Vicepresidente: Rodolfo Heriberto Dietl; Director Titular: Federico Carenzo; Director Suplente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt; Director Suplente: Helmut Cristian Graf; Director Suplente: Cristóbal von der Fecht. Rep. Legal: Presidente y en su ausencia el vicepresidente. 7) Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. 8) Sede Social: Por Acta de Directorio Nº 62 de fecha 11-03-99, se decide cambiar la sede social a la Avenida Córdoba 950, piso 10º, de esta ciudad.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
Nº 28.582

EMPRENDIMIENTOS DE NEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rafael Barseghian, argentino, 9/12/43, LE 7.975.848, lic. en administración y Martín Rafael Barseghian, argentino, soltero, 10/12/77, DNI 16.180.359, estudiante, ambos domic. en Avogadro 6350, ciudad de Córdoba y José Guillermo Soler, argentino, casado, LE 7.080.821, 27/8/40, contador, México 745 Tucumán. Constituida 24/8/99. Domicilio: Avda. de Mayo 1324 1º 35. Duración: 99 años. Capital: 12.000. Cierre 30/6. Objeto: Administración de bienes inmuebles urbanos o rurales. Agropecuaria y Comercial y Financiera. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos. Presidente: Rafael Berseghian. Vice. José Guillermo Soler y Suplente: Martín Rafael Berseghian.

Presidente - Rafael Berseghian
Nº 28.480

EMPRENDIMIENTO DEL AJÓ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escr. 312 del 30/8/99 otorgada ante mí se contituyó una S.A. cuyos socios son: Federico Pablo Aste, nac. el 4/1/974, DNI. 23.568.204, soltero, dom. Dorrego 989, Cap. Fed. y Christian Daniel Galdeano Alvarado, n. 28/7/973, DNI. 23.426.545, dom. Mtro. Brin 2911, Lanús Oeste, argentinos, comerciantes, solteros. Denominación: "EMPRENDIMIENTO DEL AJÓ SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 10 años contados de su inscripción. Domicilio: Ciudad de Bs. As., hoy Dorrego 989. Capital Social: $ 40.000 representados por 4000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una; suscriptas por partes iguales. Representación: Federico Pablo Aste: Presidente. Christian Daniel Galdeano Alvarado: Director Suplente. Objeto social: Expendio de comidas para llevar y comidas rápidas (fast-food) y bebidas para consumir en el lugar y/o llevar. Cierre de ejercicio: 30-6 de c/año.

Escribano - Romelio Domingo Fernández Rouyet
Nº 23.698

ESTANCIA DEL CIELO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de As. Gral. Unánime del 13/8/99 se decidió aumentar el capital a $ 450.000 reformándose en consecuencia el art. 4 del estatuto social.

Autorizada - Andrea Peres
Nº 23.712

FLIAPA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura Nº 161 del 18-06-99 ante Registro 872 Cap. Fed. Socios: Luis Norberto Palma, argentino, casado, nacido el 16-01-46, médico veterinario, LE 6.655.760 e Iris Marta Cuervo de Palma, argentina, casada, nacida el 10-04-53, docente, DNI 10.718.232; ambos domiciliados en Vélez Sársfield 167, Adelia María, Provincia de Córdoba. Denominación: "FLIAPA S.A.". Domicilio: Suipacha 760, piso 8º, of. 47 CF. Plazo: 50 años desde inscripción en Rgto. Pbco. de Comercio. Capital: $ 100.000.- Objeto: realizar; por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; a las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación agrícola, ganadera, tambera, y forestal de inmuebles de su propiedad o de terceros, en este último caso mediante arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros, producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, explotación, e importación de cereales, semillas, forrajeras, oleaginosos, lácteos, frutos del país y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícola, hortícolas de granja y forestales; Rurales: trabajos rurales en general, de elaboración, siembra y recolección de todo tipo de cereales y oleaginosos, recuperación de tierras áridas, anegadas o inexplotables; Industriales: la industrialización de cereales y oleaginosas de cualquier tipo y naturaleza, y en general todo tipo de industrialización de productos lácteos y sus derivados y todo producto proveniente de la agricultura, ganadería y tambo; Comerciales: mediante la compra, venta, acopio, exportación, importación, representación, comisión, mandatos, consignaciones, envase y distribución, o comercialización de cereales, frutales, hortalizas, productos regionales, haciendas, bienes muebles, herramientas, máquinas de todo tipo, vinculado lo enunciado con el objeto rural de lo mencionado anteriormente, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras y licencias; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, propios o de terceros y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso edificación, forestación, hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y régimen sobre loteos; Financieras: mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías, interviniendo en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgando avales u otras garantías. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; Inversiones: Inversiones en general tales como financieras, sean entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas, titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing, y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, con igual o menor nro. de suplentes por 3 ejercicios. Representación: Presidente del Directorio. Fiscalización: prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de agosto de 1999.

Escribana - Aída Mirman de Traiber
Nº 23.607

HIERROESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. 10 del 25/2/98, fol. 29 del Reg. 59 de Mataza, y modific. por Esc. 33 del 14/7/99, fol. 115 del Reg. 35 de Matanza. Socio Claudio Alejandro Di Francesco, arg., solt., mayor de edad, DNI 20.059.769, empresario, dom.: Larralde 2183, P. 2, Caseros; Pablo Alberto Colqui, arg., solt., may. de edad, DNI 22.970.210, empresario, dom.: S. Cetra 1120, Ituzaingó. Objeto: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de hierros en general y maquinarias de y para la construcción. b) Constructora: Mediante su actuación como empresa constructora, realizando toda clase de obras públicas o privadas, sean arquitectónicas, sanitarias, energéticas, viales, industriales, canalizaciones subterráneas, vías férreas, marítimas, instalaciones, montajes y cualquier obra de ingeniería. c) Corralón de materiales: compra, venta, permuta, adquisición, distribución, importación y exportación de los materiales y artículos del rubro, pudiendo ejercer representaciones, consignaciones, cobrando en su caso comisiones. d) Importación y exportación: La imp. y exp. de toda clase de materia prima, productos, subproductos. En todos los casos las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes, serán realizadas por los que al efecto contrate la soc. Asimismo, se obtendrá del Poder Público, autorización, habilitación nec. para efectuar determinadas actividades. A tales efectos, la soc. tiene plena capac. jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Sede: Corrientes 2835, P. 6, of. 7, Cap. Fed. Adm.: Máx. 3, mín. 2. Representación: Presidente. Presidente: Pablo A. Colqui; Dir. Titular: Claudio A. Di Francesco; Dir. Suplente: Luis Vicente Zanelatto. Durac.: 99 años. Cierre ejerc.: 31/1. Fiscalización: Accionistas. Capital: $ 12.000.

Autorizada - Virginia Milani
Nº 23.715

IMEXTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 7312 Lº 107 Tº A de S.A. Mediante resolución Asamblearia de fecha 30-3-99, resolvió ampliar el objeto social y reformar el art. 2º, en los incisos Nº VI a VIII, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo Dos: La sociedad estará dedicada por cuenta propia de tercero o asociada a terceros a I).... VI) ejecución de tareas de remediación ambiental y prestación de asesoramiento y servicio técnico en la materia incluida la prestación de servicios de recolección, tratamiento y disposición de todo tipo de residuos, VII) prestación de servicios profesionales en general en áreas industriales, comerciales, agropecuarias y/o legales, VIII) explotación de campos y establecimientos agrícolaganaderos, forestales, hortícolas y frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, engorde, invernada, y cruza de ganado, actividad cabañera relacionada con especies ovinas, bovinas, equinas, caprinas y porcinas, explotación de granjas y tambos, cultivo de toda especie de plantas y cereales, forestaciones y reforestaciones y la comercialización e industrialización de todos los productos derivados de dichas actividades. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá: a) comprar, vender, permutar, locar, consignar, distribuir las materias primas, mercaderías y productos que la sociedad importe o exporte, b) organizar y/o participar en ferias, exposiciones y licitaciones nacionales o internacionales, c) gestionar y constituir representaciones comerciales en el país y en el extranjero, d) gestionar y contratar con medios de publicidad locales o extranjeros la difusión de los productos que la sociedad exporte o importe, e) realizar todo tipo de operaciones en la República Argentina o en el extranjero de naturaleza comercial, industrial, financiera y crediticia, mobiliaria e inmobiliaria, locativa e hipotecaria, pudiendo asimismo adquirir bienes inmuebles, muebles y participaciones en otras sociedades, a fin de lograr alguno de los objetos aquí previstos, f) obtener licencias de explotación de marcas y patentes, g) y realizar cuantos más actos fueran necesarios para el cumplimiento del objeto social sin limitación alguna. Las actividasdes anteriormente mencionadas, deberán ser llevadas a cabo por la sociedad por intermedio de profesionales o personas habilitadas a tal efecto cuando dichas actividades se encuentren reglamentadas o requieran la intervención de un profesional en la materia. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes ni por este Estatuto.

Autorizado - M. Durán Costa
Nº 28.471

INVERSIONES KAMATZU

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción de Estatutos Sociales de Sociedad extranjera (Art. 118), según Estatutos Sociales de fecha 05/04/99 y Acta de Junta Directiva de fecha 20/08/99 que designa representante y autoriza a la apertura de sucursal en la República Argentina; protocolizadas por escritura Nº 224 de fecha 06/09/99, Fº 756 Reg. Not. Nº 1289 Cap. Fed. Denominación: INVERSIONES KAMATZU S.A. Capital: 500 acciones comunes sin valor nominal. Plazo: Perpetuo desde su inscripción. Domicilio legal en la República Argentina: Sarmiento Nº 767, 4º Piso "C" Buenos Aires. Representación legal: Sr. Eulogio Marcelo Almanza, arg., cas., LE. 7.374.049, dom. legal en la calle Sarmiento Nº 767, 4º piso "C", Cap. Fed., Bs. As., República Argentina. Objeto: Su objeto en el exterior será: La sociedad se dedicará principalmente a actividades financieras e inversionistas. Además, podrá ejecutar cualesquier otros actos de comercio en calidad de principal o en cualquier otro carácter, sea el que fuere, y dedicarse a cualquier otra actividad lícita, aunque no guarde relación con ninguno de los objetos enunciados en esta cláusula.

Escribana - Margarita Crespo
Nº 23.656

LA ESCUELA ORGANIZADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 302 del 2/09/99 pasada ante el Esc. Carmen Silvia Magri Reg. Nº 38 de San Isidro. Denominación: "LA ESCUELA ORGANIZADA S.A.". Socios: Federico Agustín Quintana, argentino, soltero, abogado, nacido el 18/12/72 D.N.I. 23.125.892, dom.: Sarmiento 546, Martínez, Prov. de Bs. As.; María Lelia Guillón, argentina, soltera, estudiante, nacida el 11 de agosto de 1977, D.N.I. 26.194.477, dom. Las Heras 2673, Martínez, Prov. de Bs. As. Sede: Puerto Príncipe 2521, C.F. Objeto: comercial, de servicios, industrial, agropecuaria. Duración: 99 años inscrp. R.P.C., Capital: $ 12.000. Administración y Representación: A cargo de uno o más Directores en forma individual o indistinta. Directores: mínimo uno, máximo tres socios. Cierre del ejercicio: 31/07/c. año.

Abogada - Leticia Silvina Souto
Nº 28.526

LAR PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 35 del 3/8/99. Socios: Alejandro Carlos Manuel Corrado, arg., solt., nac: 30/5/78, DNI 26.632.834, comercte., dom.: Habana 180 Padua; Facundo Marcelo Javier Maldonado, arg., solt., nac.: 15/2/78, DNI 26.474.704 dom.: Charcas 2505, Morón, comercte., María Laura Oviedo, arg., solt., nac.: 9/5/75 DNI 24.715.089, comecte., dom.: San Martín 1634, Merlo.- Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, en cualquiera de sus formas las siguientes operaciones: a) Compra, venta,

arrendamiento de inmuebles en gral. ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, enajenación, inclusive por el rég. de la Ley 13.512; b) Importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías y materia prima, elaborada o semielaborada, manufacturada o no; c) Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simple particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como a la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, otorgamiento de fianzas, avales, y garantías a terceros y o personas vinculadas a la sociedad, y en asuntos propios o ajenos a la misma, y aun en operaciones no relacionadas con el giro comercial, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Construcción, instalación remodelación, obras civiles públicas y privadas; e) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícologanaderos, administración de campos de terceros, instalación y organización de tambos, cabañas y estancia y la realización de toda clase de negocios de la ganadería y la agricultura, f) Licitaciones: Presentarse en las públicas y privadas que hagan a su objeto social, g) Realización de toda clase de mandatos y representaciones, incluso gestiones, distribuciones, comisiones, consignaciones, administraciones y todo tipo de intermediación comercial. Para la prosecución del obj., la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Sede: Rincón 1394, Cap. Fed. Adm.: Máx.: 3, Mín.: 2. Fiscalización: Accionistas. Representación: Presidente. Presidente: Alejandro C. M. Corrado, Dir. Suple.: Facundo M. J. Maldonado. Duración: 99 años. Cap. Soc.: $ 12.000. Cierre ejerc.: 30/4.

Abogada - Virginia Milani
Nº 23.717

LURELCO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 105. 1-9-99, Reg. 1804. Art. 9º: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprometida en el inciso 21 del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá designar Síndicos titular y suplente. Art. 2º: La sociedad se denominará SERVICIOS SAN JUSTO SOCIEDAD ANONIMA, continuadora de LURELCO S.A. Tendrá su domicilio social en la Avenida Juan Bautista Alberdi 2228 de esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales, oficinas o cualquier clase de representación, dentro o fuera del país.

Escribana - Mónica Cecilia Rouan
Nº 23.645

MAGAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.623.256). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de accionistas del 30-8-99 se resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 4.012.000 a $ 11.012.000 y 2) Adecuar la redacción del Art. 4º del Estatuto Social al nuevo capital.

Escribano - Adolfo Schikler
Nº 28.557

MANMIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 149, del 7-7-99, se constituyó la sociedad; Socios: Pablo Jorge Alarcon, analista de sistemas, 9-9-67, DNI. 18.246.982; Graciela Morelli, comerciante, 22-3-41, DNI. 4.105.022, ambos: argentinos, casados, Victorino Rodríguez 1885, Córdoba; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras públicas y/o privadas, incluso por el sistema de propiedad horizontal; Mediante aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, la constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, la compra venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general y cualquiera de las condiciones permitidas por la ley presente expresamente excluidas las comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras que regularan el concurso público; Capital: $ 12.000; Presidente: Pablo Jorge Alarcon. Director Suplente: Graciela Morelli; cierre de ej.: 30-6 c/año; Sede: Avda. Corrientes 1386, 4º, "413", Capital;

Presidente - P. J. Alarcon
Nº 28.587

MEDICALL

SOCIEDAD ANONIMA

I. Público 2/9/99. Constitución SA. Socios: Osvaldo Gabriel Zampella, argentino, soltero, DNI 21.086.430; Hernán Marcelo Zampella, argentino, soltero, DNI 23.175.526; ambos domiciliados en Alem 2895, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Servicio de atención ambulatoria, urgencia médica, asistencia médica en domicilio, consultorios, radiografías y todas actividades correspondientes a la medicina. Capital: $ 30.000. Administración: Presidente, Osvaldo Zampella; Director Suplente: Hernán Zampella. Sede social: Estomba 3825 Local 10, Cap. Fed.

Autorizada - Verónica Suárez
Nº 23.681

MERCADOS TRANSPARENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Luis Gabriel Moreno Ocampo, arg., casado, nac. el 04-06-1952, DNI. 10.498.596, abogado, dom. en Libertad 1213, tercer piso, Cap. Fed., y Hugo Mario Wortman Jofre, arg., casado, nac. el 16-05-1963, DNI. 16.287.877, abogado, dom. en Libertad 1213, tercer piso, Cap. Fed. 2) Escritura Pública Nº 390 del 02-09-99.- 3) MERCADOS TRANSPARENTES S.A. 4) Libertad 1213, tercer piso, Cap. Fed. 5) Actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior, para facilitar la actividad pública y privada creando mercados transparentes establecido por medio de acuerdos entre los diferentes actores, monitorear el cumplimiento de los acuerdos y certificar los antecedentes de conducta de quienes participan en ellos. Asesoramiento en identificación, evaluación, definición, neutralización y/o desarticulación de ilícitos. Asesoramiento, informes y búsqueda de antecedentes sobre bienes, personas físicas y/o jurídicas. Compra, venta, importación, exportación y distribución de elementos y artículos de seguridad, equipos de comunicación satelital, emisores de onda, codificadores y decodificadores de señales, sus partes, repuestos, accesorios e insumos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asesoramiento y Consultorías: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo de todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que se constituyen su objeto principal. Asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de toda índole, que tiendan al cumplimiento de su objeto social: Consultora: Mediante la realización de estudios, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándose técnicamente. Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales. Realización por cuenta propia, terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; representaciones comerciales en el país y en el exterior.- 6) 99 años.- 7) $ 500.000.- 8) Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros titulares.- 9) Representación: Presidente o Director Suplente.- 10) Directorio: Presidente: Luis Gabriel Moreno Ocampo.- Director Suplente: Hugo Mario Wortman Jofre.- 10) 31/12 de cada año.

Escribana - Violeta S. L. Carballo
Nº 23.720

METROEXPRES

SOCIEDAD ANONIMA

El 26/7/99, ante la Esc.: Ana María G. Raiano, al Fº 132 del Reg. 1220, se constituyó la soc. "METROEXPRES S.A.". Socios: Ada Mabel Sosa, arg., nac. 4/3/59, comerciante, casada, DNI. 12.926.346, CUIT. Nº 27-12926346-1, Dom.: Calle 253 Nº 1275, Ranelagh, Pcia. B. A. Y María Claudia Correa, arg., nac. 22/12/67, DNI. 18.426.947, soltera, comerciante, CUIT. 27-18426947-9, Dom.: Diamante y Patricio, Bº Villa Mónica, Fcio. Varela, Pcia. B. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de establecimientos comerciales dedicados a la compra venta de productos cárnicos y sus derivados. Capital: $ 12.000. Representado: 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de V.N. $ 10.- c/u. Votos: 1 por acción. Suscripción: Ada Mabel Sosa: 11.760 acciones. María Claudia Correa: 240 acciones. Dirección, administración y representación legal: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año.- Presidente: Ada Mabel Sosa. Director Suplente: María Claudia Correa. Sede Social: Corrientes 1373, piso 2º "F", Cap. Fed.

Escribana - Ana María Raiano
Nº 23.726

NATIONAL SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis Tito, 35 años, A. de Seguros, DNI. 17.278.282, M. Sucre 2346, 7, A, Cap. Julio César Di Pietro, 53 años, comerciante, LE 4.544.271, Maza 2229, Cap., ambos argentinos y casados. 2) Escrit. del 24/8/99. 3) NATIONAL SATELITAL S.A. 4) M. Sucre 2346, 7, A, Cap. 5) 1) Planificar, ejecutar y comercializar, en cualquiera de sus etapas, exportar e importar todo tipo de equipos, redes y sistemas de comunicación destinadas a la seguridad y control del transporte, custodia y protección de pasajeros, mercaderías, valores y carga general y postal. 2) Compra, venta, distribución, exportación e importación de repuestos, accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes y cualquier otro insumo destinado al mantenimiento y service de todo tipo de vehículos. 3) Comercial e industrial: Compraventa, distribución y arrendamiento de productos metalúrgicos, siderúrgicos y minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias, herramientas, motores. Productos y equipos eléctricos y electrónicos. Electrodomésticos y artículos del hogar. Sus repuestos y accesorios. Fabricación, fundición y reparación de esos elementos. 4) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles, fraccionamientos y loteos. 5) Financiera: Por el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526. 6) Mandatos, representaciones y servicios: realizar todo tipo de mandatos, representaciones y servicios para sí o para terceros y sean o no relativas al objeto social precedente. Montajes industriales, transportes, viajes, pasajes, hotelería y negocios gastronómicos. Servicios de limpieza, reparaciones y mantenimiento. Distribución de correspondencia y encomiendas y periódicos y revistas, libros, folletos, guías. Transporte de caudales, valores, documentación bancaria y 7) Importación y exportación: de todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/10 de c/año. Pres.: José Luis Tito, Dir. Sup.: Julio César Di Pietro.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 28.596

NG NEGOCIOS GASTRONOMICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 194 folio 537, 27/8/99, Reg. 734; Osvaldo Raúl Ferrares, arg., cas., 18/4/55, comerc., DNI 11.378.986, San Martín 1436, Longchamps, Bs. As. y Carlos Alberto Jesús Ferres, arg., solt., comerc., 19/12/72, DNI. 22.902.556, Mitre 981, Longchamps, Bs. As. Denominación: NG NEGOCIOS GASTRONOMICOS S.A. Plazo: 99 años. Objeto: Gastronómicos: compra, venta, importación, exportación, mantenimiento, comercialización, transporte, fabricación, producción, explotación, distribución, inspección y reparación de todo tipo de bienes y materiales destinados al sector gastronómico y/o alimentario y cualquier otro tipo de bienes y productos, elaborados o semielaborados que estén en el comercio y sus derivados, partes componentes, accesorios; a cuyo fin podrá instalar y operar talleres, locales, comercio, fábricas; podrán ejercer mandatos, consignaciones, representaciones y comisiones vinculados con su objeto. La explotación, comercialización, organización y administración de bienes y productos para el ramo de negocios de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados, restaurante, parrilla, casa de comidas, whiskería, kiosko, depósito o almacenamiento y toda actividad gastronómica en general. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales o estatutarias. Capital: $ 20.000. Cierre del ejercicio: 31/3 de c/año. Sede social: Hortiguera 136, piso 3º, Of. 10, Cap. Fed. Presidente: Osvaldo Raúl Ferrares. Director Suplente: Carlos Alberto Jesús Ferres.

Escribano - Pablo David Roberts
Nº 23.685

NOVADATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 2/7/99, Protocolizada el 17/8/99, "NOVADATA S.A.", Aumentó el Capital Social y reformó el Estatuto Social. Art. 5º: El Cap. Social es de $ 212.000 rep. por 2.120 acc. ordinarias/nominativas no endosables, de 1 voto por acc. y de v/n $ 100 c/u. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asambl. Ord. hasta el quíntuplo de su monto conforme art. 188, Ley 19.550 y sus modificaciones. Art. 6º: Las acciones serán nominativas no endosables. Podrán ser ordinarias o preferidas. Las acciones ord. Clase "A" tendrán derecho a 5 votos y las Clase "B" 1 voto. Las preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto y gozarán de un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, pudiendo también fijársele una participación adicional en las ganancias. Las acc. o cert. provisionales que se emitan tendrán las menciones prescriptas por las leyes vigentes. Se pueden emitir títulos de más de una acción.

Escribana - Diana M. de Elías
Nº 28.454

OLSTEN READY OFFICE

SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS EMPRESARIOS

(IGJ Nº 242.371). Se comunica que por Asamblea del 28 de abril de 1999 se ha reformado el artículo octavo del estatuto social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por cinco miembros titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de designación. El término de elección es de un ejercicio, la asamblea fijará la remuneración de los directores. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros titulares y resolverá por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, cada director depositará en la caja social la suma de cien pesos en dinero efectivo. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso la que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficia-

les y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso". Asimismo en dicha Asamblea se ha designado el nuevo directorio de la Sociedad, el cual ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: John Stillwaggon; Vicepresidente: Miguel Menegazzo Cané; Directores Titulares: Manuel Ferro, Thomas S. Kiritsis y Javier Guerrero; Directores Suplentes: Gonzalo Enrique Cáceres, Avelino Rolon.

Autorizado - Guillermo José Cervio
Nº 23.605

OLSTEN SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea del 28 de abril de 1999 se ha reformado el artículo octavo del estatuto social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por cinco miembros titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de designación. El término de elección es de un ejercicio, la asamblea fijará la remuneración de los directores. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros titulares y resolverá por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, cada director depositará en la caja social la suma de cien pesos en dinero efectivo. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso la que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso". Asimismo en dicha Asamblea se ha designado el nuevo directorio de la Sociedad, el cual ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: John Stillwaggon; Vicepresidente: Miguel Menegazzo Cané; Directores Titulares: Manuel Ferro, Thomas S. Kiritsis y Javier Guerrero; Directores Suplentes: Gonzalo Enrique Cáceres, Avelino Rolon.

Autorizado - Guillermo José Cervio
Nº 23.603

PAMPAS CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 31/8/99. Escrit. Nº 681. Reg. 698 C. Fed. I) Socios: Juan Martín Garzaron, DNI: 20.006.564, nac. el 20/2/68, dom. en Av. Las Heras 4051 planta baja depto. 8 Cap. Fed.; y don Mariano Aguilar, DNI: 22.743.019, nac. el 3/6/72, dom. en Brown 262 piso cuarto depto. A San Isidro Prov. de Bs. As.; ambos argentinos, solteros, licenciados en administración de empresas. II) Denominación: "PAMPAS CAPITAL S.A.". III) Sede Social: Alicia Moreau de Justo 740 - 1º piso oficina 8 Cap. Fed. IV) Plazo: 99 años. V) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestar servicios de asesoramiento financieros a terceros en inversiones de bonos y acciones de todo tipo que coticen o no en los mercados de la República Argentina o del extranjero. Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VI) Capital $ 12.000. VII) Dirección y administración: Directorio 1 a 5 miembros, 2 ejercicios. VIII) Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente. IX) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. X) Cierre de ejercicio: 31/12. XI) Primer Directorio: Presidente: Juan Martín Garzaron. Director Suplente: Mariano Aguilar.

Escribano - Jorge D. di Lello
Nº 23.647

PC BOX

SOCIEDAD ANONIMA

1. Javier Ramírez, venezolano, soltero, Virrey Loreto 3789, "A", Cap. Fed. nacido 20/12/73, DNI 92.877.340, comerciante; y Candelaria Gómez, argentina, soltera, Arenales 3057, 7º, Cap. Fed., nacida 29/3/73, DNI 23.342.227, comerciante. 2. Constituida el 27/8/99. 3. PC BOX S.A. 4. Libertad 1154, 3º D, Cap. Fed. 5. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de equipos de computación y comunicación, software, artículos, accesorios e instalaciones y máquinas para oficinas y comercios. Servicios: Mediante la reparación de equipos de computación, comunicación y máquinas de oficina y comercio y la elaboración de software, 6. 99 años a partir inscripción Reg. Público de Comercio. 7. $ 12.000. 8. Presidente: Javier Ramírez. Director suplente: Candelaria Gómez. Se prescinde de sindicatura. 9. Representación legal: Presidente. 10. Cierre ejercicio: 31 de julio.

Apoderado - Alvaro García Méndez
Nº 23.630

PRIDELSA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 101.19/8/99, Reg. 1804, Art. 3º. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la prestación de servicios asistenciales en psiquiatría y psicología médica y bajo la dirección médica psiquiátrica responsable ante las autoridades pertinentes con el cumplimiento de las normas legales y éticas correspondientes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Igualmente podrá realizar las siguientes actividades: a) La gerenciación y administración de servicios médico asistenciales, en todos los rubros relacionados con la atención de la salud: b) Organización, administración, participación de redes prestacionales que tengan a su cargo el otorgamiento de servicios medico asistenciales; c) Instalación, organización, administración y explotación de consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias, y todo otro establecimiento o entidad dedicados a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismo; d) Organización, administración, y explotación de sistemas de cobertura de medicina prepaga; el asesoramiento técnico y profesional a todo tipo de instituciones públicas o privadas que tengan por objeto la financiación, la explotación o el otorgamiento de servicios de salud; f) Organización, administración, explotación y otorgamiento de servicios administrativos, de auditoría, estadísticos y/o informáticos para la asistencia médica, odontológica, bioquímica, farmacéutica y rubros afines a todo tipo de entidad destinada a la financiación, explotación y el otorgamiento de estas prestaciones; g) instalación, organización, administración y explotación de servicios de atención geriátrica y/o psiquiátrica y de transporte de pacientes; h) elaboración y ejecución de programas de investigación relacionados con la atención de la salud, en todos sus rubros; i) organización y ejecución de actividades de capacitación técnica y profesional en materias relacionadas con la atención de la salud, mediante la realización de cursos, conferencias, seminarios y congresos de carácter nacional e internacional, dejándose constancia que a los fines del cumplimiento de su objeto a través de estas actividades, en lo que las leyes y reglamentaciones lo requieran la sociedad actuará a través de profesionales habilitados en la materia respectiva; j) la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, distribución, importación y exportación de bienes que hagan a su objeto en las ramas de las ciencias médicas, electromedicina, electroquímica, química, odontológica, y farmacéutica, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos e instrumentales, equipamientos completos de establecimientos sanatoriales u hospitalarios, incluyendo drogas, medicamentos, reactivos, productos químicos, elementos descartables e implantes, materiales y suministros en general para el arte de curar; k) la adquisición, registración, explotación y/o venta de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, dibujos, licencias y modelos vinculados con el arte de curar. Art. 4º: El capital social es de pesos doscientos mil, representado por doscientas mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v$n 1, cada una, con derecho de 1 a 5 votos por acción, según lo determine la Asamblea en cada oportunidad. La sociedad podrá aumentar su capital al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

Escribana - Mónica Cecilia Rouan
Nº 23.644

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Vicente Capalbo, italiano, 31/7/23, comerciante, cas., CUIT 20-15245516-0 y CI 3.495.050, Velazco 813, Cap.; y Raúl Darío Giandana, arg., 22/1/64, empleado, cas., CUIL 20-16596343-2 y DNI 16.596.343, Leandro N. Alem 822, Cap.; 2) Nº 809 del 2/9/99, Reg. 677, Cap.; 3) PROCEDIMIENTOS JUDICIALES S.A.; 4) Perú 457, 3º Cap.; 5) 99 años; 6) ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, estudios, dictámenes y asesoramiento de carácter legal o judicial realizados por profesionales con título habilitante si correspondiere; 7) $ 12.000; 8) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 9) Prescinde de sindicatura; 10) 31 de agosto de cada año; 11) 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 12) Presidente: Vicente Capalbo; Director Suplente: Raúl Darío Giandana.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 23.687

RED ARGENTINA DE ABOGADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: por esc. pública del 2/9/99, pasada al folio 1506, del Reg. 59 de Cap. Fed. Socios: Ricardo Fabián Simes: arg., abogado, cas., nac. 29/3/64, DNI 16.975.411, dom. San Martín 982, 3º "A" Cap. Fed.: Enrique Ernesto Vitales: arg., abogado, cas., nac. 27/11/59, DNI 13.417.956, dom. en Av. Roque Sáenz Peña 875, 2º "F" Cap. Fed.; Marcelo Miguel López Roman: arg., abogado, cas., nac. 6/8/57, DNI 13.212.346; dom. Av. Corrientes 1585, 9º "33A", Cap. Fed.; Jorge Alejandro Vallejos; arg., abogado, cas., nac. 31/7/59, DNI 13.512.080, dom. Florida 15 4º Cap. Fed.; Sergio Héctor Nunes: arg., casado, abogado, nac. 18/8/57, DNI 13.265.170, dom. Bartolomé Mitre 1131, 7º "C", Cap. Fed.; Ricardo Oscar Levin Rabey: arg., casado, abogado y escribano; nac. 15/7/39, LE 4.291.666, dom. en Lavalle 2016, 5º piso de Cap. Fed. Norberto Carlos Sarubinsky Grafin: arg., casado, abogado, nac. 28/1/42, LE. 4.381.683, dom. Roque Sáenz Peña 893, 4º "K", Cap. Fed.; Luis Angel Moreti: arg., abogado, cas., nac. 27/10/46; DNI 4.553.624, don Tronador 2185 Cap. Fed. Denom.: RED ARGENTINA DE ABOGADOS S.A. durac.: 99 años desde su insc. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Prestación de servicios jurídicos, y de consultora y auditoría jurídica, administración de servicios jurídicos, establecimiento y explotación de estudios jurídicos, así como toda actividad relacionada con el "Derecho", bajo la dirección de profesionales abogados con título habilitante, pudiendo utilizar o desarrollar asimismo medios y herramientas informáticas para desarrollar sus fines. Cap. $ 32.000, 320 acciones ordinarias nominativas de $ 100 v/n c/u de 1 voto por acción. Suscripción Total: Integración 25 %, saldo en 2 años. Administración: Directorio: entre 2 a 5 miembros por dos años. Repr. legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. La soc. prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 30 de noviembre de c/año. Directorios: Presidente: Sergio Héctor Nunes; Vicepresidente: Ricardo Fabián Simes; Directores: Enrique Ernesto Vitale y Marcelo Miguel López Roman; Director Suplente: Norberto Carlos Sarubinsky Grafin. Sede social: San Martín 982, 3º "A" de Cap. Fed.

Escribano - Guillermo A. Naudi
Nº 28.618

RICOH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Francisco Alejo López Lecube, arg., casado, abogado, 53 años, C.I.P.F. 4.492.748, L.N. Alem 986 Piso 10º de la Cap. Fed. Julio Ernesto Curutchet, arg., 67 años, L.E. 4.504.860, abogado, casado, L.N. Alem 986, Piso 10º Cap. Fed.; Carlos Augusto Bolter, arg., casado, cdor. púb., 40 años, Tronador 4890, piso 4º Cap. Fed., D.N.I. 12.290.751; 1) "RICOH ARGENTINA S.A.". 2) 99 años desde su inscripción en la IGJ 3) I) Fabricar todo tipo de máquinas para oficinas, sean eléctricas, mecánicas o electrónicas, máquinas de fotocopiado, de reproducción de documentos, de transmisión de documentos a distancia, faxes multifuncionales, sus componentes, partes, insumos o accesorios. II) Fabricar útiles e implementos para oficinas; III) Instalar, poner en funcionamiento y explotar talleres de montajes o reparaciones relacionados con lo indicado en los apartados anteriores; IV) Comprar, vender, importar, exportar y distribuir los productos indicados en los apartados I y II; V) Actuar como agente, representante o distribuidor de personas o entidades nacionales o extranjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo acto no prohibido por las leyes o este estatuto. 4) Cap. soc. $ 12.000, dividido en 12.000 acc. nom. no endosables de 1 $ VN c/u y un voto por acción. 5) Directorio: de 1 a 5 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente. 6) 31/3/ c/año 7) Carlos A. Bolter: 10.000 acciones; Julio Ernesto Curutchet: 1.000 acciones; Francisco A. López Lecube: 1.000 acciones, integrándose el 25 %. Domicilio: Tronador 4890, 4º, Cap. Fed. Directorio: Pres.: Carlos A. Bolter. Dir. Sup.: Juan Ernesto Rodríguez, arg., casado, ctdor. púb., D.N.I. 18.256.893, 31 años, Tronador 4890, piso 4º, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 23.667

RIO CUARTO

SACIFIMA

(Reg. 23.737). La Asamblea Extraordinaria del 20/2/97 modificó los arts. 9º y 11º del Estatuto estableciendo que el número de integrantes del Directorio será de uno a nueve Directores; y que la representación legal de la sociedad corresponde indistintamente: al Presidente; o al Vicepresidente 1º; o al Vicepresidente 2º; o al Director o Directores, o Gerente o Gerentes, o persona o personas que designe el Directorio s/ artículos 268 y 270 de la Ley 19.550.

Presidente - Oscar Javkin
Nº 23.694

SB WALBAUM AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 24/11/98 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 1.962.000 y reformar el artículo 4º del estatuto social y por asamblea general extraordinaria del 10/7/99 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo de $ 1.962.000 a $ 2.041.927.

Autorizado - Santiago Barila
Nº 23.734

S.C.I. SEGURIDAD CONTROL E INTELIGENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 249, 11/8/99. Carlos Rubén Ramírez, 40 años, DNI 13.509.206, Lic. en Administración, San Luis 624, 4B, Rosario, Prov. Sta. Fe; Sergio Roberto Sales, 32 años, DNI 18.501.207, empresario, Av. Callao 136, Rosario, Santa Fe, ambos argentinos, casados. 2) 99 años. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Computación, Telecomunicación y Video: Representación, Compra, Venta, alquiler, leasing, importación, instalación, reparación, mantenimiento, exportación, fabricación, distribución y todo tipo de comercialización directa o indirecta, de equipamiento tecnológico e insumos que se encuentren relacionados con transmisiones de video, voz, faz o data, e-mails y/o Internet u otro tipo de comunicación, por cualquier medio; inclusive hardware y software, incluso la representación comercial de los mismos. Servicio de Seguridad. La prestación de todo tipo de servicio y asesoramiento en temas de seguridad, inteligencia, control e inspecciones de objetivos. Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, comisiones y administraciones de bienes, patrimonios y negocios en general, relacionados con los ítems anteriores. 4) $ 12.000. 5) 31/7. 6) Presidente: Sergio R. Sales. Dir. Sup.: Carlos R. Ramírez. 7) Av. Córdoba 1561, 4º P, Cap. Fed.

Autorizado - Matías L. Oliver
Nº 28.581

SEGUR-INTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Esc. nº 145 del 13/8/99, al fº 424 del Reg. Not. 922, Cap. Fed. 2) Socios: Alfredo Humberto Pepe, arg., cas., nac. 16/3/48, LE 4.979.549, contador público, dom. P. Goyena 412, 7º piso, Cap. Fed., y Graciela Beatriz Zorzano, arg., cas., nac. 28/12/57, DNI 13.404.484, Contadora Pública, dom. Camacuá 357, 6º "B". 3) Denomi-

nación: SEGUR-INTRA S.A. 4) Dom. en la Ciudad de Bs. As., con sede social en Esmeralda 961, 8º "D", Cap. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Protección y vigilancia, investigación, informes, custodias, asesoramientos, peritajes, instalaciones técnicas, comunicaciones, selección de personal, como así también todo lo relacionado con el mantenimiento, reparaciones y limpieza. Importación y Exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 directores titulares por dos ejercicios e igual o menor número de suplentes.- 9) Directorio: Presidente: Alfredo Humberto Pepe y Director Suplente: Graciela Beatriz Zorzano. - 10) Prescinde de la Sindicatura.- 11) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso.- 12) Cierre del Ejercicio: 31/7 c/año.

Angel Moreira
Nº 28.501

SMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 410 del 2/9/99 al F 1365 del Reg. Not. 1230 CF, entre Walter Marcelo Barani, arg, nac 17/07/67, solt., D.N.I. 18.219.313, empresario, dom. Calle 121 Nº 1925 y medio, Dto "C", La Plata, Prov Bs. As.; y Cristian Abel Castrosin, arg., nac. 31/01/74, soltero, D.N.I. 23.788.077, empresario, dom. Calle 47 y 125, Nº 500, Ensenada, Prov. Bs. As. constituyen "SMAS S.A.".- Plazo 99 años desde inscrip. en I.G.J.- Objeto la realización por sí, por cta. de terceros o asoc. a terceros, en el ámbito nac. e internac.: Servicios de la Seguridad, Higiene y Medio ambiente: asesoram. y la prestación de serv. en materia de higiene, seguridad y medio ambiente, proyectos y provisión de elementos, materiales y/o implementos y maquinarias de la higiene, seguridad y protección del medio ambiente, fumigac., desratizac., desinfec., recolec. y disposic. final de residuos (patológicos o no), con destino a Empresas, Instituciones Oficiales o Privadas, Organizaciones No Gubernamentales y particulares y toda tarea (remunerada o no) que tenga por finalidad, mediata o inmediata, la higiene, la seguridad de personas y bienes y la protección del medio ambiente, en cualquiera de sus manifestaciones. De la medicina asistencial o preventiva: Para realizar el asesoram. y prestac. integral de los serv. de la medicina, por sí o por terceros, asistencia de individuos enfermos y/o sanos, docencia e investigac. (aplicada. o no) proyecto e implementación de servicios asistenciales, con o sin internac. o por el sistema de Hospital de Día, direc., administrac. y explotac. de los mencionados serv. asistenciales, cumpliendo con las pertinentes disposiciones sanitarias, nac., prov. y/o municip.; proyecto, direc. y/o administrac. de serv. de la medicina preventiva, laboral, preocupacional o de auditoría médica o administrativa, o actividades colaterales del arte de curar. Cuando fuere el caso establecido en el presente apartado, el o los establecimientos propiedad de la Empresa, o los que, al efecto, contrate, deberán contar con Director. Médico Responsable y la atención impositiva de los honorarios médicos o profesionales que se generen correrán por cuenta exclusiva de los profesionales que los facturen. Mandatarias: Realizar todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administrac. de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribuc. y/o promoc. de inversiones de todo tipo. Industriales: Industrializac., transformac., comercializac., armado y montaje de bienes muebles de todo tipo, maquinarias y equipos, repuestos y accesorios, hardware y software a ellos referidos, aplicación de industriales, instrumentac. neumática y electrónica, telemedición y control a distancia, optimización de procesos mediante el uso de instrumental analítico, controladores lógicos, programables y computadoras, servicios de control y sistemas de procesos continuos o discontinuos, asistencia técnica, prestación de los servicios de montaje, instrumentación y mantenimiento de la industria naval, reparación y provisión de repuestos de vehículos automotores y maquinarias. Efectuar estudios de factibilidad, proyectos y anteproyectos, encuestas, dirección de obras públicas o privadas en todas las ramas de la ingeniería y en general toda otra tarea de ingeniería vinculada a la ejecución de obras. Constructoras: Construcción y/o concesión de obras viales, edificios, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, obras sanitarias, hidráulicas, geológicas, topográficas, ecológicas, parquizaciones. Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, ceder o tomar en locación, fraccionar o lotear y edificar, administrar y explotar comercialmente bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso la realización de aquellas operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuarias: Adquisición, explotación, y/o administración de establecimientos agrícola, ganaderos, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros. Comerciales: Compraventa, permuta, consignación, locación, importación y exportación, concesión, distribución, representación de bienes que se incluyen en el objeto industrial. Financieras: Realización de operaciones financieras mediante aportes de capital de y a empresas y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, otorgamiento y toma de créditos en general, con o sin garantías reales o personales, construcción, transferencia, adquisición o negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civiles y comerciales, compraventa, permuta, de títulos públicos y/o privados, acciones y/u otros títulos y valores mobiliarios. Todas las operaciones financieras que se autorizan no podrán requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y sus modificatorias, las cuales quedan expresamente prohibidas para la Sociedad. Cap. soc. $ 12.000, div. en 12.000 de acc. ord., nom no endosables de $ 1 c/u, con un voto c/u. Adm. de la soc. a cargo del Directorio compuesto entre un mín. de 1 y un máx. de 5, según lo fije Asamblea, con mandato por un ejerc. La Asamblea puede elegir suplentes.- La rep. legal corresponde al Presidente del Directorio y en su caso al Vice. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los accionistas fiscalizan. El ejerc. econ. cierra el 31/7 de c/año. Presidente: Walter Marcelo Barani. Dir. Suplente: Cristian Abel Castrosin. - Sede: Maipú número 267, piso sexto, Capital Federal.

Autorizado - Carlos Dante Rodríguez
Nº 23.629

TECNOPLANT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 6/8/99, protocolizada por Esc. Nº 117 del 6/9/99, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 0,30 a la suma de $ 65.000 y reformar el art. 4º del Estatuto Social: Art 4º "El capital social es de pesos sesenta y cinco mil (65.000), representado por 65.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una.

Autorizado Roberto Garibaldi
Nº 28.625

TELECABLEADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 119 del 2/9/99. Socios: Ignacio Javier Emiliano Ghisani, soltero, 21/12/75, DNI 25.121.823, Matheu 67, Quilmes: Daniel Mario Gibert, casado, 14/6/53, DNI 10.895.659, Bragado 5480, Wilde: Sergio Gabriel Guerreno, casado, 8/6/66, DNI 18.129.934, Herrera 572, Cap.: Gervasio Alberto Videla Dorna, casado, 20/12/46, LE 7.593.326, Pacheco de Melo 1967, Cap.; Gabriel Salvador Guerrero, casado, 7/9/37, LE 4.864.583, Martín Fierro 84, Wilde: todos argentinos, comerciantes los cuatro primero y Contador Público el último. Domicilio Social: Uruguay 385, Oficina 505, Capital. Objeto: a) Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones o canales de televisión en sistema de distribución abierto y/o cerrado, por cable o radioeléctrico, codificado, antenas comunitarias de televisión y/o antenas repetidoras de televisión; b) Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes urbanas e interurbanas terrestres o satelitales destinadas a los servicios de videotex, telex, y/o teleinformática en general; c) Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones de radio operables en de amplitud (AM) y/o frecuencia modulada (FM) dentro de las bandas y frecuencias asignadas a las mismas. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 3 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de septiembre. Se designa Presidente a Ignacio Javier Emiliano Ghisani; Directores titulares a Daniel Mario Gibert y Sergio Gabriel Guerrero y Director Suplente a Gabriel Salvador Guerrero. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 28.535

TERRELL INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública 165 del 6/8/99 se modificó constitución del primer directorio integrado por 5 titulares y 1 suplente: Presidente Carlos María Soubie, Titulares: Peter Terrell, José Antonio Aranguren, Sebastián Leopoldo Fernández, Beatriz Escudero, Suplente: Luis Ignacio Soubie.

Autorizado - José Manuel Igal
Nº 28.575

THEMPUS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 7/9/99 reg. 657 complementaria de la del 1/9/99, se ha modificado el art. 3º del Estatuto supriméndose del objeto el asesoramiento legal y se ha rectificado un error de redacción del art. 4º.

Escribano - Miguel R. Solanet
Nº 23.637

THE NEWFIELD NETWORK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Socios Silvia Mabel Rofe, argentina, soltera, capacitadora en recursos humanos, 44 años, DNI 12.145.090, CUIT 27-12145090-4, Mansilla 2410 12º C Cap. Fed. y The Newfield Network Aprendizaje Organizacional Limitada inscripta en Registro Público de Comercio el 2-8-99 Nº 1675 Lº 55 Tº B Estatutos Extranjeros. Denominación THE NEWFIELD NETWORK ARGENTINA S.A. Domicilio Ciudad Buenos Aires. Sede: Mansilla 2410 12º C Objeto: el ejercicio de actividades de educación, de capacitación y de formación; asesoría y consultoría de empresas, la constitución y establecimiento de centros de educación, capacitación y formación; elaboración de planes y programas relacionados con dichas actividades y todas las demás materias vinculadas o anexas a las funciones derivadas de las mismas. Duración: 99 años. Capital social $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y 1 voto por acción. Administración Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato 1 ejercicio. Fiscalización: Prescindencia. Representación legal Presidente o Vicepresidente. Presidencia. Presidente: Silvia Mabel Rofe. Director Suplente: Carlos Fernando Louge. Cierre ejercicio: 31/12. Esc. 453 Fº 1963 Reg. 249.

Escribano - Francisco J. Del Castillo
Nº 28.496

TOTAL ARGET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 575 del 6-8-99 del Reg. Not. 539 Cap. Fed.; José Luis Bellido, arg., casado, 23-7-48, Contador, LE 5.523.001, Montevideo 1167 2º Cap. Fed.; Diego Andrés Carlos Grau, arg., casado, 29-5-49, Ingeniero, LE 6.146.621, Austria 1754, 7º "17" Cap. Fed.; Guillermo Luis Lanusse, arg., casado, 24-2-41, Ingeniero, LE 4.372.145, Bariloche 1383, San Isidro Prov. Bs. As.; Ricardo Enrique Lange, arg., casado, 11-5-50, Ingeniero, DNI 8.069.875, Uriburu 1001, Beccar, Prov. Bs. As. e "Inversora Deslia, Franca y Geblo S.A." inscripta en la IGJ el 5-7-99 Nº 9382 Lº 5 de Sociedades por Acciones, domicilio social Av. Córdoba 1255 10º Cap. Fed.; constituyeron: "TOTAL ARGET S.A.". Duración: 99 años. Objeto: I) Consultoría: La prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral empresarial en aspectos operativos, comerciales, económicos, financieros, administrativos, contables, impositivos o laborales. Realización de estudios de mercado y de factibilidad económica, comercial y financiera. Diseño de planes de promoción y publicidad de emprendimientos inmobiliarios y financieros. Servicios de management y gerenciamiento de empresas. II) Mandatos y servicios: La realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios relacionados con las actividades mencionadas precedentemente. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio: Mínimo: tres; máximo: siete; mandato: 1 ejercicio. Representación legal: Presidente en forma conjunta con el vicepresidente o con alguno de los directores titulares. Sindicatura: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30-4. Directorio: Presidente: José Luis Bellido. Vicepresidente: Ricardo Enrique Lange. Directores Titulares: Guillermo Luis Lanusse y Diego Andrés Carlos Grau. Directora Suplente: María Elena Mosquera. Sede social: Av. Córdoba 1255 10º Cap. Fed.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
Nº 23.719

UNITEC AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.P.J. 17-2-82, Nº 505, Lº 96, Tº A de S.A. Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 6-7-1999 resolvió aumentar el Capital Social en $ 21.202.500, llevándolo de $ 38.897.500 a $ 60.100.000, mediante la emisión es de $ 21.202.500 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, y reformar el artículo 4º del Estatuto social. La reforma consiste en: Fijar el Capial Social en la suma de $ 60.100.000, dividido en 60.100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Dicha Asamblea se elevó a escritura pública con fecha 1-9-1999, al folio 223 del Registro Notarial 111 de la Capital Federal.

Escribano - Juan Bautista Cubas
Nº 23.676

VIACART

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 102, 25-8-99. Reg. 1804. Art. 6º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez Directores Titulares e igual cantidad de Directores Suplentes. Los Directores darán cada uno de ellos una garantía por la suma de Quinientos Pesos ($ 500.-) en efectivo por el buen desempeño de sus funciones. Art. 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Art. 4º: El capital social es de pesos ochocientos mil ($ 800.000.-) representado por 800.000 acciones, nominativas no endosables, de v$n 1.- cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido por el art. 188 de la Ley 19.550. Reunión Directorio 8-1-99. Sede social: Montevideo 770, 4º, Bs. As. Asamblea Unánime y Reunión de directorio del 29-1-99. Elección de autoridades y distribución de cargos hasta ejercicio que cerrará el 31-7-99. Presidente: José Luis D'Amato. Vice: Juan Manuel Pértiga. Director Titular: Adalberto Carlos Gaya. Directores Suplentes: Angela Di Biasi. Susana Marta de Zan. Beatriz Angélica Bustos. Asamblea Unánime 8-1-99: Síndico Títular: José Manuel Veloso. Síndico Suplente: Hernán Carlos Vivares.

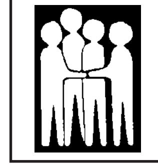
Escribana - Mónica Cecilia Rouan
Nº 23.646

V.P.V. VENTA EN PUNTO DE VENTA

SOCIEDAD ANONIMA

Ernesto Diego de Micheli, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26-9-64, dom. en Roca 711 P. 2do "I", V. López, Bs. As., DNI 17.203.317 y Cristian Leopoldo Borrelli Oxoby, argentino, casado, comerciante, nacido el 7-2-61, DNI 14.564.698, domiciliado en Puerto Rico 921, Martínez, Bs. As., constituyen V.P.V. VENTA EN PUNTO DE VENTA S.A. Domicilio: Hipólito Yrigoyen 850 P. 3ro. Of. 17 Cap. Fed. Objeto: Realizar todas las tareas necesarias para la comercialización de tarjetas de créditos en estaciones de servicios autorizadas en cualquier lugar del país. Plazo duración: 10 años. Cap. Social: Pesos doce mil (12.000 cuotas de $ 1). Rep. Legal: Director titular y Director suplente. Primer Directorio: Dir. Titular y Presidente: Ernesto Diego de Micheli; Dir. Suplente: Cristian Leopoldo Borrelli Oxoby. Cierre ejercicio: 30-9. Bs. As., Sep. 7 de 1999.

Autorizada - Nilda Beascochea
Nº 28.606



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACCESORIOS Y REPUESTOS J. B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 13/8/99. Juan José Bianchimano, argentino, casado, comerciante, 47 años, DNI 10.109.230, El Indio 534, Villa Adelina y Mónica Alejandra Bianchimano, argentina, sol-

tera, comerciante, 23 años, DNI 25.115.263, El Indio 534, Villa Adelina. ACCESORIOS Y REPUESTOS J. B. SRL. 99 años. La fabricación, producción, elaboración, compra, venta y/o permuta y/o consignación y representación de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicios, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. $ 3.000. Administración: Ambos socios. 31/12. Rodney 137, Capital.

Apoderada - Valeria Palesa
Nº 28.528

ANA LUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumentos Privados del 19/5/99 y del 25/8/99, Sergio Eduardo Cantillo, cedió y transfirió a Juan Carlos Cantillo, arg., nac. 20/10/41, casado, LE: 7.718.389, comerciante y a Ana María García, arg., nac. 1/1/44, casada, LC: 4.760.239, comerciante, ambos domiciliados en Pedro Dreyer 360, Monte Grande, la totalidad de las cuotas sociales, o sea 2000 de $ 10 valor nominal c/u por $ 20.000. Se modificó el artículo Quinto del Contrato social.

Abogada - María Florencia Soteras
Nº 23.711

A. W. BIOMEDICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado del día 12/8/99; 2) Socios: Marcelo José Brahim, nacido el 31/1/68, casado, argentino, técnico electrónico, domiciliado en Miller 3787 Dto. 4 de Capital Federal DNI Nº 20.005.722; Adriana Emilce Fernández, nacida el 5/5/67, casada, argentina, instrumentadora, domiciliada en Miller 3787 Dpto. 4, DNI Nº 18.608.904; 3) Denominación social: A. W. BIOMEDICAL S.R.L.; 4) Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros actos de reparación, venta, y/o alquiler de equipos médicos incluida la importación de las materias primas que requiera su actividad; 6) Capital social: $ 4.000 dividido en 400 cuotas de valor nominal $ 10 cada una. 7) Administración y representación: Estará a cargo en forma indistinta de cualesquiera de los socios, quienes lo harán en el carácter de socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad. Gerentes: Marcelo José Brahim y Adriana Emilce Fernández; 8) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año; 9) Sede social: Pasaje Islandia 5426 Departamento 2 de Capital Federal (Código Postal 1431).

Socio Gerente - Marcelo José Brahim
Nº 28.589

BARESCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 31/8/99. Reforma cláusula 4º. Capital $ 15.000. Renuncia de Jorge Miguel Campomar como gerente y ratificación de Miguel Saúl Campomar y Ma. del Carmen Campomar como gerentes.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 28.514

CALZADOS EL REY DEL ONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 569 del 15/12/98 el socio Baltasar José González Ares, español, cpn. con Celestina Magariños de González Ares, nac. 8/4/43, CI 5.689.092 cedió a José Luis González, arg., casado, nacido 20/10/69, comerciante, DNI 20.964.221, domic. en Paso 36 6º A, Capital Federal y a Ariel González, arg., soltero, nacido 1/11/76, DNI 25.423.908, domic. en Berutti 2697, 19 A, Capital Federal, la cantidad de 8000 cuotas sociales de CALZADOS EL REY DEL ONCE S.R.L. Que el cedente, junto a los Socios Celestina Magariños de González Ares y Antonio Couselo Vilas renuncian al cargo de Gerentes. Se modifica art. 4º se aumenta el Capital de $ 0,03 a $ 30.000 dividido en 30.000 cuotas de $ 1 cada una, totalmente suscrito e integrado por Baltazar González Ares 12.300 cuotas, Celestina Magariños de González Ares, 3000 cuotas, Antonio Couselo Vilas 3.900 cuotas, José Luis González 5400 cuotas y Ariel González 5400 cuotas. Se modifica art. 6º. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios José Luis González y Ariel González, revistiendo el carácter de gerentes indistintamente y durante el plazo de duración de la sociedad.

Apoderado - Angel Guidoccio
Nº 23.695

CIGRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escr. 235 del 2/9/99, f. 758 reg. 931 Cap. Fed. Socios: Gustavo Sergio Smaldone, arg., div., 25/11/1963, comerciante, DNI 16.852.361, dom. Rawson 100, Campana, Prov. Bs. As. y José Luis Gamboa, arg., div., 6/1/1941, comerciante, DNI 6.040.154, dom. Leandro N. Alem 868, Campana, Prov. Bs. As. Duración: 99 años dde. su inscrip. Objeto: A) Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, cultivos, forestales y granjas, administración de campos, chacras, estancias, establecimientos rurales y otros, establecimientos de estancias para invernada, cría y reproducción de ganado, tambos y cabañas. Comerciales: compra y venta, exportación, importación, consignación, distribución, comisión, representación y mandato de cereales y oleaginosas, semillas, hacienda ovina, bovina, porcina y equina; compra y venta de fertilizantes y agroquímicos. Capital: $ 3000 representado por 300 cuotas, con dcho. a 1 voto por cuota. Suscripción: $ 3000. Integración: $ 750. Plazo para integrar el saldo: 2 años dde. su inscrip. Administración: 1 o más gtes. socios o no, por 10 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31/7 c/año. Domicilio: Maipú 814 PB, Cap. Fed. Gerente: José Luis Gamboa.

Escribana - Nancy Andrea Farhi
Nº 28.467

EDITORIAL HELIASTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 183 del 26 de agosto de 1999, pasada en el Registro Notarial 1207 de Capital Federal, se procedió a reformar el artículo 2º del Estatuto Social, el que quedó redactado así: “Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Viamonte número 1730, piso primero, pudiendo trasladarse a cualquier punto de la República, como así también establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. El plazo de duración de la misma, que vencía el 1 de junio de 1999, fue prorrogado hasta el día primero de junio del año dos mil nueve, habiéndose para ello efectuado la reconducción de la sociedad”.

Escribano - Juan Martín Bouquet Roldán
Nº 23.696

EL TALLER DE CLARA Y LU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Graciela Garcias Pardo, argentina, soltera, DNI 12.463.755 (C.U.I.T. 23-12463755-4), 27/4/1958, comerciante, San Juan 2343, 3º F, Capital; Américo Domingo Pellizzari, argentino, casado, DNI 4.622.934 (C.U.I.T. 20-4622934-8), 3/9/1948, Trelles 649, Dto. 4, Capital. 2) Constitución: 31/8/99, Fº 618, Reg. 264, CF. 3) EL TALLER DE CLARA Y LU S.R.L.” 4) San Juan 2343, 3º piso “F”, Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: a la compraventa, importación, distribución y representación para el sistema de venta no tradicional de artículos de mercería en general; a la venta en forma directa a domicilio, por catálogo, por correspondencia, por vía telefónica y/o por Internet o por los medios que posteriormente se crearan o como más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de venta, según la estructura que más convenga a tal fin, con objeto de promover la colocación llegando al usuario directo, con hilos, lanas, telas, agujas y bastidores para bordar, tejer, crochet, macramé y usos varios para manualidades. Pinceles, tijeras, cortantes, papeles, cartulinas, cartones, yesos, pinturas artísticas y cintas para manualidades varias. Asimismo la venta de libros, folletos y revistas de manualidades en general y en fin todos los bienes e insumos en general que directa o indirectamente se vinculen con el objeto principal. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Tres mil pesos. 8) y 9) Administración, representación legal, y uso de la firma social será a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de la sociedad, siendo reelegibles. Se designan gerentes a Graciela Garcias Pardo y Américo Domingo Pellizzari, por el término de duración de la sociedad. 10) 31 de agosto de cada año.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 23.703

FANES ILUMINACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 30 de diciembre de 1998, Gastón Doumerc cede 25 cuotas por $ 9.000 a Edgar Víctor Doumerc (LE 4.148.944, casado, comerciante, domiciliado en Guayaquil Nº 819, piso 9º A de Capital Federal) y 25 cuotas por $ 9.000 a Eduardo Atilio Cabrejas (LE 4.502.202, casado, comerciante, domiciliado en Díaz Velez 278, localidad de La Lucila, Pcia. de Buenos Aires). Modificado el art. 4º.

Autorizada - Marcela Fabiana Riccio
Nº 23.700

FORMAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento privado: 1º de septiembre de 1999. Entre Dora Beatriz Wajner de Vicente, argentina, nacida el 15/2/1948, comerciante, con LC 5.866.367, casada con Carlos Daniel Vicente; Carlos Daniel Vicente, argentino, nacido el 23/11/1945, mecánico, con DNI 4.536.900, casado con Dora Beatriz Wajner; Marcos Hernán Vicente, argentino, soltero, nacido el 6/8/1973, comerciante, con DNI 23.372.486 y Leandro Esteban Vicente, argentino, nacido el 15/11/1977, soltero, con DNI 26.352.566, todos con domicilio en la calle Terrero Nº 3236 de la Capital Federal, se conviene lo siguiente: 1º) Dejar constancia que son los únicos titulares de la sociedad denominada “FORMAS ARGENTINAS S.R.L.”, con domicilio en Carlos Berg 2859/61, Cap. Fed., siendo titulares Dora Beatriz Wajner de Vicente de 1700 cuotas; Carlos Daniel Vicente de 1700 cuotas; Marcos Hernán Vicente de 800 cuotas y Leandro Esteban Vicente de 800 cuotas. 2º) La Sra. Dora Beatriz Wajner de Vicente, cede, vende y transfiere a Marcos Hernán Vicente la cantidad de 850 cuotas y a Leandro Esteban Vicente la cantidad de 850 cuotas de “FORMAS ARGENTINAS S.R.L.”. El precio de esta cesión es de $ 1 por cuota, por lo que Marcos Hernán Vicente abona la suma de $ 850 y Leandro Esteban Vicente abona la suma de $ 850, todos en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. 3) Atento la cesión efectuada, los titulares de la totalidad de las cuotas sociales de “FORMAS ARGENTINAS S.R.L.” son Carlos Daniel Vicente con 1700 cuotas, Marcos Hernán Vicente con 1650 cuotas y Leandro Esteban Vicente con 1650 cuotas. 4) Los socios acuerdan dejar constancia de que atento la cesión de cuotas y modificación del contrato social de “FORMAS ARGENTINAS S.R.L.” formalizada por instrumento privado de fecha 1/9/1999, acordando que los tres socios revisten el carácter de gerentes, siendo necesaria para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos cualquiera de ellos. Atento lo expuesto la cláusula sexta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Sexta: Queda convenido que los tres socios quedan designados gerentes de la sociedad, siendo necesaria la firma conjunta de dos cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. A estos fines, dos cualquiera de ellos, actuando conjuntamente, podrán administrar, comprar, gravar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, con entes autárquicos y empresas del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Abogado - Abel Ramón Monasterio
Nº 28.600

GUMMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de contrato social, objeto social y domicilio legal de GUMMA S.R.L. Esc. 418 del 30/8/99. Los socios Sergio Eduardo Peralta, nac. 6/12/57, com., DNI 13.641.567 y Susana Beatriz Blanco de Peralta, nac. 7/9/55, contadora, DNI 11.704.253, ambos casados, argentinos, dom. Altolaguirre 1845, Capital de “GUMMA S.R.L.”, han decidido modificar la cláusula tercera del contrato social, en relación al objeto social, quedando redactado de la siguiente forma: Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Elaboración, armado, comercialización, distribución, la importación y exportación, compraventa por menor y mayor, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos y cauchos naturales o sintéticos; y materias primas, como también sus productos elaborados y semielaborados relacionados y derivados de los mismos, para ser aplicados a las industrias de la construcción, automotriz, metalúrgica, química, eléctrica, textil, plástica y del cuero, como cualquiera otra que lo requiera; artículos, productos, repuestos, accesorios de metal o plásticos, de goma, P.V.C., poliestireno, polietileno, poliolefinas, poliamidas, poliuretanos, compuestos acrílicos, acetales, policarbonatos, polipropileno, aditivos, anilinas, pinturas y acabados para el lustrado de pisos, plásticos y sus afines, líquidos plastificantes para superficies de todo tipo, removedores, desmoldantes, lubricantes livianos y de película seca, anticorrosivos de película húmeda, antirresbalantes, revestimientos protectores de siliconas, resinas, adhesivos, colas vinílicas, cementos de contacto, abrasivos naturales o artificiales en todas sus formas, y todo otro producto; y máquina o elemento destinado a la aplicación y/o utilización de los productos y elementos mencionados así como la instalación y montaje de todo lo mencionado en este objeto social. Paralelamente la sociedad podrá prestar el asesoramiento integral para la utilización, armado y aplicación de sus productos; y sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, de instrumentos, estructuras metálicas, mantenimiento, ingeniería de detalles de dirección, construcción y montajes de obras, provisión a empresas de personal técnico y no técnico por un período prefijado. Para la instalación de los productos y/o emprendimientos que realice la sociedad, ésta deberá comprar, vender, trasladar, exportar, importar, elaborar y fabricar todo bien de uso, como ser cuchillas, cuchillos, hojas cortantes, navajas, sierras de cualquier tipo, hormigones, fraguas portátiles, morteros, herramientas electrónicas o herramientas electromecánicas con motor eléctrico incorporado de uso manual, partes y accesorios portátiles para herramientas de mano de cualquier tipo, soldadores, y demás útiles de precisión que se requiera para el tipo de instalación a realizarse; su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Podrá dar y recibir en consignación y/o representar productos de los indicados precedentemente y, en general, realizar toda actividad necesaria para el mejor desempeño de la sociedad en relación directa con su objeto pudiendo establecer distribuidores en todo el país y en el exterior, además podrá explotar, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Para la consecución de dichos fines, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos relacionados con el objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Complementariamente los socios acuerdan: Establecer un nuevo domicilio legal en la calle Altolaguirre 1845 de la Capital Federal.

Autorizado - Clemente Ortiz
Nº 28.564

INGEGNERIA DEI SISTEMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que el 26/11/1999 por contrato privado con firmas certificadas, Juan Martín Bowden y Enrique Luis Martinez cedieron 150 cuotas de capital cada uno en favor de Giovanni Bardelli, haciendo un total de $ 300, conservando los cedentes su calidad de Gerentes.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
Nº 23.652

INGEGNERIA DEI SISTEMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que el 5-8-1999, por escritura pública pasada en el Registro 12 de Capital Federal, la

sociedad resolvió: A) Trasladar la sede social a la calle Lavalle 482, 8vo. piso "E"; B) Modificar el contrato social, cláusula Sexta, a fin que las resoluciones del artículo 160, último párrafo, ley 19.550, se tomen por mayoría de más de la mitad del capital social y C) Modificar la Décima por la cual las cuotas podrán ser libremente transferibles.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
Nº 23.653

JAGUARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

21/1/99. Nº 544, Lº 110, S.R.L. Por esc. del 5/8/99, Fº 235, Reg. 100, Avellaneda, Bs. As., Daniel Norberto Baranchuk, arg., 1/8/50, casado, arquitecto, LE 8.432.614, CUIT 20-08432614-4, Zabala 3278, Cap. Cedió a Ernesto León Tcherechansky, arg., 6/12/49, casado, empresario, LE 8.208.667, CUIT 20-08208667-7, Olleros 2344, Cap. 1200 cuotas Precio $ 1200. Corina Elena Liniado, DNI 10.661.929, casada con el cedente, da el asentimiento art. 1277 CC. Todos los socios reforman art. 4º: Capital $ 12000 en 12000 cuotas de $ 1, suscriptas así: Daniel Norberto Baranchuk 4800 cuotas; Mauricio Isaac Liniado 2400 cuotas; Ernesto León Tcherechansky 4800 cuotas, totalmente integradas en efectivo.

Escribana - María F. Martínez Pita
Nº 28.483

JOBEALMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 31/8/99, Fº 922, Esc. J.A. De Bártolo Reg. 233, CF. se constituyó "JOBEALMA S.R.L.". Socios: Bernardo Hidalgo, casado, argentino, licenciado en relaciones industriales, DNI. 12.969.579, de 40 años, domicilio O'Higgins 376, San Isidro, Pcia. Bs. As., CUIT 20-12969579-0; Jorge Manuel Llorens, casado, argentino, ingeniero industrial, DNI. 10.131.623, de 48 años, domicilio Libertad 1003, Vicente López, Pcia. Bs. As., CUIT 20-10131623-9; María Yolanda Gachassin, casada, argentina, cosmiatra, DNI. 11.454.951, de 44 años, domicilio Mendoza 2630, 8º, dpto. "A", Cap. Fed., CUIT 27-11454951-2; y Alberto Volpi, casado, argentino, contador público, DNI. 11.299.747, de 44 años, domicilio Berutti 1443, Martínez, Pcia. Bs. As., CUIL 20-11299747-5. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero, a la comercialización de: productos cosméticos, vitaminas, aceites esenciales y especialidades aromáticas, y cualquier otro destinado a la belleza e higiene; productos de limpieza en general, bijouterie y lencería; y artículos para el hogar. Prestación de servicios integrales de cuidados y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina. Capital: $ 12.000. Administración y representación: Estará a cargo de por lo menos dos socios en forma conjunta quienes revestirán el carácter de gerentes. Cierre de ejercicio: 31/8 de cada año. Gerentes: Bernardo Hidalgo, Jorge Manuel Llorens, María Yolanda Gachassin y Alberto Volpi. Duración 2 ejercicios pudiendo ser reelegibles. Sede social: Tucumán 829, 4º piso, Capital Federal.

Escribano - Jorge A. De Bártolo
Nº 28.619

JOTA JOTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de Estatuto Social. 1) Roque Jorge Brandi, estadounidense, 40 años, divorciado, C.I. 7.856.567, Centenera 916, Cap., cede cuotas sociales a José Marcelino Morales, argentino, 38 años, soltero, D.N.I. 14.246.131 y a María Elisa Cristina Taborda, 34 años, soltera, D.N.I. 17.830.518, ambos domiciliados en Sullivan 1617, Merlo y todos industriales. 2) Inst. Priv. del 31/8/99. 3) Capital Social: $ 52.000, 5.200 cuotas (valor nominal de c/u $ 10), José Marcelino Morales 4.940 cuotas, María Elisa Cristina Taborda 260 cuotas. 4) Gerencia: José Marcelino Morales.

Abogada - Verónica M. Gómez
Nº 28.540

JUAN CARLOS CHILLEMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 10/9/92, Nº 8505, Lº 97 SRL. Por doc. priv. del 23/6/93 Gladys Guillermina Lencina cede sus 240 cuotas a los restantes socios y se fija el Capital Social en $ 300.000. Se ref. art. 4º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 28.511

KOSMETICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) 30/8/99, esc. Nº 34, Reg. 39, Cap. Fed. 2) Emiliano Santamaría, argentino, soltero, comerciante, nac. 15/4/75, D.N.I. 24.587.789, dom. Avda. La Plata 555, Cap. Fed. y María Eugenia Roza, argentina, soltera, comerciante, nac. 20/10/60, D.N.I. 16.287.915, dom. Avda. Rivadavia 3142, Cap. Fed. 3) KOSMETICOS S.R.L. 4) 99 años de su inscripción. 5) Realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, cesión, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de productos relacionados con el ramo de cosmética. 6) Cinco mil pesos. 7) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de un año. 8) 31 de diciembre de cada año. 9) Socio Gerente Emiliano Santamaría, sede social Yerbal 2533, 1º B, Cap. Fed.

Escribana - Marta Irene Farhi
Socio Gerente - Emiliano Santamaria
Nº 23.691

LA CARMENCHU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 31/8/99. Reforma cláusula 4º. Capital: $ 15000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 28.515

LA CASA DE LAS ENTRETELAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 310 del 31/8/99. Reg. 1430, Cap. Fed. Aaron Ruben Aboud, cede y transfiere a Rafael Aboud, Elías Daniel Aboud y Moisés Aboud, 12.820 cuotas. Se modifica cláusula cuarta contrato: Cap. $ 0,010 int. por 100.000 cuotas de $ 0,0000001. Integración: Rafael Aboud, 41.450 cuotas; Elías Daniel Aboud, 41.460 cuotas y Moises Jesús Aboud, 17.090, cuotas.

Escribana - Ana María Inglese
Nº 28.570

METALURGICA C&B

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 06/09/99, 2) Juan Carlos Fernando Cúneo, DNI 26.516.818, argentino, soltero, comerciante, nacido 11/03/78, domicilio San Luis 1438, Loma Hermosa (Bs. As.); Luis Ariel Bernachia, DNI 26.424.974, argentino, soltero, comerciante, nacido 23/02/78, domicilio Argentina 795, Loma Hermosa (Bs. As.), 3) METALURGICA C&B SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 4) Llavallol 2072, Cap. Fed., 5) 30 años desde su inscripción RPC, 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de metales ferrosos y no ferrosos, chapas, perfiles y caños de igual naturaleza, así como el plegado y cortado a medida de chapas. 7) Pesos tres mil, 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta en calidad de gerentes, durante todo el término de duración del contrato, 9) 30 de junio de cada año.

Abogada - Lía Justo
Nº 28.469

NAVICOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 203 Folio 561 6/9/99 Reg. 734. Se modificó Art. 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Importación, exportación de los bienes permitidos en el Nomenclador Aduanero; comercialización, administración, consignación, explotación, distribución, fabricación de productos y subproductos, correspondientes a motovehículos, herramientas y computación, accesorios y/o repuestos y en fin, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad o rubro anexo, derivado o análogo que se vincule. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidas por las disposiciones legales o estatutarias".

Escribano - Pablo David Roberts
Nº 23.684

PEGU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Néstor Perl argentino casado LE 4357876, 26/11/40, abogado y María Constanza Guglielmi, argentina, casada, DNI 17.283.223, 26/2/63, comerciante, domiciliados en J. Bosch 955, Vicente López. Constituida 2/9/99. Domicilio H. Yrigoyen 1180, 8º. Duración: 99 años. Capital: $ 5.000. Administración ambos socios con firma indistinta por 3 años. Objeto: Proyecto instalación, explotación y/o mantenimiento de redes y centrales de comunicación telefónica telegráfica, télex y datos y todo otro servicio asociado. Gerentes: Néstor Perl y María Constanza Guglielmi.

Gerente - Néstor Perl
Nº 28.479

PSL. ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 6/9/99, Nicholas Huber Walker, norteamericano, 32 años, casado, Pasaporte Estados Unidos 023636521, economista, Florida 375, Cap. Fed., James Russel Sickler, norteamericano, 31 años, soltero, Pasaporte Estados Unidos 052643570, economista, Florida 375, Cap. Fed., José Luis Vittor, arg., soltero, 1/3/66, DNI 17.789.803, abogado, Quintana 379, Piso 8º, "B", Cap. Fed., Plazo 99 años. Objeto: Asesoramiento de empresas, administración de empresas, representación de Empresas servicios de contabilidad, marketing, merchandaising, búsqueda de distribuidores y/o socios comerciales, desarrollos de ventas, estudios de mercado y compra y venta de productos; Capital Doce Mil Pesos, Ad. Rep. legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad, cierre: 31/12. Sede Social: Florida 375, Piso 5º "C", Capital Federal, gerentes José Luis Vittor, por el término de la sociedad.

Autorizado - José Mangone
Nº 28.478

PUERTO CHICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/8/99. 2) Bernardo Cuervo, español, nacido el 11/11/27, CI 4.846.013, casado, domiciliado en La Rioja 205, Cap.; José Ramón Fresno, arg. naturalizado, casado, nacido el 10/1/19, DNI. 14.149.990, domiciliado en Zuloaga 225 de Lanús Oeste (Bs. As.); Jesús Santiso López, arg. naturalizado, casado, nacido el 24/3/34, DNI. 12.084.985, domiciliado en Shuman 382 de Hurlingham, (Bs. As.); Alejandra Bada Vázquez, arg., casada, nacida el 23/2/75, DNI. 24.365.296, domiciliado en Tinogasta 4981, Cap. Fed.; Lidia Bambina Botta de Abad, arg. casada, nacida el 1/11/33, L.C. 3.229.541, domiciliada en Rivadavia 2284, Piso 13º C y D, Cap. Fed.; Daniel Osvaldo Calzón, arg. soltero, nacido el 20/4/64, DNI. 16.973.116, domiciliado en Pichincha 1282, Piso 8º "A", Cap.; Cristian Sebastián García, arg. soltero, nacido el 24/6/77, DNI. 25.996.829, domiciliado en Senillosa 269, Piso 6º "A" Cap.; Fernando Marcelo García, arg., soltero, nacido el 10/12/de 1972, DNI. 23.100.725, domiciliado en Senillosa 269, Piso 6º "A" Cap.; José Ramón Riaño, español, casado, nacido el 8/5/39, CI. 5.565.282, domiciliado en Aranguren 4966, Cap. Fed.; Virtudes Valle Gallardo, española, casada, nacida el 4/6/35, DNI. 92.906.333, domiciliada en Tuyutí 7246, Cap.; Nora Myrtha Bravo, arg. casada, nacida el 14-3-41, LC. 3.976.898, domiciliada en Segundo Sombra 5547, de Villa Bosch (Bs. As.); Liliana Beatriz La Rosa, arg., casada, nacida el 31/8/60, DNI. 14.116.927, domiciliada en Pringles 1369 de Ramos Mejía (Bs. As.); Héctor Vicente Marzoa, arg. divorciado, nacido el 18/3/1953, DNI. 10.650.596, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 2667, Piso 4º, Cap.; Francisco Elbio Sironich, arg., casado, nacido el 26/6/28, DNI. 4.339.523, domiciliado en Brandsen 1020 de Temperley (Bs. As.); Eduardo Otero, español, casado, nacido el 22/4/1925, DNI 93.376.240, domiciliado en Río Cuarto 3248, Cap.; Gustavo Andrés Farina, arg. soltero, nacido el 10/11/68, DNI. 20.442.745, domiciliado en Marcos Paz 2324, Cap. Fed.; Argelina Sierra, española, casada, nacida el 10/3/38, DNI. 93.304.504, domiciliada en Pisco 151 de Haedo (Bs. As.); Alberto Guillermo Pilatti, arg. casado, nacido el 25/11/1934, DNI. 4.136.094, domiciliado en Pisco 151 de Haedo Bs. As., Jorge Alberto Goijman, arg, casado, nacido el 3/11/50, LE. 8.474.856, domiciliado en Sarmiento 1940, Piso 3º F, Cap. Fed.; Alejandro Crespo Gómez, arg., soltero, nacido el 3/4/69, DNI. 20.695.731, domiciliado en San Nicolás 2440, Piso 1º Cap. y María Rosa Otero Pérez, española, nacida el 26/10/56, DNI. 92.460.804, domiciliada en Gral. José G. de Artigas 2253, Cap. Federal, todos de profesión comerciantes. 3) PUERTO CHICO S.R.L. 4) Olazábal 2899, Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La sociedad tiene por Objeto la instalación y explotación de establecimientos comerciales del ramo de gastronomía en general, elaboración y venta de pizza, empanadas, helados, pastelería y anexos: garajes y/o playas de estacionamiento, alquiler de cocheras fijas; adquisición o locación de inmuebles: subdivisión de los mismos en propiedad horizontal ya sea con fines comerciales o de vivienda, así como también la locación y/o venta de cualquiera de los inmuebles propiedad de la sociedad, construcción de unidades de vivienda para su posterior venta o locación; explotación de espacios aéreos y marquesinas con fines publicitarios. 7) Pesos Diez Mil. 8) A cargo de dos o más gerentes con la firma conjunta de dos de ellos cualesquiera por el término de tres ejercicios. 9) El día 31 de julio de cada año. 10) Se designan gerentes a: Héctor Vicente Marzoa y Alberto Marcelo Zoratti.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 28.510

REPRESENTACIONES MEDICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. privado 31/8/99. 2) Gonzalo Estévez, casado, DNI 4.279.257, con domicilio en Mascagni 21.222 Hurlingham, Pcia. de Bs. As., nacido el 29 de setiembre de 1938, comerciante, argentino y Jorge Domingo Arabetti, argentino, casado, médico, nacido el 8 de abril de 1944, con domicilio en Washington 478, Beccar, Pcia. de Bs. As., C.I. 10.554.754. 3) REPRESENTACIONES MEDICAS S.R.L. 4) 99 años. 5) Prestación de servicios de gerenciamiento y/o administración de servicios médico asistenciales, ya sea en establecimientos públicos, privados o mixtos. 6) $ 10.000. 7) dos gerentes con firma conjunta. 8) 30/6. 9) Viamonte 1592, 8º A, Capital. 10) Gonzalo Estevez y Jorge Domingo Arabetti.

Abogada - Beatriz Nora Ostrovsky
Nº 23.638

SALAMON TASAT E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por reunión unánime en esc. pública del 6/9/99 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: ampliar el objeto y ref. cláusula 3a.: Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora y Exportadora: de mercaderías en general Industrial y Comercial: La industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de artículos de electricidad, electrónica, telefonía, videojuegos, artículos del hogar, regalería, juguetería, librería, ropa en general, calzados, cafetería, todo tipo de alimentos bebidas con o sin alcohol, y maxikiosko. Servicios: locutorio, servicio de fax e internet, fotocopias, correo, giros bancarios y/o postales, servicio de pago fácil y venta de pasajes de todo tipo. Mandataria: representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 28.547

SERVICIOS DE COMUNICACIONES ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado, firmas certificadas de fecha 2 de septiembre de 1999, se constituyó SERVICIOS DE COMUNICACIONES ARGENTINAS S.R.L. Socios: Lourdes Arosemena, panameña, abogada, hija de Lucila Ríos de Arosemena y Kel H. Arosemena, soltera, nacida el día 12 de diciembre de 1974, con pasaporte Número 8-708-1069, domiciliada en la calle Juan XXIII, Punta Paitilla, Edificio Victoria Eugenia, Apto. 5, Panamá, República de Panamá, y Lucila Ríos de Arosemena, panameña, secretaria, hija de María Cáceres de Ríos y José Antonio Ríos y casada con Kel H. Arosemena, nacida el día 21 de octubre de 1947, con pasaporte Número 4-179-768, domiciliada en la calle Juan XXIII, Punta Paitilla, Edificio Victoria Eugenia, Apto. 5, Panamá, República de Panamá. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por sí o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, de las siguientes actividades: a) Comercializar, importar, exportar, fabricar, alquilar, comprar, vender, operar, instalar, mantener, otorgar en leasing, con o sin opción de compra, sistemas y/o equipos de radiocomunicaciones, telecomunicaciones, telefonía fija, móvil celular, PCN PCS, CT2, prestar servicios de telecomunicaciones, actual o a establecerse en el futuro, en todo el territorio nacional o en el exterior prestar servicio de consultoría, auditorías, asesoramiento y gestión en materia de telecomunicaciones, radiocomunicaciones, sistemas informáticos desde sus sistemas de alimentación hasta sus sistemas radiantes e infraestructuras necesarias, pudiendo establecer sucursales en todo el país. A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos no prohibidos por la leyes o por este contrato social. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar, sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga y todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años. Capital Social: cuarenta mil pesos ($ 40.000), representado por cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de valor nominal un peso ($ 1) cada una. Administración y Representación: El socio gerente, Gustavo José Azpiazu. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Abogado - Gustavo J. Azpiazu
Nº 23.729

SERVICIOS DE TERAPIA RENAL HURLINGHAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ Nro. 1.631.042). Se comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de junio de 1999 se resolvió modificar la fecha de cierre del Ejercicio Social del 30 de noviembre al 31 de diciembre de cada año. En consecuencia se reformó el Artículo Noveno del Contrato Social.

Abogada - Mariana Testoni
Nº 23.604

SPEED WORK'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Daniel Osvaldo Moreiro, argentino, nacido el 4-3-76, casado, comerciante, D. N. I. 25.072.944, domiciliado en F. Lacroze 3379, 6º B de Cap. Fed.; y Vanesa Nazarena Cuevas, argentina, nacida el 19-4-75, casada, comerciante, D. N. I. 24.379.386, domiciliada en F. Lacroze 3379, 6º B de Cap. Fed. 2) Instrumento Privado del 3-9-99. 3) SPEED WORK'S S. R. L. 4) F. Lacroze 3379, piso 6º B de Cap. Fed. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios empresariales, servicios de mensajería, correo privado, personal temporario, cadetería, fletes y otros servicios externos para empresas o personas. Ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto que no esté prohibido por las leyes o por este contrato. 6) 99 años a partir de su inscripción en la I. G. J. 7) $ 5.000.- dividido en 5.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y el uso de la firma estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designan gerentes a: Daniel Oscar Moreiro y Vanesa Nazarena Cuevas.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 28.461

SUZUKA GENESIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 8/9/99 se constituyó "SUZUKA GENESIS S. R. L.". Socios: Yaio Ting Chung, D. N. I. 92.517.730, Chino-taiwanés, soltero, comerciante, 27 años, domiciliado en Ciudad de la Paz 2211, 2º P. D. "H", Capital, y Kliczuk Rolando Javier, D. N. I. 22.019.965, argentino, soltero, mecánico, 28 años, domiciliado en Constituyentes 5631, Capital. Sede Social: Constituyentes 5627, Cap. Fed. Plazo: 99 años, inscripción RPC. Objeto: Compra-venta de rodados en general, bicicletas, motocicletas, motos, autos embarcaciones y aviones; nuevos y usados. Compra-venta de accesorios y repuestos para automotores, motocicletas, motos y rodados en general; nuevos y usados. Compra-venta de ropa de confección, lencería, blanco, mantel y textiles en general y pieles. Reparación de motocicletas, motonetas, bicicletas y triciclos y rodados en general. Compra-venta de herrajes, materiales eléctricos, de ferretería, repuestos de todo tipo de rodados. Industriales: Mediante la fabricación, formulación, elaboración, transformación de Productos Químicos, Agroquímicos y Ganaderos, de Limpieza, Frigoríficos, de alimentación, Electrónicos, Metalúrgicos, Farmacéuticas, Petroquímicas y de Cosmética. Comerciales: Mediante la compra-venta, representación y cualquier otra forma de comercialización de los productos relacionados con el objeto industrial. Importación y Exportación: Mediante la importación y Exportación de Bienes y Servicios permitidos por las disposiciones legales en vigencia. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes. Capital Social: $ 10.000.- Gerentes ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12 c/año.

Contadora - Lucía Martínez
Nº 28.580

TELE RED TRANSFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento Privado del 7/9/99. 2) Socios: Francisco Angel Rojas, argentino, nacido el 12/3/53, D. N. I. 10.593.718, casado, comerciante, domiciliado en Díaz Vélez 2145, Adrogué, Pcia. de Bs. As.; Héctor Alberto Biaus, argentino, nacido el 23/11/52, D. N. I. 10.514.226, casado, comerciante, domiciliado en Fleming 72, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Liliana Isabel Ibarra, argentina, nacida el 4/1/52, D. N. I. 10.149.517, casada, comerciante, domiciliada en Fleming 25, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y Abel Angel Rivero, argentino, nacido el 3/6/61, D. N. I. 14.501.995, divorciado, comerciante, domiciliado en Germán Kurtz 213, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 3) Denominación: TELE RED TRANSFER S. R. L. 4) 99 años. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a todo lo referente a brindar el servicio de transporte con vehículos contratados y/o sub contratados y de alquiler de todo tipo, por tierra, agua o aire, de carga o de pasajeros, tanto en el país como en el extranjero. 6) Capital social: $ 4.000. 7) Gerente: Francisco Angel Rojas, D. N. I. 10.593.718. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Domicilio: Paraná 426, piso 2º "G", Capital Federal.

Abogada - Sandra Puchernau
Nº 28.552

THAMES PLAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento público del 6/9/99. Socios: Daniel Pablo Salomón, argentino, divorciado, 18/12/54, comerciante, D. N. I. 11.574.180, Raúl Scalabrini Ortiz 3066, 12º p., Dto. B de Cap. Fed. y Sebastián Ondarts, argentino, 25/11/52, comerciante, soltero, D. N. I. 10.555.367, Federico Lacroze 2255, 5º p., Dto. D de Cap. Fed. Denominación: THAMES PLAZA S. R. L. Duración: 3 años desde su inscripción registral. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La construcción, compra y venta de cualquier clase de inmuebles. La realización de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. La realización de proyectos, estudios, cálculo, dirección de obra y cualquier otra actividad relacionada con la ingeniería y/o arquitectura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Capital: $ 15.000.- Dividido en 15.000 cuotas de un peso valor nominal cada una. Administración, Representación Legal y Uso de la firma social: Estará a cargo de los gerentes en forma conjunta, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Sede Social: Raúl Scalabrini Ortiz 3066, 12º p., Dto. B de Cap. Fed. Gerentes: Daniel Pablo Salomón y Sebastián Ondarts.

Apoderado - Adrián Darío Gómez
Nº 28.556

WOODEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 3/9/99. Marcelo Adolfo Gonzalo, argentino, casado, comerciante, 37 años, D. N. I. 14.876.484, Garibaldi 577, 3º "6", San Isidro, y Carlos Alberto Ruiz, argentino, casado, comerciante, 55 años, LE. 4.605.887, Chivilcoy 980, Villa Ballester. "WOODEN S. R. L.". 99 años. a) Mediante el aserradero de madera, la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos para carpintería de obra; elaboración de madera para tonelería, parqué, perfiles, virutas, lana de madera y tratamientos para preservarlas. b) Explotación maderera en toda su línea, a saber, producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera. c) La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias que no sean prohibidas por las leyes. d) La realización de todo tipo de operaciones financieras, excluyendo aquellas que están comprendidas dentro de la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. e) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no, manufacturados, o en su fax primaria. $ 3.000.- Administración: ambos socios. 30/4. Arrotea 876, "2", Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 28.525

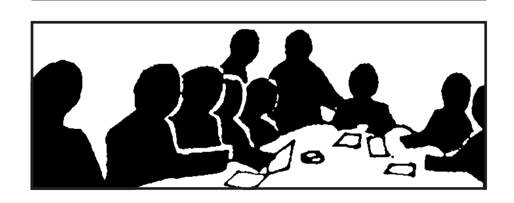
ZEVIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Mario Zelasco, nació 27/5/54, licenciado en comercialización, D. N. I. 10.984.063 y Victoria Teresa López, nació 23/8/55, licenciada en administración de empresas, D. N. I. 11.477.905, ambos argentinos, casados, de Lafinur 3020, 7º, Cap. Federal. 2) 7/9/99. 3) ZEVIC S. R. L. 4) Arenales 1131, piso 5º, Of. 22, Cap. Federal. 5) Compra, venta, distribución, comisión y consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Mandatos y servicios de administración de bienes. Agencia y representación de empresas del país y del exterior. Importación y exportación de bienes, materias primas y mercaderías. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 10.000.- 8) 1 ó más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración del contrato. Gerentes: ambos socios. 9) Gerentes, indistintamente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 28.456

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ASOCIACION MUTUAL PERSONAL JERARQUICO BANCOS OFICIALES NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Socios: La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE BANCOS OFICIALES NACIONALES, en reunión plenaria del 26 de agosto de 1999, de acuerdo al Art. 19, Inc. c) del Estatuto, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria, el 16 de octubre de 1999, a las 10 hs., en la Sede de la Mutual, sita en Avda. Facundo Zuviría 4584 de la Ciudad de Santa Fe y de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Estatuto, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización del Período 1-8-98 al 31-7-99.
3º) Ley 23.021, Art. 24, inc. c) compensación a Directivos.
4º) Elección de los Miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero, Ocho Vocales Titulares, Ocho Vocales Suplentes, Tres miembros Titulares y Tres miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora).

La Asamblea, sesionará válidamente treinta minutos después del llamado establecido con los Socios Presentes. A partir del 30-9-99, estará a disposición, en la Sede de la Mutual, los Originales del Balance General, Recursos y Gastos, Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora y Acta Convocatoria. (Art. 32, 2do. Párrafo del Estatuto).

Presidente - Juan José Sagardía
Secretario - Osvaldo Nicolás Alvarez
e. 13/9 Nº 23.730 v. 13/9/99

ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO INTERACCION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 1999, a las 15,00 horas y a las 16,00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede de la sociedad, calle Sarmiento Nº 664, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Capitales Mínimos, Cuadros Anexos, Notas a los Estados Contables e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores y del Actuario, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la constitución de la Reserva Legal.
5º) Consideración de la Gestión de los señores Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración de los señores miembros del Directorio por el ejercicio de sus funciones técnico administrativas (art. 261 Ley 19.550) y la retribución de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Tratamiento de la cuenta “Ajustes no capitalizados-Resolución Nº 26.793”.
10) Decisión de no proceder a realizar disminución de Capital Social, o a efectuar devoluciones de aportes irrevocables que se hayan recibido con anterioridad a la puesta en vigencia de la Resolución Nº 26.793 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Para el tratamiento de los puntos 9 y 10 la Asamblea sesionará como Extraordinaria. Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, depositar en la Sociedad sus acciones o cursar a la Sociedad la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999. El Directorio.

Presidente - Jesús Mareque
e. 13/9 Nº 28.627 v. 17/9/99

ASOCIACION CORAL RECANATESE “BENIAMINO GIGLI”

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores asociados, que el día 14 de octubre de 1999, a las 20 horas se realizará la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al presente ejercicio, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Renovación total de las autoridades de la comisión directiva, por tres años, por finalización de mandatos.
3º) Designación de tres socios para verificar y fiscalizar el escrutinio.

NOTA: La Asamblea se realizará de acuerdo a las Normas de Nuestro Estatuto Social.

Presidente - Orestes Andrés Senesi
Secretario - Roberto Oscar Lorenzetti
e. 13/9 Nº 28.473 v. 13/9/99

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE TRANSPORTES METROPOLITANOS (AMUPTRAM)

CONVOCATORIA

Matrícula Nº 1931 (Resolución 671-16/9/96). La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE TRANSPORTES METROPOLITANOS convoca a los señores socios activos a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Hornos 11, 1º piso, de la Capital Federal, para el día 12 de octubre de 1999 a las 18,30 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de las autoridades de la asamblea (Presidente y Secretario) y dos socios para que firmen el acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio Julio 1998-Junio 1999.
3º) Consideración y aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva.
4º) Consideración y aprobación del reglamento de subsidio por nacimiento.
5º) Consideración y aprobación del reglamento de subsidio por casamiento.
6º) Consideración y aprobación del reglamento de subsidio por fallecimiento.

Presidente - Aldo Leegstra
e. 13/9 Nº 23.688 v. 13/9/99

ATORRASAGASTI S.C.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro 266816/13090. Convócase a los señores socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1999, a las 19,30 horas en Bartolomé Mitre 1325, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/5/99.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Síndicos Titular y suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Socio Comanditado - Alberto Atorrasagasti
e. 13/9 Nº 23.670 v. 17/9/99

“C”

CENTROS DE ACOPIADORES DE CEREALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 25 y 29 del Estatuto, se invita a los señores socios del CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de septiembre de 1999, a las 12 horas, en su sede social de la calle Corrientes Nº 119, planta baja, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1999.
2º) Consideración del inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1999 y afectación del superávit.
3º) Elección de los siguientes miembros y cargos para integrar el Consejo Directivo institucional: a) De diez miembros titulares que pertenezcan a la categoría de socios individuales (arts. 2º y 9º del Estatuto) por el período de dos años, mediante el sistema de listas completas de candidatos, con designación de los cargos de Vocales Titulares (art. 11 del Estatuto) del Estatuto; cuya elección corresponde por haber finalizado en sus cargos los siguientes miembros, reelegibles: Barenzi S. A. (Mario Roberto López); Eduardo Beraza S. A. (Eduardo Beraza); Buratovich Hnos. S. A. (Adolfo José Buratovich); Coltrinari y Cía. S. A., H. A. (Jorge Horacio Costa); Rodolfo Ferrari e Hijo S. A. (Rodolfo Ferrari); Junarsa S. A. (Romualdo Emilio Riva); La Bragadense S. A. (Jorge Pedro Aristi); Ramón Rosa y Cía. S. A. (Ramón Rosa); Scorziello y Galella S. C. (Héctor C. Galella) y Tomás Hnos. S. A. (Raúl Abel Tomás). b) De cinco miembros suplentes que pertenezcan a la categoría de socios individuales (arts. 2º y 9º del Estatuto) por el período de un año, mediante el sistema de listas completas de candidatos, con designación de los cargos de Vocales Suplentes (art. 11 del Estatuto); cuya elección corresponde al haber finalizado en sus cargos los siguientes miembros, reelegibles: Dietrich Hnos. S. C. P. A. (Héctor Dietrich); Fernández Candia, Caraffo y Premrou (Francisco Fernández Candia); Ganadera Salliqueló S. A. (Pedro A. Cerrajería); Pucará S. A. (Ricardo Villar); Usandizaga, Perrone y Juliarena (Carlos A. Juliarena).
4º) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por el período de un año (art. 25 del Estatuto) mediante el sistema de listas completas de candidatos con designación de los siguientes cargos:
a) Dos miembros titulares cuya elección debe efectuarse al haber finalizado en sus cargos los siguientes miembros, reelegibles: Agrocomercial O’Higgins S. R. L. (Hugo Giovio) y Enrique Vanzato S. A. (Enrique Vanzato).
b) Dos miembros suplentes cuya elección debe efectuarse al haber finalizado en sus cargos los siguientes miembros, reelegibles: La Troja S. A. (Manuel Eduardo Rubio) y Sigra Villegas S. A. (Víctor C. Capece).
5º) Nombramiento de dos socios asambleístas, para que juntamente con los señores Presidente y Secretario o quienes estatutariamente los reemplacen aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Presidente - Omar René Sánchez
Secretario - Angel Pedro Balza

NOTA: Se hace presente, que conforme a lo dispuesto por el art. 31 del Estatuto, la Asamblea se rige por las siguientes normas contenidas en dicho artículo: “las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias) a la hora fijada en la Convocatoria, serán hábiles para deliberar y resolver con un número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto y media hora después de aquélla establecida en la citación, podrán sesionar con los socios que hayan concurrido, cualquiera sea su número. Las resoluciones de las asambleas serán adoptadas por simple mayoría de votos, con excepción de las extraordinarias en que se consideren reformas a este Estatuto, las que para ser sancionadas, requerirán del voto favorable de dos tercios de los socios presentes. Los socios podrán asistir a las asambleas por medio de representantes; el derecho de asistencia y voto es personal.”

e. 13/9 Nº 23.620 v. 13/9/99

CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

EL CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 15 de septiembre de 1999 a las 13,00 horas, en su sede social de la calle Corrientes 119, planta baja de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación del reordenamiento estatutario del Centro de Acopiadores de Cereales.
2º) Designación de dos miembros para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Presidente - Omar René Sánchez
Secretario - Angel Pedro Balza

NOTA: Se hace constar que el quórum para esta reunión de Asamblea será exigido por las dos terceras partes de votos computables sobre el total; pero media hora después de la fijada para la iniciación del acto, éste podrá llevarse a cabo con los asistentes cualquiera sea su número y representación.

e. 13/9 Nº 23.619 v. 13/9/99

CENTRO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA “SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES”

CONVOCATORIA

Personería Jurídica Nº C-1.600.451. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1999 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 18,30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social, Cap. Gral. Ramón Freire 183, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución Legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos Socios Activos para suscribir el Acta.
3º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio 1998.
4º) Elección del Tribunal de Fiscalización.

Presidente - P. A. Alfredo M. Villegas Oromí
e. 13/9 Nº 28.546 v. 13/9/99

CONSTRUCCIONES RIAZOR S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro de Inspección de Justicia: 76.346. Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de octubre de 1999 a las 16 horas, en Avenida de Mayo Nº 1365, Piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Documentos contables del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
2º) Remuneraciones al Directorio.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Directores.
5º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días anteriores al 4 de octubre de 1999. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio. El Directorio.

Presidente - Leonardo Varela

e. 13/9 Nº 23.702 v. 17/9/99

"E"

EL TRUST JOYERO RELOJERO S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro IGJ: 193.455. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1999, a las 11 horas, en Corrientes 980, piso 5º B/C Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación citada en el artículo 234 inc. 1º ley 19.550. Distribución de utilidades.
3º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
4º) Remuneración del Síndico.
5º) Asignación de remuneración por actividad gerencial al Presidente frente a limitaciones art. 261 Ley 19.550.
6º) Fijación número miembros del Directorio. Elección de los mismos y de la Sindicatura.

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación escrita a Corrientes 980 piso 5º B/C Cap. Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas, hasta el 24 de Setiembre inclusive. El Directorio.

Presidente - Raúl Oscar Alonso

e. 13/9 Nº 23.191 v. 17/9/99

ELECTROCLOR Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 5 de octubre de 1999, a las 11:00 horas, en la calle Avda. de Mayo 645, Piso 1º, Capital Federal (no es la sede social), con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, la Reseña Informativa (Resol. Nº 195 Anexo 1), el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, con sus Notas y Cuadros Anexos, información requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-6-99. Consideración de la gestión de los Liquidadores y de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones del Liquidador Titular y Suplente. Renuncia. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora (pesos 23.000.-) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-6-99 el cual arrojó quebranto.
4º) Elección de un liquidador titular y un liquidador suplente. Fijación de los honorarios del liquidador titular y del liquidador suplente.
5º) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación del Contador Público Titular y Suplente que certificará el Balance General correspondiente al Ejercicio a cerrarse al 30-6-2000. Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante del Balance al 30 de junio de 1999.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán acreditar con la constancia de acciones escriturales emitidas en legal forma por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede de la Sociedad, Paseo Colón 221, 4º Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas, hasta el día 29 de setiembre de 1999, a las 13:00 horas.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1999.

Liquidador Titular - Jorge Ricardo Galli

e. 13/9 Nº 23.631 v. 17/9/99

ESFERIS CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ESFERIS CONSTRUCCIONES S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1999 a las 16:00 horas en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 25º ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 1999.
3º) Consideración del resultado que arroja el balance general correspondiente al ejercicio Nº 25; resolución sobre su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999. El Directorio.

NOTA: En la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, Capital Federal, se encuentra a disposición de los accionistas la documentación aludida en el punto 2º.

Presidente - Eugenio C. N. Pantanelli

e. 13/9 Nº 23.609 v. 17/9/99

ESTABLECIMIENTO GRAFICO WECALO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1999 a las 10 horas, en 1º convocatoria y una hora más tarde en 2º convocatoria, en Campana 1358 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida al art. 234 de la Ley de sociedades del ejercicio cerrado el 30-4-99.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de directores.
5º) Elección de directores titulares y suplentes.

Presidente - Ricardo L. López

e. 13/9 Nº 23.634 v. 17/9/99

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S.A.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 6 de octubre de 1999, a las 9 horas, en su sede social, Cerrito 1070, 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Remuneración al Directorio y Síndico. Destino de los resultados considerando la retribución adecuada a Directores por funciones técnico-administrativas específicas, conforme a lo previsto por el art. 261, texto según Ley 20.468.
5º) Elección de Síndicos. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Cerrito 1070, 8º Piso, Capital Federal hasta el día 30 de septiembre próximo a las 17 horas.
En el caso de que no se obtenga el quórum legal en primera convocatoria, se efectuará la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera, con los accionistas presentes.

Presidente - Julio E. Aisenstein

e. 13/9 Nº 23.724 v. 17/9/99

"F"

FERBODIAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1999, a las 17.00 horas en el local de Carlos Pellegrini 1185 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1999.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y suplentes y de los Síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, de Setiembre de 1999.

Presidente - Manuel P. Boente Carrera

e. 13/9 Nº 23.643 v. 17/9/99

FEYPAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de septiembre de 1999 a las 16:30 en primera convocatoria y dos horas después en segunda convocatoria en Maipú 863 4º piso Depto. A Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de Domicilio.
3º) Aumento del Capital Social.
4º) Reforma de Estatutos.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.

Presidente - Carlos Alfredo Díaz

e. 13/9 Nº 23.625 v. 17/9/99

"G"

GARANTIA MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de octubre de 1999 a las 19,00 horas, en la sede Social, calle Lavalle Nº 348, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1999. Aprobación de la gestión del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. Consideración de los resultados.
3º) Elección de ocho miembros titulares y de tres miembros suplentes para el Consejo Directivo.
4º) Elección de tres miembros titulares y de dos miembros suplentes para la Junta Fiscalizadora. Consejo Directivo.

Presidente - José Carlos Piva

e. 13/9 Nº 28.624 v. 13/9/99

GASCARBO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Jorge Newbery 2814/8 de Capital Federal, el día 8 de octubre de 1999, a las 10 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Anexos, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al 43º ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1999.
3º) Aprobación de Honorarios Técnicos Administrativos de los Señores Directores en exceso de lo determinado en el art. 261 L.S.C.
4º) Destino del saldo de ganancias acumuladas.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1999.

NOTA: Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia, con anticipación de 3 días al de la fecha de la asamblea.

Presidente - Gregorio Corbelle

e. 13/9 Nº 23.650 v. 17/9/99

"I"

IPSA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de I.P. SOCIEDAD ANONIMA para el día 6 de octubre de 1999 a las 10 horas en el domicilio social de Av. Pueyrredón 480 6to. oficina 41 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reconsideración de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de mayo de 1999.
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio. El Directorio.

Presidente - Pablo Oeyen

e. 13/9 Nº 23.708 v. 17/9/99

INVERSORA SUD MARINE S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.540.677. Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1999, a las 11:00 hs. en su sede legal Av. España 3091, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:

1) Informe sobre las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la Ley de Sociedades en relación al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1998.
3) Consideración de los resultados del ejercicio y destinos de los mismos.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Consideración de los honorarios del Directorio.
6) Fijación del número de Directores y elección de sus componentes.
7) Hechos posteriores al cierre.
8) Liquidación de la Sociedad. Designación del Liquidador.
9) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Andrés Juan Vlasto

e. 13/9 Nº 23.606 v. 17/9/99

"K"

KANTIER S.A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 29 de setiembre de 1999, a las 17 hs. en Callao 322, 2º "A", Capital en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234, Memoria y Balance, ejercicio cerrado 31-1-99.
2º) Razones de su presentación fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión de la liquidadora y síndico.
4º) Instrucciones de los accionistas a la liquidadora.
5º) Designación Síndico titular.

Liquidadora - Susana Ethel Gayol

Los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta las 18 hs. del 23/9/99 en Callao 322, 2º "A", Capital (art. 238 LS.).

e. 13/9 Nº 23.705 v. 17/9/99

"L"

LA AGRARIA S.A. Agropecuaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1999, a las 11:30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y destino del saldo no asignado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1999. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora ($ 100.000) correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999, el cual arrojó quebranto.
4º) Consideración del Estado Consolidado con Sociedades Controladas y la Reseña Informativa del Directorio.
5º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Autorización a Directores de acuerdo con el art. 273 de la Ley Nº 19.550.
8º) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 1998/1999. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 30 de junio del 2000 y determinación de su remuneración.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito, hasta el día 24 de setiembre de 1999, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1999.
Presidente - Alejandro F. Reynal
e. 13/9 Nº 23.617 v. 17/9/99

"M"

MADERAS MARTINI S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1999 a las 15 hs. y 16 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Yatay 103 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
3º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 de la ley 22.903, ejercicio económico Nº 46 finalizado el 31 de mayo de 1999.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Destino del resultado del Ejercicio. El Directorio.
Director - Ronaldo S. Cairns
e. 13/9 Nº 23.679 v. 17/9/99

MADERAS MARTINI S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1999 a las 17 hs. y 18 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Yatay 103 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
3º) Nombramiento de liquidador. El Directorio.
Director - Ronaldo S. Cairns
e. 13/9 Nº 23.675 v. 17/9/99

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE INTENDENCIAS MILITARES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Matrícula Nº 17. Señores Socios Activos: Por Resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo que prescribe el artículo 32º del Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios Activos a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en Uruguay 656, Capital Federal, el 29 de octubre de 1999, a las 17:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Asociado que ha de presidir la Asamblea.
2º Prestar acuerdo con la elección de Secretario, realizada por el Presidente entre los Socios Activos participantes de la Asamblea.
3º Lectura de Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos del 87º Ejercicio Social.
5º Aprobación del Reglamento del Beneficio de Apoyo Económico para Asociados que hayan sido sometidos a Actos Médicos de Transplantes o de Cirujía de Alta Complejidad.
6º Aprobación del Reglamento de Apoyo Económico para la Adquisición o Contratación en Alquiler de Elementos de Ortesis.
7º Ratificación de los honorarios de los miembros de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora, aprobados por la Asamblea Ordinaria del 28 de octubre de 1994.
8º Entrega de medallas y diplomas a quienes, en el carácter de Socios Activos de la Institución, hayan cumplido cincuenta años como tales.
9º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta respectiva con el Presidente y el Secretario.

La Asamblea sesionará válidamente 30 (treinta) minutos después de la hora establecida en la Convocatoria, con los Asambleístas que se encuentren presentes con derecho a voz y voto.
Presidente - Oscar R. Chinni

NOTA: Los temas del Orden del Día indicados con los numerales 3º, 4º, 5º y 6º serán remitidos a los Señores Socios Activos a los domicilios registrados en el padrón de MUPIM.
La documentación respaldatoria de los temas incluidos en el Orden del Día, estará a disposición de los Señores Socios Activos en Sede Central (Secretaría de Presidencia), en Uruguay 656, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 13:00 horas, desde el 07 de octubre de 1999 hasta el 29 del mismo mes.
e. 13/9 Nº 22.393 v. 13/9/99

"P"

PINAMAR S.A.F.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1999 a las 10,30 horas, en nuestra sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 590, 2º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º. Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999. Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º. Consideración de la remuneración de los Directores Ejecutivos y determinación de los honorarios a los Directores y Síndico.
4º. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º. Consideración de la propuesta del Directorio de distribución de utilidades.
6º. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1999.
Presidente - Jorge Enrique Shaw
e. 13/9 Nº 23.854 v. 17/9/99

PINAMAR S.A.F.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1999 a las 11,30 horas, en nuestra sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 590, 2º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Escisión de PINAMAR S.A. de la tenencia accionaria de Cía. General de Comercio e Industria S.A.
2º. Creación de una Sociedad Anónima cuyo capital será la totalidad escindida de PINAMAR S.A. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1999.
Presidente - Jorge Enrique Shaw
e. 13/9 Nº 23.855 v. 17/9/99

PUNTO 3 S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "PUNTO 3 S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 1999, a las 16:30 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, incisos 1 y 2 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1999.
3) Consideración del resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio.
4) Tratamiento de aportes irrevocables. Su aceptación o rechazo. Eventual capitalización.
5) Aumento de capital.
6) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1999.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 23 de septiembre de 1999; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 29 de septiembre de 1999, a las 17:30 horas.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda
e. 13/9 Nº 28.628 v. 17/9/99

"S"

SAN CRISTOBAL Sociedad Mutual de Seguros Generales

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 14º del Estatuto social, la Junta Directiva ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de octubre de 1999, a las 18,30 horas, en la sede central de la Sociedad, sita en calle Italia Nº 646 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º - Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario
2º - Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos I, II, III, IV y V, Notas a los Estados Contables, Informes de la Comisión Fiscalizadora, Actuario y Auditor, Proyecto de Absorción de Quebrantos y Estados Contables Consolidados, correspondientes al Ejercicio 59º, cerrado el 30 de junio de 1999.
3º - Elección para renovación total de la Junta Directiva y Comisión Fiscalizadora, por el término de tres años, conforme con lo establecido por la Ley de Entidades de Seguros Nº 20.091 (Arts. 21º y 22º) y Ley de Mutualidades Nº 20.321 (Art. 24º inc. b), a saber: Un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo, por terminación de mandato de los señores: Enrique Héctor Ferrari, Dr. Roberto Baldomero Vázquez y Darío Rubén Trapé; Cinco vocales titulares, por terminación de mandato de los señores Dr. Víctor Eladio Olguín, Ing. Alberto Ernesto José Manacorda, Dr. Vicente Osvaldo Massarelli, Ricardo Alberto Castro y Eugenio Wade; Dos Vocales Suplentes, por terminación de mandato de los señores Dr. Osvaldo Nicolás Bossicovich y Natalio Wainstein y Tres Fiscalizadores por terminación de mandato de los señores CPN Arturo Miguel Tuells, CPN. Juan Salvador Tommasi y CPN. Gino Della Vedova.
Habiéndose oficializado una sola lista, será de aplicación lo determinado en el Art. 41º del Estatuto Social.
4º - Considerar la ratificación requerida por el Art. 24º inciso c) de la Ley Nº 20.321 - Orgánica para las Asociaciones Mutuales.
5º - Informe inmuebles vendidos "Torre San Cristóbal I", según autorización conferida por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30-05-96.
6º - Informe venta inmueble ubicado en calle Belgrano 660, Salto, Pcia. de Buenos Aires, adquirido en remate judicial, de acuerdo con la autorización conferida por Asamblea Gral. Extraordinaria del 23-06-97.
7º - Ratificación de las actuaciones realizadas ante el Instituto Nacional de Reaseguros (E.L.).
8º - Fondo de Previsión-Ratificación de los incrementos dispuestos por la Junta Directiva.
A los fines del Art. 37º del Estatuto social, tienen derecho a voto 102.014 socios. Rogándole puntual asistencia, saludamos a usted muy atentamente.
Secretario - Víctor E. Olguín
Vicepresidente 1º - Roberto B. Vázquez

NOTA IMPORTANTE: Se ruega concurrir con documento de identidad.
e. 13/9 Nº 23.727 v. 13/9/99

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de socios de la SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, el jueves 30 de septiembre de 1999. Distinguido consocio: De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 30 de septiembre de 1999 a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Homenaje a los socios fallecidos.
2. Proclamación como Socios Honorarios a propuesta de la Comisión Directiva, conservando sus derechos como Socios Vitalicios a los siguientes consocios: señora María Delia Freire y señores Roberto Aquerreta Kelsey, Bartolomé L. Balbiani Ginocchio, Arturo R. Bullrich, Francisco Dates, Carlos del Solar Dorrego (h), Salvador Juan Fernández, Otto von Gerstenberg, Raúl María Gutiérrez, Roberto Ildarraz, Domingo R. Insúa, Pedro César A. Iturralde, John A. Forbes Lough, Carlos Orlowski, Juan B. Ormaechea y Delfo Antonio Pinasco.
3. Entrega de medallas a los socios que han cumplido sus Bodas de Oro con esta Sociedad: señora María Delia Freire y señores Roberto Aquerreta Kelsey, Bartolomé L. Balbiani Ginocchio, Arturo R. Bullrich, Francisco Dates, Carlos del Solar Dorrego (h), Salvador Juan Fernández, Otto von Gerstenberg, Raúl María Gutiérrez, Roberto Ildarraz, Domingo R. Insúa, Pedro César A. Iturralde, John A. Forbes Lough, Carlos Orlowski, Juan B. Ormaechea y Delfo Antonio Pinasco.
4. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas Complementarias, Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999.
5. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1999-2000 integrada por tres socios activos o vitalicios.
6. Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
7. Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
8. a) Elección de siete Vocales Generales Titulares, por el período 1999-2001, a pluralidad de

votos, en reemplazo de los señores: Dr. Juan María de Anchorena, Eduardo V. Cimino Rossi, José Roberto Comas, Pedro M. A. Ferrero, Dr. Carlos A. Hubert, Ing. Héctor F. Pereda y Lic. Miguel H. Thibaud quienes terminan su mandato.

b) Elección de tres Vocales Generales Suplentes, por el período 1999-2001, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Juan Carlos De Marchi, Ing. Luis María Firpo Brenta e Ing. Daniel G. Pelegrina quienes terminan su mandato.

c) Elección de dos Vocales Titulares por el Consejo Institucional, por el período 1999-2001, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Emilio S. Pereyra Iraola y Dr. Carlos F. Trongé quienes terminan su mandato.

d) Elección de un Vocal Suplente por el Consejo Institucional, por el período 1999-2001, a pluralidad de votos, en reemplazo del Dr. Hugo N. L. Bruzone quien termina su mandato.

9. Proclamación como Socios Vitalicios de los Socios Activos que han cumplido 40 años ininterrumpidos con esta Entidad y entrega de medallas a las señoras Clara M. Sardoy de Bel Grand, Sara Madero de Demaría Sala, Susana Romero Dubra y Carmen Rosa María Perkins de Zelaya y a los señores Carlos Aguirre Lynch, Alejandro E. Althabe Benítez, Bernardino C. Althabe Benítez, Belisario H. Alvarez de Toledo, Marcos Alberto Areco, Luis Antonio Balbiani, Carlos Bastanchuri, Alfredo Ricardo Bonadeo, Enrique Manuel Candia, Angel C. Casado, de Achával, Miguel Pedro de Elizalde, Juan Pedro Etcheto, Ricardo A. E. Fernández Bunge, Pedro Miguel Gandulfo, Fernando García Balcarce, Alcides P. Giordana, Juan Enrique Girotti, Enrique H. Hughes, Alfredo E. Larguía, Jorge Raúl J. Maroni, Federico Carlos Méndez Duhau, David M. Miles, César F. Mouriño, Eduardo Rafael Otamendi, Héctor María Reynal, Edgardo R. Roccatagliata, Augusto Santiago Röhner, Carlos Alejo Rossi, Julián Andrés Roux, Raúl Pedro Salaberren, Ignacio Sáenz Valiente, Antoine de Saizieu, Horacio Sastre, Carlos W. Schleimer, Vicente Luis Sensever y Néstor Torres Candia.

Buenos Aires, julio de 1999

Secretarios - Arturo E. Llavallol
Juan A. Ravagnan

NOTAS: 1. Los socios activos cuyo ingreso sea posterior al 30 de septiembre de 1996 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

2. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos y los socios adherentes del Consejo Institucional cuya fecha de ingreso sea posterior al 30 de septiembre de 1998.

3. Para tener derecho a voto los socios deben estar al día con sus cuotas sociales, acreditado el pago del tercer bimestre de 1999.

Secretario - Arturo E. Llavallol
Presidente - Enrique C. Crotto
e. 13/9 Nº 23.640 v. 14/9/99

SPANISH EYES S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "SPANISH EYES S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 1999, a las 16:30 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, incisos 1 y 2 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1999.
3) Consideración del resultado del ejercicio.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1999.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 22 de septiembre de 1999; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 28 de septiembre de 1999, a las 17:30 horas.

e. 13/9 Nº 28.626 v. 17/9/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

La Dra. Stella Maris Blanco, C.P.A.C.F. Tº 41, Fº 204, con domicilio en la Av. Corrientes 1749, Piso 4, Dto. 12, Capital Federal, avisa que con retroactividad al 29/12/78, "Cafés y Tes La Esmeralda S.R.L.", con domicilio a esa fecha en la Av. Gaona 1400, Capital Federal, vendió a Teófilo Domínguez y Hermanos S.R.L., con domicilio en la calle Del Barco Centenera 738, Capital Federal, el Negocio de Molienda y Torrefacción de Café, sito en AV. GAONA 1400 y AÑASCO 1093, de esta Capital Federal. Reclamos de ley en Av. Corrientes 1749, Piso 4, Dto. 12, Capital Federal.

e. 13/9 Nº 23.612 v. 17/9/99

"E"

Emilio Ferreiro, Mart. Público, Sgo. del Estero 250-5 Cap. avisa rectifica edicto número 14103 e. 1-6 v. 7-6-99 de la calle ESMERALDA 512 PB Cap. respecto al comprador debe leerse Marco Mansilla Antenor. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 13/9 Nº 23.633 v. 17/9/99

"J"

Comunícase que los Sres. Martínez Raimundo D.N.I. 4.448.342 con domicilio Aguirre 50 y Nieves Héctor Javier D.N.I. 17.198.019 con domicilio Julián Alvarez 2450 transfieren al Sr. Civetta Walter Daniel D.N.I. 13.480.705 con domicilio en Miro 1534 3º 18 el local sito en la calle JUNCAL 3052 P.B. que funciona bajo el rubro casa de lunch, café bar, despacho de bebidas whisquería cervecería habilitado bajo exp. 2614/93. Reclamos de ley en el local.

e. 13/9 Nº 23.599 v. 17/9/99

"R"

Camilo Roberto Gómez y Asoc. (Camilo R. Gómez, Martillero Público) Av. de Mayo 1343, P. 2º "4" Cap. avisan: "Parlamento 65 S.R.L.", dom. Río Bamba 65, Cap. Vende a Athanacio Dertlian dom. Av. Corrientes 5543, P. 12º "C" Cap., negocio de servicios: Restaurante, Cantina (602000) Casa de Lunch (602010) Café Bar (602020) Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería (602030) Comercio Minorista: Helados (sin elaboración) (601050) y Masas, Bombones, Sándwiches (sin elaboración) (601030) sito en RIOBAMBA Nº 65 PB. y Sót., libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 13/9 Nº 28.457 v. 17/9/99

"S"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficina Uruguay 292 1º piso "6" Capital, avisa: Gustavo Horacio de Gyldenfeldt, domiciliado en Rivadavia 4965, Capital Federal, vende a Domingo Pugliese, domiciliado en Benjamín Victorica 2731, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Hotel (S.S.C.) ubicado en SOLIS 1679, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 13/9 Nº 23.601 v. 17/9/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACD TRIDON S.A.

Se hace saber que mediante reunión de directorio del 16.07.99 se aceptó la renuncia del Sr. Germán Miguel Altgelt al cargo de director de la sociedad y por asamblea general ordinaria del 3.08.99 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Aguilar; Vicepresidente: Michael Gines; Director Titular: Fernando Iglesias; Director Suplente: David Nenno.

Autorizado - Santiago Barila
e. 13/9 Nº 23.732 v. 13/9/99

AELOWAY ARGENTINA S.A.

Escritura Pública del 6/8/99, Asamblea Extraordinaria del 11/12/98, trató la Disolución Anticipada de la sociedad, nombrándose Liquidador, D'eramo Sergio Mario que acepta el cargo conferido.

Autorizado - José Mangone
e. 13/9 Nº 28.477 v. 13/9/99

AHORRO Y PRESTAMO FEDERADO P.F.D.S.A. S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 28 de agosto de 1999 realizado por la Lotería Nacional corresponden al número:

1º premio: 084 (cero - ocho - cuatro).

Apoderado - Eduardo Luis Aveggio
e. 13/9 Nº 28.623 v. 13/9/99

ANDESAR S.A.

(Nº 8177, L 113, Tº "A" de S.A.). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de agosto de 1999, y por Reunión del Directorio de la misma fecha, el Directorio de ANDESAR S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Iván Francisco Fidel Canales Vandewijngaerden; Vicepresidente: Sr. Eduardo Federico Ansaldo; Director Titular: Sr. Armando Antonio Bofill Velarde; Director Suplente: Sr. Jorge Alberto Aspillaga Fuenzalida.

Autorizada - María Victoria P. Ureta
e. 13/9 Nº 23.755 v. 13/9/99

"B"

BELEZA S.A.

Por As. Gral. Ord. del 15-12-98 y elevado a Escritura 13-08-99 Reg. 10-94 Cap., renuncia al Cargo de Presidente Leonardo Victorio Russo Campana (DNI 8.839.565).

Escribano - Arturo Balassanian
e. 13/9 Nº 23.725 v. 13/9/99

BENCKISER COSMETICS ARGENTINA S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 22 de marzo de 1993, Nº 2058, Lº 112, de Tº de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 24-08-99, Acta de Directorio de fecha 24-08-99, el Directorio de la Sociedad queda conformado de la siguiente manera: Presidente: F. Javier Bel Welsch; Vicepresidente: Daniel Buzaglo; Director Suplente: Javier Zapiola.

Florencia M. Groppo
e. 13/9 Nº 23.615 v. 13/9/99

BLAZE TRADING S.A.

Inscripción IGJ 11/10/94, nº 966, Lº 53, Tomo B de est. ext. Por esc. púb. del 14/4/99 y 13/8/99, reg. nº 652 de Cap. Fed., folios 366 y 725 respectivamente, se revocó el poder general otorgado al representante de la sociedad Gregorio Raúl María Carreras, se designó como nuevo representante legal a Juan María Marchionatto y se cambió la sede social, fijándose en la calle Guayaquil 825, 2º piso, Capital Federal.

Escribano - Gustavo A. Catalano
e. 13/9 Nº 23.618 v. 13/9/99

"C"

CANDEAL S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 02.08.99 se designó Directorio: Presidente: Valeria Paola Hevia. Director Titular: Carlos Eduardo Basanta. Directores Suplentes: Ing. Oscar Elpidio Navarro y Ernesto Ricardo Pinazo.

Autorizada - Maria Eugenia Malatesta
e. 13/9 Nº 28.474 v. 13/9/99

CENTRO DE GERIATRIA DEL NORTE S.A.

Comunica por un día que por resolución de la As. Gral. Or. del 24-8-99 se aceptó la renuncia del Director titular y Presidente del Directorio, Sr. Esteban Angel Gutierrez, designándose en su reemplazo al suplente, Sr. Hugo Alberto Yosela. Asimismo, designó Director suplente a don Guillermo Eduardo Castillo.

Presidente - Hugo Alberto Yosela
e. 13/9 Nº 23.674 v. 13/9/99

CIBIE ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 240.503): Se comunica que por Reunión de Directorio Nº 367 del 1/9/99 y Asamblea General Ordinaria Nº 56 de la misma fecha ha sido aprobada la renuncia del Sr. Luis Chica a su cargo de Director Titular, y designado en su reemplazo al Sr. Jean François Vingre, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Alain Keruzoré; Vicepresidente: Carlos Alfredo Niemann; Directores Titulares: Ariel Juan Casas, Jean François Vingre y Guillermo César Bertolina.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 13/9 Nº 28.550 v. 13/9/99

COMIGAN S.A.

Solicita matrícula en O.N.C.C.A., para actuar como abastecedor bovino. Domicilio: Valentín Gómez 2704 5º Of. 2 Capital. Presidente: Arnaldo Crespo. Director: Carlos Figuirido

Presidente - Arnaldo Crespo
e. 13/9 Nº 28.513 v. 13/9/99

"D"

DENIM ARGENTINA S.R.L.

Notifica que por instr. priv. 6/9/99, mudó su sede social a la calle Ortega y Gasset 1710, 1º p., depto C, Cap.

Abogada - María Cristina Bianchi
e. 13/9 Nº 28.576 v. 13/9/99

DIRENE Sociedad Anónima

Número Correlativo 188.825. En Asamblea Extraordinaria Unánime del 06/08/1999 se resolvió su disolución anticipada y se aprobó su liquidación y proyecto de distribución, nombrándose liquidadores a la señora Laura Mónica Isrraelit y señor Diego A. Santamaría.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi
e. 13/9 Nº 23.747 v. 13/9/99

DISTRIBUIDORA DE REVISTAS BERTRAN Sociedad Anónima Comercial

RPC: 16/4/69, Nº 1247, Lº 68, Tº "A" de Estatutos Nacionales. Comunica que según Acta de Asamblea del 26/2/99, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Sergio Pablo García Vila, vicepresidente: Carlos Alberto Mena, Director titular: Jorge Claudio Terra, Director Suplente: Antonio García Herranz.

Abogada - María Fernanda Mierez
e. 13/9 Nº 23.594 v. 13/9/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 Arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 11 de junio de 1999, se dictaminó con respecto al Programa de Obligaciones Negociables Simples por un total de valor nominal dólares estadounidenses cien millones (U$S 100.000.000), a emitir por Orígenes Vivienda S.A., asignándole las siguientes categorías:

"AA+", para las series no garantizadas, lo cual implica que "Los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un

pequeño grado". "AAA", para las series garantizadas, lo cual implica que "Los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo con las condiciones originalmente pactadas".

La empresa inició sus actividades comerciales en octubre de 1997, dedicándose principalmente al otorgamiento de préstamos a individuos para la compra, refacción o ampliación de viviendas, garantizados con hipoteca en primer grado de privilegio sobre la vivienda permanente del deudor.

Para la determinación del rating, se ha ponderado como factor principal la calidad de los accionistas: Grupo Bapro (50%), Santander Investment Bank Ltd. (37.5%), Banco Río de la Plata S.A. (12.5%).

Para efectuar el análisis, la Calificadora se ha basado en los Estados Contables Auditados al 31 de marzo de 1999, fecha en que sus activos totales alcanzan a $MM 50.0. sus pasivos a $MM 22.1 y el Patrimonio Neto a $MM 27.9 A la misma fecha los resultados se ubican en $MM -0.1.

La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 0.8 veces del Patrimonio Neto) - Nivel 1

2 - Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 9.03%) Nivel 1

3 - Grado de rentabilidad - (ROE: -0.2%; ROA: -0.1%; Ingresos % Gastos: 99.1%) - Nivel 2

4 - Riesgo de Activos - (Irregularidad Neta de Riesgo Potencial y Previsiones/PN: 2.8%) - Nivel 1

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1 Calificación asignada: "AA+" bonos no garantizados "AAA" bonos garantizados

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación Final: "AA+" bonos no garantizados "AAA" bonos garantizados.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación— aplicable que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1999.

Director - Gerardo M. Arndt
e. 13/9 Nº 23.635 v. 13/9/99

"E"

EMPRESAS SANTA CAROLINA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 7/5/99 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Salvador Ignacio Correa Reymond; Vicepresidente: Gustavo A. de Jesús; Director Titular: Marcelo E. Bombau; Directores Suplentes: Aníbal Larraín Cruzat, José Antonio Jiménez Martínez y Abel Estay Lazcanbo.

Autorizado - Santiago Barila
e. 13/9 Nº 23.733 v. 13/9/99

E. PASO VIOLA S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea del 27/7/99 y escritura del 24/8/99. Se resolvió designar: Presidente Edgardo Alberto Paso Viola. Director Suplente: Francisco Alejandro Paso Viola. Inscripción: 13/1/98. Nº 485. Lº 123.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 13/9 Nº 28.595 v. 13/9/99

EVUALADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 6/9/99, calificó el Título Provincial de Reactivación Económica por un valor nominal total máximo de hasta u$s 70.000.00 emitidos por el gobierno de la Provincia del Neuquén Calificación Otorgada: "AAA", corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor o en la economía. Este instrumento cuenta con garantías suficientes que al hacerse exigibles, permiten asegurar que su pago total se hará en iguales condiciones que las pactadas con el emisor. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Ejecución del Presupuesto de 1994/95/96/97/98 y al 30/6/99. Presupuesto de 1999. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La cobertura histórica de gastos financieros arroja un valor de 1.85, considerando los datos de los ejercicios fiscales 1994/98. Grado de riesgo de la base económica del emisor: Medio. Categoría Básica de Riesgo: En concordancia con la calificación de la Cobertura de Gastos Financieros y el Grado de Riesgo de la Base Económica del Emisor, la Categoría Básica de Riesgos es calificada en Categoría B. Coberturas proyectadas: Para el período comprendido entre 1999 y 2002 la CBF toma un valor de 1.58. Indicadores adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: calificación C. de este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación del ente en Categoría C. Características Administrativas y Legales: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: En función de las calificaciones asignadas al Indicador de las Características Administrativas y Legales del Emisor, Nivel 2, y a la Categoría Básica Corregida, Categoría C, corresponde calificar la Capacidad de Pago Esperada en Categoría C. Análisis de sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2002 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en categoría C. Garantías del instrumento: Para asegurar el pago de la totalidad de las obligaciones surgidas del Bono, el mismo cuenta con la afectación de los recursos provinciales de Regalías Hidrocarburíferas y de Coparticipación Federal de Impuestos que la Prov. del Nequén (La Fiduciante) cedió de manera irrevocable y hasta el pago de la totalidad de las obligaciones surgidas del Bono. La Calificadora considera que el instrumento se emite con resguardos suficientes Calificación Final: La calificación definitiva de este instrumento se efectúa en Categoría AAA dado que el mismo cuenta con garantías suficientes que, al hacerse exigibles, permiten asegurar que su pago total se hará en iguales condiciones que las pactadas con el emisor Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693 2 "A"

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 13/9 Nº 23.683 v. 13/9/99

"F"

FARMACIA BULNES Sociedad Anónima

I.G.J. Fecha 26/10/1998 Nro. 12.129 del Libro 3 Tomo de Sociedades por Acciones. Se hace saber el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 24 de julio de 1999 renunciaron Diana Rebeca Polakoff como Presidenta y Jorge Luis Holcman como Director. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 10 de Agosto de 1999 se aceptaron dichas renuncias y se designó a Francisco Luciano Gentile, D.N.I. 22.470.895, como Presidente y a Cristian Maximiliano Fleischer, D.N.I. 23.506.053, como Director. Además se aprobó la designación de Carlos Gualterio Fleischer, L.E. 4.838.905, como Apoderado General para la administración de la Sociedad.

Presidente - Fancisco Luciano Gentile
e. 13/9 Nº 23.752 v. 13/9/99

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. de Capitalización y Ahorro

Alte. Brown Nº 1244 Firmat (2630) Sta. Fe. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 28 de agosto de 1999 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente Número:

1º Premio: 084 (cero - ocho - cuatro)

Apoderado - Eduardo Luis Aveggio
e. 13/9 Nº 28.622 v. 13/9/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de septiembre de 1999 ha calificado los títulos de deuda correspondientes al Programa Global para la titularización de créditos originados por ventas de pasajes aéreos con tarjetas de crédito (American Express, Diners, Visa y Argencard/Mastercard) otorgándoles la categoría "A". Se trata de un fideicomiso financiero denominado Aerocard, constituido por First Trust of New York N.A. en carácter de fiduciario y Aerolíneas Argentinas S.A. en carácter de fiduciante cuya autorización por la Comisión Nacional de Valores fue otorgada según Resolución Nº 11.693 del 24-4-97. En mayo de 1997 el fiduciario emitió los Títulos de Deuda Clase A por un monto de U$S 50 millones, dentro de un Programa Global por valor nominal de hasta U$S 150 millones con una tasa de interés fija de 10.25 %, calculada sobre capital remanente y que es pagadera mensualmente juntamente con las amortizaciones de capital (que amortiza en 4 años). La Clase B, tiene un monto de U$S 50 millones con tasa de interés variable, amortizando capital trimestralmente. La única fuente de repago de los títulos de deuda, está constituida por los derechos creditorios de Aerolíneas Argentinas, generados por las ventas de pasajes aéreos y servicios afines, con tarjetas de crédito, sean éstas al contado o en cuotas. La calificación A posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embago, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Esta actualización se ha basado en información otorgada por el fiduciante al 30/6/99.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/9 Nº 23.738 v. 13/9/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de septiembre de 1999 ha calificado los títulos de deuda correspondientes al Fideicomiso Financiero Cóndor otorgándoles la categoría "BBB+". Se trata de un fideicomiso, constituido por First Trust of New York N.A. en carácter de fiduciario y Aerolíneas Argentinas S.A. en carácter de fiduciante cuya autorización por la Comisión Nacional de Valores fue otorgada según Resolución Nº 12.765 del 1-7-99. El fiduciario emitió los Títulos de Deuda Clase 1999-A por un monto de U$S 100 millones con vencimiento en julio del año 2006, dentro de un Programa Global por valor nominal de hasta U$S 150 millones. El capital es pagadero en 28 sucesivos períodos trimestrales, con una tasa de interés variable (Libor + 8,55%). La única fuente de repago de los títulos de deuda, está constituida por los derechos creditorios de Aerolíneas Argentinas, generados por las ventas de pasajes aéreos a través de diversos canales (con tarjeta de crédito y efectivo) realizada en los Estados Unidos, algunos países de Europa y Oceanía. La calificación BBB posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Este es el primer Consejo luego de la emisión, producida el 28-7-99.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/9 Nº 23.739 v. 13/9/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 15 de junio de 1999, ha calificado con la categoría "A-" al Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto de hasta $ 100 mln de Orígenes Vivienda S.A., cuya autorización de oferta pública se encuentra condicionada por la Comisión Nacional de Valores según Resolución Nro. 12.960 del 26-8-99 a la publicación del presente. Nuestra calificación refleja por un lado el potencial de crecimiento de la compañía, una muy flexible estructura de gastos y el apoyo de sus accionistas. La calificación A(-) se otorga a los títulos a emitirse sin garantía más que el patrimonio de la Compañía y sin subordinación alguna. En caso de emitirse títulos de deuda con algún tipo de garantía y/o subordinación deberá emitirse otra calificación. Esta calificación se ha emitido teniendo en cuenta toda la información de la compañía disponible hasta la fecha de reunión del consejo de calificación y los estados contables al 31-3-99. La calificación "A" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/9 Nº 23.743 v. 13/9/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de septiembre de 1999 ha calificado los Títulos de Deuda y Certificados de Participación del "Fideicomiso Financiero LS Serie 1998-1", aprobado por la CNV Resolución Nº 12.310 del 16-7-98 como LS Fideicomiso Financiero Serie 1998-1 (Serie "CBO") por un monto total de U$S 500 millones o su equivalente en otras monedas.

	Monto	Calificación
Títulos de Deuda, Serie 1998 1	U$S 20 millones	AAA

Se trata de títulos de Deuda en el cual MSIL actúa como fiduciante y HSBC Banco Roberts como fiduciario. El fiduciante es una sociedad inglesa totalmente perteneciente a Morgan Stanley Dean Writter & Co., calificada internacionalmente por Fitch IBCA Ltd., con AA(-). Esta actualización se ha basado en la información suministrada por el fiduciario al 30-6-99.

Significado de la calificación otorgada: AAA son obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación otorgada opina sobre el repago del capital de los Títulos de Deuda y de los intereses en la medida en que corresponda según condiciones de emisión.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 13/9 Nº 23.746 v. 13/9/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la resolución general 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el consejo de calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de septiembre de 1999 ha calificado los certificados de participación del fideicomiso financiero Secuprend Serie I, autorizado por la resolución de la CNV en su Resol. Nº 11.897 del 30-9-97; Certificados Clase A por u$s 16.1 millones otorgándole la categoría "AAA", Certificados Clase B por u$s 3.5 millones con categoría "AA"; Certificados Clase C por u$s 2.0 millones con categoría "BB" y Certificados Clase D por u$s 2.0 millones con categoría "B". En octubre de 1997, el Banco Roberts (Fiduciario) y el

Banco Liniers (Fiduciante), constituyeron el Fideicomiso Financiero "Secuprend Serie 1". Simultáneamente el Fiduciario emitió Certificados de Participación en el Fideicomiso "Secuprend Serie 1" por un valor nominal de U$S 23.57 millones El Fiduciante cedió al Fiduciario la propiedad fiduciaria de una cartera de créditos prendarios por un valor nominal de U$S 20.08 millones, al tiempo que el Fiduciario cedió al Fiduciante el producido de la emisión de los Certificados. Los créditos fueron endosados a nombre del Fiduciario. El Banco Liniers, que se desempeña como agente de cobro, retuvo del producido de la emisión un importe equivalente al primer pago de la Clase A (U$S 0.8 millones), con el cual constituyó una Cuenta de Garantía del Fideicomiso depositada en el Banco Roberts. Se ha otorgado la citada calificación teniendo en consideración la calidad crediticia de los instrumentos que componen el activo subyacente y las mejoras crediticias de cada certificado. Esta actualización se ha basado en la información suministrada por el fiduciario y fiduciante al 31-7-99. La calificación AAA: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación AA significa: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. La calificación BB: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Dentro de este contexto, estas obligaciones pueden ser consideradas en cierto grado especulativas, y esta capacidad de pago es susceptible a cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras. La calificación B significa: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 13/9 Nº 23.748 v. 13/9/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de septiembre de 1999 ha calificado los Títulos de Deuda Clase A, B y C de cada uno de los Fideicomisos Financieros Argentrust Clase A, Clase B y Clase C, otorgándole la calificación AAA. El mismo fue autorizado según Resolución Nº 11.930 de la Comisión Nacional de Valores el día 20-10-97 y Reunión de Directorio del fiduciario de fecha 23-7-97. El fiduciario (Banco Río Negro S.A.) emitió Títulos de Deuda Clase A por un monto de U$S 40 millones y Clase B por un monto de U$S 10 millones y emitirá títulos de deuda Clase C por un monto de U$S 40 millones. El fiduciario y Morgan Stanley en calidad de fiduciante constituyeron dos fideicomisos individuales y constituirán un tercero. Los activos fideicomitidos son títulos de deuda emitidos por Robert Fleming Capital Ltd. Se ha otorgado la citada calificación teniendo en consideración la calidad crediticia de los instrumentos que componen el activo subyacente (calificados internacionalmente con la categoría A), así como también la calidad crediticia de las contrapartes intervinientes. FITCH IBCA ARGENTINA no expresa opinión respecto del rendimiento variable de los títulos de deuda calificados. La calificación AAA significa: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 13/9 Nº 23.750 v. 13/9/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de septiembre de 1999 ha calificado los Títulos de Deuda y Certificados de Participación del Fideicomiso MBA Asset Backed Securities - Serie Banco Liniers S.A. Prendas I, aprobado por la CNV Resolución Nº 12.189 del 2-4-98:

	Monto	Calificación
Títulos de Deuda	U$S 15.05 millones	AAA
Certificados de Participación	U$S 3.3 millones	B

MBA en calidad de fiduciario y Banco Liniers en calidad de fiduciante constituyeron el fideicomiso "MBA Asset Backed Securities - Serie Banco Liniers Sudamericano S.A. - I". Se emitieron Títulos de Deuda por un monto de U$S 15.05 millones, que representa el 82% de la cartera total del Fideicomiso, con pagos mensuales de capital y un interés fijo del 9.84% anual. Simultáneamente se emitieron Certificados de Participación por un monto total de U$S 3.3 millones, representando el 18% del total de la cartera. Con el producido de la colocación el fiduciario adquirió al Banco Liniers una cartera de préstamos prendarios por un capital de U$S 18.35 y constituyó una cuenta de garantía para cambio del agente de cobro. Mensualmente se utilizarán los fondos en el siguiente orden: (i) Fondo de gastos de recupero, (ii) interés fijo de los Títulos, (iii) capital de los títulos (hasta cierto monto), (iv) capital de los Certificados, y (v) cualquier remanente será distribuido a los Certificados en carácter de utilidad. Los Títulos y los Certificados vencen el mes de Febrero de 2003, sin embargo es probable que el vencimiento real de los Títulos sea anterior debido a las precancelaciones y otras particularidades de la estructura. El Fiduciario ha designado al Banco Liniers como agente de cobro de los préstamos. Esta actualización se ha basado en la información suministrada por el fiduciario y fiduciante al 31-7-99. Significado de las calificaciones otorgadas: AAA son obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e interese, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país; B son obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 13/9 Nº 23.751 v. 13/9/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de septiembre de 1999 ha decidido disminuir la calificación de los Certificados de Participación del Fideicomiso Bono Personal Serie I, aprobado por la CNV Resolución Nº 12.295 del 8-7-98. Se detalla a continuación las calificaciones otorgadas:

	Monto	Calificación
Certificados de Participación Clase A	$ 11.4 millones	BBB
Certificados de Participación Clase B	$ 3.2 millones	B
Certificados de Participación Clase C	$ 1.4 millones	CCC
Certificados de Participación Clase D	$ 1.4 millones	CC

Esta disminución obedece a los niveles de morosidad observados que se sitúan en un nivel sensiblemente superior a los proyectados en el escenario base. Si bien hasta el momento no se han producido problemas en los pagos entendemos que la protección implícita en la estructura no permite mantener las calificaciones inicialmente otorgadas. First Trust New York, Representación permanente en la Argentina en calidad de fiduciario y Columbia Compañía Financiera en calidad de fiduciante constituyeron el fideicomiso "Bono Personal Serie I". El fiduciario emitió certificados de participación en el fideicomiso por un total de $ 17.4 millones, y Columbia cedió al fideicomiso préstamos de consumo por un capital total de $ 14.2 millones. Se emitieron Certificados de Participación en cuatro Clases distintas: Clase A (representa el 80% del capital) con interés fijo del 10.75%; Clase B (representa el 65% del diferencial de tasas) emitido a descuento; Clase C (representa el 10% del capital) con interés fijo del 14% y Clase D (representa el 10% del capital) con un rendimiento residual. El diferencial de tasa es la diferencia entre las tasas de interés cobrada a los préstamos y la tasa paga a los certificados (Clases A y C). Mensualmente se realizan pagos en el siguiente orden: (i) Gastos, (ii) Clase A, (iii) Clase B, (iv) Clase C, (v) Fondo de Liquidez y (vi) Clase D. El Fondo de liquidez se utiliza para el pago de los Certificados Clase A, B y C, y se construirá con el flujo de fondos correspondientes a la Clase D, hasta ser equivalente al 50% del saldo de deuda de los Certificados Clase A y B. A los efectos de la presente actualización se ha utilizado la información otorgada por el originante al 31-7-99.

Significado de las calificaciones otorgadas: BBB: son obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que hay en las obligaciones calificadas con categorías superiores. B Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado de especulación mayor que las categorías superiores CCC: Obligaciones que corresponden a emisores del país en las que actualmente se percibe la posibilidad de incumplimiento. La capacidad de pago en tiempo del capital e intereses depende de las condiciones comerciales, económicas, o financieras favorables, y se considera que estas obligaciones son especulativas en un grado mayor que las categorías superiores. CC son obligaciones que corresponden a emisores del país que son altamente especulativas o que tienen un alto riesgo de incumplimiento. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 7º Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 13/9 Nº 23.754 v. 13/9/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por la Ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de septiembre de 1999 ha calificado los Certificados de Participación en el Fideicomiso Financiero Copar Serie Nro. II (por monto de U$S 50 millones autorizado por Disposición Nº 1010 del 12-8-99, dentro del Programa Copar por U$S 300 millones, aprobado por la resolución Nro. 11.806 del 24-6-97 de la CNV) otorgando las siguientes calificaciones:

Clase "A Tucumán" por USD 10,68 MM	AAA
Clase "A Chaco 03" por USD 5,21 MM	AAA
Clase "A Chaco 07" por USA 9,56 MM	AAA
Clase "A Corrientes" por USD 4,33 MM	AAA
Clase "A Municipios" por USD 12,18 MM	AAA
Clase "B" por USD 2,21 MM	AA+

Comafi Fiduciario Financiero S.A., es el Fiduciario, y Banco Comafi S.A. y Banco del Tucumán son los originantes. Los activos fideicomitidos son préstamos otorgados por estos Bancos a diversas provincias argentinas y municipios tucumanos, y cuentan para su repago con afectación de fondos de coparticipación federal de impuestos. La presente es el primer consejo luego de la emisión producida el 11-8-99. La calificación AAA significa: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación AA+ significa: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento, 7º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 13/9 Nº 23.756 v. 13/9/99

FLORECER S.R.L.

Escritura: 1/9/99. Elección de autoridades. Gerentes: Carolina del Rosario Atucha de Urquiza Anchorena, Carolina Lucila de Urquiza y Carolina Lucila Arrillaga, resuelto por reunión de socios del 14/7/98.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

e. 13/9 Nº 28.516 v. 13/9/99

"G"

GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA (INDUSTRIAS GENERALES ARGENTINAS) Sociedad Anónima

Insc. 15/3/61, Nº 417, Fº 351, Lº 53 Tº A. Por Acta Asam. Gral. Ord. Unán. Nº 194 del 3/5/99 y reunión de directorio Nº 274 del 13/5/99 se fija el sig. directorio: Pte.: Conrado Bautista Cappone; Vice-presidente: Rafael Antonio Salamanca y Director: Sergio Fernando De Dossi.

Autorizado - D. Salandin

e. 13/9 Nº 28.512 v. 13/9/99

GENERAL INSTRUMENT (ARGENTINA) S.A.

(I.G.J. Nº 1.637.186). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 5 del 20/7/99, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente y único Director Titular: Carlos Fernando Di Prisco; y Director Suplente: Horacio César Soares.

Autorizada - Alba Avila Quintana

e. 13/9 Nº 28.549 v. 13/9/99

GEODIS LOGISTICS ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 11-06-99 y reunión de directorio de la misma fecha se designó al Sr. Benoît Georges-Picot como director titular de la sociedad y por asamblea general ordinaria del 20-08-99 se aceptó la renuncia del Sr. Thierry Rousset al cargo de director titular de la sociedad y se designó al Sr. Jorge Hernández en su reemplazo.

Autorizado - Santiago Barila

e. 13/9 Nº 23.736 v. 13/9/99

"H"

HENRY HIRSCHEN Y CIA. Sociedad Anonima

Nº Correlativo: 207.865. Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 31-03-99. Presidente: Miguel Andrés Hirschen; Vice-presidente: Jorge Alberto Karis; y Directores Titulares: Anny Taussik de Hirschen, Reina Graciela T. de Hirschen y Mario Franco Silvio Abbondatti. Publicar por un día.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi

e. 13/9 Nº 23.745 v. 13/9/99

HIDRIA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 14-06-99 se designó Directorio. Presidente: Luis Angel Gramuglia. Director Suplente: Miguel Pedro García. La Dictaminante.

Abogada - María Eugenia Malatesta

e. 13/9 Nº 28.475 v. 13/9/99

HONEYWELL Sociedad Anónima Industrial y Comercial

RPC: 6-11-67, Nº 3293, Lº 63, Tº A de E.N. Comunica que, según Asamblea del 5-5-99, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Félix Pedro Bollo, Vicepresidente: Damián Fernando Beccar Varela, Director titular: Jaime Juan Conesa, Directores suplentes: Susan Lynch y Fernando Lorca.

Abogada - María Fernanda Miérez

e. 13/9 Nº 23.596 v. 13/9/99

"I"

INDUSTRIAS SESTI S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 27-8-99 se aceptó las renuncias de Roberto Antonio Sesti y Salvador Pate a los cargos de Presidente y D. Suplente respectivamente; eligiendo el nuevo Directorio así: Presidente: Luis José Caballero; D. Suplente: José Arturo Ocampo.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri

e. 13/9 Nº 28.523 v. 13/9/99

INTERCONTINENTAL MEDIA Sociedad Anónima

RPC: 6-2-69, Nº 97, Lº 67, Tº A de E.N. Comunica que según Asamblea del 26-2-99, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Sergio García Vila, Vicepresidente: Juan Carlos Fernández, Director Titular: Jorge Claudio Terra y Director Suplente: Luis Castro.

Abogada - María Fernanda Miérez

e. 13/9 Nº 23.597 v. 13/9/99

INTERNATIONAL PAPER - 34, INC.

Comunica que por resolución del directorio de fecha del 30 de julio de 1999, la sociedad International Paper - 34, Inc. constituida en el estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, con domicilio en 1209 Orange Street, Ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, ha resuelto inscribir una representación permanente de la sociedad en la República Argentina, sin capital asignado, designándose como representantes de la sociedad a los señores Alejandro Martín de Achaval, de nacionalidad argentina, D.N.I. 13.881.752, nacido el 6 de diciembre de 1957, con domicilio en Avenida de Mayo 651, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires y Miguel José Coghlan, de nacionalidad argentina, D.N.I. 12.076.822, nacido el 20 de julio de 1958, con domicilio en Avenida de Mayo 651, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires. Se ha fijado domicilio en la República Argentina en Avenida de Mayo 651, 3º piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Sebastián A. García Menéndez

e. 13/9 Nº 28.612 v. 13/9/99

INVERSIONES TRASANDINAS S.A.

(Nº 724, Lº 107, Tº "A" de S.A.). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de agosto de 1999, y por Reunión del Directorio de la misma fecha, el Directorio de INVERSIONES TRASANDINAS S.A. quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Iván Francisco Fidel Canales Vandewijngaerden; Vicepresidente: Sr. Eduardo Federico Ansaldo; Director Titular: Sr. Armando Antonio Bofil Velarde; Director Suplente: Sr. Jorge Alberto Aspillaga Fuenzalida.

Autorizada - María Victoria P. Ureta

e. 13/9 Nº 23.753 v. 13/9/99

INVERSORA DEL IBICUY S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de INVERSORA DEL IBICUY S.A. resolvió por unanimidad, con fecha 5 de agosto de 1998, disolver la sociedad, por no tener perspectivas de encarar nuevos proyectos relacionados con el objeto social y designar una Comisión Liquidadora integrada por los Sres. José Alfonso Bertollo y Juan Pedro María Cavanagh.

Autorizado - Daniel Stutz

e. 13/9 Nº 23.704 v. 13/9/99

"K"

KARAVELL S.A.

Se comunica que con fecha 20 de mayo de 1999, los sres. Agop Karagozian y Dino Karagozian, han presentado la renuncia a sus cargos de Directores titulares. Y el Sr. Aldo Karagozian ha presentado la renuncia a su cargo de Director Suplente.

Autorizada - Valeria Bottiglieri

e. 13/9 Nº 23.659 v. 13/9/99

"L"

LA BAVIERA S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 14/07/99 se resolvió: Reorganizar el Directorio, el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Ing. Santiago G. Norris, Director Suplente: Dr. Carlos María Brea.

Abogada - Bárbara Maggi

e. 13/9 Nº 23.626 v. 13/9/99

"M"

MABO S.A.

IGJ Nº 1.603.958. Por acta del 6/8/99 designó Presidente a Norah Amanda Camphell ratificó como suplente a Carina E. Fernández, aceptó la renuncia de Enrique Braun del Corral como presidente. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 13/9 Nº 28.485 v. 13/9/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 6 de setiembre de 1999, procedió a la calificación del Fondo Común de Inversión - Credicoop Renta Variable Argentina, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "A", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "A" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango inferior de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.1182103 y el desvío standard sobre el promedio es del 9.82%. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Of. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, Se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 13/9 Nº 23.636 v. 13/9/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Nro. de Inscripción en I.G.J. 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 6 de septiembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de los Certificados de emisión "CONSUBOND" - Fideicomiso Financiero, para la Serie VIII - V/N $ 21.299.705 otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase "A", por un valor equivalente al 70% del valor nominal de la serie:

Categoría "AAA".

Certificados de Participación Clase "B", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 10% de la serie:

Categoría "AA"

Certificados de Participación Clase "C", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 10% de la serie:

Categoría "BB"

Certificados de Participación Clase "D", subordinados, por un valor equivalente al 10% de la serie:

Categoría "B".

El significado de las categorías asignadas es el siguiente:

Categoría "AAA": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Categoría "AA": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados".

Categoría "BB": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos tienen posibilidades de cumplir con los pagos a los beneficiarios, aunque existen debilidades en los activos subyacentes que podrían afectar negativamente su cumplimiento".

Categoría "B": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos muestran mayor grado de incertidumbre para el cumplimiento de los pagos a los beneficiarios y por consiguiente una mayor posibilidad de incumplimiento que los calificados en rangos superiores. La aparición de condiciones adversas podría afectar negativamente el pago de los Certificados de Participación en los términos y plazos pactados".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fideicomisos. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y perfomance del Fiduciario. El Banco Sáenz S.A., cumple las funciones de Fiduciario y el Banco Sudameris las de cofiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que las entidades pueden calificarse como muy buenas. Los fideicomisos están integrados por los préstamos otorgados por el Banco Sáenz S.A. De acuerdo con la información suministrada, se han cumplido los pagos de los servicios con vencimiento hasta el mes de agosto del corriente año. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los certificados de Clase "A" y "B", siendo menor en lo referente a las Clase "C" y "D". El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 13/9 Nº 23.639 v. 13/9/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Nro. de Inscripción en I.G.J. 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 6 de setiembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - Credicoop Renta Fija Dólar, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.036733 y el desvío standard sobre el promedio es del 3.62%. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 13/9 Nº 23.641 v. 13/9/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Nro. de Inscripción en I.G.J. 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 6 de setiembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S 100 millones efectuada por INVERGAS S.A. (aprobada por Res. Nro. 10.634 de la C.N.V.), otorgándole la calificación de Categoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "AAA" "aquellos instrumentos con una extremadamente alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. Corresponde a los de menor riesgo relativo.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera: La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en base a los Estados Contables al 30/6/99. Cabe destacar que la empresa obtiene sus ingresos de la participación mayoritaria que posee en Gas Natural Ban S.A., empresa distribuidora de gas, por ende los mismos están correlacionados con los producidos por dicha sociedad. El emisor ha rescatado U$S 51.6 MM. de la deuda original reduciendo la misma a U$S 48.4 MM. La cobertura histórica de gastos financieros es de 4.95 manteniendo una cobertura de buen nivel. El índice de endeudamiento es de 0.22, la empresa financia con capital propio el 88% de sus activos. La rentabilidad, antes de impuestos, medida contra los activos es de 7.92% y con relación al patrimonio del 14.50%, en ambos casos anualizadas. La cobertura proyectada para el período de repago determina un ratio promedio ponderado de 4.95. El calce de flujos de fondos proyectado indica que la empresa tendría que renovar a su vencimiento el 21% de la emisión original, contando el emisor con una muy buena capacidad de sustitución de deuda, en circunstancias normales de mercado. Las cláusulas establecidas en el instrumento son las normales y no fortalecen ni desmerecen la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual pueden ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Of. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 13/9 Nº 23.642 v. 13/9/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638 (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 6 de setiembre de 1999, procedió a la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N U$S 3.000.000 de Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Ltd. (autorizado por Resolución 12.434 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría ''A'', subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" "a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría 'A' corresponde" a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría 'A'".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 30/06/99. El índice de Endeudamiento Económico es de 2.19 y se ubica por debajo del promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de -26.38%. El índice de Cobertura Total es de 57.93%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. La rentabilidad es 19.28% con respecto al patrimonio y de 6.04% sobre activos totales. El descalce de monedas es de 70.96% para pesos y de 14.69% para dólares. El management de la entidad tiene un buen conocimiento del negocio bancario. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 —6to. Piso— Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 13/9 Nº 23.651 v. 13/9/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638 (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 6 de setiembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la siguiente emisión del ScotiaBank Quilmes S.A.:

i) Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por V/N U$S 250,0 millones.

Asignándole la siguiente calificación:

Categoría "A", subcategoría "AAA".

De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La subcategoría "AAA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

—Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad se encuentra ubicada entre las principales del mercado. La entidad tiene prestigio goza de buen crédito. La entidad muestra un buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 30/6/99. El índice de Endeudamiento Económico es de 18.04. Compromiso Patrimonial el ratio es de 13.94%. El índice de Cobertura Total es de 13.95%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de plazos muestra una aceptable posición. La rentabilidad es de 0.08% sobre activos totales y de 1.48% sobre el patrimonio, en ambos casos anualizada. El Scotiabank es el accionista mayoritario de la entidad, lo que representa un mayor respaldo dada la solvencia del mismo a nivel internacional, siendo la causa principal del nivel de calificación asignado. Los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 — 6to. Piso— Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 13/9 Nº 23.654 v. 13/9/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638 (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 6 de setiembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de un programa de Obligaciones Negociables por V/N de hasta U$S 100 millones por Distribuidora de Gas del Centro S.A. (aprobada por Res. Nro. 10.848 de la C.N.V.), asignándole la calificación en categoría "AAA".

De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "AAA" aquellos instrumentos con una extremadamente alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. Corresponde a los de menor riesgo relativo".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función de los Estados Contables al 30/6/99. La cobertura de gastos financieros histórica es de 10.03, presenta un muy buen índice. La liquidez es de 0.82, muestra una posición aceptable. El nivel de endeudamiento es de 0.47, la empresa presenta una muy buena posición de capitalización, ya que financia con capital propio el 68% de sus activos. La rentabilidad antes de impuestos medida contra los activos es de 11.92% y contra el patrimonio de 17.16%, en ambos casos anualizada, la que se considera buena. La cobertura promedio proyectada de gastos financieros es de 11.83, el calce de flujo de fondos determina que la empresa tiene una buena probabilidad de cumplimiento de las obligaciones asumidas. Consideramos al sector de la economía donde opera el emisor de bajo riesgo. la distribuidora controla una importante área de distribución, su potencial de desarrollo en el segmento residencial, que es el más rentable, es muy alto pues, existe una demanda insatisfecha. La sociedad se encuentra en una muy buena situación competitiva dentro de su sector. Las firmas que componen el control mayoritario son experimentadas, sólidas y han mostrado capacidad da manejo. Las cláusulas y condiciones de la emisión pueden considerarse normales por ello las mismas no fortalecen ni desmerecen la calificación asignada.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 13/9 Nº 23.655 v. 13/9/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638 (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 6 de setiembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N de U$S 17.500.000 (dólares estadounidenses diecisiete millones quinientos mil) del Banco de La Pampa, asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "BB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "BB" "a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, pero el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo". La subcategoría "BB" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría 'B'".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como pérdidas potenciales, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/3/99. El índice de Endeudamiento Económico es del 11.68, lo que nos muestra una alta relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de 17.42% siendo el mismo peor que el promedio del sistema. El índice de Cobertura Total es de 17.42%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de (179.50)% en pesos y de 213.74% en moneda extranjera. La rentabilidad es del 1.70% en relación con el patrimonio y de 0.13% sobre activos totales. La Garantía del Gobierno de la Provincia de La Pampa mejora significativamente su capacidad de pago. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 13/9 Nº 23.657 v. 13/9/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638 (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 6 de setiembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - Credicoop Renta Fija, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De cuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación, siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.0155897 y el desvío standard sobre el promedio es del 1.52%. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 —6to. Piso— Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 13/9 Nº 23.658 v. 13/9/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638 (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 6 de setiembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de las acciones ordinarias emitidas por Alpargatas S.A.I.C., otorgándole la categoría de "5". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden la categoría "5" "a títulos accionarios categorizados como sin información suficiente o a emisiones cuya información fuere mal calificada por no contar con información falsa o tendenciosa; o cuyo emisor no suministra información válida y representativa. Igualmente aplicable a aquellos instrumentos que por sus características no necesitan de un análisis más profundo para ser calificados como de baja capacidad de generar ganancias o baja liquidez. Es la más baja categoría".

De acuerdo a nuestra metodología, se procedió a analizar, en función de los Estados Contables al 30/6/99, cuál es el flujo de fondos residual que quedaría disponible para los accionistas una vez cubierta todas las cargas fijas preferentes. La empresa actualmente no mantiene una generación libre para los accionistas, dado que presenta un importante nivel de pérdidas en sus resultados económicos, lo que llevó a que presente patrimonio negativo a junio del corriente año. La cotización de las acciones de la empresa fue suspendida con fecha 12 de agosto del corriente año, esto unido a la situación patrimonial que presenta, establece que la compañía en las actuales circunstancias no tiene posibilidades de generar dividendos para los accionistas y la especie carece de liquidez en mercados institucionales. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestras oficinas sitas en Carlos Pellegrini 739 —6to. Piso— Ofic. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 13/9 Nº 23.660 v. 13/9/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638 (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 6 de setiembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N de U$S 2.500.000 del Banco Piano, asignándole la siguiente calificación:

Categoría "A", Subcategoría "A".

De acuerdo con el Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A": a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la Categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de rie-

go, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/3/99. El índice de Endeudamiento Económico es de 7.08 y se ubica mejor que el promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de 15.70%. El índice de Cobertura Total es de 40.04%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 146.54% en pesos y de -86.92% en divisas. La rentabilidad anualizada es del 2.89% sobre el patrimonio y del 0.36% sobre activos. La entidad presenta una buena política y estrategia de negocios. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 —6to. Piso— Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 13/9 Nº 23.662 v. 13/9/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638 (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 6 de setiembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación del Programa de Obligaciones Negociables a Corto y Mediano Plazo por hasta U$S 40.000.000, del Banco CMF S.A., asignándole la calificación de categoría "A" Subcategoría "A".

El significado de dicha calificación es la siguiente: Categoría "A": "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados". la Subcategoría "A" corresponde: "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la Categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 30/6/99. El índice de Endeudamiento Económico es de 8.15 y se ubica algo por encima del promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de -0.26%, buen nivel de cobertura de sus pérdidas potenciales. El índice de Cobertura Total es de 23.11%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de -9.81% en pesos y de 77.65% en divisas. La rentabilidad es del 8.43% sobre el patrimonio y del 0.92% sobre activos, en ambos casos anualizados. El emisor cuenta con un muy buen nivel de management. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 13/9 Nº 23.663 v. 13/9/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638 (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 6 de setiembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de un Programa de Obligaciones Negociables por V/N. U$S 250.0 millones de Mastellone Hermanos S.A., asignándole la calificación en Categoría "A".

De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas), puede verse más afectada que otros instrumentos calificados en rangos de categoría superior".

De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Del análisis de la Estructura Financiera del emisor, de acuerdo a los Estados Contables al 30/6/99 se determinan los siguientes indicadores: Liquidez: El índice es de 1.26 muestra un razonable nivel. Endeudamiento: El índice es de 1.43. Cobertura de gastos financieros: El ratio es de 2.20, lo que indica una buena generación de fondos para atender sus costos financieros. Rentabilidad: La misma fue es de 4.71% sobre activos y de 11.97% sobre patrimonio, en ambos casos anualizados. Los flujos de fondos proyectados, establecen que la empresa tiene alta probabilidad de atender los compromisos derivados de la emisión, su corte de gastos financiero proyectados es de 3.81. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 13/9 Nº 23.664 v. 13/9/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638 (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 6 de setiembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de las siguientes emisiones de ALPARGATAS S.A.I.C.;

i) Obligaciones Negociables convertibles en acciones por V/N de U$S 30.000.000 (aprobada por Certificado Nro. 187 de la C.N.V.).

ii) Primera Serie de Obligaciones Negociables simples, por V/N U$S 175.000.000.

iii) Obligaciones Negociables Subordinadas, obligatoriamente convertibles en Acciones Ordinarias por V/N $ 80.000.000.

iv) Eurobonos a mediano plazo Serie Diez por U$S 40.000.000 y Serie Once por U$S 30.000.000.

Asignándoles la calificación de "D". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "D" "aquellos instrumentos con una inadecuada capacidad de pago del capital e intereses por contar con una alta probabilidad de retardo en el pago o de pérdida de los intereses y del capital".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función de los Estados Contables al 30/6/99, la cobertura de gastos financieros histórica no se determina por cuanto su flujo de fondos operativo es negativo, lo que indica la imposibilidad del pago de los intereses con su generación de fondos. La liquidez es de 0.42, que resulta muy ajustada. El nivel de endeudamiento no se determina por cuanto el emisor presenta patrimonio negativo. La rentabilidad antes de impuestos medida contra los activos es de -16.56% y contra el patrimonio de -122.28%, en ambos casos anualizada, lo que impactó en forma fuertemente negativa sobre su patrimonio transformándolo en negativo. Consideramos al sector de la economía donde opera el emisor de alto riesgo. El emisor con fecha 27/5/99 celebró un acuerdo previo (Acuerdo en Principio), con la mayoría de sus acreedores financieros que establece las bases para la reestructuración global de la empresa y sus subsidiarias argentinas. Las cláusulas y condiciones de la emisión pueden considerarse normales por ello las mismas no fortalecen ni desmerecen la calificación asignada El emisor incumple con los "covenants" establecidos en la emisión.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 13/9 Nº 23.665 v. 13/9/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638 (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 6 de setiembre de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de un Programa de Obligaciones Negociables por hasta V/N U$S 90.000.000 de Boldt S.A., asignándole la calificación en Categoría "AA (-)".

De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "AA" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, con muy bajo riesgo de verse afectado ante cambios predecibles en el emisor, en el sector a que ése pertenece o en la economía.

De acuerdo con la metodología establecida en el Manuel de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

– Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Del análisis de la Estructura Financiera Consolidada del emisor, de acuerdo a los Estados Contables al 30/4/99 se determinan los siguientes indicadores: Liquidez: El índice es de 0.69 el cual se considera ajustado. Endeudamiento: El índice es de 1.22. Cobertura de gastos financieros: el ratio es de 6.50, lo que indica una buena generación de fondos para atender sus costos financieros. Rentabilidad: La misma, antes de impuestos, fue de 23.37% sobre activos y de 50.17% sobre patrimonio, en ambos casos anualizados. Los flujos de fondos proyectados, establecen que la empresa tiene alta probabilidad de atender los compromisos derivados de la emisión, su cobertura de gastos financiero proyectados es de 13.16. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 13/9 Nº 23.666 v. 13/9/99

MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

y

MAPFRE ACONCAGUA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Conforme establece el artículo 47 de la Ley 20.091, MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y MAPFRE ACONCAGUA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. comunican por el presente, el acuerdo de cesión de cartera suscripto el día 6 de agosto de 1999. De acuerdo a los términos del mismo, MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. ha cedido a MAPFRE ACONCAGUA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. la totalidad de los contratos de Seguros de Vida Colectivo, Vida Obligatorio, Accidentes Personales y Sepelio emitidos o cuya renovación haya sido efectuada a partir del 1º de enero de 1998 y que se encuentren vigentes al 30 de junio de 1999; y los contratos de Seguros de Vida Individual Temporarios, emitidos a partir del 1/10/81, que se encuentren vigentes al 30 de junio de 1999. MAPFRE ACONCAGUA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. asume la totalidad de dichos contratos aceptando la totalidad de las condiciones de contratación suscriptas oportunamente por MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., y se obliga a brindar cobertura a todos los asegurados contemplados en esos contratos a partir de la fecha en que la Superintendencia de Seguros de la Nación aprueba el contrato de cesión. A efectos de manifestar su oposición con la cesión informada, los asegurados podrán dirigirse al domicilio de MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. sito en calle Lavalle 348 de la Capital Federal y/o al domicilio de MAPFRE ACONCAGUA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en la calle Lavalle 348 de la Capital Federal. Las oposiciones deberán presentarse y el plazo para la presentación de las mismas vencerá luego de los quince (15) días a contar desde la última publicación del presente.

Autorizado - Daniel Alberto Marty
e. 13/9 Nº 23.693 v. 15/9/99

MEDICINA PRIVADA INTEGRAL Sociedad Anónima

A.G.O. y E. 13-11-98 y 5-2-99 renuncia y ratificación renuncia Directores Jorge Oscar Zamagni, Alicia Matilde Ramírez, Antonio Gabriel Di Cicca y Alexandra Maricel Coronel.

Escribana - Mónica Cecilia Rouan
e. 13/9 Nº 23.648 v. 13/9/99

MEPRIN Sociedad Anónima

A.G.O. y E. 13-11-98 y 5-2-99 renuncia y ratificación renuncia Directores José Genaro Severino, José Carlos Guasconi, Juan Manuel Caggianese y Osvaldo Alberto Zamagni.

Escribana - Mónica Cecilia Rouan
e. 13/9 Nº 23.649 v. 13/9/99

"O"

OFFICE NET S.A.

PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Conforme al artículo 10 de la Ley 23.576 se hace saber que OFFICE NET S.A. ha aprobado un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables, conforme a los siguientes datos:

1) Resoluciones Sociales: Asamblea Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 10 de mayo de 1999, y reuniones del Directorio celebradas el 17 de mayo y 6 de setiembre de 1999.

2) Condiciones del Programa: Monto de Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento: El monto del capital total de todas las Series de Obligaciones Negociables en circulación en cualquier fecha no superará U$S 10.000.000.- (o el equivalente en pesos), de manera que una vez cubierto aquél la cancelación total o parcial de una o más Series habilitará a emitir nuevas Series. Para la equivalencia Dólar-peso se tomará la relación establecida en la Ley 23.928 o sus modificatorias. Si en virtud de normas legales futuras se suprimiera la existencia del mercado libre de cambios, la equivalencia a pesos será establecida en función de los pesos necesarios para adquirir en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires una cantidad tal de valores públicos nacionales nominados y pagaderos en Dólares libremente egresables del país que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra Dólares equivalgan al importe de que se trate. Si por cualquier motivo no fuera posible recurrir al procedimiento alternativo indicado en el párrafo anterior, la equivalencia será obtenida en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos del o al exterior. Plazo del Programa: El Programa tiene un plazo de cinco años a contar desde su autorización por la Comisión Nacional de Valores. Emisión en Series y Clases: Las Obligaciones Negociables se emitirán en Series y dentro de cada Serie en una o más Clases. Dentro de

cada Serie y Clase, las Obligaciones Negociables tendrán idénticas condiciones de emisión. Las Obligaciones Negociables serán simples. Las condiciones de emisión del Programa se aplicarán a cada Serie a menos que se especifique lo contrario en las condiciones de emisión de una Serie. Moneda de Denominación y Pago: Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en dólares estadounidenses o en pesos, como podrá especificarse en el Suplemento de Prospecto correspondiente, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables. Si las Obligaciones Negociables fueran en Dólares, todo pago se realizará mediante la entrega en el lugar de pago de billetes inmediatamente disponibles. En tal caso el Dólar será la única moneda de cuenta y de pago para la totalidad de las sumas pagaderas por la Sociedad en virtud de las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables, o en relación con ellas, incluyendo daños y perjuicios derivados de un eventual incumplimiento, renunciando aquél incondicionalmente a invocar imprevisión y morosidad sobreviniente (Art. 1198 párrafo segundo del Código Civil) o cualquier defensa que pudiera tener para poder pagar en una moneda distinta. Si por algún motivo no se pudiera acceder al mercado de cambios en la República Argentina, la Sociedad deberá pagar todas las sumas debidas en dólares estadounidenses billete, ya sea: (1) mediante la compra con monea de curso legal en la República Argentina de valores públicos nacionales emitidos y pagaderos en dólares, transables en un mercado público y con libre egreso del país, y la transferencia y venta de dichos instrumentos fuera de la República Argentina por dólares estadounidenses, o, (2) mediante cualquier procedimiento legal existente en la República Argentina, para la adquisición de dólares estadounidenses. Plazo de las Obligaciones Negociables a emitir: Entre 30 días y 15 años a partir de la Fecha de Emisión o de Colocación. Tasa de Interés: Las tasas de interés y las fórmulas de tasa de interés, aplicables a cualquier Serie de las Obligaciones Negociables se indicarán en las condiciones de emisión de cada Serie o Clase y en el Suplemento de Prospecto correspondiente. El interés se computará sobre la base de un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, por el número de días comprendido en el correspondiente Período de Intereses. Las Obligaciones Negociables podrán ser a tasa fija y a tasa flotante. Para determinar la tasa flotante podrá tomarse como referencia: (a) Para las Obligaciones Negociables en pesos o en Dólares, la tasa Baibor, publicada por el Banco Central de la República Argentina, con arreglo al Comunicado 28891 o el que lo sustituya, incrementada o no en el número de puntos porcentuales o fracción de punto que se indique en cada Serie; (b) Para las Obligaciones Negociables en Dólares, la tasa Libor, incrementada o no en el número de puntos o fracción de punto que se indique para cada Serie. Se entenderá por tasa Libor al promedio de las tasas ofrecidas para depósitos en dólares estadounidenses a un plazo de ciento ochenta días, por un monto de capital no menor de U$S 1.000.000.- (un millón de dólares), que aparezcan en la página "Libo" en el Servicio de Tasa Monetaria del Monitor Reuters aproximadamente a las 11 horas de Londres el día hábil bancario que coincida con la fecha de inicio de un período de intereses, o siguiente hábil. Pagos de Interés y Amortizaciones: los intereses y amortizaciones sobre las Obligaciones Negociables serán pagaderos en las fechas que se estipulen en las condiciones de emisión de cada Serie o Clase y en el Suplemento de Prospecto correspondiente. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente día hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. El monto de intereses a pagar por cada unidad monetaria de capital se redondeará al centavo más cercano, redondeando hacia arriba el medio centavo. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Sociedad ponga a disposición del Agente de Pago, de existir éste, o de la Caja de Valores S.A. en cuanto a las Obligaciones Negociables allí depositadas, los fondos correspondientes. Intereses moratorios: Cuando existan importes adeudados que no hayan sido cancelados en su respectiva fecha de vencimiento, se devengarán intereses moratorios a una tasa equivalente a una vez y media la última tasa de interés fijada. Reembolso anticipado a opción del Emisor: Si así se especificara en las condiciones de emisión de una Serie, la Sociedad podrá (a menos que en las condiciones de emisión de una Serie se especifique de otro modo) reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables de dicha Serie que se encuentren en circulación, al valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del Valor de Reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el Valor de Reembolso, que resultará de sumar al valor nominal —total o parcial, según el caso— los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del Valor de Reembolso. En caso de resolverse una amortización parcial, el pago se efectuará en forma proporcional considerando todas las Obligaciones Negociables en circulación, y sobre el saldo no amortizado continuarán vigentes las condiciones originales de amortización e intereses. Dentro de los cinco días hábiles de la fecha de Resolución de Reembolso, la decisión será publicada en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El Valor de Reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta días desde la publicación del aviso correspondiente. Forma de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones Negociables serán cartulares, al portador o nominativos según la ley aplicable, representados en láminas individuales o en certificados globales, o escriturales, todo ello según se establezca en cada Serie. Las Obligaciones Negociables cartulares, que dentro de lo permitido por las normas legales serán emitidos al portador o bajo la forma nominativa endosable o no endosable, contendrán las menciones indicadas en las normas legales y reglamentarias, y podrán llevar cupones para el cobro de los Servicios. El registro de las Obligaciones Negociables nominativas o escriturales podrá ser llevado por la Sociedad o ser confiado a un Agente de Registro legalmente habilitado. Si las Obligaciones Negociables estuvieran representadas por Certificados Globales, éstos podrán ser permanentes, y en tal caso los obligacionistas no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las trasferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo. La Caja de Valores S.A. se encuentra autorizada a percibir de los depositantes tes aranceles por la administración del depósito colectivo y por los pagos de los servicios; estos aranceles estarán a cargo de los depositantes o de la Sociedad, según se resuelva al emitir cada Serie. Contratación de un Agente Gestor. Conforme al artículo 13 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Sociedad podrá contratar a una entidad habilitada para que ésta tome a su cargo la defensa de los derechos e intereses que colectivamente correspondan a los obligacionistas. Forma de colocación. Condicionamiento. Resultado. Las Obligaciones Negociables serán colocadas a través de oferta pública en el país y/o en el extranjero, dentro o fuera de bolsa, con o sin intervención de agentes colocadores o underwriters, por el método que establezca la Sociedad. Una oferta podrá subordinarse a la colocación total o parcial de una Serie. En ese caso, de no alcanzarse la colocación de la totalidad —o de la cantidad parcial prevista—, el contrato de suscripción de las Obligaciones Negociables quedará resuelto de pleno derecho, debiendo restituirse a los inversores los importes recibidos dentro de los cinco días hábiles de la fecha de colocación, sin intereses. Precio de Oferta: Las Obligaciones Negociables podrán ofrecerse a la par o con un descuento o prima respecto del valor par, como se indique en el Suplemento de Prospecto correspondiente. Garantías: Se emitirán con garantía común, o con cualquier tipo de garantía real o personal. Aspecto impositivos: Todos los pagos relacionados con las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Sociedad sin retención o deducción por o a cuenta de cualesquiera impuestos, derechos, gravámenes, tasas, retenciones o gastos de transferencia de cualquier naturaleza, presentes o futuros, aplicados o establecidos por la Nación, la Ciudad de Buenos Aires o cualquier otra entidad. En el caso de que así se apliquen o establezcan esos gravámenes u obligaciones, la Sociedad pagará los montos adicionales ("Montos Adicionales") que sean necesarios a fin de garantizar que los montos netos que reciban los titulares después de un pago, retención o deducción respecto de dicho gravamen u obligación, sean iguales a los respectivos montos de capital e intereses que hubieran recibido con relación a las Obligaciones Negociables, según sea el caso, en ausencia de dicha retención o deducción. Ello excepto que no deban pagarse Montos Adicionales respecto de un obligacionista (o a un tercero en nombre de un obligacionista), cuando dicho obligacionista sea responsable del pago de esos impuestos en relación con sus Obligaciones Negociables en razón de mantener alguna conexión con la Nación, la Ciudad de Buenos Aires o con el Emisor, distinta de la simple titularidad de esas Obligaciones Negociables o el recibo del pago pertinente respecto del mismo. Causales de Incumplimiento: Una Causal de Incumplimiento será cualquiera de los siguientes hechos (salvo que en las condiciones de Emisión de una Serie se establezca lo contrario, o se agreguen Causales), sea cual fuere el motivo de dicha Causal de Incumplimiento, incluidos una disposición legal de cualquier naturaleza, una sentencia, mandamiento u orden de tribunal: (a) Falta de pago de los intereses, capital o Montos Adicionales adeudados respecto de cualquiera de las Obligaciones Negociables de una Serie cuando los mismos resulten vencidos y exigibles, y dicha falta de pago persistiera por un período de treinta días; o (b) Si la Sociedad no cumpliera ni observara debidamente cualquier término o compromiso establecidos en las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables y dicha falta de cumplimiento u observancia continuara sin ser reparada sesenta días después de que cualquier obligacionista haya cursado aviso por escrito al respecto a la Sociedad; o (c) Si un tribunal de jurisdicción competente hubiera dictado una sentencia definitiva, mandamiento u orden contra la Sociedad, para el pago de dinero por un monto superior a los quinientos mil dólares (U$S 500.000.-) (o su equivalente en otras monedas) y hubieran transcurrido sesenta días desde la notificación de dicha sentencia definitiva, mandamiento u orden sin que se los haya cumplido, apelado o suspendido; o (d) Si la Emisora incurriere en incumplimiento de cualquier obligación por un importe equivalente a no menos de quinientos mil dólares estadounidenses (U$S 500.000.-) (o su equivalente en otras monedas), de modo tal que los acreedores declararen dicha obligación exigible y pagadera con anterioridad a la fecha de su vencimiento original y dicho pago no se formlaizare dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el cumplimiento anticipado de la obligación fuere exigible a la Emisora; o (e) Si la Emisora solicitara la formación de concurso de acreedores o su propia quiebra; o (f) Si fuera solicitada la quiebra de la Emisora y ésta no obtuviere el levantamiento, rechazo o desistimiento de la solicitud dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada; (g) Si cualquier declaración, garantía o certificación realizada por el Emisor (o cualquiera de sus funcionarios debidamente autorizados) en las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables o en cualquier documento entregado por la Sociedad conforme a las condiciones de emisión resultará haber sido incorrecta, incompleta o engañosa, en cualquier aspecto importante, en el momento de su realización. Ello siempre que sea probable que la misma tenga un efecto adverso sustancial sobre la capacidad de la Sociedad para cumplir con sus obligaciones importantes en virtud de ellos o sobre la legalidad, validez o ejecutabilidad de las Obligaciones Negociables. Consecuencias de una Causal de Incumplimiento: En cada uno de los casos previstos en el punto anterior, (a) cualquier titular de Obligaciones Negociables en circulación, si la Causal de Incumplimiento fuera la falta de pago de cualesquiera de los servicios de amortización o intereses, o (b) titulares de Obligaciones Negociables que representen por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor nominal en circulación para los demás supuestos de Causales de Incumplimiento, podrá/n declarar inmediatamente vencido y exigible el capital de todas las Obligaciones Negociables de esa Serie, junto con los intereses devengados hasta la fecha de caducidad de plazos, mediante envío de aviso por escrito a la Sociedad (y al Fiduciario o Agente de Fiscalización, de existir alguno de éstos). Ante dicha declaración el capital se tornará inmediatamente vencido y exigible, sin ninguna otra acción o aviso de cualquier naturaleza a menos que con anterioridad a la fecha de entrega de ese aviso se hubieran reparado todas las Causales de Incumplimiento que lo hubieran motivado, y no se verificaran otras nuevas. Si en cualquier momento con posterioridad a que el capital de las Obligaciones Negociables de una Serie haya sido declarado vencido y exigible, y antes de que se haya obtenido o registrado una venta de bienes en virtud de una sentencia o mandamiento para el pago del dinero adeudado, la Sociedad abonará una suma suficiente para pagar todos los montos vencidos de capital e intereses respecto de la totalidad de las Obligaciones Negociables de dicha Serie que se hayan tornado vencidos, con más los intereses moratorios, y se hayan reparado cualesquiera otros incumplimientos referidos a esas Obligaciones Negociables, entonces la declaración de caducidad quedará sin efecto. Compromisos generales del Emisor: en la medida en que permanezca pendiente el pago de cualquier servicio con relación a las Obligaciones Negociables bajo el Programa, la Sociedad se compromete a cumplir los siguientes compromisos, sin perjuicio de los que se omitan o establezcan con relación a cada Serie: (a) Conservación de Propiedades: La Sociedad hará que todas sus propiedades utilizadas en o útiles para el desarrollo de sus actividades y en las actividades de sus Subsidiarias —entendiéndose por éstas las entidades controladas por la Sociedad en los términos del artículo 33 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales— sean mantenidas en buenas condiciones de mantenimiento, reparación y funcionamiento y que se realicen todas las reparaciones, renovaciones, reemplazos y mejoras a aquellas que sean necesarias para permitir que la Sociedad y sus Subsidiarias desarrollen apropiadamente sus actividades; con excepción de aquellas manutenciones, reparaciones, renovaciones, reemplazos y mejoras cuya falta u omisión no pudiera tener un efecto significativamente adverso sobre las operaciones, actividades, situación (financiera o económica) de la Sociedad o de la Sociedad y sus Subsidiarias, consideradas como un todo. (b) Pago del Impuestos y otros Reclamos: La Sociedad pagará o extinguirá, o hará que sea pagada o extinguida antes de que entre en mora (i) todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven a la Sociedad o a sus Subsidiarias o a sus ingresos, utilidades o activos, o a los ingresos, utilidades o activos de sus Subsidiarias y (ii) reclamos legítimos de naturaleza laboral, por prestación de servicios o provisión de materiales que, en caso de no ser cancelados podrían tener un efecto significativamente adverso sobre las operaciones, actividades y situación (financiera o económica) de la Sociedad o de la Sociedad y de sus Subsidiarias consideradas como un todo. (c) Seguros: La Sociedad mantendrá asegurados en todo momento sus activos significativos que sean asegurables con compañías aseguradoras de reputación y solvencia aceptables contra toda pérdida o daño con el alcance que activos de características similares sean usualmente asegurados por compañías dedicadas a actividades similares a las que desarrolla la Sociedad. (d) Mantenimiento de Libros y Registros: La Sociedad mantendrá, y hará que sus Subsidiarias mantengan, sus libros y registros de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en la Argentina. (e) Cumplimiento de Leyes y Contratos: La Sociedad cumplirá, y hará que sus Subsidiarias cumplan con (i) todas las leyes, decretos, resoluciones y normas de la Argentina o de cualquier órgano gubernamental o subdivisión política que posea jurisdicción sobre la Sociedad o sus Subsidiarias, y (ii) todos los compromisos y demás obligaciones contenidas en contratos significativos respecto de los cuales la Sociedad o sus Subsidiarias sean parten, excepto cuando el incumplimiento no pudiera razonablemente tener un efecto significativamente adverso sobre las operaciones, actividades o situación (financiera o económica) de la Sociedad o de la Sociedad y de sus Subsidiarias consideradas como un todo. Avisos: Salvo que en las condiciones de emisión de una Serie se dispusiera de otro modo, todos los avisos relacionados con las Obligaciones Negociables que por ley no debieran realizarse de otra forma, deberán cursarse mediante publicación por un día en el Boletín de Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Destino de los fondos: Los fondos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Negociables podrán tener cualquier destino admitido por la ley, el que se explicitará en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

3) Términos y Condiciones de la Primera Serie Monto de la Serie: U$S 3.000.000.- Moneda de denominación y pago: En dólares estadounidenses. Plazo y vencimiento: cuatro años desde la fecha de colocación. Tasa de interés: Fija del 14% anual sobre el saldo de capital, calculada sobre la base de un año de 365 días, por el número de días comprendido en cada período de intereses. Pago de interés: Por trimestres vencidos, el primer servicio a los tres meses a contar desde la Fecha de Colocación. Amortización: En tres cuotas anuales, equivalente cada una a un tercio del valor nominal, venciendo la primera a los dos años de la Fecha de Colocación. Garantía: Con garantía común, es decir el patrimonio de la Emisora. Aspectos Impositivos: Todos los pagos relacionados con las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Sociedad sin retención o deducción por o a cuenta de cualesquiera impuestos, derechos, gravámenes, tasas, retenciones o gastos de transferencia de cualquier naturaleza, presentes o futuros, aplicados o establecidos por la Nación, la Ciudad de Buenos Aires o cualquier otra entidad. Compromisos: En la medida en que permanezca pendiente el pago de cualquier servicio con relación a las Obligaciones Negociables bajo el Programa, la Sociedad se compromete a cumplir los siguientes compromisos, cuyo incumplimiento implicará una Causal de Incumplimiento, según las Condiciones del Programa contenidas en el Prospecto respectivo: (a) Los mencionados en las Condiciones del Programa, y (b) los siguientes específicos para esta Serie: (1) A menos que la sociedad acredite la existencia de recursos suficientes para cancelar los Servicios impagos de las Obligaciones Negociables, no votar ni distribuir dividendos directa o indirectamente, ya sea mediante el pago de bonos, compensaciones,

acreditaciones en las cuentas de accionistas, otorgamiento de préstamos, condonaciones de deudas o postergación de su exigibilidad, aún tratándose de ganancias realizadas y líquidas, o aún en caso de tratarse de pago de dividendos correspondientes acciones preferidas. El presente punto debe interpretarse como la asunción por parte de la emisora del compromiso de obtener que las asambleas de accionistas, se abstengan de resolver nada que contradiga lo aquí pactado; (2) Mantener los siguientes ratios (el "Mínimo Aceptable"): (i) Indice de Liquidez Acida ((activo corriente — bienes de cambio) / pasivo corriente): superior a 1:1; (ii) Indice de Endeudamiento (pasivo/ patrimonio neto): inferior a 140%; (iii) Indice de Endeudamiento sobre Capitalización ((Deuda Financiera + Saldo de O.N. en circulación) / (Deuda Financiera + Saldo de O. N. en circulación + Patrimonio Neto)) inferior a 50%. "Mínimo Aceptable" significa con respecto a cada uno de los índices definidos precedentemente, el ratio sobrepasado el cual o no alcanzado, según sea el caso, se tiene por configurada una Causal de Incumplimiento. Avisos: Todos los aviso relacionados con la Serie deberán cursarse mediante publicación por un día en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Forma de los Títulos: Las Obligaciones Negociables estarán representadas por un certificado global definitivo, para ser depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian a la entrega de láminas individuales. La Caja de Valores S.A. percibe aranceles de los depositantes por los valores en depósito colectivo. La Caja de Valores remite trimestralmente al domicilio de cada obligacionista un detalle del movimiento de la subcuenta respectiva, sin perjuicio del derecho de cada obligacionista de solicitar una constancia a través de su depositante. Fecha de Colocación: La correspondiente al primer día del Período de Colocación. Cotización: Bolsa de Comercio de Buenos Aires Destino de los fondos: Capital de trabajo e inversiones en activos fijos en el país.

4) Información de la emisora:

a) OFFICE NET S.A. es una sociedad anónima constituida en la República Argentina el 19 de diciembre de 1996, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número 1615 del Libro 120 Tomo "A" de S.A. el 12 de febrero de 1997. Su domicilio social y sede de su administración se encuentran en Avda. Vieytes 1690 de la Capital Federal y desarrolla como actividad principal la comercialización de productos e insumos necesarios para el equipamiento y funcionamiento de oficinas de empresas privadas y públicas. Su plazo de duración es de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

b) Objeto Social: Prestación de servicios y provisión de elementos e insumos necesarios para el equipamiento y funcionamiento de oficinas particulares, de empresas privadas o públicas, reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones. Provisión y comercialización de todo tipo de papelería, artículos de escritorio e instrumental técnico para profesionales, pudiendo realizar tareas de impresiones en general y confección de cintas magnéticas. Comercialización y provisión de muebles para oficinas, sus partes y accesorios, alfombrado y elementos de iluminación.

c) Capital social y Patrimonio neto al 31-12-98: $ 7.443.320.- y $ 5.816.967.-

d) La emisora no tiene otros valores de deuda en circulación.

e) Deudas con privilegios o garantías: Bank Boston acreedor hipotecario al 9/9/99 por U$S 1.650.000. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1999.

Presidente - Eugenio G. Schettini
e. 13/9 Nº 23.741 v. 13/9/99

"P"

PEDRA GONZALEZ Y COMPAÑIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 17-8-1999 se resolvió el aumento de capital social de $ 110.000.- a $ 150.000.-

Autorizado - Marcelo O. López Mieres
e. 13/9 Nº 28.538 v. 13/9/99

PRODEN S.A.

I.G.P.J. 9/3/90, Nº 111, Lº 107, Tº A de S.A. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 10/7/1999, eligió como Directores Titulares a los señores Eduardo Eurnekian y Alberto Antranik Eurnekian, habiendo el Directorio en sesión de la misma fecha distribuido los cargos de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Eurnekian y Vice-Presidente: Alberto Antranik Eurnekian.

Escribano - Juan Bautista Cubas
e. 13/9 Nº 23.677 v. 13/9/99

"R"

REAL ESTATE INVESTMENTS FIDUCIARIA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 16/7/99 se aceptó la renuncia de Mónica Cristina Borsalino al cargo de Director Titular, designándose como nuevo Director Titular a Diego Molinari.

Escribana - María Leticia Costa
e. 13/9 Nº 23.623 v. 13/9/99

"S"

SB WALBAUM AMERICANA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 26.08.99 y reunión de Directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hugo Padilla; Vicepresidente: William Farmer; Director Titular: Gustavo A. de Jesús; Director Suplente: Mariana Vázquez.

Autorizado - Santiago Barila
e. 13/9 Nº 23.735 v. 13/9/99

SEXTANS S.A.

Notifícase que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26/3/98 se han designado nuevas autoridades: Presidente: Sr. Claudio Marcos Bermúdez y Director Suplente: Manuel Fernández. Renunciando a los cargos: Presidente Sr. Rubén Caselli y Director Suplente: Alberto Caselli. CUIT 30-51719452-9. Suipacha 670, 2º "F" Capital Federal.

Presidente - Claudio M. Bermúdez
e. 13/9 Nº 23.737 v. 13/9/99

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS MODERNOS S.A.

Por acta de Directorio del 31/3/97 se fijó la nueva sede social en Rodríguez Peña 660, 4º, Capital Federal, de SISTEMAS ADMINISTRATIVOS MODERNOS S.A. IJG 13/9/85 Nº 8825 Lº 101 Tº A S.A.

Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
e. 13/9 Nº 28.577 v. 13/9/99

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. Suc. Argentina

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., Suc. Argentina, en su reunión de Consejo de Calificación del día 6 de septiembre de 1999, ha calificado las siguientes emisiones:

* Obligaciones Negociables Simples, por un monto de U$S 120.000.000, autorizado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de abril de 1998 con términos y condiciones generales establecidos en Actas de Directorio de la Compañía de fechas 3 y 7 de abril de 1998, y Nota del Presidente del Directorio a la CNV explicitando condiciones particulares de fecha 5 de junio de 1998, de Compañía de Alimentos Fargo S.A., como "raA". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30-06-99.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.— Análisis del Sector Industrial: Riesgo Medio. 2.— Posición Competitiva: Muy Buena. 3.— Performance Operativa: Adecuada. 4.— Fortaleza del Cash-Flow: Bueno. 5.— Fortaleza del Balance: Bueno. 6.— Gestión y Management: Muy Buenos. 7.— Análisis de Sensibilidad: Bueno.

* Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo, aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 26 de febrero de 1998, con términos y condiciones detallados en Actas de Directorio de la Compañía de fecha 26 de febrero de 1998 y Asamblea de Obligacionistas de fecha 12 de abril de 1999, por un monto de hasta U$S 1.500.000.000, de Cablevisión S.A., como "raAA-". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30-06-99.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio - alto. 2. - Posición Competitiva: Muy buena. 3. - Performance Operativa: Buena. 4. - Fortaleza del Cash - Flow: Muy Buena. 5. - Fortaleza del Balance: Muy buena. 6. - Gestión y Management: Muy buenos. 7. - Análisis de Sensibilidad: Bueno.

* Obligaciones Negociables, simples, no convertibles en acciones autorizadas por Asambleas de Accionistas de fechas 2 de junio y 12 de octubre de 1993 y Actas de Directorio de fechas 13 de julio de 1993 , 27 de agosto de 1993 y el 17 de septiembre de 1993, por un monto de hasta U$S 500.000.000, de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A., como "raAAA".

* Serie E por un monto de U$S 100 millones con vencimiento en mayo del 2005, Serie F por un monto de Lit 400.000 millones con vencimiento en mayo del 2007, Serie G por un monto de U$S 70 millones con vencimiento en enero del 2000, Serie H por un monto de Lit 400.000 millones con vencimiento en marzo del 2008, Serie I por un monto de Euros 200 millones con vencimiento en abril del 2004, Serie J por un monto de U$S 100 millones con vencimiento en junio del 2000, Serie K por un monto de Euros 250 millones con vencimiento en julio del 2002 y Serie L por un monto de U$S 100 millones con vencimiento en julio del 2001. Series vigentes emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano plazo no convertibles en acciones, vencido en agosto de 1999, autorizadas por Asambleas de Accionistas de fechas 2 de junio de 1993, 8 de abril de 1994, 18 de diciembre de 1995 y 16 de diciembre de 1996, con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 8 de abril de 1994, 17 de mayo de 1995 y 2 de marzo de 1999, por un monto de hasta U$S 1.500.000.000.- de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A., como "raAAA".

* Programa de Eurodocumentos Comerciales, por un monto de U$S 200.000.000, autorizado por Asambleas de Accionistas de fecha 18 de diciembre de 1997 con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 10 de agosto de 1998, de Telecom Argentina Stet France Telecom S.A., como "raAAA".

* Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto de hasta U$S 1.500.000.000, autorizado por Asambleas de Accionistas de fecha 16 de marzo de 1999, de Telecom Argentina Stet - France Telecom S.A., como "raAAA". Las calificaciones otorgadas han contemplado Estados Contables hasta el 30-06-99.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo bajo 2. - Posición Competitiva: Muy buena 3. - Performance Operativa: Muy buena 4. - Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena 5. - Fortaleza del Balance: Muy buena. 6. - Gestión y Management: Muy buenos 7. - Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

* Obligaciones Negociables a tasa fija, Segunda Emisión, simples, no convertibles en acciones, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de diciembre de 1992, con términos y condiciones detallados en Actas de Directorio de fecha 10 de mayo y 3 de septiembre de 1993, por un monto de U$S 300.000.000.- de Telefónica de Argentina S.A., como "raAAA".

* Obligaciones Negociables, simples, no convertibles en acciones, a diez años de plazo, autorizadas, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de diciembre de 1993, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 2 de septiembre de 1994, por un monto de U$S 300.000.000.- de Telefónica de Argentina S.A., como "raAAA".

* Programa de Obligaciones Negociables Simples no Convertibles en Acciones, por un monto de U$S 1.500.000.000.- autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de diciembre de 1996, 19 de diciembre de 1997 y 18 de diciembre de 1998, con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 9 de diciembre de 1996, 13 de octubre de 1997, 18 de noviembre de 1997, 6 de abril de 1998 y 14 de enero de 1999, de Telefónica de Argentina S.A., como "raAAA". Las calificaciones otorgadas han contemplado Estados Contables hasta el 30-06-99.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo bajo 2. - Posición Competitiva: Muy buena 3. - Performance Operativa: Muy buena 4. - Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena 5. - Fortaleza del Balance: Muy buena. 6. - Gestión y Management: Muy buenos 7. - Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

* Acciones en circulación de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A., Clase A, Clase B y Clase C, V/N $ 1, de 1 voto c/u, como "1"

Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena.
Liquidez: Alta.

La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30-06-99.

* Acciones Ordinarias en circulación de Telefónica de Argentina S.A. Clase A y Clase B un $ 1 de 1 voto c/u como "1".

Capacidad de Generar Ganancia: Muy Buena
Liquidez: Alta

La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30/06/99.

Acciones en circulación de 1 voto c/u y Acciones preferidas sin voto, V/N $ 1, de Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C., como "1".

Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena.
Liquidez: Media.

La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 31-03-99.

* Capacidad de Pago de Siniestros de Royal & Sun Alliance Seguros (Argentina) S.A., como "raA+". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30-06-99.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. - Riesgo de la Industria: Riesgo Medio Alto 2. - Management y Estrategia: Buenos 3. - Revisión de los Negocios: Buena. 4. - Distribución: Buena. 5. - Análisis Operativo: Bueno. 6. - Manejo de las Inversiones: Adecuado. 7. - Capitalización: Adecuada. 8. - Liquidez: Adecuada. 9. - Flexibilidad Financiera: Adecuada. 10. - Reaseguro: Adecuado.

* Capacidad de Pago de Siniestros de Siglo XXI Compañía Argentina de Seguros S.A., como "raA". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 30-06-99.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. - Riesgo de la Industria: Riesgo Medio Alto 2. - Management y Estrategia: Muy Bueno 3. - Revisión de los Negocios: Buena. 4. - Distribución: Buena. 5. - Análisis Operativo: Bueno. 6. - Manejo de las Inversiones: Adecuado. 7. - Capitalización: Adecuada. 8. - Liquidez: Adecuada. 9. - Flexibilidad Financiera: Adecuada. 10. - Reaseguro: Adecuado.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión CMA Argentina con Capital Markets Argentina S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de Inversión fue aprobada por Acta de Directorio Nº 76 de fecha 1 de septiembre de 1999, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. - Análisis de la Estructura Legal: Muy Buena. 2. - Análisis de la Calidad de los activos: Bueno. 3. - Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión CMA Emergente con Capital Markets Argentina S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de Inversión fue aprobada por Acta de Directorio Nº 76 de fecha 1 de septiembre de 1999, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. - Análisis de la Estructura Legal: Muy Buena. 2. - Análisis de la Calidad de los activos: Bueno. 3. - Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

Significado de la calificación 'raAAA':

Una obligación calificada 'raAAA' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de Standard & Poor's. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Sumamente Fuerte.

Significado de la calificación 'raAA':

Una obligación calificada 'raAA' difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Muy Fuerte.

Significado de la calificación 'raA':

Una obligación calificada 'raA' es algo más susceptible a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que aquellas con más alta calificación. De todos modos, la capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Fuerte.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamen-

te importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "raA":

Buena seguridad financiera, aunque la capacidad de hacer frente a las obligaciones con los tenedores de pólizas es algo susceptible ante cambios adversos en las condiciones económicas y de contratación. Se encuentra pendiente ante la CNV el registro de las definiciones de Solidez Financiera de Compañías de Seguros.

Significado de la Calificación "AA":

Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, Alem 855, Piso 3, TE: 54- 11 4891-2100.

Apoderado - Sergio Fornero
e. 13/9 Nº 23.742 v. 13/9/99

SUESSA SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Nº 17, del 12/4/99, se designaron las autoridades y se distribuyeron los siguientes cargos, por el término de tres ejercicios: Presidente: Susana Alicia Serra, argentina, nacida 29/11/45, div., empres., DNI 5.202.452, dom. leg. Moreno 970, 3º, Capital Federal; Vicepresidente: Sebastián Vizcay, argentino, casado, nacido 20/12/72, casado, empresario, DNI 23.154.803, domic. leg. Moreno 970, 3º, Cap. Fed. y Director Titular: Fernando Poo Simonotti, argentino, nacido 15/9/68, soltero, comerciante, DNI 20.470.096, dom. Baunes 2722, 4º "C", Cap. Fed.

Escribano - Christian G. Alvariñas Cantón
e. 13/9 Nº 23.611 v. 13/9/99

S.W. COMPUTER SUPPLIES S.A.

Complementando publicación 13-8-99 Nro. 25.584 se hace saber Directores Renunciantes Alejandro Javier Romanelli, Martín Alejandro Dechert y Virginia Angélica Romanelli.

Escribano - Juan Manuel Arnedo-Barreiro
e. 13/9 Nº 23.718 v. 13/9/99

"T"

TOP-ZEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Con fecha 29 de junio de 1999, TOP-ZEN SRL designó como socio gerente a Roberto Enrique Jacoby, DNI 4.447.558, nacido el 29 de julio de 1944.

Socio Gerente - Roberto Enrique Jacoby
e. 13/9 Nº 23.678 v. 13/9/99

TORRELAR S.A.

Lº 6 Tº S/Acc. Nº 12.606. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 3/9/99, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y Silvano Luis Franco como Director Suplente; por Acta de Asamblea Ordinaria del 6/9/99, se designó a Cosme Damián Albanese como Presidente y a Héctor Fabián Palopoli como Director Suplente.

Presidente - Cosme Damián Albanese
e. 13/9 Nº 23.672 v. 13/9/99

"U"

UNION POSTAL DE CORRESPONDENCIA
Sociedad Anónima

Escrit. 489 del 8-9-99, esc. Alicia Busto reg. 1067, esc. complementaria de esc. constitutiva de UNION POSTAL DE CORRESPONDENCIA SOCIEDAD ANONIMA. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Representación: Presidente. Presidente: Eduardo Julio Francioni. Director Suplente: Sr. Manuel Luis Descalzo, aceptándose cargos y siendo ratificados por los socios.

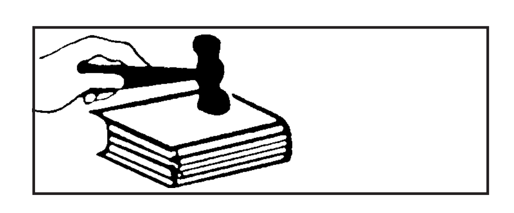
Escribana - Alicia E. Busto
e. 13/9 Nº 23.621 v. 13/9/99

"Z"

ZENECA LAMBDA SAIC

Inscripta en la Ciudad de Rotterdam el 24 de julio de 1996, según acta constitutiva del 10-01-1996. Se constituye domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 1134, Piso 12, Buenos Aires, Argentina. Se designan como representantes legales a los Sres. Ariel Lorenzo, Roberto Daniel Spadari, Eduardo Rodolfo Liguori que estarán autorizados para representar a la Compañía en forma conjunta o individual, a fin de realizar todos los actos dirigidos a cumplir con la inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia de la Argentina de conformidad con el Artículo 123 de la Ley 19.550.

Apoderado - Eduardo R. Liguori
e. 13/9 Nº 23.632 v. 13/9/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Eduardo A. Espósito hace saber por 1 día que el BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA por ejecución de prenda conforme art. 39, de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 20 de Septiembre de 1999, a partir de las 8.30 hs. en Lima 265 piso 12, Capital Federal, los siguientes bienes:

Por ejecución contra:	El siguiente bien:	Dominio	Base u$s	Por cuenta y orden del:
CARABELLI DIEGO, HERNAN	W GOL GTI 2000 / 1998	BXE 612	6711	HSBC BANCO ROBERTS SA
COHEN ALAN DAVID	FIAT PALIO HL 4 P / 1997	BJP 470	4777	HSBC BANCO ROBERTS SA
MAZZINI OSVALDO ROBERTO	PEUGEOT 405 GR TC / 1994	SYS 209	2456	HSBC BANCO ROBERTS SA
LOPEZ NELIDA	PEUGEOT 504 SRDTCADA / 1993	SNH 499	750	MBA BANCO DE INVERSIONES
OLTHOFF HORACIO RUBEN	VW SAVEIRO DIESEL / 1997	BPZ 922	5654	MBA BANCO DE INVERSIONES
REICHET PEDRO ALBERTO	WV SENDA NAFTA / 1995	AIT 770	2646	MBA BANCO DE INVERSIONES
ROMERO ANDRES ERNESTO	PEUGEOT 504 SRD TC / 1992	SUV 838	2535	MBA BANCO DE INVERSIONES
VARELA LOPEZ ENRIQUE	ALFA ROMEO 164 TS / 1993	RIO 6812	3841	MBA BANCO DE INVERSIONES
ARANDA EDITH YOLANDA	RENAULT 19 RN BIC / 1994	SOS 723	3962	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
BELADRICH CLAUDIA ANALIA	RENAULT 21 TXE / 1993	VXO 762	4005	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
BENAVIDEZ ANTONIO, H.	PEUGEOT 405 GLD / 1994	STF 964	5510	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
CANTERO JUAN FRANCISCO	RENAULT 21 TXE / 1991	RTZ 385	1955	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
CASAPIETRA SOSA LUIS E.	WV GOL GL / 1993	VLQ 696	2856	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
CASTRO ALFREDO FABIAN	FORD GALAXY 2.0 L / 1994	SAA 856	3781	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
ECHEVARRIA ANA ANGELICA	PEUGEOT 205 GLD 5P / 1996	BCT 176	3184	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
FRANK JUAN CARLOS	CHEVROLET VECTRA GLS 2.0 / 1996	ARA 977	4500	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
LAMARCA JAIME EDUARDO	CHEVROLET P. UP. T.D. S/10 / 1997	BHJ 537	6766	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
LUIS M. GARBUGLIO S.A.	VW PASSAT VR6 / 1995	AQV 111	6108	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
MANELLI MIGUEL ANGEL	CHEVROLET MONZA GL 2.0 EFI / 1997	BQH 292	4336	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
MEOQUI PATRICIA ARACELI	FORD COURIER / 1998	BWC 404	6592	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
POPIK LEONARDO ROBERTO	FIAT TEMPRO ORO / 1993	SWQ 496	3634	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
PUYOL OSCAR ISMAEL	FIAT DUNA SL 1.4 / 1994	RMO 296	2040	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
ROGER DIEGO FERNANDO	FORD KA / 1998	RXP 894	5040	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
SANCHEZ EDITH ALICIA	FIAT DUNA CSD / 1996	AYN 636	3120	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
SANTICH MARIANO RUBEN	PEUGEOT 505 SR / 1993	SCH 200	3219	BANCO LINIERS SUDAMERICANO
SOTTILE DANIEL ERNESTO	FIAT UNO S 3P 1.4 / 1997	BPQ 019	7285	BANCO LINIERS SUDAMERICANO

en el estado que se encuentran y exhiben en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 17 de Septiembre a partir de las 15 hs. Seña 30% - Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastarán sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos, que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 13/9 Nº 28.638 v. 13/9/99

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por dos días que por cuenta y orden del BANCO CAJA DE AHORRO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 21 de septiembre de 1999, a las 10,30 hs. en Lima 265 piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo 12 TL, año 1994, motor marca Renault 2866905, chasis marca Renault L812-002856, Dominio C 1.503.770, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Juncal 2638, Capital Federal, de 9 a 18 hs. Base $ 11.000. Seña 30%. Saldo de precio en 24 hs. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas por patentes e impuestos que pesen sobre el bien (el monto deberá ser averiguado por los interesados). Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 13/9 Nº 28.631 v. 14/9/99

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por dos días que por cuenta y orden del BANCO CAJA DE AHORRO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 21 de septiembre de 1999, a las 10,30 hs. en Lima 265 piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo 9 RL, año 1995, motor marca Renault 5975571, chasis marca Renault L428-056523, Dominio ACX 653, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Juncal 2638, Capital Federal, de 9 a 18 hs. Base $ 6.700. Seña 30%. Saldo de precio en 24 hs. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas por patentes e impuestos que pesen sobre el bien (el monto deberá ser averiguado por los interesados). Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 13/9 Nº 28.633 v. 14/9/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO QUILMES S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 23/9/99 a partir de las 11:30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 11 a 16 hs. en Miguel de Unamuno 2095, Quilmes, Pcia. de Bs. As.

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Lidia M. Ponti	Fiat, 4 ptas., Siena EL/98	BZK 459	12.200
Federico Aiello	Renault, 3 ptas., Twingo/98	BVR 013	11.200
Tomas Fiorenza	Ford, camión volcador, F-600/67	WBI 720	10.000
María F. López	Renault, 3 ptas., Clio RN Pack/98	BWN 029	14.000
Emilio Manzione S.A.	Peugeot, 4 ptas., 405 SRSC/94	SZA 439	20.000

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/9 Nº 23.874 v. 15/9/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 23/9/99 a partir de las 8:30 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se

detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 9 a 12 hs. en Gaspar M. Jovellanos 1238, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Ruben O. Aicardi	Peugeot, 4 ptas., 405 GRTF/96	AQT 569	22.400
Juan C. Rovito	Renault, 4 ptas., R-19 RE/98	CHS 006	12.541
M. H. Calegari Yedro	Ford, 4 ptas., Orion Ghia/95	ALL 539	6.668
Rodolfo Pereira	Aleko, 4 ptas., 2441 D/96	ARF 189	18.975
Estela De Lafuente	VW, 3 ptas., Gol GL/93	WCX 251	5.391
Julio C. Paz	Fiat, 4 ptas., Tipo SX 1.6/95	ABD 358	13.273
Francisco Berreta	Alfa Romeo, 4 ptas., 155 2.0TS/93	SGJ 811	8.207
Alberto H. Eusebi	Peugeot, 4 ptas., 504 XSTCADA/94	RCY 067	7.086
Ana M. Tabera	VW, 4 ptas., Senda D/95	AJC 179	6.711
Mario H. Acosta	Ford, 4 ptas., Galaxy 2.0 Ghia/93	SRQ 872	9.067
Sergio E. Zabala	Fiat, 4 ptas., Regatta SC/92	TJP 637	6.760
Ramón H. Peralta	Renault, furgón, Trafic corto N/97	BUS 321	18.991
Alfredo Fernández	Chevrolet, 4 ptas., Corsa GL 1.6/98	BXP 863	17.376
Mario G. Saez	Ford, 5 ptas., Sierra LX/90	TAO 762	6.377
Carlos A. Ríos	Renault, 4 ptas., R-9 RL/96	AOA 332	7.560
Marina E. Torres	Fiat, 4 ptas., Duna CSDA/97	BAK 522	10.827
F. M. García Soler	Peugeot, 5 ptas., 205 GLD/96	AXE 896	17.050
Hugo O. Urquidi	VW, pick up, Saveiro D/96	AWD 932	16.056
Marcelo Henriquez	Renault, 5 ptas., Clio RL 1.9D/97	BCW 320	20.066
Irma G. Assanelli	Ford, furgoneta, Courier/99	CDZ 942	16.163
Jorge E. Marino	Fiat, 4 ptas., Regatta 85/91	RJD 692	5.995
Claudia Figun	Renault, 4 ptas., R-19 RE D/98	CAS 824	13.695
Mario R. Villar	Daewoo, pick up, Labo STD/98	CLB 624	13.040
Pablo C. Colombo	Fiat, 4 ptas., Duna SDL 1.7/94	SEF 473	8.131
D. Zacarías Duette	Renault, 4 ptas., R-19 RE AA/97	BSY 957	18.922
María C. Sallaberry	Ford, 3 ptas., Fiesta CL/95	AHW 660	4.551
Marlene E. Pena	Fiat, 2 ptas., Spazio TR/93	SFO 198	4.203
Alvaro Digerónimo	Peugeot, rural 5 ptas., 306 XRD/98	CHA 641	21.478
Oscar A. Cusillo	Ford, 5 ptas., Escort LX/93	TJP 103	17.027
Marcelo Landaburu	Renault, 4 ptas., R-19 RE AA/98	CFL 448	12.728
Oscar A. Mamani	Ford, pick up. F-100 N Sup Carb/94	RZV 095	11.120
Fernando Mansilla	VW, 3 ptas., Gol GLI/97	BTM 353	11.526
Carlos E. Fabris	Fiat, 4 ptas., Duna CL 1.6/95	ACL 062	6.637
Ana M. Gamez	M. Benz, tractor, 1722/97	BMK 852	88.787
José Leonardh	VW, 5 ptas., Quantum 2000 MI/97	BEF 400	21.145
Gustavo Giménez	Renault, 4 ptas., R-19 RE/98	CBA 333	13.450
Ricardo A. Pinilla	Peugeot, 4 ptas., 505 SRI Aut/93	RBL 005	7.216
Ezequiel Manzano	Fiat, 5 ptas., Uno 45 Fire/95	AHL 350	8.029
José Cortes Vargas	Renault, 4 ptas., R-9 RL/96	BGU 076	14.874
Roberto Salto	Fiat, 4 ptas., Duna SCR 1.6/93	TXK 383	6.419
Nélida Seltzer	Peugeot, 4 ptas., 504 SLD/98	BYJ 735	21.205
Claudio M. Miguel	Ford, rural 5 ptas., Explorer XLT/95	AIA 323	22.830
Carlos A. Mansilla	Fiat, 4 ptas., Regatta S/92	WGM 073	5.614
Alejandro Guerrieri	Peugeot, 4 ptas., 405 SR/93	WGE 911	7.645
Luis Godoy	Renault, furgón, Express/97	BRF 121	19.137
Raúl E. Frau	Peugeot, 4 ptas., 504 SLDDA/98	BWV 008	16.838
Carla D. Mazzeo	Renault, 4 ptas., R-19 RE AA/98	CAE 855	18.025
Lidia G. Herrera	Peugeot, 4 ptas., 405 SR SC/93	UGI 470	14.223
Romina Bujanda	Renault, 5 ptas., Megane RT/98	CDT 034	16.818
Griselda Yñiguez	Peugeot, 4 ptas., 504 XSTF/94	SJR 158	5.350
Norma G. Alvez	BMW, 2 ptas., M3/95	APS 308	30.308
Mariana Maidana	Rover, 5 ptas., 220SDI/97	BDO 119	19.221
Pablo H. Minitti	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	CEW 301	18.260

El siguiente automotor se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino 2089, Cap. Fed.:

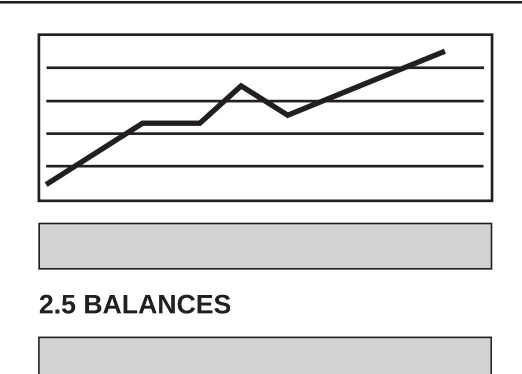
Claudio A. Gagetti	Renault, 4 ptas., R-12 TL/88	B 2.151.793	4.299

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/9 Nº 23.877 v. 15/9/99



2.5 BALANCES

CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.

Estado de Situación Patrimonial

Correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 30 de Junio de 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

	30-06-1999	30-06-1998
ACTIVO		
a) **Disponibilidades**	**2.719**	**2.056**
Efectivo	356	209
Bancos y Corresponsales	2.363	1.847
b) **Títulos Públicos** (Según Anexo A)	**5.702**	**2.080**
Otros	5.702	2.080
c) **Préstamos** (Según Anexos B, C y D)	**27.862**	**31.308**
Al Sector Financiero	4.483	7.960
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	27.331	24.795
Con Garantías Reales	176	293
Otros	27.155	24.502
Menos Previsiones (Según Anexo J)	(3.952)	(1.447)
d) **Otros Créditos por Intermediación Financiera**	**5.773**	**2.077**
Banco Central de la República Argentina	5.770	2.074
Otros computables para el "Estado de Situación de Deudores"	7	5
Menos Previsiones (Según Anexo J)	(4)	(2)
g) **Créditos Diversos**	**1.884**	**2.510**
Otros	1.884	2.510
h) **Bienes de Uso** (Según Anexo F)	**121**	**340**
i) **Bienes Diversos** (Según Anexo F)	**1.984**	**1.798**
j) **Bienes Intangibles** (Según Anexo G)	**175**	**9**
TOTAL ACTIVO	**46.220**	**42.178**

	30-06-1999	30-06-1998
PASIVO		
l) **Depósitos** (Según Anexos H e I)	**21.330**	**24.679**
Caja de Ahorros	1.011	1.119
Plazo Fijo	20.235	23.213
Otros	84	347
m) **Otras Obligaciones por Intermediación Financiera** (Según Anexo I)	**10.207**	**5.540**
Bancos y Organismos Internacionales	597	942
Obligaciones Negociables no Subordinadas	3.021	--
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	--	2.052
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	5.794	2.198
Otras	795	348
n) **Obligaciones Diversas**	**202**	**270**
Otras	202	270
TOTAL PASIVO	**31.739**	**30.489**
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	**14.481**	**11.689**
TOTAL PASIVO más PATRIMONIO NETO	**46.220**	**42.178**

Estado de Resultados

Correspondiente al Periodo Iniciado el 1º de Julio de 1998 y Finalizado el 30 de Junio de 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

	30-06-1999	30-06-1998
a) *Ingresos Financieros*	**11.059**	**8.449**
Intereses por Disponibilidades	86	83
Intereses por Préstamos al Sector Financiero	1.709	1.153
Intereses por Adelantos	1	3
Intereses por Préstamos con Garantías Reales	29	35
Intereses por Otros Préstamos	7.767	6.345
Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados	229	--
Por Otros Créditos por Intermediación Financiera	383	233
Otros	855	597
b) *Egresos Financieros*	**3.080**	**2.799**
Intereses por Depósitos en Cajas de Ahorros	67	102
Intereses por Depósitos en Plazos Fijos	2.223	1.943
Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados	--	294
Por otras Obligaciones por Intermediación Financiera	268	30
Otros	522	430
Margen Bruto por Intermediación	**7.979**	**5.650**
c) *Cargo por Incobrabilidad*	**3.485**	**1.657**
d) *Ingresos por Servicios*	**56**	**58**
Vinculadas con Operaciones Activas	10	5
Vinculadas con Operaciones Pasivas	34	39
Otros	12	14
e) *Egresos por Servicios*	**75**	**74**
Comisiones	72	71
Otros	3	3

	30-06-1999	30-06-1998
f) Gastos de Administración	**2.442**	**1.947**
Gastos en Personal	1.055	858
Honorarios a Directores y Síndicos	283	271
Otros Honorarios	281	190
Propaganda y Publicidad	28	13
Impuestos	214	156
Otros Gastos Operativos	476	379
Otros	105	80
Resultado Neto por Intermediación Financiera	**2.033**	**2.030**
g) *Utilidades Diversas*	**914**	**550**
h) *Pérdidas Diversas*	**155**	**93**
Resultado Neto del Período - Ganancia (Pérdida) -	**2.792**	**2.487**

Cuentas de Orden

Correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 30 de Junio de 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

	30-06-1999	30-06-1998
DEUDORAS		
a) *Contingentes*	**26.886**	**30.929**
Garantías Recibidas	26.886	30.929
b) *De Control*	**7.762**	**5.599**
Deudores Clasificados Irrecuperables	963	779
Otras	5.675	3.172
Cuentas de Control Deudoras por Contra	1.124	1.648
TOTAL DEUDORAS	**34.648**	**36.528**
ACREEDORAS		
a) *Contingentes*	**26.886**	**30.929**
Cuentas Contingentes Acreedoras por contra	26.886	30.929
b) *De Control*	**7.762**	**5.599**
Valores por Acreditar	1.124	1.648
Cuentas de Control Acreedoras por contra	6.638	3.951
TOTAL ACREEDORAS	**34.648**	**36.528**

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 30 de Junio de 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

Movimientos	Capital Social	Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades		Resultados No Asignados	Total al 30-06-1999	Total al 30-06-1998
			Legal	Otras			
1. Saldos al Inicio	982	2.586	1.217	4.363	2.541	11.689	9.199
2. Ajustes Ejercicios Anteriores	--	--	--	--	--	--	4
3. Subtotal	982	2.586	1.217	4.363	2.541	11.689	9.203
4. Distribución de Resultados no Asignados aprobada por la Asamblea del 15-10-1998							
4.1. a Reserva Legal	--	--	498	--	(498)	--	--
4.2. a Otras	--	--	--	1.993	(1.993)	--	--
5. Otros Movimientos						--	(1)
6. Resultado Neto del Período	--	--	--	--	2.792	2.792	2.487
7. Saldos al Cierre	***982***	***2.586***	***1.715***	***6.356***	***2.842***	***14.481***	***11.689***

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 30 de Junio de 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

	30-06-1999	30-06-1998
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio	2.056	3.241
Aumento (Disminución) de los Fondos	***663***	***(1.185)***
Disponibilidades al Cierre del Período	2.719	2.056
Causas de Variación de los Fondos		
Ingresos Financieros Cobrados	10.209	7.556
Ingresos por Servicios Cobrados	56	58
Menos:		
Egresos Financieros Pagados	3.044	2.692
Egresos por Servicios Pagados	75	74
Gastos de Administración Pagados	2.448	1.766
Fondos Originados en (o aplicados a) las Operaciones Ordinarias	4.698	3.082
Otras Causas de Origen de Fondos		
Aumento Neto de Depósitos	--	7.951
Aumento Neto de Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	4.667	3.116
Disminución Neta de Títulos Públicos y Privados	--	107
Disminución Neta de Préstamos	1.489	--
Disminución Neta de Otros Activos	347	--
Otros Orígenes de Fondos	238	228
Total Orígenes de Fondos	**11.439**	**14.484**
Otras Causas de Aplicación de Fondos		
Aumento Neto de Títulos Públicos y Privados	3.622	--
Aumento Neto de Préstamos	--	13.093
Aumento Neto de Otros Créditos por Intermediación Financiera	3.698	700
Aumento Neto de Otros Activos	--	1.814
Disminución Neta de Depósitos	3.385	--
Otras Aplicaciones de Fondos	71	62
Total Aplicaciones de Fondos	**10.776**	**15.669**
Aumento (Disminución) de los Fondos	***663***	***(1.185)***

Anexo A

Detalle de Títulos Públicos y Privados
al 30 de Junio de 1999 y al 30 de Junio de 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

Denominación	Valor de Mercado	Saldo s/ libros al 30-06-1999	Saldo s/ libros al 30-06-1998
Títulos Públicos			
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación:			
Del País			
En Moneda Extranjera	5.702	5.702	2.080
Total Tenencia		***5.702***	***2.080***

Anexo B
1/2

Clasificación de las Financiaciones por Situación y Garantías Recibidas
al 30 de Junio de 1999 y al 30 de Junio de 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

	30-06-1999	*30-06-1998*
Cartera Comercial		
En Situación Normal	**8.663**	**17.133**
Con Garantías Preferidas Autoliquidables	10	286
Con Otras Garantías Preferidas	111	332
Sin Garantías Preferidas	8.542	16.515
Con Riesgo Potencial	**--**	**94**
Con Garantías Preferidas Autoliquidables	--	--
Con Otras Garantías Preferidas	--	--
Sin Garantías Preferidas	--	94
Con Problemas	**3.006**	**1.407**
Con Garantías Preferidas Autoliquidables	208	9
Con Otras Garantías Preferidas	--	--
Sin Garantías Preferidas	2.798	1.398
Con Alto Riesgo de Insolvencia	**1.801**	**817**
Con Garantías Preferidas Autoliquidables	368	6
Con Otras Garantías Preferidas	--	--
Sin Garantías Preferidas	1.433	811
Irrecuperables	**--**	**--**
Con Garantías Preferidas Autoliquidables	--	--
Con Otras Garantías Preferidas	--	--
Sin Garantías Preferidas	--	--
Irrecuperable por Disposición Técnica	**45**	**--**
Con Garantías Preferidas Autoliquidables	--	--
Con Otras Garantías Preferidas	--	--
Sin Garantías Preferidas	45	--
Total Cartera Comercial	***13.515***	***19.451***
Cartera de Consumo y Vivienda		
Cumplimiento Normal	**14.752**	**12.931**
Con Garantías Preferidas Autoliquidables	--	--
Con Otras Garantías Preferidas	213	424
Sin Garantías Preferidas	14.539	12.507
Cumplimiento Inadecuado	**1.319**	**158**
Con Garantías Preferidas Autoliquidables	--	1
Con Otras Garantías Preferidas	--	39
Sin Garantías Preferidas	1.319	118
Cumplimiento Deficiente	**421**	**54**
Con Garantías Preferidas Autoliquidables	--	6
Con Otras Garantías Preferidas	--	6
Sin Garantías Preferidas	421	42
De Difícil Recuperación	**1.681**	**145**
Con Garantías Preferidas Autoliquidables	17	7
Con Otras Garantías Preferidas	16	--
Sin Garantías Preferidas	1.648	138
Irrecuperable	**111**	**21**
Con Garantías Preferidas Autoliquidables	5	--
Con Otras Garantías Preferidas	--	2
Sin Garantías Preferidas	106	19
Irrecuperable por Disposición Técnica	**22**	**--**
Con Garantías Preferidas Autoliquidables	--	--
Con Otras Garantías Preferidas	--	--
Sin Garantías Preferidas	22	--
Total Cartera de Consumo y Vivienda	***18.306***	***13.309***
Total General	***31.821***	***32.760***

Anexo C

Concentración de las Financiaciones
al 30 de Junio de 1999 y al 30 de Junio de 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

Cantidad de Clientes	Financiaciones al 30-06-1999 Saldo de Deuda	% sobre Total	Financiaciones al 30-06-1998 Saldo de Deuda	% sobre Total
a) 10 Mayores Clientes	11.533	36,25%	14.502	44,26%
b) 50 Siguientes Mayores Clientes	2.575	8,09%	5.720	17,46%
c) 100 Siguientes Mayores Clientes	167	0,52%	225	0,69%
d) Resto de Clientes	17.546	55,14%	12.313	37,59%
Total	***31.821***	100,00%	***32.760***	100,00%

Anexo D

Apertura por plazos de las Financiaciones
al 30 de Junio de 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan hasta su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	--	--	--	--	--	--	--	--
Sector Financiero	413	1.127	1.150	892	660	241	--	**4.483**
S. Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	4.202	4.982	8.471	6.193	3.146	250	94	**27.338**
Total	***4.615***	***6.109***	***9.621***	***7.085***	***3.806***	***491***	***94***	***31.821***

Anexo F

Movimientos de Bienes de Uso y Diversos
al 30 de Junio de 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

Concepto	V. Residual al Inicio del Ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciación Período: Años Vida Util Asignada	Depreciación Período: Importe	V. Residual al 30-06-1999
Bienes de Uso							
Inmuebles	225	--	(221)	--	50	(4)	--
Mobiliario e Instalaciones	34	--	--	(30)	10	(3)	1
Maquinas y Equipos	81	85	--	(16)	5	(30)	120
Total Bienes de Uso	**340**	**85**	**(221)**	**(46)**		**(37)**	**121**
Bienes Diversos							
Bienes Dados en Alquiler	1.798	--	(709)	--	50	(22)	1.067
Otros Bienes Diversos	--	--	930	--	50	(13)	917
Total Bienes Diversos	**1.798**	--	**221**	--		**(35)**	**1.984**
Total General	***2.138***	***85***	--	***(46)***		***(72)***	***2.105***

Anexo G

Movimientos de Bienes Intangibles
al 30 de Junio de 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

Concepto	V. Residual al Inicio del Ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciación Período: Años Vida Util Asignada	Depreciación Período: Importe	V. Residual al 30-06-1999
Gastos de Organización y Desarrollo	9	195	(5)	5	(24)	175
Total Bienes Intangibles	***9***	***195***	***(5)***		***(24)***	***175***

Anexo H

Concentración de los Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones Negociables Subordinadas
al 30 de Junio de 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

Cantidad de Clientes	30-06-1999 Saldo de Deuda	% s/ Total	30-06-1998 Saldo de Deuda	% s/ Total
a) 10 Mayores Clientes	17.416	67,65%	17.708	68,19%
b) 50 Siguientes Mayores Clientes	6.728	26,14%	6.898	26,56%
c) 100 Siguientes Mayores Clientes	1.527	5,93%	1.285	4,95%
d) Resto de Clientes	72	0,28%	78	0,30%
Total	***25.743***	100,00%	***25.969***	100,00%

Anexo I

Apertura por Plazos de los Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones Negociables Subordinadas

al 30 de Junio de 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

Concepto	Plazos que restan hasta su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	**10.548**	**3.606**	**3.697**	**3.479**	--	--	**21.330**
Otras Obligaciones por Intermediación Fcra.							
Bancos y Organismos Internacionales	--	--	597	--	--	--	**597**
Obligaciones Negociables	--	--	771	--	750	1.500	**3.021**
Otras	795	--	--	--	--	--	**795**
Total Otras Oblig. por Interm. Fcra.	**795**	--	**1.368**	--	**750**	**1.500**	**4.413**
Obligaciones Negociables Subordinadas	--	--	--	--	--	--	--
Total General	*11.343*	*3.606*	*5.065*	*3.479*	*750*	*1.500*	*25.743*

Anexo J

Movimiento de Previsiones

al 30 de Junio de 1999 y al 30 de Junio de 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

Concepto	Saldo al Inicio del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo Final al	
			Desafectaciones	Aplicaciones (a)	30-06-1999	30-06-1998
Regularizadoras del Activo						
Préstamos						
a) Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	1.447	3.483	(676)	(302)	3.952	1.447
Otros Créditos por Intermed. Financiera						
a) Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	2	2	--	--	4	2
Total Previsiones	*1.449*	*3.485*	*(676)*	*(302)*	*3.956*	*1.449*

(a) Incluye Aplicaciones según Comunicación "A" 2.357 del B.C.R.A.

Anexo K

Composición del Capital Social

Correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 30 de Junio de 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

Acciones / Cuotas Sociales			Capital Social			
Clase	Cantidad	Votos por Acción	Emitido		Integrado	No Integrado
			En Circulación	En Cartera		
(a)	9.818	(a)	982	--	982	--

(a) Según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Cooperativas (Ley 20.337), en su Art. 2 inciso 3º: Las cooperativas *"Conceden un solo voto a cada asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna del capital."*

Anexo L

Saldos en Moneda Extranjera

al 30 de Junio de 1999 y al 30 de Junio de 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

Rubros	Casa Matriz y Suc. en el País	Filiales en el Exterior	Saldo al 30-06-1999	Saldo por Moneda Dólar EE.UU.	Saldo al 30-06-1998
Activo					
Disponibilidades	1.909	--	1.909	1.909	1.706
Títulos Públicos y Privados	5.702	--	5.702	5.702	2.080
Préstamos	3.649	--	3.649	3.649	3.747
Otros Créditos por Interm. Fcra.	5.770	--	5.770	5.770	2.074
Créditos Diversos	10	--	10	10	8
Total Activo	*17.040*	--	*17.040*	*17.040*	*9.615*
Pasivo					
Depósitos	8.494	--	8.494	8.494	7.020
Otras Obligaciones por Interm. Fcra.	6.419	--	6.419	6.419	3.148
Total Pasivo	*14.913*	--	*14.913*	*14.913*	*10.168*
Cuentas de Orden					
Contingentes	3.778	--	3.778	3.778	3.931
De control	3.006	--	3.006	3.006	3.875
Total Cuentas de Orden	*6.784*	--	*6.784*	*6.784*	*7.806*

Anexo N

Asistencia a Vinculados

al 30 de Junio de 1999 y al 30 de Junio de 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

Concepto	Situación								Total al	
	Normal	Riesgo Potencial Cumpl. Inad.	Con Problemas Cumpl. Deficiente		C/ alto Riesgo Insol. De difícil Recup.		Irrecuperable	Irrec. Disp. Técnica		
			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			30-06-1999	30-06-1998
Préstamos										
a) Personales	1	--	--	--	--	--	--	--	1	12
- Con Gtías. Autoliquidables	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
- Con Otras Gtías. Preferidas	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
b) Otros	--	--	--	--	--	--	--	--	--	414
- Con Gtías. Autoliquidables	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
- Con Otras Gtías. Preferidas	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Total Asistencia	*1*	--	--	--	--	--	--	--	*1*	*426*
Total Previsiones									--	*4*

Proyecto de Distribución de Utilidades

Correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 30 de Junio de 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

Concepto	Porcentaje	Importe Base	Importe	Total
Resultados No Asignados				*2.842*
Saldos Distribuibles				*2.842*
Destino				
1. A Reservas de Utilidades				*2.791*
1.1. Legal	20,00%	2.792	**558**	
1.2. Especiales de Sociedades Cooperativas				
1.2.1. Reserva Especial según Art. 42 ley 20.337	80,00%	2.791	**2.233**	
1.2.2. Fondo de Acción Asistencial y Laboral	5,00%	1	--	
1.2.3. Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas	5,00%	1	--	
2. A Resultados No Asignados (ejercicio siguiente)				*51*

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 1999

1. BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad llevados conforme a disposiciones legales vigentes. Las mismas consideran el efecto de la desvalorización monetaria previsto por la Comunicación "A" 551 CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y complementarias, hasta la vigencia de la Comunicación "A" 2365 CONAU 1-182 y la Resolución Nº 1466/95 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa que resuelven discontinuar la aplicación del método de reexpresión de los estados contables en moneda constante, a partir del 1º de setiembre de 1995. Para efectuar la reexpresión hasta el 31 de agosto de 1995 se ha utilizado el índice al por mayor nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los criterios de valuación seguidos para su presentación, son los dictados por el B.C.R.A., que en particular incluyen:

1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Han sido valuados al tipo de cambio cierre vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del período. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del período en su totalidad.

2. Títulos Públicos

Han sido valuados al valor de la última cotización de cierre de cada período en el Mercado de Valores de Buenos Aires.

3. Devengamiento de Intereses

Los intereses fueron devengados mensualmente sobre la base de las tasas pactadas en las respectivas operaciones autorizadas por el B.C.R.A., distribuyéndose en proporción a los días en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho interés. El método utilizado para el devengamiento de intereses activos y pasivos es exponencial.

4. Bienes de Uso y Diversos

De acuerdo con lo mencionado en el encabezamiento de esta nota las partidas anteriores al 31 de Agosto de 1995 han sido reexpresadas hasta dicha fecha; las incorporadas a partir del 1º de Septiembre del mismo año se expresan a su valor de incorporación, menos la correspondiente amortización acumulada. La depreciación de los bienes se calcula por el método lineal sobre la base de la vida útil expresada en meses.

Los valores residuales de los bienes actualizados en su conjunto (Netos de las depreciaciones acumuladas) no exceden los valores corrientes en plaza.

5. Bienes intangibles

De acuerdo con lo mencionado en el encabezamiento de esta nota las partidas anteriores al 31 de agosto de 1995 han sido reexpresadas hasta dicha fecha; las incorporadas a partir del 1º de Septiembre del mismo año se expresan en su valor de incorporación, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas. Las depreciaciones se han calculado sobre la base de una vida útil máxima asignada a 60 meses, por el método lineal.

6. Previsión por Riesgo de Incobrabilidad

La previsión por riesgo de incobrabilidad se efectuó tomando en cuenta el análisis de los préstamos de cumplimiento irregular efectuado por la Gerencia, de acuerdo a la información suministrada por los abogados de la institución y las normas establecidas por la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

7. Indemnizaciones por Despido

Las mismas se imputan a resultados, en el momento en que se producen.

II. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERIODO

No se han producido hechos posteriores al 30 de Junio de 1999 que afecten significativamente los Estados contables a dicha fecha.

III. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Entidad se ajusta al cumplimiento de las normas legales vigentes en la materia y a las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, destinando las utilidades del ejercicio en forma parcial a la constitución de:

a) Reserva Legal: 20,00%

b) Reservas Especiales de Sociedades Cooperativas:

b) 1) 5,00% Fondo de Acción Asistencial y Laboral.
b) 2) 5,00% Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa.

c) Retorno en Cuotas Sociales: en proporción al Capital aportado en función de la aprobación de la Asamblea.

IV. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra adherida al Sistema de Seguros de los Depósitos Ley Nro. 24.485, decretos reglamentarios y Comunicación "A" 2337 y complementarias.

La Ley anteriormente mencionada fija que las entidades comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras" deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de los Depósitos un aporte normal equivalente al 0,03% de su promedio mensual de saldos diarios de su cartera de depósitos. Además del aporte normal se deberá efectuar un aporte adicional que fluctuará según relaciones y factores financieros en particular de cada entidad.

a) Alcances:

Se encontrarán alcanzados con la cobertura que ofrece el sistema, los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de Caja de Ahorro, Plazo Fijo y Saldos Inmovilizados.

b) Exclusiones:

b) 1) Los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso, aun cuando el último endosatario sea el depositante original.

b) 2) Las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida, cualquiera sea la denominación o forma que adopten (seguros, sorteos, turismo, prestación de servicios, etc.).

b) 3) Los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia, que son difundidas periódicamente por el Banco Central de la República Argentina para los depósitos a plazo fijo y los saldos de cuentas a la vista (cuenta corriente y caja de ahorros) por medio del "STAF", determinadas sumando dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas que surjan de la encuesta que realiza el Banco Central de la República Argentina.

b) 4) Los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria.

b) 5) Los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas definidas en el punto 4.2. de Capítulo I de la Circular OPRAC - 1 y en el punto 1.1. del Anexo I a la Comunicación "A" 2140.

b) 6) Los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías.

b) 7) Los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas.

c) Cobertura:

La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquélla, sin exceder (por ambos conceptos) de $ 30.000.

En las cuentas e imposiciones constituidas a nombre de dos o más personas titulares, distribuyéndose proporcionalmente el monto de la garantía que corresponda entre los titulares.

El total garantizado a una persona determinada, por acumulación de cuentas y depósitos alcanzados por la cobertura, según lo previsto precedentemente, no podrá superar el límite de $ 30.000 establecido en el artículo 13 del Decreto 540/95, (texto según Decreto 1127/98).

V. EMISION DE OBLIGACIONES

Títulos Valores Emitidos. La Entidad ha emitido Obligaciones Negociables simples, no subordinadas, no convertibles en acciones, con oferta pública, por un total de $ 3.000.000 (pesos tres millones) aprobada por el acta de Asamblea Extraordinaria Nº 62 de fecha 25 de febrero de 1998. La autorización de oferta pública y emisión, fue concedida por la Comisión Nacional de Valores el día 22 de octubre de 1998. Habiendo sido emitidas y colocadas con fecha 9 de diciembre de ese mismo año por un total de V/N 3.000.000 (Valor Nominal tres millones) a $1 cada una, a un plazo de cuatro años con amortización de capital de un 25% anual y los intereses pagados por semestre vencido a una tasa del 12% nominal anual.

Objeto de la Emisión. Destino de lo Producido de la Emisión. Los recursos provenientes de la emisión colocada se aplicaron a la financiación de empresas radicadas en el país, en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de política de crédito y de aplicaciones de recursos establecidos por el Banco Central de la República Argentina, y otros destinos permitidos, de acuerdo a los requisitos del art. 36 de la ley de Obligaciones Negociables, y la comunicación "A" 1907 y sus modificaciones del Banco Central de la República Argentina. El monto de las obligaciones negociables fue aplicado al otorgamiento de préstamos y conforme al plan de afectación de fondos presentado oportunamente a la Comisión Nacional de Valores.

VI. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA C.N.V.

En cumplimiento con la Resolución General nº 326 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que a la fecha de cierre de estos Estados Contables, la entidad ha finalizado y cumplido al 100% el plan oportunamente desarrollado con relación a la compatibilización de sus sistemas informáticos referente a la problemática del año 2000, encontrándose en la actualidad, todos los aplicativos compatibles para el nuevo milenio.

VII. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A., no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

VIII. DETALLE DE "DIVERSOS" U "OTROS" SUPERIORES AL 20% DEL RUBRO RESPECTIVO

De acuerdo a lo previsto a las Normas de Procedimiento aclaramos los siguientes conceptos incluidos en los rubros que se detallan a continuación:

	al 30-06-1999	al 30-06-1998
1. Estado de Situación Patrimonial		
1.1. Títulos Públicos y Privados		
1.1.1. Con Cotización por Operaciones de Pase con B.C.R.A.	5.702.-	2.080.-
1.2. Préstamos		
1.2.1. Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
1.2.1.1. Monto		
1.2.1.1.1. Documentos a Sola Firma	2.265.-	1.418.-
1.2.1.1.2. Documentos Descontados	7.143.-	10.267.-
1.2.1.1.3. Documentos Comprados	21.256.-	13.403.-
1.2.1.1.4. Personales	540.-	964.-
1.2.1.1.5. Otros Préstamos	335.-	1.078.-
1.2.1.2. Intereses Documentados	(7.254.-)	(4.951.-)
1.2.1.3. Intereses Devengados a Cobrar	2.870.-	2.323.-
	27.155.-	24.502.-
1.3. Créditos Diversos		
1.3.1. Plusvalía Compra de Cartera sin Responsabilidad	1.830.-	-.-
1.3.2. Pagos Efectuados por Adelantado	25.-	21.-
1.3.3. Deudores Varios	29.-	9.-
1.3.4. Depósitos en Garantía	-.-	2.480.-
	1.884.-	2.510.-
1.4. Obligaciones Diversas		
1.4.1. Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	20.-	21.-
1.4.2. Retenciones a Pagar sobre Remuneraciones	17.-	15.-
1.4.3. Impuestos a Pagar	138.-	138.-
1.4.4. Acreedores Varios	27.-	96.-
	202.-	270.-
2. Estado de Resultados		
2.1. Ingresos por Servicios		
2.1.1. Alquiler Cajas de Seguridad	10.-	5.-
2.1.2. Comisión por Servicio de Cobranzas	2.-	9.-
	12.-	14.-
3. Cuentas de Orden		
3.1. Deudoras		
3.1.1. De Control		
3.1.1.1. Valores en Custodia	3.309.-	34.-
3.1.1.2. Valores al Cobro	2.294.-	3.138.-
3.1.1.3. Valores Pendientes de Cobro	72.-	-.-
	5.675.-	3.172.-

NOTA: Los Estados, Anexos y Notas son parte integrante de este Balance General.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de agosto de 1999. VILLAGARCIA Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 228. Dr. SERGIO VILLAGARCIA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 045 Fº 206 Socio. — ADOLFO GROZO, Area Contable. — JORGE LASKI, Síndico. — HUGO SUAREZ, Gerente General. — LEON ESKENAZI, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Señores Asociados de
CAJA DE CREDITO COOPERATIVA
LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.
25 de Mayo 522
Capital Federal

1. Identificación de los estados contables objeto de la revisión

Hemos examinado los Balances Generales de CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. al 30 de junio de 1998 y 1999 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Orígenes y Aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, con sus notas I a VIII y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan.

La preparación y emisión de los estados contables mencionados son responsabilidad del Consejo de Administración de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestra revisión llevada a cabo con el alcance que mencionamos en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo

Nuestro alcance fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes e incluyó los procedimientos dispuestos en los Anexos II y III de las normas mínimas sobre auditorías externas establecidas en la Comunicación "A" CONAU-1 del Banco Central de la República Argentina, las cuales no tienen por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales.

3. Aclaraciones previas

La Entidad ha incluido la nota VI a los estados contables en cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores con relación a la compatibilización de los sistemas informáticos referente a la problemática del año 2000, la misma no es considerada como información sujeta a revisión por parte del auditor.

4. Manifestación del auditor

En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial de Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata al 30 de junio de 1998 y 30 de junio de 1999 y los resultados de sus operaciones, la evolución de su Patrimonio Neto y de sus Orígenes y Aplicaciones de Fondos, por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales.

5. Comentario

La entidad presenta sus estados contables reexpresados hasta el 31 de agosto de 1995 de acuerdo con lo indicado en la nota Nº I a los estados contables.

De acuerdo a la Resolución 140/96 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobada por la resolución Nº C84/96 del C.P.C.E.C.F. se acepta la moneda de curso legal como unidad de medida para la preparación de los estados contables.

6. Informaciones especiales requeridas por disposiciones legales y normativas

En cumplimiento de disposiciones legales y normativas vigentes informamos que:

a) Los saldos expuestos concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la entidad, expresados en pesos, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y contienen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento.

b) La Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la resolución Nº 1466/95 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, referidas al cese de aplicación de métodos de reexpresión de estados contables a partir del 1º de setiembre de 1995.

c) Al 30 de junio de 1999 las deudas correspondientes al Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables ascienden a $ 26.168,48 no siendo exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999. — VILLAGARCIA & ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 228. — Dr. SERGIO A. VILLAGARCIA Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº 45 Fº 206 Socio, (Compromete a la sociedad).

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 06/09/99 01 O T. 55 Legalización Nº 180508

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/8/99 en BALANCE de fecha 30/6/99 perteneciente a C. DE CRED. COOP. PA. CAP. D/PLATA LTD. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. VILLAGARCIA SERGIO ARTURO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0045 Fº 206 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 7368

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL ROSARIO

Nº 1

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de Rosario, en los autos caratulados "VALENZISI, FABIAN y Otros s/Ley 23.737", expte. Nº 82/97, cita y emplaza a DIEGO ALEJANDRO DIEDRICH, argentino, soltero, de 25 años de edad, nacido el 21/2/74 en Rosario, hijo de Mario Oscar y de María Cristina Giúdice, con último domicilio en calle Ayacucho 1862, 2º Piso, Dpto. "2" de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 23.848.255; a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezca por ante este Tribunal, a fin de tomar conocimiento de su situación procesal.
Rosario, 31 de agosto de 1999.
El Secretario de Cámara.
e. 13/9 Nº 290.996 v. 13/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, cita a causahabientes de JORGE SAGAUTE HERRERA, por el plazo de treinta días para que se presenten a estar a derecho. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
José María Pérez, secretario.
e. 13/9 Nº 291.130 v. 14/9/99

Nº 49

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, sito en la Uruguay 714 Piso 7º, interinamente, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, en autos "D'ARGENZIO JUAN s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expediente Nº 56.633/97 cita y emplaza a D'ARGENZIO JUAN C.I. Nº 3.860.949, nacido el 12/10/1924, italiano, hijo de Domingo D'Argenzio y Clementina Graziani, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, atento lo solicitado y dictamen de la Sra. Defensora Oficial de conformidad al art. 25 de la Ley 14.394. Publíquese edictos una vez por mes durante 5 meses en el Boletín Oficial en forma gratuita.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 13/9 Nº 283.891 v. 13/9/99

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2º Piso, Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. ALICIA AMELIA BLASER para que comparezca a autos "GROVAS, MARIA AGUSTINA c/BLASER, ALICIA AMELIA s/Medida Precautoria (Escrituración) y conteste demanda en el plazo de 12 días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y La Ley por tres días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 13/9 Nº 28.460 v. 15/9/99

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, a cargo de la Dra. Graciela Adriana Varela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212 - Piso 2º, de Capital Federal, en los autos caratulados "PASCUZZI, OLGA NORMA s/Adopción", Expediente Nº 43.226/98, en trámite ante dicho Juzgado, comunica por un día el pedido de cambio de apellido de la causante OLGA NORMA PASCUZZI por el de OLGA NORMA MUÑOZ. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 4 de junio de 1999.
Héctor P. Enrique Pena, secretario.
e. 13/9 Nº 25.591 v. 13/9/99

Nº 92

Ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92 a cargo de la Dra. María R. Bosio, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego Villar, tramitan los autos: "PERLMUTTER, MARIELA BEATRIZ s/Información Sumaria" en los cuales se solicita la adición del nombre MIRIAM. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes y en el lapso de dos (2) meses.
Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Diego Villar, secretario.
e. 13/9 Nº 25.483 v. 13/9/99

Nº 104

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 104 cita y emplaza a DANIEL ESTEBAN SCHWARZ a estar a derecho en autos "SCHWARZ, DANIEL ESTEBAN s/Ausencia c/Presunción de fallecimiento". Publíquese un día por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 13/9 Nº 17.010 v. 13/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º, en autos caratulados "FERNANDEZ ELVIRA s/Pedido de Quiebra Promovido por el Banco de Crédito Argentino S.A.", cita a la Sra. ELVIRA MARIA FERNANDEZ, para que dentro del 5º día invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretarle la quiebra. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 13/9 Nº 28.610 v. 14/9/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, en los autos caratulados "LOPEZ FEMENIAS SOLANGE s/Pedido de Quiebra Promovido por el BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A.", cita a la Sra. SOLANGE LOPEZ FEMENIAS, a fin de que dentro de los 5 días a partir de la última publicación, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 13/9 Nº 28.611 v. 14/9/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Civ. y Com. Nº 1 Secc. Nº 2 de la Cap. Fed. Hace saber que ORLANDO PATIÑO RODRIGUEZ de nacionalidad cubana DNI Nº 92.838.094, ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 13/9 Nº 23.622 v. 13/9/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROSA MARIA TABOADA FUENTES a estar a derecho en la causa Nº 18.193 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 42 y 162 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 13/9 Nº 291.089 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HECTOR JORGE SALVAGNO a estar a derecho en la causa Nº 7366 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 162 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 13/9 Nº 291.076 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nro. 18.081 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FRANCISCO ALEGRE a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/9 Nº 291.069 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nro. 17.779 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RAMON RUBEN CANTERO a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 1º ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/9 Nº 291.088 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GUILLERMO JAVIER LOVERA a estar a derecho en la causa Nº 16.993, que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 42 y 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 13/9 Nº 291.082 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a VICTOR DANIEL ROBLES a estar a derecho en la causa Nº 17.378 que se le sigue por el delito previsto en el art. 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/9 Nº 291.073 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nro. 16.663 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a NORMA CRISTINA FERNANDEZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/9 Nº 291.083 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS ALBERTO WILGENHOFF a estar a derecho en la causa Nº 15.357 que se le sigue por el delito previsto en el art. 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/9 Nº 291.077 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE LUIS TORRES a estar a derecho en la causa Nº 13.025 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/9 Nº 291.075 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ROLANDO EMILIO PALORMA en la causa Nº 13.512 por el delito de lesiones culposas previsto en el art. 94 del CP, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 13/9 Nº 291.084 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CRIVELLI, GRACIELA MONICA en la causa Nº 16.766 por el delito de lesiones previsto en el art. 89 del CP, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 13/9 Nº 291.072 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nro. 17.673 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FLOR BENAVIDEZ a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/9 Nº 291.081 v. 17/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente al Sr. MARCELO RUBEN NOVELLI de la siguiente resolución dispuesta en la causa 257/99 que se sigue en su contra por el delito de infracción a la ley 23.737: "///nos Aires, 23 de agosto de 1999 ... Atento a las reiteradas incomparecencias de MARCELO RUBEN NOVELLI, notifíqueselo por edicto al nombrado que deberá presentarse por ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo: Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
e. 13/9 Nº 290.989 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de esta Capital cita y emplaza a FERNANDO BRUNO ACOSTA por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa Nro. 6917/99 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificada por este legal medio ... ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo: Rodolfo A. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Sergio Echegaray, secretario.
e. 13/9 Nº 290.991 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11 del Dr. Felipe del Viso, cita y emplaza a EDMUNDO VAIRA a presentarse ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) en la causa Nº 12.307/98 que se le sigue por el delito de falsificación de moneda extranjera, dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Felipe L. del Viso, secretario federal.
e. 13/9 Nº 290.990 v. 17/9/99

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19, del Dr. Javier Helou, en la causa Nro. 1860/99, cita y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO VARGAS, D.N.I. Nro. 17.861.911, con último domicilio en la calle General Lavalle 8322, localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 13/9 Nº 291.055 v. 17/9/99

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19, del Dr. Javier Helou, en la causa Nro. 1860/99, cita y emplaza al Sr. PEDRO WALTER HOYOS LAMILLA, D.N.I. Nro. 16.876.068, con último domicilio en la calle Conesa entre Gral. Lavalle y Avda. de Mayo, Villa Bosch, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 13/9 Nº 291.050 v. 17/9/99

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3. Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES RUDICH que este Tribunal en fecha 24 de agosto de 1999 dispuso citarlo a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en orden al hecho previsto en los términos del art. 135 de la Ley 24.241, debiendo comparecer dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y detención. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 13/9 Nº 290.661 v. 17/9/99

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Angel Gorla, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 760, 1er. piso, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho, en los autos caratulados "GAUNA, LUIS REINALDO c/COMMISSO, ALBERTO s/Despido", Expte. Nº 35.982/85, por diez (10) días, a contar desde la última publicación de los Edictos, a los herederos de don LUIS REINALDO GAUNA, DNI 5.696.201, quien hubiere fallecido el día 17/06/88, en esta Ciudad; bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente Edicto deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Santiago Docampo Miño, secretario.
e. 13/9 Nº 291.026 v. 14/9/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 12, a cargo de la Dra. Ana María Etchevers, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela R. Kralj, con asiento en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 6to., en autos caratulados "HARRINGTON NORAH NELIDA c/S.A. MAR Y COM. J.E. TURNER Y CIA. s/Despido, Expte. Nº 16014/92", hace saber por dos días que ALEJANDRO PASTORE, y SEBASTIAN PASTORE y demás herederos o causahabientes del actor HARRINGTON NORAH NELIDA de la existencia de la referida causa, y que deberán comparecer los mismos a sus efectos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes. Fdo. Ana María Etchevers, Juez Nacional.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Gabriela R. Kralj, secretaria.
e. 13/9 Nº 291.132 v. 14/9/99

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

Nº 6

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a CARLOS MARCELO ERCORECA y JOSEFINA VALVERDE DE ERCORECA, con último domicilio en Catamarca Nº 2053 de Bragado (B), a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ERCORECA, CARLOS MARCELO y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 49.331), bajo apercibimiento de designar para que los represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "El Censor" de Bragado (B).
Mercedes (B), 19 de marzo de 1999.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 13/9 Nº 28.561 v. 14/9/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal del Dr. Luis Deluca; cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON POGGIO, DNI 17.219.815, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a una administración pública (art. 174 inc. 5to. del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Comodoro Rivadavia, 30 de agosto 1999.
Luis F. Deluca, secretario federal.
e. 13/9 Nº 290.987 v. 17/9/99

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA PENAL ROSARIO

Nº 4

Juzgado Federal de Primera Instancia Penal Nº 4 de Rosario Secretaría Nº 1, cita y emplaza a que comparezca dentro de los tres (3) días de la última publicación del presente a GABRIELA AIELLO (DNI Nro. 17.067.394) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 24.241, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 25 de agosto de 1999.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 13/9 Nº 290.988 v. 17/9/99

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.Sa. el señor Juez Federal Subrogante de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en causa Nº 1353, caratulada: "MUJICA, RICARDO Uso Doc. Púb. Adulterado", cita, llama y emplaza a RICARDO ALBERTO MUJICA, argentino, nacido el día 9 de Marzo de 1946 en Capital Federal, DNI Nº 4.540.204, instruido, soltero, hijo de Carlos Alberto Mujica (f) y de Juana Vicenta Milanesio, y con último domicilio conocido en calle Austria Nº 2122, 1º "A" de Capital Federal, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.
Secretaría, 31 de agosto de 1999.
Alberto Javier Sero, secretario en lo crim. y correc.
e. 13/9 Nº 291.096 v. 13/9/99

S.Sa. el señor Juez Federal Subrogante de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en causa Nº 3873, caratulada: "BANCO NACION SUCURSAL CONCEPCION DEL URUGUAY s/Denuncia", cita, llama y emplaza a LUIS CARLOS GONZALEZ, Doc. Nacional de Identidad Nº 12.667.403, clase 1957, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con último domicilio conocido en calle San Martín Nº 45 de la localidad y partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.
Concepción del Uruguay, 31 de agosto de 1999.
Alberto Javier Seró, secretario en lo crim. y correc.
e. 13/9 Nº 291.065 v. 13/9/99

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. ANTONIO ALBERTO CARBALLO (D.N.I. 8.556.336) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 27.432 caratulada "Averiguación infracción Art. 292 C.P. (Ford F-100 RBL-052) - Azul", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de haber adulterado la cédula de identificación del automotor control Nº 08537977. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, agosto de 1999 .. Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a ANTONIO ALBERTO CARBALLO, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 60, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal.
Secretaría, 27 de agosto de 1998.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 13/9 Nº 290.998 v. 17/9/99

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia ad hoc de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Jorge Maceira, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a los sres. FEDERICO OMAR PARODI (argentino, DNI No. 24.795.578, con último domicilio en Rojas sin número de Lobos, Pcia. de Bs. As.) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 25.519 caratulada "CAMPI, JUAN CARLOS y Otros s/Inf. Art. 292 C.P.", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas en calidad de partícipe necesario. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "Azul, Agosto de 1999 ... Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a FEDERICO OMAR PARODI, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo. Jorge Maceira - Juez Federal ad hoc".
Secretaría, 31 de agosto de 1999.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 13/9 Nº 290.999 v. 17/9/99

SEGUNDO JUZGADO CIVIL
SAN RAFAEL MENDOZA

Juez Segundo Juzgado Civil San Rafael, Mendoza, en Autos nº 38.762/2, caratulados "GARAU JUAN MIGUEL contra CAMPO LOS BARRIALES S.R.L. por Título Supletorio", notifica a la demandada "CAMPO LOS BARRIALES S.R.L.", con último domicilio conocido en Avda. de Mayo nº 634, 3ro "R", Capital Federal y a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en el Paraje Agua Escondida Departamento Malargüe (Mza.) constante de una superficie de 40.348 has. 7.232,50 m2 según mensura y de 41.580 has. 8.968 m2 según título, con los siguientes límites: Norte en 3.349,60 mts. con fracción 3; además en 14.929,60 mts., con fracción 2 y en 14.058,40 mts., con fracción 1: al Sur con Río Colorado; al Este con lote 4 en 25.502 mts., y al Oeste con el Río Colorado para que en el término de diez días, posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado por ex-lege por el Sr. Defensor Oficial. Publicar diez veces a intervalos regulares durante 40 días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario Los Andes.
Juan Carlos Sáez, secretario.

e. 13/9 Nº 21.539 v. 13/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	2/09/99	CESAR GONZALEZ	3	ESTAFA
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	31/08/99	SAMUEL ENRIQUE MATURANA	3	DEFRAUDACION
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	31/08/99	GRACIELA SUSANA BOLSFON	3	AMENAZAS
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	3/09/99	MAURICIO RAFAEL SCHVARZTEIN	3	ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	3/09/99	FEDERICO MIGUEL CHUEQUE	3	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	3/09/99	ROBERTO FABIAN LUPINI	5	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	20/08/99	MARGARITA ROMEO	5	Nº 32.783/99 - ESTAFA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	30/08/99	DANIEL EDGARDO PANDULE	3	ENCUBRIMIENTO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	23/08/99	JORGE HECTOR LICHTESZTAIN —DNI 10.124.330— Y DANIEL OSVALDO LICHTESZTAIN —DNI 13.430.175—	2	QUIEBRA FRAUDULENTA (ART. 176 DEL CODIGO PENAL)
37	129	CRISTINA BANDIN	26/08/99	BEATRIZ ROSA GIROTTO	3	Nº 57.264/99
37	129	CRISTINA BANDIN	20/08/99	JUAN ARLOS ARALDI	3	Nº 77.600/99
38	132	DANIEL DEL BUONO	30/08/99	JORGE GOMEZ	1	-
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	25/08/99	JUAN CARLOS SCOLARI, CON ULTIMO DOMICILIO EN CALLE TORREN 1171 O 1173 P.B. DE ESTA CIUDAD	3	-
42	106	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	25/08/99	JORGE ANTONIO MIRANDA	1	-
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	25/08/99	HUMBERTO EVANGELISTA	3	ESTAFA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	25/08/99	HUMBERTO EVANGELISTA	3	ESTAFA

e. 13/9 Nº 124 v. 15/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	31/08/99	GRACIELA SILVIA PAUL - TITULAR DEL D.N.I. Nº 5.086.713	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART. 263 DEL C.P.)
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	23/08/99	MARCELA URQUIZA —CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE DESCONOCEN—	5	ROBO (ART. 164 DEL C.P.)
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	1/09/99	AQUILES LUCHINA	5	-
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	1/09/99	MARIA SILVENTE	5	-
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	1/09/99	ANIBAL ARROFERIA	5	-
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	1/09/99	EDUARDO JULIO SIRCA	5	-
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	1/09/99	LEANDRO MARTIN VALLE	5	-
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	1/09/99	ALFREDO OSCAR LEITON	5	Nº 77.328/99
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	1/09/99	CARLOS NORBERTO COLOMBO	5	-
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	1/09/99	ALFREDO OSCAR LEITON	5	Nº 77.324/99
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	1/09/99	CARLOS ÓSCAR HEIT	5	-
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	27/08/99	RAUL OSCAR SOSA (DNI Nº 5.245.156)	5	Nº 91.564/98 - DEFRAUDACION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	27/08/99	MERCEDES ADRIANA MONTAÑO	3	FALSO TESTIMONIO
29	152	DANIEL MAURO	25/08/99	SANDRA FABIANA ARISTIA, HECTOR DANIEL URRUTIA Y MARCELO ADRIAN MIRANDA FERREIRA	3	ESTAFA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	19/08/99	LORENA KARINA LOPEZ	5	ROBO
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	24/08/99	CARLOS SEGUNDO BLASON, DNI 4.081.933	5	ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	24/08/99	NORBERTO AUGUSTO PORTILLA	5	ESTAFA
37	129	CRISTINA BANDIN	2/09/99	CATALINA DEL CARMEN ANDINO (D.N.I. 3.978.582) Y FANNY IRMA ALONSO (L.C. 3.178.378)	3	-
41	112	GABRIEL M. PRESA	23/08/99	JORGE ROBERTO PEREZ	5	DEFRAUDACION
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	23/08/99	CELIA LIDIA BERSERO (D.N.I. Nº 5.004.683	3	Nº 56.856/1997 - ESTAFA Y FALSIFICACION DE INSTRUMENTOS

e. 13/9 Nº 125 v. 17/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	113	FERNANDO BOSCH	7/09/99	GUSTAVO JAVIER LOIACONO	3	Nº 77156/99 - FALSO TESTIMONIO
4	113	FERNANDO BOSCH	31/08/99	NESTOR DAVID MINGRINO	3	Nº 14.564/99 - AMENAZAS
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	31/08/99	PATRICIA G. ACCORINTI - DNI 17.363.083	3	DEFRAUDACION

e. 13/9 Nº 126 v. 13/9/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque S. Peña 1211, p. 5to., Capital Federal, comunica que con fecha 2 de agosto de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VIRGINIA GALA GOOCH, con domicilio en Av. de los Incas 3361, piso 2 "B", de Capital Federal. Fíjase hasta el día 28 de septiembre de 1999 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico designado Marta C. Lucena, con domicilio en Paraná 774, 3ro. "D", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10 de noviembre de 1999 y 23 de diciembre de 1999 respectivamente. De conformidad con lo previsto en el art. 14:10 LCQ, señálase la audiencia informativa del día 11 de abril de 2000 a las 10,30 horas. Sala Audiencia del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Marta Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 13/9 Nº 28.543 v. 17/9/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "LEBEN S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 71.262, habiéndose designado síndico a Cecil Alejandra Restelli H. Yrigoyen 1388, piso 2º, "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28-10-99, en el horario de 15,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 13/9 Nº 291.067 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CARAVAN S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 71.136, habiéndose designado síndico a Daniel Alfredo Erdocia, Uruguay 772, piso 10º, "103", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-10-99, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 13/9 Nº 291.070 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ACOSTA RAUL ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 72.567, habiéndose designado síndico a Oscar Alberto Sicart, Rivadavia 1342, 5º, "4", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-10-99, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 13/9 Nº 291.063 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la liquidación judicial de "BANCO ALMAFUERTE COOP. LTDO. s/Liquidación Judicial", Expte. Nº 71.581, habiéndose designado síndico a Félix Juan Vera, Av. Belgrano 1370, piso 13, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-11-99, en el horario de 12 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 13/9 Nº 291.061 v. 17/9/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 10 a cargo del suscripto, sita en Diagonal 1211 P. B. de Capital comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de CORPORACION UNO S.A. fijándose hasta el día 27 de Octubre de 1999 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos al Sr. síndico Mónica O. Rajo y Adriana A. Menchaca con domicilio en Ferrari 381. Teléfono 4855-1292 y como fecha de vencimiento del período de exclusividad el 24 de mayo del 2000. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 13/9 Nº 28.455 v. 17/9/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de HEREDIA MARGARITA BEATRIZ habiéndose designado síndico al contador Rubén Leonardo Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536 piso 11. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de diciembre de 1999 y 18 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 13/9 Nº 291.105 v. 17/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "INDUSTRIAS PLASTICAS R.M. S.R.L. s/Quiebra (por Unión Obreros y Empleados Plásticos"). El síndico designado es Mirta Noemí Andrada con domicilio en la calle Malabia 187 piso 3º "C" Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 2 de noviembre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/9 Nº 291.111 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DRAGO JUAN CARLOS (H) s/Quiebra (Banco Tornquist S.A)". El síndico designado es Hugo Omar Abalo con domicilio en la calle Reconquista 1011 piso 6º Of. "1" Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 8 de noviembre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/9 Nº 291.106 v. 17/9/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, convoca a los acreedores que lucen en la planilla obrante a fs. 1300/04 de los autos caratulados "TINTORERIAS BIERCAMP S.A. s/Quiebra" a la audiencia fijada para el día 16 de setiembre de 1999 a las 9.00 hs., a los fines de fijar la base de la subasta del establecimiento de la fallida. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 13/9 Nº 291.107 v. 14/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra indirecta de: "TEHUEN S.A., " la cual continúa el síndico actuante contador Jacobo Guillermo Salem, con domicilio constituido en la calle Uruguay 385, 8 piso "804", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18/10/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 29/11/99 y el general el día 10/2/2000 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 13/9 Nº 291.058 v. 17/9/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CHAVES ALFREDO JOSE (expte. 74800), habiendo sido designado síndico al contador Daniel Alberto Del Castillo con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 Piso 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 1999. Se deja constancia que el 25 de noviembre de 1999 y el 7 de febrero del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de agosto 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 13/9 Nº 290.438 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MAGRANO SA (expte. 75023), habiendo sido designado síndico al contador Palleiro María Elena con domicilio en Olaya 1062 Piso 5º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de noviembre de 1999. Se deja constancia que el 27 de diciembre de 1999 y el 7 de marzo del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de septiembre 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 13/9 Nº 291.116 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CORALLINE SA (expte. 74985), habiendo sido designado síndico al contador Héctor Osvaldo Chaiman con domicilio en Paraná 230 Piso 6º Oficina "62" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de noviembre de 1999. Se deja constancia que el 20 de diciembre de 1999 y el 29 de febrero del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de septiembre 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 13/9 Nº 291.115 v. 17/9/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18/8/99, en los autos caratulados LEVI HADID S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de LEVI HADID S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Irma María Herrera, con domicilio en la calle Viamonte 1454 4º Piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11/10/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago

previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º LC).
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 13/9 Nº 291.103 v. 17/9/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de D AMBROSIO S.A. decretada con fecha 26/8/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1º "A", hasta el día 5/11/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 13/9 Nº 291.034 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de INAGRO 25 S.A. decretada con fecha 30 de agosto de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Guaita, con domicilio en Carlos Calvo 839 PB "C", hasta el día 22 de noviembre de 1999. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 13/9 Nº 291.135 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LAUFGANG ESTELA BEATRIZ decretada con fecha 27 de agosto de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardo Faingold, con domicilio en Montevideo 666 Piso 9no. "901", hasta el día 12 de noviembre de 1999. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 13/9 Nº 291.134 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SELIBARA ROSSANA SILVIA decretada con fecha 27 de agosto de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Eva Rodríguez, con domicilio en Tacuarí 1455 PB "A", hasta el día 12 de noviembre de 1999. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 13/9 Nº 291.133 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de ESPINOSA CARLOS DANIEL (D.N.I. 17.107.829), con domicilio en Nueva York 2363, Capital, siendo el síndico designado el CPN Jorge Pedhorzer, con oficinas en calle Del Carmen 716, Piso 8º "B", Tel. 4815-5235, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/11/99. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20/12/99 y 02/03/2000 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa (art. 45) para el 21/06/2000 a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 13/9 Nº 23.707 v. 17/9/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de agosto de 1999, se ha decretado la quiebra de TITOSCAP S.A.I.C. expte. Nº 33.224. El síndico designado contador Oscar Alberto Vertzman con domicilio constituido en Bmé. Mitre 3120, 2º, Capital Federal. Los Acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 5 de noviembre de 1999. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 13/9 Nº 291.060 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de agosto de 1999, se ha decretado la quiebra de PAPELERA FIR S.A. Expte. Nº 33.452. El síndico designado contador Alfredo Jorge Araya con domicilio constituido en Arenales 1662 3º "H" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 20 de diciembre de 1999. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 13/9 Nº 291.074 v. 17/9/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de julio de 1999 se decretó la quiebra de Vazmar S.R.L., con domicilio en Carranza 1410 3º piso departamento "H" en los autos caratulados VAZMAR S.R.L. s/Quiebra, Expte. Nº 33.588 la cual se designó síndico al Señor Abel Latendorf con domicilio en la calle Piedras 153 1º dpto. "E", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23.09.99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 05.11.99 y 20.12.99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández. Juez.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 13/9 Nº 291.120 v. 17/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 1999 se decretó la quiebra de MICROCOMP SYSTEMS S.R.L., con domicilio en Suipacha 612 4º piso "A" Capital Federal en los autos caratulados MICROCOMP SYSTEMS S.R.L. s/Quiebra, Expte. Nº 32.396 la cual se designó síndico al Señor Atilio Mossi con domicilio en la calle Av. de Mayo 1343 5º piso "3" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18.10.99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29.11.99 y 14.02.00 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 13/9 Nº 291.121 v. 17/9/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 31-08-99 se decretó la quiebra de "SOPRANO HNOS S.A." cuyo síndico actuante es el contador Rafael Salvador Esteban Trocini quien constituyó domicilio en Viamonte 1454, 4º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 10-11-99. El art. 33 LC vence en fecha 23-12-99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 7-3-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese la disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de notificárseles la sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 13/9 Nº 291.030 v. 17/9/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BARRERA NICHOLSON HORACIO ANDRES el día 19 de agosto de 1999. El síndico designado en autos es Loustau Miguel Angel con domicilio constituido en Viamonte 993 9º "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 29 de noviembre de 1999 y 09 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 13/9 Nº 291.033 v. 17/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 30-08-99 se decretó la quiebra de MEDINA JORGE DANIEL cuyo síndico actuante es el contador Aníbal Daniel Osuna quien constituyó domicilio en Mercedes 3529, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 8-11-99., El art. 35 LC. Vence en fecha 21-12-99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 3-3-2000. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 13/9 Nº 291.027 v. 17/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43,a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24-08-99 se decretó la quiebra de "DER OHANESSIAN LAURA ANDREA" cuyo síndico actuante es el contador Alejandro Del Acebo quien constituyó domicilio en Cerrito 520, 7º "B" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12-10-99. El art. 35 LC vence en fecha 23-11-99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 7-2-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 13/9 Nº 291.028 v. 17/9/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

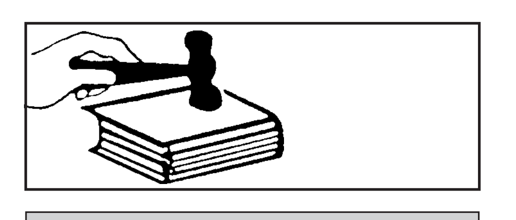
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/9/99 - Vence: 15/9/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	2/09/99	MARCOS ANTONIO BELFORTE	28381
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	3/09/99	NILDA KLEIN	28304
6	U	SILVIA CANTARINI	12/08/99	JOSE ALBERTO SAULLO	23545
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/08/99	GUILLERMO VICTOR KUPCHIK	28396
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	31/08/99	OSCAR ALBERTO BERMUDEZ	28423
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/08/99	ANA MARIA MONTICELLI	23464
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	31/08/99	DOMINGO ELIZAGOYEN	28352
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	3/09/99	JUAN DE LISIO	28383
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	3/09/99	NICOLAS VICENTE GERVASI	28358
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/08/99	MUNDO MODERNO COSTAS	28373
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	31/08/99	JUAN VAZQUEZ y LAURA VALLEJO	23508
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	24/08/99	MOISES MOCHON	28375
22	U	FERNANDO L. SPANO	27/08/99	TABOADA JOSE ELIAS	28330
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/08/99	POCOVI JOSE SALVADOR	28390
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	27/08/99	ADA MARIA BAROLIN de ANTONIAN	28377
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	25/08/99	FRANCISCO FORTUNATO	28406
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/08/99	SANTIAGO ANTONIO ALBERIO	28398
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	18/08/99	CIRIACA TRANSITO SOSA	28308
32	U	JOSE BENITO FAJRE	1/09/99	PALOMEQUE HAYDEE CARLOTA	23482
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/08/99	IVAN URSUL	28414
34	U	JOSE MARIA PEREZ	31/08/99	MARCELO JUAN BORDELOIS	28371
36	U	GUILLERMO VALENTINI	6/09/99	REGINA AVERBUJ	28405
42	U	MARIA ELENA UCAR	31/08/99	LUISA VENDITTI	28442
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	30/08/99	JOSE LUIS MIGUEZ	28379
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	9/08/99	ANGEL KIYOSHI GASHU	28307
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/08/99	FELIPA MAYO	28392
47		SILVIA R. REY DARAY	2/08/99	PONTIERI, TERESA	28296
47		SILVIA R. REY DARAY	2/08/99	RIZZO, JOSE	28297
47	U	SILVIA R. REY DARAY	2/09/99	EMILIO ATTAR	28386
47	U	SILVIA R. REY DARAY	31/08/99	OSCAR MAROTTA	28395
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	18/08/99	JOSEFA ALBALAT y ANGEL MAXIMO RIVELLO	28331
51		JORGE A. CEBEIRO	31/08/99	CONCEPCION CEREZALES	28364
51		JORGE A. CEBEIRO	31/01/99	JUANA MARIA URBIZU	28368
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	6/09/99	NELLY ESTHER BAGNATI	28342
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	1/09/99	ROSA CELINA ASSAN	28359
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	26/08/99	BLANCA VARESE	28367
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	26/08/99	ENRIQUE SORBI	23529
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	23/08/99	VARGAS PEÑA, ANGEL CALIXTO	23577
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/08/99	MARTHA ANA KRAMP	23512
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	3/09/99	MARTA ELENA CEPPI	28374
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	11/08/99	PEDRO PERRI	28394
63	U	JORGE E. BEADE	7/09/99	LORENZO BURZOMI	28310
63		JORGE E. BEADE	31/08/99	NELLY LORENZA BUZZURRO	28319
63	U	JORGE E. BEADE	13/08/99	JORGE CELSO RUSSOMANNO	28408
65	U	RUBEN D. ORLANDI	23/08/99	HUGO ENRIQUE GARIBALDI	28391
67	U	ROBERTO MALIZIA	30/08/99	MARIA TERESA CANEPA	23465
67	U	ROBERTO MALIZIA	6/09/99	RAUL DANS	28378
68	U	PATRICIA BARBIERI	31/08/99	MARIA JULIA SANGORRIN	28426
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	1/09/99	DORINDA BELLO	28399
71	U	SUSANA A. NOVILE	6/09/99	MANUEL JOSE SANABRIA	28349
71	U	SUSANA A. NOVILE	24/08/99	HUGO ROBERTO YOSCO	28411
74	U	JUAN A. CASAS	17/08/99	NELIDA DI GREGORIO	28447
80		DIEGO HERNAN CANCELA	31/08/99	ROBERTO ZINGARETTI y FRANCISCA HERRERO	28388
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	31/08/99	SALOMON POMERANTZ	28430
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/08/99	GUIGUEZ EUGENIA ASUNCION, FERRE NORA ELSA y FERRE NELLY EUGENIA	28385
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	1/06/99	JUAN DOPAZO ROZAS	28294
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/07/99	ALFREDO VICENTE BENJAMIN BOU	28363
94	U	EDUARDO PARODY	27/08/99	GUILLERMO ESCOLASTICO CANDIA	23552
94	U	EDUARDO PARODY	31/08/99	RONCO, MANUEL LORENZO	23575
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	25/08/99	EDUARDO FRANCISCO VALIÑO	28409
96	U	EDUARDO E. CECININI	31/08/99	MANSILLA RODOLFO GEREMIAS EDUARDO	28380
97		DEBORAH B. ALEANDRI	1/09/99	LUIS ANGEL MORANDI	28328
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	25/08/99	JUAN PAUPERT	28316
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	3/09/99	FRANCISCO JAVIER GOMEZ y SEBASTIANA FABIANA ALDECO	28387
98		JOSE LUIS GONZALEZ	13/08/99	UGOLINA ROSA RAINERO y VICTORIO SEGUNDO RAINERO	28420
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	17/08/99	VICTORY DE ABAURREA NELIDA HERMENEGILDA	28413
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	31/08/99	HECTOR MIGUEL RETA	23469
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	25/08/99	ANGEL DESPOSITO	28298
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	27/08/99	RAMON TURQUIE	28431
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	30/08/99	FRANCISCO RUIZ y MARIA DOLORES MOLINA	28303
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	6/09/99	MARIO SALVADOR MURACO y OLGA FOCHE	28357
107		PABLO M. AGUIRRE	30/08/99	EUGENIA PETRONILA FERNANDEZ	28313

e. 13/9 Nº 165 v. 15/9/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 - Lavalle 1212 - Piso 8º - Cap. comunica por dos días en los autos "ESPINOSA ALICIA MARIA c/GISMONDI MIGUEL ANGEL s/Divorcio" la martillera Nidia Mabel Gimbatti, con domicilio en Medrano 582 - P. 3º "A" Cap. - Tel. 4863-4761-4501-444 rematará el Local de la calle Tres de Febrero 3896 - Cap. el 20-9-99 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores - sito Gral. Tte. Gral. Perón 1233 - Cap. Ocupado. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Base: $ 10.000. Superficie total: 33 m2, 05 dm2. Nom. Catas. Cir. 16 - Secc. 29 - Manz. 68 - Parc. 1 - Mat. F.R. 16-47586/3 —en buen estado— baño y depósito de comercio. Deudas Alumb. Bar. y Lim. $ 775,63 al 12-3-99 - fs. 244 - Ag. Arg. no se adeuda - O. Sant. no se adeuda. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las futuras providencias se le tendrá por notificado en la forma y oportunidades previstas por el Art. 133 del C. Procesal, rendirá cuenta dentro del tercer día de realizado el remate bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Exhibición: 14 - 15 y 16 de setiembre de 1999 de 13,30 a 15,30 hs.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1999.
Silvia V. Guahnon, secretaria.

e. 13/9 Nº 28.503 v. 14/9/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ARAGUAS, MARIA ALICIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 107.307/95) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de Septiembre de 1999 a las 11:15 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el lote 4 de la manzana 62 del plano oficial y designado en plano 21-18-1966 como lote 5m, de la manzana 38, parcela 5m, Partida 8911, matrícula 84 - Colón (21), de la ciudad de Colón, Pcia. de Bs. As.; Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 38, Parc. 5m, Sup. según título: 109,99 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle 14, entre 46 y 47, Colón, Pcia. de Bs. As. y se trata de un galpón con local a la calle con entrepiso y baño, explotado por la demandada como taller de reparación de bicicletas y motocicletas, todo en regular estado de conservación. Base: $ 21.669. Seña 30%. Comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Municipalidad de Colón: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 651,61 al 19/2/99 (fs. 147), a la Direc. de Obras Públicas existe deuda en concepto de derechos de construcción, cuyo monto se determinará con la presentación de los planos de obra (fs. 154), a la Direc. de Obras Sanitarias la suma de $ 1036,94 por tasa de servicios sanitarios al 31/12/98 (fs. 155), a la Direc. de Rentas la suma de $ 525,69 al 6/1/99 por tasa de alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública (fs. 155). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. El comprador deberá depositar el importe resultante en el Banco de la Nación Arg., Suc. Tribunales, dentro de los 3 días, y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1999.
Silvia Cantarini, secretaria ad-hoc.

e. 13/9 Nº 28.613 v. 14/9/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica, del Dr. Eduardo Gottardi, con asiento en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º, Capital Federal comunica por dos días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero, en autos "ODEON MARIA ISABEL c/SUCESION TUCHIN RAUL s/Ejecución de Honorarios", Expediente Nº 48.308/96, que el Martillero Cecilia Irene Covelli, con oficinas en Avda. Santa Fe Nº 5099, piso 15º, "D", Telfax 4381-2713, rematará el día 20 de setiembre de 1999, a las 10,00 hs. en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital, el inmueble ubicado en la Avda. Corrientes Nº 2347, entre las de Azcuenaga y Pasteur; Unidad Funcional 4; planta baja y sótano. Nomenclatura Catastral: Circ. 11; Secc. 9; Manz. 38; Parc 25 B; Matrícula: 11-1679/4. Los Certificados de Dominio e Inhibiciones corren a fs. 193/194 y el Título de Propiedad a fs.70/75. Superficie total: 14 mts 2.35 dm2. Planta baja cubierta total 6,16 mts2, planta sótano 8,19 mts2, Porcentual 1,58% Según constatación, el bien se trata de un local interno en galería comercial. Deudas: A fs. 153 GCBA al 10.02.99, deuda $ 331,35. A fs. 149 Aguas Argentinas al 29.01.99, deuda $ 682,53. A fs. 156 la Administración del Consorcio informa al 01/99 deuda por $ 291,54. Los interesados en la subasta podrán visitar el bien los días 16 y 17 de setiembre en el horario de 16 a 17 horas. Base de venta: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%; al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de trescientos pesos.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 13/9 Nº 28.486 v. 14/9/99

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/BREBBIA ANGEL ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. nº 92.759), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Viernes 17 de septiembre de 1999 a las 11:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en block los inmuebles sitos s/título: I) lote 10, mza. M, calle Pasaje Alvear 844 e/Díaz Tezano y F. Parenti; Nom. Cat. Circ. XI, Sec. A, Mza. 125, Parc. 22, que mide 8,66 m de fte. x 29,24 m de fondo, sup. 253,27 m2; y II) lote 9, mza. M, calle Pasaje Alvear 844, Nom. Cat. Circ. XI, Sec. A, Mza. 125, Parc. 21, que mide 8,66 m de fte. al N.O. x 29,24 m de fondo, sup. 253,22 m2; ambos de Villa Centenario, Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. (según constatación del martillero hoy calle Vernet 844 e/Caraza y Bilbao La Vieja), desocupado, y consta de living-comedor, cocina, comedor diario, 3 dormitorios, 2 baños y garage; en pta. alta lavadero y terraza; y jardín con pileta y quincho. Su estado de conservación es bueno. Base u$s 35.000 al contado. Seña 30%, comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeudan por Imp. Munic. $ 5.706,87 al 20/05/98 (fs. 210/11), por Ag. Arg. $ 12,36 al 29/05/98 (fs. 235), por O.S.N. sin servicio al 28/08/98 (fs. 253) y por Imp. Inmob. $ 1.857,10 al 5/08/98 (fs. 246/7). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de intimado al pago. No procede la compra en comisión. Visitar los días 15 y 16 de Septiembre de 1999 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 13/9 Nº 28.481 v. 14/9/99

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 —exp. 34492/97— sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 - piso 5º Bs. As. Comunica por dos días en los autos "TORRIZI GUIDO y Otro c/CHAO ARTURO s/Ejecución Hipotecaria" que la martillera Nidia Mabel Gimbatti con Of. en Medrano 582 - P. 3º "A" Cap. Tel. 4863-4761-4501-4440 - Rematará al contado y al mejor postor el inmueble de la calle Alberdi Nº 246/50 entre San Martín y Dorrego —Partido de Avellaneda— Pcia. de Bs. As. Matrícula Nº 31870. Nom. Catas. 11 - Secc. C - Manz. 19 - Parc. 29 - fs. 102/103. El día 23-9-99 a las 11,40 en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Tte. Gral. Perón 1233 - Cap. Superficie total: 303 m2 10 dm2. Base: $ 85.800. Seña: 30% - Comisión: 3% - Comodidades: Es una propiedad de dos plantas c/Oficinas - baños completos - cocina equipada - todo en muy buen ocupado por el demandado. Deudas: Alumbrado Barrido y Limpieza $ 5.475,63 al 1-99 Obra Sanitaria 19-4-99 sin deuda - Aguas Argentinas $ 2.603,08 al 26-3-99. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C. Procesal, rendirá cuenta dentro de tres días de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Exhibición: los días 16 - 17 y 18 de setiembre de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 13/9 Nº 28.565 v. 14/9/99

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, sito en calle Uruguay 714, P.B., Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "ZABALETA MARTA JULIA c/DI LORETO DI PELAEZ TERESA ANASTACIA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 1290/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de septiembre de 1999 a las 9,15 hs. en Talcahuano nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la Avda. Callao 1251/53/57/65 entre Arenales y Juncal, Cap. Fed., Nom. Cat. Cir. 20, Secc. 7, Manz. 5, Parc. 5. Matrícula 20-822/3. Superficie total: 14.07 mts2. Porcentual 0,22%. Conforme mandamiento de constatación obrante en autos se trata de un local en regular estado general y completamente desocupado. Base: U$S 18.000 - 30% del importe a cuenta de precio. Comisión 3%. Deudas: al Gobierno de la ciudad de Bs. As. la suma de $ 737,50 al 16.6.98 (fs. 102); a O.S.N. la suma de $ 33,35 al 1.7.98 (fs. 65); a Aguas Argentinas la suma de $ 910,18 al 7.9.99 (fs. 188) y por expensas comunes la suma de $ 9802,51 al 27.5.99 (fs. 176). No procederá la compra en comisión, en el acto de la subasta (art. 598, inc. 7º del CPC, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art. 3936, Párrafo 2do., ap. C del Cód. Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Arg., Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como de pertenencia a estos actuados. Se deja constancia que serán a cargo del comprador el pago de los impuestos y/o cualquier gabela que la D.G.I. haya impuesto o imponga la tipo de operaciones como la que se ordena por la presente y que el precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A. El inmueble será exhibido los días 15 y 16 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1999.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 13/9 Nº 28.614 v. 14/9/99

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 Sec. Unica comunica por dos días en autos: "ANTON HORACIO y Otros c/GAITAN AURELIO NICACIO y Otro s/Ejec. Hipotecaria Expte. 105.994/97", que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el día veinte de septiembre de 1999, a las 11 hs. 30' en el salón calle Talcahuano 479 Capital Federal, los inmuebles ubicados en la calle Menéndez y Pelayo Nº 1655 - Lote 6 Nom. Cat. Circ. II Sec. R. Manz. 129 Parc. 6 Dominio Matrícula 28429 Sup. total: 455,80 mts.2; y el lote 7 Nom. Cat. Circ. II Sec. R Manz. 129 Parc. 7. Dominio Matrícula 28377 Sup. Total: 449,45 mts2. del mismo domicilio, ambos próximos a la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. Bs. Aires, a inmediaciones de la Parada 26 del Ferrocarril Belgrano, los que son parte del Campo conocido por "El Recreo". Deudas informadas: Fs. 49 A. Arg. Fuera de Radio; Fs. 50 OSN. No cuenta con servicios; Fs. 53 Municipal $ 3.914,85 al 10/6/98; Fs. 52 Rentas: Parc. 6 $ 445,10 y $ 5.350,30; Parc. 7 $ 139,20 y $ 5.178,80 Pluviales parc. 6 $ 658,70 y $ 648,40 al 3/6/98 todas sujetas a reajustes de práctica. Venta Ad-Corpus. Base $ 88.272 al contado y mejor postor, seña 30% Comisión 1,5%; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Según acta de constatación notarial (Fs. 177) agregada en autos, el inmueble se encuentra ocupado por la parte demandada; está constituido por un gran ambiente de recepción utilizado como oficina con un toilette, a su costado existe un gran galpón con piso de cemento y techo parabólico. El resto del lote tiene el piso de cemento pero al descubierto. Además, al lado de la oficina de recepción existe una escalera que conduce a un departamento en la planta alta, muy bien puesto, compuesto de un living, un dormitorio, una cocina comedor con alacena y bajo mesadas de fórmica, un lavadero, un baño con bacha y vanitory doble, los pisos son como de pedazos de mármol. El estado de todos los ambientes es bueno con detalles de terminación, herrajes, revestimientos, persianas y placards. Se hace constar que de acuerdo con el Plenario del fuero: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para afrontarlas ... ". El comprador deberá constituir domicilio en radio de esta Capital Federal, haciéndole saber que no procede la compra en comisión. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 13/9 Nº 28.635 v. 14/9/99

Nº 43

Juzgado en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, con sede en Uruguay 714, entre piso, de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "GONZALEZ MUNDO ROBERTO y Otro c/FAVERGIOTTI ALEJANDRO JOSE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 67.171/98 comunica por dos días que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5º piso, of. "66" de la ciudad de Buenos Aires, tel. 4382-0226 subastará en la Corporación de Rematadores sita en Pte. Perón 1233 de Bs. As., el día 17 de septiembre de 1999 a las 10 hs. en punto, el departamento interno, ubicado en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Portela 911, U.F. 2, pisos altos y bajos, Flores sur, a 100 mts. de la Avda. Bilbao y su Iglesia, compuesto de comedor-cocina, patio, 3 dormitorios, 3 baños, departamentos superficie total: 108,54 mts. en regular estado de conservación. Se halla desocupado, terraza accesible. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sección 54, Manzana 197, Parcela 14, matrícula 1-1055/2. Ad corpus. Base $ 45.000. Seña: 30%, comisión: 3% todo en efectivo en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El inmueble no tributa expensas, se exhibirán los días 13 y 14 de septiembre de 1999 entre las 10 y 12 horas. Deudas por impuestos: Aguas Argentinas, a fojas 61 sin deuda al 18/2/99; O.S.N. ídem; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 12/3/99 $ 88,04 y reajuste valuación $ 295,26 al 12/12/97.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1999.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 13/9 Nº 28.617 v. 14/9/99

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 7º Capital, comunica por dos días en autos: "SASSIN DANIEL HECTOR c/CONTRONE MARIA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. nº 89.945/98, que el Martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 17 de septiembre de 1999 a las 11,45 horas a efectuarse en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la Av. Cabildo 3148/50/54, Unidad Nº 27 o "B", del piso 9º Capital Federal, inscripta en la Matrícula 16-20705/27, Circ. 16, Secc. 41, Manz. 158-a, Parc. 32-b. Según título de propiedad de fs. 56/59 posee una superficie total de 38,28 mts. cuadrados. Según constatación de fs. 64 la unidad se encuentra ocupada por la demandada Sra. María Cristina Controne de Cantarelli, C.I. Nº 6.449.441, quien manifiesta ser propietaria de dicha unidad y la misma es explotada como oficina por la Sra. Cotrone. Se trata de un departamento que consta de un living de 4,00 x 4,00 en forma irregular, una

cocina de 2,20 x 3,00 mts. con calefón y mesada, un baño de 1,80 x 2,00 mts. completo y un dormitorio de 4,00 x 4,00 mts. con placard, todos estos ambientes en buen estado de conservación. Según oficio de fs. 52 la unidad adeuda por A.B. y Limpieza al 13-5-99 $ 39,42; oficio de Aguas Argentinas al 13-5-99 adeuda $ 53,95; oficio de fs. 54 por O.S. Nación al 14-5-99 no adeuda suma alguna. Conforme lo dispuesto por la ley 24.441, art. 7º que reforma el art. 598 del ritual, no se admite la compra en comisión. Base u$s 26.400. Seña 30% del valor de compra. Comisión 3%, todo en efectivo. Se subasta en el estado de distribución, conservación y ocupación en que se encuentra dicho departamento. Asimismo se le hace saber al comprador que deberá constituir domicilio en esta Capital. Se exhibe los días 15 y 16 de septiembre de 1999 en el horario de 10,00 a 11,30 horas. Igualmente se deja constancia que el inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y que de acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones del Fuero, con fecha 18 de Febrero de 1999 en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solicitarlas, y que tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes, para el supuesto que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 13/9 Nº 28.634 v. 14/9/99

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 49, del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica a cargo del autorizante, sito en Uruguay 714, p. 7, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio LABRIOLA, RICARDO DANIEL c/BRITOS MAIDANA, FRANCISCO JOSE s/Ejecución de Alquileres, Expte. 89.048/93 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, Capital Federal, el 28 de septiembre de 1999, a las 9,30, el inmueble sito en Guido Spano 5221 (la numeración 5221, se encuentra después del 5297, pasando la calle San Petersburgo vuelve a comenzar la altura y es donde se encuentra el nº 5221 —entre las calles San Petersburgo y Berna) San Justo, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección J; Manzana 11 b; Parcela 10, inscripto su dominio bajo nº 3044, Partido de La Matanza. Ocupado por don Francisco José Britos Maidana y su familia. La casa consta de living comedor con ventana a la calle; dos dormitorios; baño; cocina y un espacio sin terminar que destinaría a lavadero. Al fondo existe un pequeño patio con parrilla. Los pisos son de mosaico. Buen estado en general aunque se perciben algunas humedades en los techos. Expresa la Sra. Sofía Díaz de Britos Maidana —L.C. 10638239— que la propiedad era de sus padres recientemente fallecidos, y que las tres hijas aún no iniciaron la sucesión. Superficie: 210 mts. 30 dmts. 2. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado fiscal: cinco por mil. Al contado y al mejor postor. Base: $ 5.000. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Visitas: días 16 y 17 de setiembre de 1999 de 9 a 11 horas. Deudas: Municipalidad de La Matanza - Dirección Provincial de Rentas (A.B. y L.): fs. 138/140 - $ 683,64 a febrero de 1991. Ejecución de Pavimento, luz, cloaca y agua: —fs. 135 vta.— no se informa deuda por incumplimiento de la Empresa Constructora al 23/12/99. Aguas Argentinas S.A.: —fs. 111— $ 619 al 19/11/99. Obras Sanitarias de la Nación: —fs. 113— $ 6,66 al 2/12/97.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 13/9 Nº 28.630 v. 14/9/99

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Lucrecia Serrat, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, comunica por 1 día en autos: "FERGAT S.A. c/SOLER, VICTOR ALBERTO s/Cobro de Sumas de Dinero", Expte. nº 23445/97, que la Martillera Nora E. Plaul rematará el día 20 de septiembre de 1999, a las 11 hs. en Humberto I 2042, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Barrio 25 de Mayo, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. VI, Secc. "S", Manzana 126B, Parcela 23, Plano 74-1-70, dominio 324/70 del Partido de Moreno. Superficie: 215 m2. Según mandamiento de constatación de fs. 83 se trata de un terreno sobre calle de tierra sin servicio de agua corriente ni red cloacal, con una casilla precaria ocupado por la Sra. Susana Esther González (DNI 17.984.739) y sus 9 hijos menores de edad. Venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 1.333. Seña 30%. Comisión 3% Deudas (fs. 74); Munic. de Moreno (ABL) $ 95, Imp. Inmobiliario (Rentas) $ 562. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado. Exhibición: Días 16-17/9/99, de 15 a 17 hs. Informes en autos o al 4372-9211. Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 13/9 Nº 28.517 v. 13/9/99

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a mi cargo, sito en: Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso, Capital, comunica por dos días en los autos: "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETENCIONES Y PENSIONES MILITARES c/CUENCA, RAMON s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nro.: 116.474/96) que el Martillero Judicial designado en autos rematará el día: viernes 17 de septiembre de 1999 a las 12:00 horas en el Salón de Remates Judiciales de la calle: Viamonte 1332 (Subsuelo) Capital, el siguiente bien: (1) un inmueble sito en la calle (Fs. 152) s: 20 de junio Nro. 580 (Dom. denunc. por la parte actora) - Localidad de Agustín Ferrari. Pdo. de Merlo. Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat. Circ. II, Secc. T, Manz. 235, Parc. 4, Lote 4 de la Manz. III. matr. 21873. Superficie total: 473 m2. fs. 79: DGR Cuot. adeuds.: 932/954 al: 19/06/97: $ 575,52. Fs. 80: DGR Cuot. adeuds.: 961/971 al 19/06/97: $ 173,42. Fs. 81: DGR - Cuot. adeuds.: 882/895: $ 709,40. Fs. 82: DGR - Cuot. adeuds.: 896/913: $ 670,96. Fs. 83: DGI - Cuot. adeuds.: 914/931: $ 542,13, Fs. 76: Dir. P. de Cat. Terre. Val. Fiscal año 97: $ 90.538. Fs. 99: Sec. Téc. de O. P. Pda. Nº 66427. Deuda al 26/06/97: $ 2023,49. Se remata en el estado en que se encuentra, pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador, deberá identificarse y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y hacerse cargo de la totalidad de la deuda de acuerdo a lo que surge de Fs. 89 y en el acto de suscribir el Boleto de Compra-venta se le exigirá la constitución de domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art.133 CPCC, y que deberá depositar el saldo de precio dentro de los (10) diez días de efectuada la subasta. Realizada la constatación por el martillero cuyo informe obra a Fs. 152 vta.: Tres ambientes, comedor y dos dormitorios, cocina, baño y su fondo con arboleda. Regular estado. Ocupado por el demandado a la fecha de la constatación realizada el 11/8/98. Fs. 199: Base: $ 52.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Exhibición: Se exhibe desde la última publicación de edictos y hasta un día anterior a la subasta, en los horarios de 9:00 a 18:00 horas. Publicación: Los edictos se publican en Boletín Oficial y Diario "La Prensa".

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 13/9 Nº 28.572 v. 14/9/99

Nº 61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría a mi cargo (Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º), hace saber por dos días en autos "SPERANZA ALBERTO CATALDO y Otro c/LOPEZ RAPPALINI GLADYS CELINA, s/Ejecución hipotecaria" (Exp. 23.762/98), que el martillero D. Bernardo Osiroff, rematará el día 21 de septiembre de 1999, a las 12,45 hs.en Talcahuano 479 de esta ciudad, la U. F. 36, piso 6º Dto. "A", calle Camargo 1048/50 entre Thames y Av. Juan B. Justo, con superficie total de 61,56 mts. cdrs., porcentual 2,75. Según informe obrante en autos, la unidad se compone de living comedor al frente con balcón, dos dormitorios —uno al frente y otro al contrafrente— todos con piso de parquet, cocina, lavadero, baño completo azulejado. Agua caliente por calefón y calefaccionado por estufas individuales a gas. Se encuentra en general, en buen estado de conservación. Base: $ 40.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Se encuentra ocupado por el Sr. Rodrigo Saraibe, quien manifiesta ser hijo de la demandada. Adeuda: Impuestos municipales (fs. 77) al 5/3/99 $ 328; fs. 48, Aguas Argentinas $ 24,85 al 4/3/99 fs. 45, por expensas al 9/3/99 $ 617, no adeudando O.S.N., fs. 85. Se visita 18 y 19 de septiembre de 1999, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 13/9 Nº 28.620 v. 14/9/99

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Unica del autorizante, sito en Alsina 1418 2º piso de esta Capital, comunica por 2 (dos) días en los autos "CADARIO, DELMO FELIX c/COSTA o COSTA Y SUAREZ JUAN MANUEL y Otros s/Ejec. Hip." Expte.Nº 78138/95 que el martillero Roberto Jorge Vilella rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor, el día 17 de Setiembre de 1999 a las 10 hs. en el Salón de la Calle Talcahuano 479 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Tucumán 2280 hoy José Manuel Estrada entre las de Gral. Villegas y Hernandarias, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: 2, Manz.: 21, Parc.: 13, Matríc.: 26695, Partida: 57783 según constatación se trata de una propiedad de unos 8,66 mts. de frente por 50 mts. aprox. de fondo existiendo una vivienda y en el fondo un galpón utilizado para taller de chapa y pintura, y en el frente se halla una propiedad compuesta por un baño, una cocina comedor dos (2) dormitorios y un pequeño patio interno. El bien se remata como desocupado estando los ocupantes intimados una vez aprobada la subasta a su desocupación. Base $ 95.467,50. Seña 20%, Comisión 3%. Se exhibe los días 14 y 15 de setiembre de 15 a 16 hs. Deudas: Aguas Arg. fjs. 218 $ 2724,30 Direcc. Gral. de Rentas fjs. 93 $ 81,87, Impuesto inmobiliario $ 25,25 fjs. 94. El saldo de precio deberá ser efectivizado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Bco. Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Más datos y constancias en autos o al martillero (4322-2471).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 13/9 Nº 23.699 v. 14/9/99

Nº 80

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "80", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "PETRILLO JOSE LUIS c/GRAFFIGNA JOSE JORGE y Otro s/Ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 29.124/98), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 17 de septiembre de 1999 a las 11:30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Los Andes (hoy 32) nº 32 e/Cnel. Pringles y Av. San Martín, Don Bosco, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. II, Sec. J, Mza. 7, Parc. 21, matrícula 90562, desocupado y consta de jardín al fte., living-comedor, tres dormitorios, baño completo, cocina sin artefactos, lavadero, depósito, terraza con acceso por escalera y jardín al fondo. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aprox. 40 años. Su terreno mide 8,66 m. de fte. al O x 32,81 m. de fdo., sup. 286,61m2. Base: $ 30.371,23 al contado. Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1560,50 al 21/9/98 (fs. 61/62), A Ag. Arg. $ 1011,54 al 6/11/98 (fs. 117), a D. G. S. S. (depende de la Munic. de Quilmes) $ 1.076.05 al 6/11/98 (fs. 118), y por Imp. Inmob. $ 1463,75 al 22/09/98 (fs. 60). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate al contado en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna, depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El mismo será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. No procede la compra en comisión, y el adquirente que invoque tal carácter, será considerado adquirente definitivo. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18/2/99, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yebra Roberto Isaac s/Eje. Hipotecaria"). Visitar los días 15 y 16 de septiembre de 1999 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A..S.

e. 13/9 Nº 23.744 v. 14/9/99

Nº 91

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría a mi cargo (Av. de Los Inmigrantes 1950, piso 4º), comunica por dos días en autos "NOSTRA S.A. c/MARINO AMADEO ADITARDO y otros, s/Ejecutivo" (Exp. 83890/96), que el día 22 de septiembre de 1999, a las 13,30 hs., en Talcahuano 479 de esta ciudad y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la subasta del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Gral. José G. de Artigas 2040/52/56 entre San Blas y Juan A. García, U. F. 131, piso 18, dto. "H" con superficie total de 69,40 mts., cdrs., porcentual 0,82 y la 1/22 ava parte de la U. Complementaria I, en planta sótano y planta baja destinada a cochera. Según constatación efectuada en autos, el departamento se compone de living comedor con balcón, tres dormitorios —dos de ellos con balcón y el restante con ventanal—; cocina amplia, lavadero a balcón, agua caliente por termotanque "Rhenn", cocina a gas, baño completo azulejado, todo en regular estado de conservación. Ocupado por demandado y familia. base: $ 60.000. Seña 30%, Comisión 3%. Adeuda: La U. F. 131: fs. 50, Aguas Argentinas $ 175,21 al 20/2/98; fs. 52/53 impuestos municipales $ 1196,58 al 24/2/98; O.S.N. fs. 56 $ 61,90 al 17/3/98 y expensas $ 6499,32 al 5/5/98. la U. F. uno, cochera, $ 369,65 por impuestos municipales al 24/2/98 y no adeuda Aguas Argentinas al 20/2/98, según fs. 50. Según lo dispuesto a fs. 126, el adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Ello en virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara Nac. de Apelación en lo Civil, en el plenario del 18/2/99, autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac, s/Ejec. hipotecaria". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Se visita 20 y 21 de septiembre de 1999, de 11 a 13 hs. Para más datos consultar el expediente.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 13/9 Nº 28.621 v. 14/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "VAZQUEZ, LUIS A. c/DAVALOS, CRISTALDO s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 17 de Septiembre de 1999 a las 13:30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en Paraje de Martín Coronado, localidad de Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, lote 32 de la manzana 157 y que se encuentra ubicado en la calle 1º de Mayo Nº 2330, el que linda por su frente al nor noroeste con calle sin nombre, al este nor este con costado del lote 33 y contrafrente del lote 3, al sur sud este con contrafrente del lote 9 y al oeste sudoeste con costado del lote 31, Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc.: P, Manz.: 157, Parc.: 32, Matrícula 14.786. Superficie: 326 mts., 90 dcm2. Base: u$s 47.436. seña: 30% del precio de venta, la que se percibirá en el caso de que el comprador no opte por pagarlo directamente al actor; Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia de que no se admitirá la compra en comisión. Asimismo se deja expresa constancia que atento lo informado a fs. 40 y 44, el inmueble no cuenta con servicios de O.S.N. y no posee agua corriente. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El inmueble consta (según constatación realizada en autos) de: una sala que es utilizada como taller ya

que en su interior hay una cantidad de máquinas de coser, la misma no tiene piso pero tiene pintura en las paredes, un toilette con ducha, lavatorio e inodoro con azulejos y piso cerámico. La cocina se encuentra en un pasillo. Además posee una habitación con piso y sin pintura en las paredes. En el interior de la misma se observa una puerta la cual conduce al fondo de la vivienda, no pudiéndose acceder por ella sino por el pasillo ya que la misma está cerrada con llave. Posee además tres dormitorios sin piso y sin pintura, puerta cerrada en la cual, según manifestaciones de la ocupante, se encuentra un baño. El bien se encuentra ocupado por la esposa del demandado en autos, María Ana Samudio Benegas, quien informa que el aquí demandado no vive en el lugar desde el mes de Enero y que lo ocupa sus hijos, negándose a identificarlos. Por el pasillo descubierto se llega a la parte posterior del bien, donde encontramos un inmueble ocupado por quien dice llamarse Vicente Lescano quien manifiesta que el mismo es de su propiedad porque el demandado en autos se lo vendió. Se deja expresa constancia que el mismo es ocupante del inmueble. Sin justo título. El inmueble ocupado por el Sr. Lescano consta de: cocina-comedor sin piso y sin pintura en las paredes. Baño con ducha lavatorio, inodoro y bidé, con piso y sin pintura en las paredes. Dormitorio con piso y sin pintura en las paredes, un patio en el fondo donde hay construido un galpón con piso y sin pintura en las paredes en cuyo interior hay un baño con un inodoro. Se deja expresa constancia que obra en autos lanzamiento ordenado pero no efectivizado. reconoce las siguientes deudas: Rentas de la Provincia de Buenos Aires a fs. 38 al 29/3/99 $ 30,56 + $ 36,19 + $ 106,91. A.B.L. al 23/4/96 $ 1431,00 + $ 48,09 y al 25/4/96 $ 37,00 + $ 500 + $ 384 + $ 420. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El bien a subastar podrá visitarse los días 15 y 16 de septiembre de 1999 de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal. demás datos consultar el expediente.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 13/9 Nº 28.636 v. 14/9/99

Nº 93

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso segundo de esta ciudad, comunica por 2 días, en autos "FERRARIO, JULIO ERNESTO c/CONTI JORGE OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Nº 42.966/98 (reservado) que el martillero Juan Andrés Mielnik, rematará el día 17 de septiembre de 1999, a las 12,00 horas en el salón de ventas de la calle Humberto Primo 2042 de la Capital Federal. La unidad funcional Nº 2, ubicada en la planta baja, del edificio sito en la zona norte de esta Ciudad, con frente a la calle Campichuelo 227/229 y 229 A, entre las de Venancio Flores y Centenario con entrada independiente por el Nº 227, de la calle Campichuelo y consta de una superficie cubierta y total de 31,41 mts.2 Porcentual 2,15%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección 45, Manzana 115, Parcela 27F, Inscripto en la Matrícula F.R. 7-36/2. Al contado y mejor postor, con la base de $ 12.700,00. Seña 20%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Según constatación efectuada por el martillero se trata de un local con baño, en estado de abandono, desocupado. A fs. 40, corre agregado informe sobre deudas a Aguas Argentinas S.A. al 9/2/99 por $ 182,96; A fs. 42/43, corre agregado informe de O.S.N. e/l, que al 12/2/99 no registrando deuda; a fs. 71, corre agregado informe sobre deuda por expensas $ 1.450,37 al 28/2/99, a fs. 91/92 corre agregado informe de A.B. y L. no registrando deuda al 11/3/99. Conf. Plenario de la Cciv. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes SA. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). La unidad podrá ser visitada los días 15 y 16 en el horario de 12 a 14. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1999.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 13/9 Nº 28.629 v. 14/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 2º, de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "FIGGIACONE, ALBERTO JUAN y Otros c/DURAN JOSEFA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 18.563/96 (reservado) que el martillero Antonio Ernesto Pierri rematará el día 17 de septiembre de 1999 a las 9 hs. en el salón de Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle México 744/48/50/52 y 56, y la calle Chacabuco 637/39/41/49, UF 35, piso 2º, Matrícula 13-1221/35, superficie total 252,99, porcentual 6,92%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 11, Parcela 4. Al contado y al mejor postor, con la base de $ 93.500 (fs. 117). Seña 20%. Comisión 3% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Según constatación efectuada por el martillero, se trata de un inmueble el cual se ingresa por el número 750 de la calle México, y desde allí, por escalera hasta el 2º piso, el que se compone de recepción, una oficina directorio, una cocina, pasillo interno que comunica con dos baños y antebaño, un depósito, patio interno de distribución, tres oficinas, otro baño completo, un desempeño que comunica por una escalera interna con el entrepiso donde hay una oficina con placard y un baño con bañera y bacha, y en la parte de la recepción al ingreso existe otra escalera que comunica con el entrepiso donde hay dos oficinas más. Se encuentra, desocupado. Hay constancias de deudas por ABL (fs. 63) por 2342,26 al 30/04/98; en Aguas Argentinas (fs. 46) por $ 1210,78 al 14/04/98; por expensas (fs. 141) por $ 53.493, al 3/98, en ejecución denunciándose en autos gastos causídicos y costas; en OSN (fs. 45) no registra deudas al 17/04/98. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA, ROBERTO ISAAC s/Ejecución HIpotecaria-Ejecutivo"). El bien se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 15 y 16 de septiembre próximo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1999.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 13/9 Nº 28.637 v. 14/9/99

Nº 95

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 95, a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días en los autos: "EDIFICIO 124 BARRIO GRAL. SAVIO c/ZELGER ROSENDO s/Ejec. Expensas" Expediente Nº 10.217/97, que el martillero Raúl Fernando Barbotto, subastará el 20 de setiembre de 1999 a las 11.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el bien sito en Tte. Gral. Racedo Nº 5917 (Edificio Nº 124, del Barrio Gral. Savio) Piso 4º Dto. "B" U.F. Nº 15, Capital Federal, Matrícula Nº 1909996/15 Sup. Total 49,49 mts. Porc. 1,7857% (Fs.—).El bien consta de: comedor, cocina, 2 dormitorios y baño; todo en regular estado de conservación (artefactos del baño rotos, falta pintura y pisos de "flexiplas" faltan azulejos en cocina y baño). Ocupado por el demandado y su hijo Roberto, en carácter de propietarios. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 14.248. Seña 30%, Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: Expensas $ 1615 al 3-6-98; Expensas de junio/98 $ 95,00 (Fs. 88), O.S.N.: Sin Deuda (Fs. 82), Aguas Arg. $ 269,96 al 2-4-98 (Fs. 79). Imp. Munic. $ 498,92 al 10/8/98 (Fs. 114). Todo más sus actualizaciones. Se exhibe dos días hábiles antes de la subasta de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 13/9 Nº 23.616 v. 14/9/99

Nº 97

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RAMOS NANCY GLORIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 12.517/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de septiembre de 1999 a las 13 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Zuloaga Nº 395, esq. Dos de Mayo 3798, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. R, Manz. 9, Parc. 27, Matrícula 37344, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. superficie según título 170,26 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Zuloaga Nº 395, esq. 2 de Mayo, Lanús, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda de dos plantas que consta en planta baja de living comedor, hall, 2 habitaciones, cocina, baño y patio con parrilla y garage con entrada por la calle 2 de Mayo y dependencias de servicio y en la planta alta living comedor con balcón en ochava, 2 dormitorios, baño y terraza a la cual se accede desde el patio todo en regular estado de conservación, completamente desocupado. Base $ 31.500. Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de Lanús la suma de $ 1071,64, al 1-6-99 (fs. 112), a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 1008,89 al 31-5-99 (fs. 104) y a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 294,93 al 31-5-99 (fs. 108); a O.S.N. (E.R.). Sin deuda por aplicación de pagos al 29-7-99 (fs. 116). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo de 10 días corridos de efectivizado el remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la Rep. Arg. y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Si el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones antes de la toma de posesión luego del resto del ejecutante y de los acreedores privilegiados, el comprador sólo se hará cargo de deudas por tales conceptos devengadas desde la toma de posesión. Se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1999.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 13/9 Nº 28.615 v. 14/9/99

Nº 101

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario H. Lezana, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º C.F. comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ABELENDA, JORGE FEDERICO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 64.532, que la martillera María E. D. Güiraldes de Galli (4816-4032) rematará el día 22 de septiembre de 1999 a las 10 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 C.F., el inmueble de la calle Julián Portela 903, esq. Mayor Castelli, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral: Circunscripción III, Sección C, Man. 153, Pla. 5e, Subpla. 1. Matrícula 4538/1, U.F. 1, compuesta por polígonos 00-01 (sup. 74,42 mts2) y 01-01 (sup. 53,09 mts.2), superficie total s/título: 127,33 mts2. a 600 mts. de Est. Ramos Mejía, a metros del Colegio Ward y 300 mts. de Autopista del Oeste, zona residencial. Entrada individual, tipo dúplex, techos de tejas. Consta en planta baja de: living comedor de aprox. 4,50 x 5 mts. puerta ventana a patio de aprox. 8 x 2,50 mts. con parrilla; toilette, cocina y garage; en planta alta: 3 dormitorios, 2 con balcón a la calle, pasillo y baño completo, cielos rasos en madera. Buen estado general. Ocupado por el demandado, esposa e hijos. Deudas: Rentas fs. 94 $ 6.490,54 al 18-8-98; Aguas Arg.: fs. 91 $ 18,52 al 24-8-98; O.S.N. fs. 87 $ 109,36 al 25-8-98; Municipal: fs. 120 $ 6.372,20 al 2-10-98; Expensas: libre de deudas. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base: u$s 56.756,76. Seña 30%, Comisión 3 %, Sellado: 0,5% en efectivo, en el acto del remate. De no existir postores, transcurrida media hora, se sacará nuevamente a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento dispuesto por art. 133 del Cód. Proc. y deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta. Según fallo plenario del 18-2-99 no corresponde al adquirente afrontar deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y no cabe solución análoga respecto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. Visitar días 20 y 21 de septiembre de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 13/9 Nº 28.639 v. 14/9/99

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano 550, 6º Piso, comunica por dos días en los autos "ZULIANI, LEONARDO ALFONSO s/Sucesión", Expediente 46.231/96, que el martillero público Fausto J. Fernández Quiroga rematará el día 30 de septiembre de 1999, a las 10,15 horas en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble de la calle Lascano 4025, Capital, desocupado. Matrícula FR15-68738, en el estado en que se encuentra edificado sobre el terreno de 7,86 m de frente por 33,85 m de fondo, ad-corpus, edificado en el frente, siendo necesario acondicionar para habitar y que consta de living, dormitorio, amplia cocina y terraza; en el fondo con entrada independiente hay una construcción de dos ambientes, cocina y baño, está muy antigua. Deudas: según fojas 165 el saldo de la cuenta de Aguas Argentinas al 24/02/99 es de $ 645,80 y en fojas 144 al 09/03/99 se deben de Obras Sanitarias $ 29,23 y en fojas 164 el Impuesto Municipal (ABL) al 03/02/99 no registra deuda. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor en dinero efectivo. Base $ 55.667. En el acto de la subasta se pagará el 30% de seña y el 3% de comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el artículo 133 del Código Procesal. Exhibición del inmueble los días 16, 17, 18, 20 y 21 de septiembre de 1999 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1999.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 13/9 Nº 28.533 v. 14/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, piso 6º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CAPEL MARIA CRISTINA s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. Nº 86.051, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el día 21 de septiembre de 1999 a las 13 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los bienes muebles pertenecientes a la fallida y detallados según catálogo respectivo, entre ellos cantidad de libros de diversos temas, estanterías, escritorios, mesas, etc. Condiciones de la subasta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y se exhiben, no aceptándose con posterioridad reclamo alguno. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Exhibición: 17 y 20 de septiembre de 1999 de 15 a 16 horas en la calle Tucumán 1735 de Capital Federal. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/9 Nº 291.110 v. 14/9/99

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635 - Piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días, en autos caratulados "MASRI JAIME c/FARINA GABRIEL RAMON s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 77.183, que la martillera Inés Alicia

Mohadeb rematará el 23 de septiembre de 1999 a las 11 horas en Humberto 1º 2042, Capital Federal el inmueble sito en la calle Fernando Fader 431, entre Belgrano y L. N. Alem - Don Torcuato - Partido de Tigre - Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. M., Qta. 14 Parc. 2 - Mz. 14, Matrícula 32377. Se trata de un chalet implantado en un lote de 262 m2, próximo al parque del Hindú Club y a paradas de colectivos, en un área residencial. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. La planta baja consta de sala de estar, dos dormitorios, cocina comedor, baño y toilette, con jardín al frente y espacio para guarda coche. La planta alta, con ingreso independiente, consta de sala de estar, un dormitorio y baño. Al fondo posee un patio con pequeña pileta de natación. Ocupado por el demandado y su flia. Deudas: Rentas $ 46.12 al 31/5/99, Fs. 214; Municipal $ 540,75 al 10/5/99. Fs. 203. Aguas y cloacas no posee, Fs. 199. El adquirente en subasta sólo responderá por las deudas que se devengaren con posterioridad a la entrega de la posesión del bien; ya que por las deudas anteriores, las entidades recaudadores solo podrán solicitar el reconocimiento y pago de sus acreencias en el marco de la quiebra (arts. 125, 126, 32, 240 y conc. L.C.). Al contado y al mejor postor. Ad Corpus. Base: U$S 15.000.- (dólares estadounidenses quince mil). Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5% en efectivo. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Exhibición: días 21 y 22 de septiembre de 1999 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/9 Nº 23.495 v. 14/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de S., sito en Callao 635 6º piso de Capital Federal comunica por 2 días en autos: "CODRON NARCISO GUSTAVO c/BALERIO FRIAS JORGE OSVALDO s/Ejecutivo" expte. 86.121/98 que el martillero Alejandro Gil subastará el día 17/9/99, a las 13 hs. en la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, una octava parte del inmueble ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 4153/55 entre Gascón y Rawson de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 17, Parc. 33, Matrícula 7-3820. Según mandamiento de constatación de fs. 92, se trata de un inmueble sin numeración visible, siendo que en el mismo se encuentra en construcción un edificio, ocupando dicha construcción dos inmuebles, se identifica por los inmuebles linderos con la numeración del 4139 y 4169, encontrándose en la vereda de enfrente el Hospital Italiano. En el total de los dos inmuebles hay construidos dos subsuelos en losa y hormigón armado con rampas y escaleras de acceso a los mismos y también hay construidas en todo lo que sería la planta baja, las columnas y vigas. Venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Deudas: GCBA. (ABL) $ 110,61 al 15/3/99 (fs. 39), Ag. Argentinas $ 191,45 al 14/5/99 (fs. 73), OSN (E.L.) sin deuda al 8/3/99 (f. 41). En el caso de corresponder el pago de IVA, el comprador deberá solventarlo, debiendo retenerlo el martillero y depositarlo en el expte. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. en el Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Exhibición: 16/9/99 de 15 a 17 hs. Informes en la oficina del Martillero el Tel/Fax: 4951-1017.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/9 Nº 23.692 v. 14/9/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Sec. 7 Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 1ero. en los autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/DE LUCA ALFREDO FRANCO y Otro s/Ejecución Prendaria", expte. nro. 58.310; comunica por dos días que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 29 de setiembre de 1999 a las 12 horas en Talcahuano 479 Capital: El automotor marca Renault Clio R T modelo 1995 Dominio: ACP 802; motor Renault D003995; chasis Renault VF1B57P0512140485 Berlina 5 puertas, color bordeaux; en el estado que se encuentra. Sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10% (deuda $ 141,50 imp. automotor al 12/5/99). Exhibición: en Solís 1251 Capital diariamente de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 13/9 Nº 977 v. 14/9/99

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "FINANCOM S.A. contra SIMAPA S.A. s/Ejecutivo" Expte. Nº 82.106/98, que la martillero Magdalena Malbrán de López Basavilbaso (con domicilio en Córdoba 1388 2º "A" - teléfono 4375-5492), rematará el viernes 17 de setiembre de 1999 a las 15.20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 - Capital, 1º) Camión Ford F14000 - Patente WBJ 803 - con hidro grúa, pluma hidráulica. Con motor MWM. Base $ 26.000. 2º) Camión Ford F14000 - Patente WBJ 804 - con hidro grúa, pluma hidráulica. Con motor MWM. Base $ 26.000. 3º) Camión Ford F14000 - Patente AQC 058 - con caja e hidro grúa, pluma hidráulica. Con motor MWM. Base $ 26.000. 4º) Puente Grúa Color Amarillo, al fondo del galpón, de 20 mts. de ancho. Incluye pulpo, electroimán y gancho. Base $ 10.000. 5º) Balanza para pesar camiones de 15 mts. de largo aprox., el ancho es el de los camiones. Apta para 40 ton. Base $ 6.000. 6º) 2 Prensas para chatarra. Una de 0.60 x 0.60 m. y otra de 0.50 x 0.50 m. aprox. Base $ 4.000. 7º) Grúa con pluma color amarillo con 4 ruedas sin Nº visible. "Cranemovil". Base $ 8.000. Venta al contado al mejor postor. En dinero efectivo. Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA incluido dentro del precio de venta. Los saldos de precio, deberán ser abonados en el mismo salón de remates, el día lunes 20 de septiembre de 14 a 15 hs., bajo apercibimiento de declararlos postores remisos y disponer nueva subasta. Se hace saber a los interesados que habiéndose exhibido adecuadamente los bienes, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Los bienes serán exhibidos durante los lunes 13 y martes 14 de septiembre de 10 a 12 hs. Los camiones en Camino Gral. Belgrano - Km. 13.500 Quilmes Provincia de Buenos Aires; y los demás bienes en Camino Gral. Belgrano - 4357 - Lanús Este - Pcia. de Buenos Aires. Deudas: Los camiones reconocen las siguientes deudas de Patentes al 22/7/99: 1º y 2º de $ 3.872,71 y el 3º de $ 779,87.- importes sujetos a reajustes y que estarán a cargo exclusivo de los respectivos compradores.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 13/9 Nº 23.706 v. 14/9/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en la Av. Callao 635, Primer Piso, Capital, comunica por un día en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/SAN SALVADOR S. H. y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. Nro. 72.969, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 23 de septiembre a las 10 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Chevrolet, Modelo Monza GLS 2.0 E.F.I., Tipo Sedán 4 puertas, año 1995, Dominio AHT 086, Motor marca Chevrolet Nro. B20NZ231098262, Chasis marca Chevrolet Nro. 9BGJK69RSRB003729. Sin base, al contado. Comisión: 10%, más IVA. Se admiten posturas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Proc. y lo previsto por la acordada de la Excma. Cámara del fuero del 13/12/89, hasta el 23/9/99 a las 8,30 hs. fijándose audiencia para la apertura de los mismos, para las 9 hs. de ese mismo día. Deudas por Imp. Municipal de la Pcia. de Salta $ 1.633,19 al 19/1/99. Se exhibe los días 21 y 22 de septiembre de 10 a 12 hs. en Solís 1250, Capital. La entrega del rodado se hará previo pago total del saldo de precio (art. 574 del CPCC). En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa estará a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 13/9 Nº 976 v. 13/9/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a mi cargo; sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos "DE AMBROSI EDUARDO ALBERTO s/Quiebra s/Inc. de Venta Inmueble", Expte. Nº 61.050/96; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel./Fax: 4371-1063); rematará el 23 de setiembre de 1999 a partir de las 13:30 hs., en el salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; los lotes de terreno ubicados en el Partido de Mar Chiquita; Pcia. de Bs. As., Sin base, al contado y al mejor postor; según fs. 314: ubicados en La Caleta Parque Atlántico; Partido de Mar Chiquita, Paraje del mismo nombre, formaban parte del campo "San Manuel"; Pcia. de Bs. As., próximo a la Ruta Provincial Nº 11 y Arroyo De Los Cueros, a aprox. 29 km. de la ciudad de Mar del Plata; 11 km. de Santa Clara del Mar y a 6 km. de Mar Chiquita. Se trata de 37 lotes de terreno desde 401,10 hasta 597,97 m2, de los cuales 36 son baldíos y desocupados y el lote: 23 de la mza. 26a se encuentra edificado y ocupado. Se exhibirán libremente y los días 18 y 19 de setiembre de 11 a 16 hs.; informaré a los interesados, siendo el punto de reunión, en la entrada principal a la "La Caleta" Parque Atlántico, a la altura del km. 488 de la Ruta Provincial Nº 11. Los impuestos, tasas y contribuciones son responsabilidad de los adquirentes a partir de la adquisición de la posesión (cfr. "Bobinal S.A. s/quiebra"; Cám. Com., Sala "C", 5/10/83). (Fojas 322). Cuyas condiciones de dominio constan en los certificados de fojas 198 a 304; a saber: Nomenclatura Catastral común a los 37 lotes: Circunscripción: IV; Sección: H. Manzan. (mza) 70; Parcela (parc) 22; Superficie (Sup): 401,10 m2; Matrícula (mat.) 12.800. Mza.: 69 Parc. 12: Sup: 516,30 m2; Mat.: 12.799. Mza.: 68 Parc.: 20: Sup.: 405 m2; Mat.: 12.798. Mza.: 66 Parc.: 6 Sup.: 421,20 m2; Mat.: 12.797. Mza.: 65 Parc.: 4 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.796. Mza.: 64 Parc.: 7 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.795. Mza.: 62 Parc.: 10 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.794. Mza.: 62 Parc.: 7 Sup.: 419,69 m2. Mat.: 12.793. Mza.: 61 Parc.: 15 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.792. Mza.: 56 Parc.: 5 Sup.: 444,82 m2; Mat.: 12.791. Mza.: 54 Parc.: 4 Sup.: 444,82 m2; Mat.: 12.790. Mza.: 50 Parc.: 8 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.789. Mza.: 37 Parc.: 3 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.788. Mza.: 35 Parc.: 16 Sup.: 453,46 m2; Mat.: 12.787. Mza.: 32 Parc.: 5 Sup.: 420 m2; Mat.: 12.786. Mza.: 31c Parc.: 9 Sup.: 439,11 m2; Mat.: 12.785. Mza.: 26a Parc.: 23 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.784. Mza.: 17 Parc.: 32 Sup.: 597,97 m2.: Mat.: 12.783. Mza.: 16 Parc.: 28 Sup.: 405,78 m2.: Mat.: 12.782. Mza.: 11 Parc.: 4 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.781. Mza.: 10 Parc.: 6 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.780. Mza.: 8 Parc.: 19 Sup.: 430,41 m2; Mat.: 12.779. Mza.: 8 Parc.: 10 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.778. Mza.: 4 Parc.: 17 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.777. Mza.: 4 Parc.: 13 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.776. Mza.: 93 Parc.: 23 Sup.: 541,78 m2; Mat.: 12.775. Mza.: 92 Parc.: 5 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.774. Mza.: 91 Parc.: 10 Sup.: 403,58 m2; Mat.: 12.773. Mza.: 90 Parc.: 16 Sup.: 427,50 m2; Mat.: 12.772. Mza.: 88 Parc.: 12 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.771. Mza.: 81 Parc.: 3 Sup.: 447,41 m2; Mat.: 12.770. Mza.: 72 Parc.: 15 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.769. Mza.: 1 Parc.: 19 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.768. Mza.: 57 Parc.: 16 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.754. Mza.: 27 Parc.: 6 Sup.: 405,13 m2; Mat.: 12.753. Mza.: 26b Parc.: 5 Sup.: 405 m2; Mat.: 12.752. Mza.: 23b Parc.: 3 Sup.: 401,45 m2; Mat.: 12.751. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Para cada terreno. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 de la ley 24.522, 570 del Cód. Procesal y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89); hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados en la última norma; en la secretaría actuante. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta, bajo apercibimiento de remoción y de perder el derecho a cobrar la comisión. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P.C.C., como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado e integrar sobre el precio de venta las sumas que le correspondan en concepto de IVA, denunciando su condición frente al mismo, las que no se encuentran incluidas en aquél; abonando la suma correspondiente en el acto del remate al martillero designado. El presente conforme lo ordenado por V.S. a fs. 306, 317 y 319 vta.; deberán publicarse en el Boletín Oficial y el diario Clarín por 5 días y por 2 días en el diario La Capital de la Ciudad de Mar del Plata, con la antelación establecida en el art. 566 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 13/9 Nº 23.740 v. 17/9/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por tres días en autos "REYNA BERTA MERCEDES c. ARGOTA RAMON EDUARDO s. Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 47.805), que el martillero Juan José Derquiorkian, domiciliado en Miralla 2066, Buenos Aires, rematará al contado y al mejor postor, el 6 de octubre de 1999, a las 10 horas, en Av. Eva Perón (ex-Av. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, un vehículo marca Mercedes Benz, tipo utilitario furgón 4 puertas, modelo MB 180D, año 1995, con motor marca Mercedes Benz Nro. 616963-10-210433, chasis marca Mercedes Benz Nro. VSA 63137213168061, dominio C 1.826.999. El vehículo presenta chapa y pintura en muy mal estado, parabrisas roto y cubiertas y tapizados en mal estado. Base U$S 12.710. En el caso que al primer llamado no hubieren oferentes, luego de pasada la media hora el martillero procederá a realizar nueva subasta con una retasa del 50% o sea la suma de U$S 6.355. El camión se exhibirá en Av. Eva Perón Nº 5960, Buenos Aires, los días 1 y 4 de octubre de 1999 de 10 a 12. En el acto del remate deberá abonarse 10% de comisión y 30% de seña. Saldo dentro del quinto día de realizado el remate, mediante depósito judicial. Entrega: En el lugar del remate, previo pago total del precio. A partir del quinto día de la subasta el adquirente en caso de no retirar el vehículo, deberá abonar $ 50 por día en concepto de gastos de estadía y custodia. No se admitirá compra en comisión como así tampoco posterior cesión del boleto de compraventa. Las deudas que pesan sobre el automotor, por cualquier rubro que sea, como ser multas y/o patentes, estarán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Para publicar por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 13/9 Nº 23.686 v. 15/9/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Cap. Fed. comunica por dos días en el Boletín Oficial y La Prensa en autos: "RUSSO, EDUARDO c/BARREIRO, OSCAR s/Ejecutivo" que el martillero Máximo Cuesta, rematará el día 21 de setiembre de 1999, a las 10,20 horas en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Colpayo 625/629 de Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. Superficie: 134,92 m2. Matrícula: Nº 47.637, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Manz. 75; Parc. 2; Partida: 3728. El inmueble se halla ocupado por el demandado y su familia, y consta de living, cocina, lavadero, patio, dos dormitorios, un escritorio, y garage, en regular estado de conservación. Deudas: Municipales al 28/05/98: Sin deuda; Rentas: al 21/05/98: $ 91,80 y $ 77,50. Aguas Argentinas: al 14-08-98: $ 6,58. Base: $ 16.000.-, Seña; 30%; Comisión: 3%, al contado en efectivo y al mejor postor. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Ciudad, Sucursal Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación previa bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día hábil anterior al de la subasta. Visitas: días 15 y 16 de setiembre de 1999 de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 13/9 Nº 28.499 v. 14/9/99

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría 48, con sede en Marcelo T. de Alvear 1848 Bs. As. en autos "DIAZ, VIRGINIA CRISTINA, Quiebra s/Incidente de concurso especial por NICOSIA, MARTA EDITH", Exp. 30.549, comunica por dos días que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5º "66", Bs. As. (Tel. 4382-0226) subastará en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233 de Bs. As. el 17 de Setiembre de 1999 a las

10,30 hs. el departamento ubicado en esta ciudad de Buenos Aires, calle Juan Felipe Aranguren 3102/06/08 esq. Helguera 476, piso 6º Unidad 27, con una superficie de 49,95 mts. Nomenc. Catas: Circ. 5, Sec. 65, Manz. 5, Parc. 9. Matrícula 5-9499/27. Consta de dos amplios ambientes, baño y cocina completa. Ad Corpus. Base: $ 25.125. Seña: 30%, Comisión: 3%. Todo efectivo acto de la subasta. Ocupado por familiares de la fallida, sin documentación alguna. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto, día de aprobada la subasta. (Art. 580 C.P.) Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta. Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se exhibirá el día 14 de Setiembre de 1999, de 11 a 13 horas.- Deudas por impuestos: Aguas Argentinas y OSN: sin deuda (fs.81/83). Gobierno de la Ciudad: 89.79 al 06.11.98. (fs. 87).- Expensas: (fs. 83) sin deuda al 30.11.98.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 13/9 Nº 28.616 v. 14/9/99

JUZGADO FEDERAL JUNIN

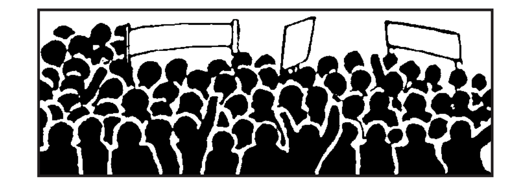
Nº 1

Juzgado Federal 1ra. Instancia Nº 1 de Junín (B), a cargo del Sr. Juez Alberto Patricio Santa Marina, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. Carnelli, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., subastará al contado y mejor postor el día 30 de setiembre de 1999, a las 10,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, los siguientes bienes inmuebles ubicados en calle Bolivia Nº 36 en el ejido de la ciudad de Junín, Partido de Junín (B): Lote 1) Planta Baja -Unidad Funcional 1-. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección Q; Manzana 64, Parcela 2, Subparcela Unidad Funcional 1, Matrícula 39/1; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 33.571,06. El bien sale a la venta desocupado. Lote 2) Segundo Piso - Unidad Funcional 3-. Circunscripción I, Sección Q, Manzana 64, Parcela 2, Subparcela Unidad Funcional 3, Matrícula 39/3; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 23.448,52. El bien sale a la venta desocupado. Seña 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. La subasta se realizará de la siguiente forma: el primer remate por la tasación de origen, si no hubiera postores, en el mismo acto y luego de un lapso de una hora, de acuerdo al art. 585 del C.P.C.C.N., se saldrá a la venta en subasta con la base reducida en un 25%, es decir: Lote 1) $ 25.178,30 y Lote 2): $ 17.586,39. Procede la compra en Comisión. Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: a) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la Casa acreedora) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. b) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña establecida con más la comisión respectiva dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante c) A tal efecto se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente d) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas e) En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes; caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. f) Se dispondrá la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y se dará cuenta documentada de ello g) Se hace saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación de haberse aprobado el remate —que el martillero realizará—, el adjudicatario deberá concurrir para la firma del boleto, bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos (art. 580 C.P.C.C.N.). El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado (art. 579 C.P.C.C.N.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del mismo cuerpo legal. El Martillero deberá rendir cuentas del resultado de la subasta dentro del plazo y en la forma que manda el artículo 564 del C.P.N. Visita de los inmuebles: día 27/09/1999 de 11,00 a 12,00 hs. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (Art. 586 del C.P.C.C.N.). Se adeuda: Unidad Funcional 1: Inmobiliario: $ 2.212,32 al 07/09/1998, Gas Natural: $ 479,73 al 09/09/1998 y Servicios Sanitarios: $ 918,97 al 09/09/1998; Unidad Funcional 3: Inmobiliario: $ 1.471,92 al 07/09/1998, Conservación Vía Pública: $ 317,51 al 09/09/1998, Gas Natural: $ 480,24 al 09/09/98 y Servicios Sanitarios: $ 886,26 al 09/09/1998. Venta ordenada en autos "BANCO DE NACION ARGENTINA c/EL GRILLO S.A. s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº: 11.382. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario local "La Verdad".

Junín (B), 30 de agosto de 1999. Dr. Juan A. Bazzani, secretario.

e. 13/9 Nº 28.495 v. 14/9/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO

—Distrito San Juan—

///Juan, 2 de septiembre de 1999.

Y VISTOS: Para resolver en esta causa Nº 25.961, año 1999, caratulada: "PARTIDO MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO s/Personería Jurídico Política", de los que resulta que:

A fs. 251, se presentan los señores José Arnoldo MINI y Nancy AVARO, en el carácter de apoderados del partido Movimiento por el Socialismo y el Trabajo, constituyendo domicilio legal y solicitando la personería jurídico política para actuar en el distrito, acompañando la documentación requerida por Ley.

A fs. 321, obra informe del Actuario en el que consta que a los fines de obtener la personería jurídico política adjunta: Acta de Fundación y Constitución del Partido (fs. 1); Declaración de Principios (fs. 2); Bases de Acción Política (fs. 3/8); Carta Orgánica Partidaria (fs. 9/15), documentación suscripta por las autoridades promotoras de la mencionada agrupación, cuyas firmas están certificadas por Escribano Público (fs. 16), conforme lo establece el art. 61 de la ley 23.298; y listados de adherentes a fs. 18/250, fs. 252/292 y fs. 293/317 listados de adhesiones certificadas las firmas por Escribano Público.

A fs. 324, informa el Actuario que se ha procedido a verificar los listados de adherentes acompañados, arrojando un total de un mil cuatrocientos treinta y siete (1437) ciudadanos, a fs. 330/356 se agregan nuevos listados de adherentes, certificadas las firmas por Juez de Paz, sumando ciento cincuenta y tres (153) ciudadanos, a los ya mencionados, alcanzando un total de un mil quinientos noventa (1590) ciudadanos inscriptos como electores en el distrito.

A fs. 359 y fs. 361, corre glosado informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral, respecto a los distritos donde el partido de autos ha solicitado personería jurídico política.

A fs. 362/364 consta publicación en el Boletín Oficial de la Nación, en cumplimiento al art. 14 de la Ley 23.298.

A fs. 371, el Juzgado provee, que habiendo el partido de autos, dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 7º, incisos: a), b), c), d), e), f), h) y art. 61 y art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, se designa la audiencia que prevé el art. 62 de la ley antes citada, agregándose a fs. 372/389 las pertinentes notificaciones.

A fs. 390, consta el Acta de la audiencia dispuesta por la ley a los fines de la obtención de reconocimiento de la personería jurídico política.

Corrida vista al señor Procurador Fiscal, la misma es evacuada a fs. 390 vta., con lo que quedan estos actuados en condiciones de ser resueltos.

Y CONSIDERANDO: Que la agrupación política solicitante de personería jurídico política, denominada Movimiento por El Socialismo y El Trabajo, ha reunido los recaudos exigidos por el art. 7 incs. a) al f) y h) de la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley 23.298), desde que ha acompañado en legal forma (art. 61 ibídem) la documentación que a continuación se detalla: Acta de Fundación y Constitución conteniendo: el nombre, domicilio partidario, autoridades promotoras y apoderados, Declaración de principios y Bases de Acción Política, Carta Orgánica Partidaria; listados de adherentes, en número de mil quinientos noventa (1590), cantidad que excede el mínimo establecido en el cuatro por mil del Registro Cívico del distrito, el que a la fecha arroja trescientos ochenta y seis mil trescientos dos (386.302) inscriptos (art. 7 inc. a) ley 23.298). De las citadas adhesiones, se acreditan trescientas cincuenta y cinco (355) firmas certificadas por Escribano Público y Juez de Paz (ver informe del Actuario a fs. 324 y fs. 368), lo que está de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal en causas análogas, entre otras: Expediente Nº 25894, año 96, caratulado: "PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA"; Expediente Nº 25.975, año 99, caratulado: "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA", Expediente Nº 25.940, año 98, caratulado: "PARTIDO HUMANISTA S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA".

En lo que respecta a las condiciones sustanciales que se requieren para la existencia de los partidos políticos, conforme lo determinado por el art. 3º de la ley que rige en la materia, en el caso en estudio, del examen de la documentación acompañada, se constata que las disposiciones de las mismas, contemplan; la elección de autoridades partidarias por el voto secreto y directo de los afiliados, la participación de las minorías en el gobierno y en la administración del partido, la renovación periódica de autoridades, lo que está de acuerdo con la norma antes señalada (art. 3º inc. b) de la ley 23.298).

Que ninguna de las fuerzas políticas debidamente notificadas a fs. 372/389, ha formulado observación, con respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley o, referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario propuesto, de acuerdo con el derecho que les otorga la ley que rige en la materia (art. 14 y 62 de la ley 23.298).

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral, tiene establecido en reiteradas oportunidades —jurisprudencia que es vinculante conforme art. 6º de la 19.108—, que para el reconocimiento como partido político es necesario un número mínimo de adhesiones de los ciudadanos y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, que se requiere para que las autoridades promotoras, convoquen válidamente a elecciones, para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa, la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partidos, tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral (Fallos de la C.N.E., Nros. 707/89; 731/89 entre otros).

Sin este orden, sería inadmisible, aceptar que un partido político comience a funcionar como tal, sin contar con afiliados, o con un número de éstos, inferior al de adherentes, que exige la Ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados, los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria, en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda Carta Orgánica.

Además, sin este elemento humano y social, con respecto a la personalidad jurídica que implica el derecho de elegibilidad, sería imposible la selección de candidatos a funciones electivas, dentro de la indispensable representatividad, para solicitar la oficialización de sus listas de candidatos, facultad que la Ley confiere en la democracia representativa, exclusivamente en los partidos políticos en cada uno de los distritos donde pretende realizar actividad de acuerdo al art. 2º de la Ley 23.298.

Que el señor Fiscal Federal, al evacuar la vista ordenada a fs. 390 y vta., dictamina que el Ministerio que representa, estima que el suscripto puede de conceder el reconocimiento definitivo de la personería jurídico política del Partido Movimiento Por El Socialismo y El Trabajo, por cuanto se ha cumplido con los recaudos establecidos en los arts. 7, 61 y 62 de la ley 23.298.

Por lo expuesto, constancias de autos, normas legales citadas y oído el señor Fiscal Federal, RESUELVO: I) Acordar personería política al Partido Movimiento Por El Socialismo y El Trabajo, reconociéndolo como tal para actuar en este distrito, con el derecho exclusivo, al uso del nombre, el cual dentro de los términos que fija la Ley 23.298 deberá proceder a cumplimentar los requisitos determinados por el art. 7 incs. e) y g) del citado cuerpo normativo, bajo las prevenciones pertinentes en caso de incumplimiento. II) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la Presente Resolución y Carta Orgánica Partidaria (art. 63 Ley 23.298). III) Otorgar el plazo de seis (6) mese, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido político —cuatro por mil del Registro Cívico del distrito—, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme las disposiciones de la Carta Orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de personería jurídico política concedida (art. 7 inc. e) y art. 50 inc. d) de la Ley citada). IV) Comunicar la presente con remisión de copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior. V) Protocolícese y hágase saber. Firmado: Doctor Miguel Angel GALVEZ, Juez del Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de San Juan.

CERTIFICO: Que la presente, es copia fiel de su original, que obra glosada a fs. 393/395, de los autos Nº 25.961, año 99, caratulados: "PARTIDO MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA", doy fe.

SAN JUAN, dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. — Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO - MST

I

1. — El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del Partido Movimiento por el Socialismo y el Trabajo - MST. El MST es una agrupación Política del Distrito Electoral San Juan. Integran el MST los afiliados que acepten sus principios, bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica y que someten su accionar a la Constitución Nacional y de la Provincia de San Juan, a las leyes orgánicas de los Partidos Políticos Nacionales y de la Provincia y demás leyes y decretos que las reglamentan en dichas Jurisdicciones.

II

DE LOS AFILIADOS

2. — Para afiliarse al Movimiento por el Socialismo y el Trabajo se requiere:

a — Estar domiciliado en la Provincia de San Juan.

b — Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica y las leyes orgánicas de los partidos políticos (nacional y provincial) y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c — Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3. — Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación presente.

4. — La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso Partidario. La antigüedad de afiliación se considera desde la fecha de su aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso Partidario.

5. — El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6. — La afiliación se extingue:

a — por renuncia,

b — por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesta en la presente Carta Orgánica,

c — por la extinción del Partido.

7. — Toda renuncia presentada se considerará aceptada si en el término de 90 días no se expiden los Organismos Partidarios correspondientes.

8. — Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a — Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b — Pagar una contribución mensual.

c — Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuir indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados o de los Organismos Partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los Organismos Partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el partido de distrito provincial y en el nacional, en su caso.

Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar de las Asambleas de los Organismos Partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ejercer dichos cargos.

III

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS DEL DISTRITO

Son Organos de Dirección y Administración en el Distrito

a) El Congreso.

b) La Comisión de Disciplina.

c) La Comisión Fiscalizadora.

IV

DEL CONGRESO

Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 10 miembros titulares y 5 suplentes.

En su primera sesión designará un presidente y los secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere necesario o a pedido de la mayoría de sus miembros.

Designará un Comité Central para llevar adelante la dirección y administración cotidiana de las actividades partidarias ajustando su cometido a esta Carta Orgánica, la declaración de principios y bases de acción política y a las resoluciones del Congreso. Determinará el número de miembros titulares y suplentes que lo integren y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de actividades que considere necesarias.

5. — De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

6. — Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.

b) Modificar esta Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Elegir los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el Distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección.

f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

i) Convocar a elecciones internas del Partido.

j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

k) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.

l) Dirigir la campaña electoral del Partido.

m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

n) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el Distrito.

ñ) Administrar el patrimonio del Partido.

o) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas ordinarias y extraordinarias.

17. — El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo anterior.

18. — Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesario la consulta a los afiliados y la elección de un nuevo Congreso.

En estos Casos se constituirá la Junta Electoral que convoque las elecciones internas para elegir el nuevo Congreso.

En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

V

DE LA DISCIPLINA - DE LA COMISION DE DISCIPLINA

19. — Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

20. — La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

21. — Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

22. — Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos a los mismos.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo IX.

e) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

23. — No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

24. — La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

25. — La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de 60 días.

26. — Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

27. — Es Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberá escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VI

DEL PATRIMONIO - DE LA COMISION FISCALIZADORA

28. — El patrimonio del Partido se forma:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

29. — El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Administrador, Tesorero y Subtesorero.

30. — Los fondos del Partido serán depositados en Bancos del Estado Nacional, a su nombre y a la orden conjunta de por lo menos dos de sus miembros cuyas funciones se detallan en el artículo anterior.

31. — La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán tres años en sus funciones.

32. — Para ser miembros de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

33. — La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los Registros Patrimoniales y Contables (Inventario, Caja, Bancos) y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales y vigentes.

34. — La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

35. — Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

VII

DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

El Parido hará rubricar por el Juez Federal con competencia electoral los siguientes libros:

a) Libro de Inventario.

b) Libro de Caja.

c) Libro de Actas y Resoluciones.

37. — El Libro de Inventario será llevado por el congresal designado como Administrador, el de Caja por los congresales designados como Tesorero y Subtesorero y el de Actas y Resoluciones por los congresales designados secretarios de la Presidencia del Congreso. En este libro de Actas y Resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

VIII

DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES

38. — Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

39. — Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

40. — Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

41. — Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

42. — Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

43. — La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el Distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados y a través del anuncio en las carteleras de los Organismos Partidarios.

44. — En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al 5 por ciento del padrón partidario del Distrito.

45. — La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

46. — Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados 5 días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

47. — Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

48. — La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

49. — En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los integrantes de la lista presentada.

50. — La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente:

Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista.

En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

51. — Las autoridades electas se constituirán dentro de los 15 días siguientes al acto eleccionario.

IX

INCOMPATIBLIDAD

52. — Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los Municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

53. — Los afiliados del Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

54. — Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando haya obtenido para ello la autorización del Comité Central.

55. — Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso partidario.

X

DE LAS REFORMAS

56. — Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 18 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XI

DE LA DISOLUCION

57. — La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 18 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XII

DISPOSICIONES GENERALES

58. — En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los Organismos Partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

59. — Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los Organismos Partidarios, quedaron prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

60. — Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

61. — Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos o contar desde la fecha de su aprobación.

62. — Hasta tanto se cumplimente con el requisito de la elección de las autoridades partidarias, la Junta Promotora tendrá las facultades del Congreso Partidario.

63. — La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.
San Juan, enero de 1999.

ACTUACION NOTARIAL LEY 3718 B Nº 645007

CERTIFICO que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores JOSE MANUEL AGUILAR, con D.N.I. 12.049.084, soltero, domiciliado en Departamento Rivadavia de esta Provincia, Barrio UDAP III, manzana C, monoblock 2, Primer Piso; María Margarita Garrido, con D.N.I. 11.276.555, divorciada de primeras nupcias, domiciliado en Departamento Rivadavia de esta Provincia, Barrio Centinela II, calle Santa Rosa 3194; Nanci Estela Avaro, con D.N.I. 21.416.746, soltera, domiciliada en esta Capital, calle Mendoza 858 Sur; Gustavo Humberto Claro, con D.N.I. 21.742.206, casado en primeras nupcias, domiciliado en Departamento Caucete de esta Provincia, Barrio Justo P. Castro, manzana Q, casa 10; y José Arnoldo Mini, con D.N.I. 11.302.873, casado en primeras nupcias, domiciliado en Departamento Caucete de esta Provincia, Avenida Domingo F. Sarmiento 188; todos argentinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento; cuyo requerimiento de certificación consta en el Acta número 103 del Quinto Libro de Requerimientos para Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales, doy fe. San Juan República Argentina, a cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve.

AUGUSTO J. RODAS, Notario Público Nacional.

e. 13/9 Nº 290.985 v. 13/9/99

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Jujuy

///SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de agosto de 1999.

AUTOS Y VISTOS: Los de este Expte. Nº 47/99, caratulado: "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA —DISTRITO JUJUY— Solicita reconocimiento de Personería Jurídico-Política" del que,

RESULTA:

1º) Que a fs. 1/2 se presenta el Dr. Daniel Abraham Anun en su carácter de apoderado de la junta promotora del Partido de Distrito "ACCION POR LA REPUBLICA", solicitando reconocimiento oficial de la agrupación que representa como partido político y adjuntando Acta de Fundación y Constitución en donde consta el nombre adoptado, el domicilio provisorio constituido, la designación de la junta promotora y la designación de apoderados.

2º) Que a fs. 3 el Juzgado comunica la presentación efectuada al Registro Nacional de Partidos Políticos y a los partidos políticos reconocidos y en formación, ordenando la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación.

3º) Que habiendo dado cumplimiento la agrupación peticionante a los requisitos del Art. 7 de la Ley 23.298 fojas 32 a 111 y 117 a 128, se convoca a la audiencia prevista en el Art. 62 del mismo cuerpo legal a fojas 131 la que tiene lugar a fojas 163 de autos.

4º) Que corrida vista al Ministerio Fiscal, el mismo, en dictamen de fojas 164/165, expresa que realizado el estudio de la documentación presentada surge que falta acreditarse la autenticidad de las firmas puestas en la misma, por lo que solicita se acredite la autenticidad del Acta fundacional del partido y las autoridades promotoras, decidiéndose otorgar un plazo de veinticuatro (24) horas para que los firmantes del Acta que rola a fojas 1 concurran a la Secretaría Electoral a ratificar las firmas, con excepción de las dos personas que se encuentran fuera de la Provincia, lo que se lleva a cabo a fojas 166 y

CONSIDERANDO:

I) Que la agrupación peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7 de la Ley Nº 23.298 en efecto. A fojas 1 se agrega Acta de fundación y constitución. A fojas 42 a 111 y 117 a 128 se acredita la adhesión de un mínimo de electores no inferior al 4‰ del total de inscriptos en el Registro Electoral del distrito, según consta en el informe de Secretaría a fojas 131, se registra un total de 1.332 adherentes computables, a fojas 33/41 se agrega la Carta Orgánica y a fojas 32 la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, constando en acta de fojas 1 la designación de autoridades promotoras, apoderados y domicilio partidario. Asimismo se ha cumplido con la publicación impuesta en el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, fojas 114.

II) Que a fojas 163 se realiza la audiencia citada a los efectos del Art. 62 sin que se formulen observaciones, salvo la efectuada por el Sr. Procurador Fiscal a fs. 164/165 a cuya solicitud se dio cumplimiento a fs. 166. Por ello, disposiciones legales vigentes, y oído el Sr. Procurador Fiscal,

RESUELVO:

I) Otorgar personería Jurídico-Política de Distrito al partido ACCION POR LA REPUBLICA con derecho exclusivo al uso de ese nombre, debiendo procederse por Secretaría a su inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 39 —incs. a, b y c— de la Ley 23.298.

II) Emplazar al partido ACCION POR LA REPUBLICA para que en el término de DOS (2) MESES, presente los libros exigidos por el Art. 37, para que presente afiliaciones, convoque y realice elecciones internas de autoridades partidarias en el término de SEIS (6) MESES.

III) Asignar al partido ACCION POR LA REPUBLICA el Nº 84, Acordada Nº 24/83 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

IV) Disponer la publicación de la presente, juntamente con la Carta Orgánica de este partido en el Boletín Oficial de la Nación por el término de Un (1) día (Art. 63 - Segundo párrafo de la ley citada).

V) Regístrese, notifíquese, dése cumplimento a la Acordada Extraordinaria Nº 22/84 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y oportunamente archívese.

REGISTRADO: MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez Federal de Jujuy. — INES PEMBERTON, Prosecretaria a/c secretaría.

CARTA ORGANICA

TITULO I: DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL PARTIDO

ARTICULO 1º — La presente Carta Orgánica partidaria será aplicable a todos los afiliados del Partido Acción por la República, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a la elección de autoridades y candidaturas y regirá la organización interna partidaria, la constitución de los cuerpos orgánicos, sus funciones y atribuciones y la duración de sus mandatos.

CAPITULO PRIMERO: DE LOS AFILIADOS.

ARTICULO 2º — Son miembros integrantes del Partido Acción por la República, todas las personas que suscriban su afiliación adhiriendo a la Declaración de Principios, bases de acción política y Carta Orgánica partidaria. La calidad de afiliado se adquiere desde el momento mismo en que se suscribe la afiliación, supeditado a la aceptación de las autoridades pertinentes y posterior incorporación en el padrón electoral partidario.

CAPITULO SEGUNDO: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS.

ARTICULO 3º — Son deberes de los afiliados:

a) Difundir los principios y bases de acción política partidarios;

b) Acatar las resoluciones de los Cuerpos Orgánicos partidarios;

c) Desempeñar los cargos y funciones que les fueren confiados por el partido;

d) Contribuir en la formación del padrón electoral partidario y las campañas electorales en las que participe el partido;

e) Contribuir a la formación del Tesoro Partidario;

f) Poner en conocimiento de las autoridades partidarias los atentados y restricciones a los derechos políticos y la libertad individual;

g) Contribuir al desempeño de los cargos electivos obtenidos a través del partido;

h) Ajustar sus actos y conducta pública a los principios y normas del partido.

ARTICULO 4º — Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos, a través del sufragio interno;

b) Presentar proyectos y efectuar reclamos y peticiones ante las autoridades partidarias y que las mismas sean consideradas en la primera reunión del cuerpo orgánico de que se trate;

c) Integrar agrupaciones internas o ateneos cívicos, como canales de expresión interna;

d) Obtener el amparo partidario frente al ataque de sus derechos políticos o libertades individuales por causas políticas;

e) Contar con el apoyo partidario a sus reclamos frente al estado o autoridades;

f) Aceptar los cargos y funciones que le fueron confiado por el partido a través de sus autoridades constituidas o elecciones internas.

TITULO II: DEL REGIMEN ELECTORAL INTERNO

CAPITULO PRIMERO:

ARTICULO 5º — El partido a través de su Junta Electoral, organizará el Padrón Electoral partidario en el tiempo y condiciones exigidos por esta Carta Orgánica.

En el padrón electoral se agruparán los afiliados por Departamentos y por sexo.

ARTICULO 6º — El padrón electoral partidario quedará automáticamente cerrado a los efectos de las elecciones internas partidarias, 45 días antes de la fecha prevista para los comicios.

El padrón provisorio quedará confeccionado y a disposición de los afiliados 40 días de la fecha del comicio y por el término de 5 días a los fines de impugnaciones, tachas y observaciones.

El padrón definitivo quedará confeccionado y a disposición de los afiliados 30 días previos a la fecha del comicio.

ARTICULO 7º — No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Junta Central Partidaria Provincial, podrá implementar el sistema de elecciones abiertas para cargos electivos.

CAPITULO SEGUNDO: DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA.

ARTICULO 8º — La Junta Electoral Partidaria estará integrada por cinco miembros, tres titulares y dos suplentes los que serán designados por la Junta Central Provincial con el voto de la mayoría de todos los miembros presentes que integren el cuerpo y con quórum en la reunión citada a tales efectos.

ARTICULO 9º — La Junta Electoral Partidaria se constituye por sí misma una vez designados sus miembros y el quórum requerido para sus decisiones será de la mayoría absoluta de sus miembros.

ARTICULO 10º — La Junta Electoral Partidaria tendrá las siguientes funciones:

a) Designar de entre sus miembros un Presidente, y un Secretario Electoral el que tendrá a su cargo la organización de la Secretaría Electoral.

b) Ejercer la superintendencia de la Secretaría Electoral.

c) Confeccionar y controlar el padrón electoral.

d) Organizar y fiscalizar las elecciones internas partidarias.

e) Llevar un libro de actas, foliado y en el que consten sus resoluciones.

f) Publicar la convocatoria automática de elecciones internas previstas en el art. 27º.

ARTICULO 11º — Los miembros de la Junta Electoral Partidaria duran tres años en sus mandatos.

CAPITULO TERCERO: DE LAS ELECCIONES INTERNAS.

ARTICULO 12º — Las autoridades partidarias y los candidatos a cargos electivos serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscritos en el padrón electoral partidario, y en su caso por quienes lo hagan conforme al art. 7º.

Siempre que fuere posible las elecciones de las autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos se harán en forma simultánea.

ARTICULO 13º — En el supuesto de concurrir a las elecciones una sola lista se prescindirá del acto eleccionario.

ARTICULO 14º — Cuando concurrieren a las elecciones internas más de una lista, para el reparto de los cargos electivos se aplicará el sistema de presentación proporcional D'Hont con relación a los votos obtenidos por cada lista.

Para el reparto de cargos de Asambleístas, se tomará el sistema D'Hont, pero asegurando a la lista más votada la mitad de los miembros del Cuerpo.

Los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario General, de la Junta Central Provincial se le asignará a la lista más votada, y se aplicará el sistema D'Hont para los restantes.

En todos los supuestos se exigirá un piso electoral a cada lista del 3% de los votos válidamente emitidos.

ARTICULO 15º — Las listas que concurran a elecciones internas, deberán ser registradas ante la Junta Electoral en un plazo no menor de veinte días previos a la realización del comicio y deberán ir acompañadas por el aval del 3% como mínimo de los afiliados del Distrito Jujuy.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de los candidatos a cargos electivos y partidarios y confirmados los avales a la lista, la Junta Electoral Partidaria, deberá aceptar su inscripción.

Si la lista no cumpliere los extremos requeridos en la presente Carta Orgánica, la Junta Electoral Partidaria deberá comunicar el impedimento que hubiese, a los fines de su rectificación, ello en un plazo de 48 hs.

ARTICULO 16º — Confeccionado el Padrón Electoral Partidario definitivo, en el plazo previsto en el Artículo 6º, la Junta Electoral Partidaria procederá a designar los presidentes de mesa mediante comunicación fehaciente y remitirá a éstos el padrón con que se efectuará la elección interna.

ARTICULO 17º — El día del Comicio interno, el Presidente de mesa designado o su suplente procederá a instalar la mesa electoral en lugar y la hora indicados en la notificación, rigiéndose el acto eleccionario en cuanto a la emisión de votos por las disposiciones del Código Electoral Nacional.

ARTICULO 18º — Cada lista interviniente, tendrá derecho a designar un fiscal por cada mesa electoral que se constituya, quien podrá observar los votos por las causales previstas en la Ley Nacional Electoral. Podrán asimismo designar cada lista cuántos fiscales generales crea necesario a los efectos de la fiscalización.

ARTICULO 19º — Terminado el Acto Electoral el presidente de mesa o su suplente efectuará el recuento de votos, incluyendo los observados e impugnados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales de las distintas listas intervinientes.

ARTICULO 20º — Una vez finalizado el escrutinio, el presidente realizará un acta en la que hará constar el número de votos emitidos, los observados, el resultado de la elección y toda otra observación efectuada por él o por alguno de los fiscales de las listas, con sus fundamentos e indicación de las disposiciones que considere violadas.

Las actas de escrutinio se realizarán en tantos ejemplares como fiscales actúen, una más que acompañará la urna y otra para el presidente de mesa, quien deberá conservarla por el término de treinta días. Los fiscales tendrán derecho a suscribir las actas de escrutinio.

ARTICULO 21º — Las protestas o reclamaciones a que dieran lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro del plazo de los cinco días de cerrado el acto comicial. La Junta Electoral resolverá dentro de las 48 hs., aceptando el resultado del comicio o convocando a un nuevo acto electoral. La resolución de la Junta Electoral será apelable por recurso fundado ante la Junta Central Provincial.

CAPITULO CUARTO: DE LAS PENALIDADES ELECTORALES

ARTICULO 22º — Los afiliados que cometan faltas electorales comprometiendo la transparencia del acto eleccionario, serán pasibles de las siguientes penas:

a) Suspensión de hasta cinco años en su calidad de afiliado;

b) Expulsión del partido.

ARTICULO 23º — Las penalidades serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina y la resolución será apelable ante la Junta Central Provincial. El recurso se interpondrá por escrito fundado dentro de los cinco días de su notificación.

TITULO III: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS.

CAPITULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 24º — El gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) Por la Asamblea Provincial.

b) Por la Junta Central Provincial.

c) Por la Mesa Directiva de la Junta Central Provincial.

d) Por las Juntas de Departamento

ARTICULO 25º — Sólo los afiliados podrán ser electos para cargos partidarios, siempre que sean mayores de dieciocho años.

CAPITULO SEGUNDO: DE LA DURACION Y RENOVACION DE LOS MANDATOS.

ARTICULO 26º — Las autoridades partidarias durarán tres años en sus mandatos. La Junta Central Provincial deberá convocar a elecciones con una antelación no menor a noventa (90) días a la finalización del mandato de las autoridades en ejercicio para la renovación de autoridades.

La asunción de las autoridades electas se producirá el día de vencimiento del mandato de las autoridades salientes.

ARTICULO 27º — Vencido el mandato de las autoridades partidarias, sin que se haya convocado a elecciones internas, quedarán automáticamente convocadas para ser realizadas en el plazo de noventa días.

La Junta Electoral Partidaria dispondrá la publicación de la convocatoria a elecciones internas de autoridades dentro del plazo previsto en el párrafo anterior y dará curso al cronograma electoral previsto en el artículo 6º y 15º de la presente Carta Orgánica Partidaria.

CAPITULO TERCERO: DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL.

ARTICULO 28º — La Asamblea Provincial es la máxima autoridad partidaria y resuelve todas las cuestiones relativas a la organización y desenvolvimiento del partido.

ARTICULO 29º — Los delegados titulares y suplentes a la Asamblea Provincial serán elegidos de la siguiente manera:

a) Dos asambleístas titulares y dos asambleístas suplentes por cada departamento de la provincia elegidos directamente por los afiliados departamentales y cinco asambleístas de la capital.

ARTICULO 30º — La Asamblea provincial debe reunirse por lo menos una vez al año y las que, a juicio de la Junta Central Provincial, lo requiera el interés del partido. La reunión se efectuará en la localidad que fije la Junta Central Provincial o que haya designado la Asamblea anterior.

ARTICULO 31º — La Asamblea Provincial tendrá las siguientes autoridades:

a) Presidente

b) Vicepresidente 1º

c) Vicepresidente 2º

d) Secretario

ARTICULO 32º — Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

a) Designar sus autoridades por simple mayoría de votos;

b) Aprobar y modificar la Declaración de Principios y bases de acción política;

c) Aprobar la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos del Partido a cargos electivos;

d) Reformar en todo o en parte la Carta Orgánica Partidaria;

e) Aprobar, a propuesta de la Junta Central Provincial, la constitución de alianzas transitorias o permanentes con otros partidos reconocidos;

f) Aprobar la unión o constitución de confederación con uno o más partidos de distrito.

g) Considerar la memoria de la Junta Central Provincial y fiscalizar sus cuentas.

h) Aprobar, a propuesta de la Junta Central Provincial, la designación de los miembros del Tribunal de Disciplina.

i) Aprobar, a propuesta de la Junta Central provincial, la designación de los representantes del partido ante los órganos nacionales y Comisiones especiales en que Acción por la República sea parte.

j) Proclamar las candidaturas y autoridades partidarias cuando no concurriera más de una lista para la elección de los mismos, en los términos del artículo 13;

k) Y toda otra atribución no concedida por esta Carta Orgánica Partidaria a otro cuerpo orgánico.

l) Aprobar las decisiones de la Junta Central Provincial, respecto de las candidaturas a cargos electivos.

Todas las decisiones de la Asamblea Provincial se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes.

ARTICULO 33º — Producida la renovación total de la Asamblea Provincial requerirá para constituirse la mayoría absoluta de sus miembros, debiendo mantener este número durante su funcionamiento.

ARTICULO 34º — En el supuesto de no reunir quórum a la hora indicada, la Asamblea se reunirá una hora después con el número de asambleístas presentes, durante la primera hora.

ARTICULO 35º — La Asamblea Provincial dejará constancias de sus resoluciones en un libro que estará a cuidado del Secretario del Cuerpo, y para el desarrollo de la Asamblea regirán los términos de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 36º — La Asamblea Provincial podrá autoconvocarse con el pedido de por lo menos un 25% de sus miembros, formulado al Presidente de la misma.

CAPITULO CUARTO. DE LA JUNTA CENTRAL PROVINCIAL.

ARTICULO 37º — La Junta Central Provincial es el órgano ejecutivo del Partido y se compone de las siguientes autoridades: Presidente - Vicepresidente - Secretario General - Prosecretario general - Tesorero - Cinco Vocales Titulares y sus respectivos suplentes.

ARTICULO 38º — Son deberes y atribuciones de la Junta Central Provincial:

a) La conducción general del Partido.

b) La convocatoria a elecciones internas.

c) La convocatoria a reunión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea Provincial, con un plazo mínimo de 15 días previos.

d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y las normas de esta Carta.

e) Ejercitar la superintendencia sobre la actuación y disciplina de las autoridades e intervenir en los conflictos que se susciten en los Departamentos.

f) Dictar las medidas que considere necesarias para la formación del Tesoro General del Partido y las inversiones de sus fondos.

g) Presentar la memoria anual y el balance a la Asamblea Provincial para su aprobación.

h) Designar y remover a los miembros de la Junta Electoral.

i) Llevar constancia actuada de sus resoluciones.

j) Nombrar y remover a los apoderados generales del partido.

k) Dirigir, organizar, y fiscalizar las campañas electorales.

l) Realizar y actualizar el inventario de los bienes del partido y confeccionar el presupuesto de gastos y recursos.

m) Considerar las renuncias de sus miembros o de los afiliados.

n) Llevar la contabilidad de sus ingresos y egresos, el estado anual patrimonial del Partido y los libros que exige la Ley de Partidos Políticos.

o) Pronunciarse públicamente sobre cuestiones de interés general y en los que el partido deba fijar su posición como agrupación política permanente.

p) Hacer uso de la facultad prescripta en el artículo 7º, e implementar el reglamento electoral.

q) Designar en forma extraordinaria a los cargos electivos, cuando por asuntos externos o internos los órganos partidarios no lo hagan.

r) Y toda otra facultad implícita en su carácter de órgano ejecutivo partidario.

ARTICULO 39º — La Junta Central Provincial, tendrá su asiento en la Capital de la Provincia, deberá reunirse por lo menos, una vez cada tres meses, y para sesionar, requiere de un quórum de la mitad más uno. En el supuesto de no existir quórum a la hora convocada, la Junta se reunirá una hora después con el número de miembros que asistieron durante la hora de espera.

ARTICULO 40º — Son atribuciones del Presidente de la Junta Central Provincial: a) Citar a la Junta, b) girar las órdenes de pago en forma conjunta con el tesorero, c) representar al Partido en todas sus relaciones externas, d) Adoptar todas las medidas urgentes que estime necesarias, comunicando a la Junta Central Provincial.

CAPITULO QUINTO: MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA CENTRAL.

ARTICULO 41º — La Mesa Directiva de la Junta Central Provincial tendrá la dirección y conducción inmediata de todos los asuntos partidarios confiados a la Junta Central Provincial por esta Carta Orgánica.

ARTICULO 42º — La Mesa Directiva de la Junta Central Provincial, estará formada por el Presidente, Secretario General, Tesorero y dos vocales.

ARTICULO 43º — La Mesa Directiva se reunirá una vez por mes como mínimo y su quórum será de la mayoría absoluta de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría. El

Presidente tendrá doble voto en caso de empate, debiendo dar cuenta de su resoluciones a la Junta Central Provincial.

ARTICULO 44º — Podrán constituirse Juntas Departamentales, las cuales será el órgano ejecutivo de los departamentos en donde se constituyan, y deberán informar de lo actuado a la Junta Central Provincial en un plazo no mayor de quince días de tomadas sus resoluciones. El funcionamiento de las mismas será idéntico a las de la Junta Central Provincial, a donde se podrán apelar sus resoluciones.

TITULO IV: REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS: CAPITULO UNICO

ARTICULO 45º — Podrán ser postulados a cargos electivos, todas aquellas personas, que sin necesidad de ser afiliados al Partido, reúnan los requisitos legales y constitucionales establecidos para la candidatura de que se trate.

TITULO V: DEBERES DE QUIENES EJERCEN CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS: CAPITULO UNICO

ARTICULO 46º — Todos los miembros del partido que desempeñen cargos electivos y/o políticos en nombre del partido darán cuenta en la primera reunión anual de la Asamblea Provincial, de la gestión realizada.

ARTICULO 47º — Todos los que desempeñen cargos electivos o integren Bloques Políticos o Dependencias organizadas en auxilio de los primeros, contribuirán al tesoro Partidario con el 10% de sus remuneraciones.

ARTICULO 48º — Los Legisladores y Autoridades Municipales y Comunales, tendrán además la obligación de rendir cuentas de su desempeño ante la Junta Departamental a la que representen.

TITULO VI: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAPITULO PRIMERO: DE LA INTEGRACION DEL TRIBUNAL

ARTICULO 49º — Se constituirá un Tribunal de Disciplina compuesto de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, todos instruidos.

ARTICULO 50º — Es incompatible a los miembros del Tribunal de Disciplina:

a) Pertenecer a los cuerpos orgánicos partidarios.

b) Desempeñar cargos electivos.

c) Existir parentesco por consanguinidad con las autoridades de la Asamblea Provincial, los Miembros de la Junta Central Provincial o Autoridades de las Juntas Departamentales.

CAPITULO SEGUNDO: COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES

ARTICULO 51º — Este Tribunal tendrá competencia en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria y aplicará sanciones que pueden llegar hasta expulsión del afiliado.

ARTICULO 52º — Las medidas disciplinarias que aplicará son:

a) Advertencia

b) Apercibimiento

c) Suspensión

d) Expulsión

CAPITULO TERCERO: DEL PROCEDIMIENTO

ARTICULO 53º — El Tribunal podrá actuar de oficio o por denuncia de parte, pudiendo rechazar "in limine" la denuncia. En caso de darse trámite al proceso, deberá correr traslado de la denuncia o de la actuación de oficio al acusado para que éste conteste la misma y ofrezca la prueba que haga a su defensa, en el término de cinco días hábiles. Una vez contestado, se procederá a tramitar la prueba que el Tribunal determine de oficio y la que haya ofrecido la parte pudiendo rechazarse los medios probatorios que ofrezca la parte acusada cuando sean notoriamente impertinentes. La prueba se deberá producir y diligenciar dentro de los diez (10) días de vencido el plazo para el descargo, siendo éste un término fatal e improrrogable, debiendo el Tribunal, vencido este término, dictar resolución dentro de los cinco (5) días.

ARTICULO 54º — Las resoluciones deberán ser fundadas y deberán mencionar los hechos y el derecho para la aplicación de la sanción disciplinaria.

ARTICULO 55º — La mencionada resolución deberá ser notificada al domicilio que fije el afiliado por carta documento, siendo apelable la misma dentro del término fatal de cinco días, ante la Junta Central Provincial, la que deberá expedirse en el término de 10 días hábiles.

TITULO VII: DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

CAPITULO PRIMERO: DE LA INTEGRACION DEL TRIBUNAL

ARTICULO 56º — El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, designados por la Asamblea Provincial en su primera reunión.

Los miembros del tribunal duran tres años en sus funciones debiendo designarse de su seno un presidente y un secretario. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría.

ARTICULO 57º — Las causales de incompatibilidad prevista en el artículo 50º para los miembros del Tribunal de Disciplina son aplicables a los integrantes del Tribunal de Cuentas.

CAPITULO SEGUNDO: COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

ARTICULO 58º — El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y toda documentación económica y financiera del partido.

Es obligación del Tribunal de cuentas informar inmediatamente al presidente de la Junta Central Provincial sobre cualquier irregularidad que advierta. La Junta Central Provincial podrá solicitar opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia.

ARTICULO 59º — Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por la Asamblea Provincial, un informe contable del cual remitirá copia a la Junta Central Provincial.

TITULO VIII: DE LA JUVENTUD PARTIDARIA

CAPITULO UNICO - DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 60º — Integran la Juventud Partidaria todas aquellas personas que entre catorce (14) y treinta (30) años de edad se adhieran a su programa, principios generales y declaraciones, acepten sus reglas de declaración y disciplina y dentro de las condiciones que determine esta Carta Orgánica se inscriban en el Registro de la Juventud.

ARTICULO 61º — Serán considerados miembros adherentes aquellos que se inscriban en el registro llevado al efecto, comprendido entre los catorce (14) y dieciocho (18) años de edad.

ARTICULO 62º — La Juventud promoverá la creación de Ateneos Cívicos que desarrollen fines políticos, formativos, culturales y recreativos, rigiéndose por sus propios estatutos debiendo respetar lo establecido en esta Carta Orgánica.

TITULO IX: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 63º — La Junta Promotora del partido ACCION POR LA REPUBLICA se encuentra habilitada para realizar todos los actos previstos en esta Carta Orgánica, hasta tanto se encuentren debidamente constituidas las autoridades y órganos de gobierno previstas por la misma

e. 13/9 Nº 290.984 v. 13/9/99

PARTIDO FEDERAL

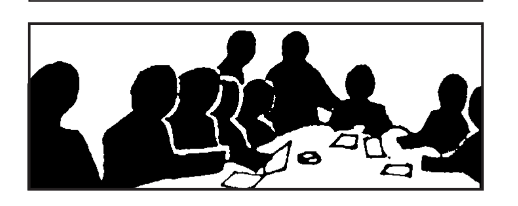
Distrito Mendoza

Artículo 14 ley 23.298. Se hace saber que en autos Nº 10.996, caratulados: "PARTIDO FEDERAL s/Presentación", consta que con fecha 25 de agosto de 1999 se dejó fundado y constituido el partido político denominado: "PARTIDO FEDERAL", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política.

María G. Curri, secretaria.

e. 13/9 Nº 291.403 v. 15/9/99

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASPAMAR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de ASPAMAR S.A. por resolución de fecha 2 de septiembre de 1999 convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 28 de Septiembre de 1999 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la Avda. Santa Fe 3402 de esta Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 de sociedades comerciales, por el ejercicio económico Nº 18 cerrado el 30 de Junio de 1999.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Elección de nuevos miembros del Directorio.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio salientes.
6º) Consideración de la distribución de honorarios al directorio, de acuerdo a las previsiones del art. 261 LSC.
7º) Consideración respecto de la marcha de los negocios sociales, y posibles resoluciones a adoptarse en su consecuencia.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que la comunicación de asistencia debe efectuarse con tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea mediante nota escrita al domicilio social de 8 a 20 horas, de acuerdo a las previsiones del art. 238 inc. 2º LSC. La documentación a la que se refiere el punto 2º) del orden del día estará a disposición en la sede social a partir del 14 de septiembre de 1999, de 8 a 20 horas todos los días en el negocio.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Presidente - Rodrigo Fernández Martínez
e. 10/9 Nº 23.574 v. 16/9/99

"B"

BARENSI S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BARENSI Sociedad Anónima a la Asamblea general Extraordinaria a celebrarse el día 24 de septiembre de 1999, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad sita en la calle Montevideo Nº 725, 2º piso, Oficina 4 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico, revaluando los bienes de uso de la sociedad al 31 de octubre de 1998 y su incorporación en el Balance General al 31 de octubre de 1998.
3º) Aprobación de la Reserva de Revalúo Técnico creada. El Directorio.
Presidente - Mario Roberto López
e. 7/9 Nº 27.964 v. 13/9/99

BENEFICIO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, SALUD Y SEPELIO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1999, a las 11,00 horas en la sede social, calle Lavalle 482, Piso 11, Departamento "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 237 apartado 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/99.
2º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Presidente - Victor Ficovich
e. 8/9 Nº 7309 v. 14/9/99

BETTY S.A.

CONVOCATORIA

Nro. inscripción y fecha en IGJ: 2-6-93, Nro. 4642, libro 113 tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de BETTY S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de septiembre de 1999, a las 15.00 hs., en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la firma sita en Paraná 326 10mo. "46" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la venta del inmueble de la localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As.
3º) Renuncia presentada por el Presidente de la empresa.
4º) Designación de nuevas autoridades.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Tratamiento de deudas de la empresa.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones para la verificación de la inscripción de las mismas en el Libro de Accionistas de la Empresa de acuerdo a los términos del art. 238 de la ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada.
Presidente - Oscar Tomietto
e. 10/9 Nº 23.480 v. 16/9/99

BREOL S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28-9-99, en Primera Convocatoria a las 17 hs. en Esmeralda 582 1º Subsuelo - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 de los ejercicios al 31-12-97 y al 31-12-98.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Destino de los Resultados de los ejercicios.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Y en Segunda Convocatoria en el mismo lugar y fecha a las 18 hs. Los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Síndico - Enrique Cavalieri
e. 10/9 Nº 23.589 v. 16/9/99

"C"

C.E.Y.A. - CAMARA DE EMPRESARIOS YESEROS Y ANEXOS

CONVOCATORIA

Convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de setiembre de 1999, a las 18 horas y a la Asamblea General Extraordinaria, para el mismo día, a las 19 horas. Ambas Asambleas se llevarán a cabo en la Sede Social, sita en Hipólito Yrigoyen 2326, Dto. 3, de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Elección de 3 socios para firmar el Acta.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 23/9/98.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio nº 70.
4º) Elección de autoridades.
5º) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Elección de 3 socios para firmar el Acta.
2º) Modificación del Estatuto.
Presidente - Néstor O. Balzarini
Secretario - Roberto Ruiz
e. 8/9 Nº 23.264 v. 14/9/99

CAVAS DE SANTA MARIA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1999 a las 15 horas en la sede social de Punta Arenas 1612, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Notas, Anexos, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de julio y 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Fijación de la retribución de los Miembros del Directorio. Aprobación de su gestión.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente. Con mandato por un año.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley Nº 19.550. El Directorio.
Por unanimidad se resuelve efectuar la publicación de los edictos de acuerdo a lo establecido en el Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales.
Sin más asuntos que tratar, siendo las 10.30 hs. se levanta la sesión previa lectura de la presente acta y firma al pie.
Director - Ana P. Balumann
e. 10/9 Nº 7354 v. 16/9/99

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS CLASE C

Convócase a los señores accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. a la Asamblea General Especial de Clase "C" a celebrarse el día 20 de septiembre de 1999 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en las instalaciones de la sociedad, en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un apoderado para participar en la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, a celebrarse el 24 de septiembre de 1999.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la sociedad en su sede de Parque Industrial Provincial, Luján de Cuyo, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad. El Directorio.
Vicepresidente - Bernardo J. Velar de Irigoyen
e. 7/9 Nº 7261 v. 13/9/99

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de septiembre de 1999 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8º piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo resuelto en la reunión de Directores de fecha 25 de agosto de 1999 en relación a la devolución de U$S 9.000.000 de aportes irrevocables.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la sociedad en el domicilio sito en Ingeniero E. Butty 220, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad. El Directorio.
Vicepresidente - Bernardo J. Velar de Irigoyen
e. 7/9 Nº 7246 v. 13/9/99

CENTRO MEDICO MARTIN Y OMAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas para el día 5 de octubre de 1999 a Asamblea General Ordinaria las 19 hs. en 1º convocatoria y a las 19.30 hs. en 2º convocatoria, en Maipú 471 1º piso Of. 3, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30-6-99.
3º) Destino de la ganancia del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Elección de los miembros en el directorio por el término de un ejercicio.

Y convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de octubre de 1999, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, a las 20 hs. en 1º convocatoria y a las 20.30 hs. en 2º convocatoria, en Maipú 471 1º piso Of. 3, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Estatuto Social, Modificación artículo noveno.
2º) Autorizar al Directorio a aceptar las modificaciones y/o agregados que pudieran surgir de la Inspección General de Justicia, sobre la reforma que se apruebe en la Asamblea General Extraordinaria.
3º) Elección de los miembros en el directorio por el término de un ejercicio en consideración a lo que se resuelve en el 1º punto del Orden del Día.
4º) Designación de dos socios presentes para firmar acta.
Presidente - Luis A. Mazzini
e. 10/9 Nº 23.454 v. 16/9/99

CLEAR CARGO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 1999 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio social, Perú 367, 3er piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación de la renuncia de los Directores Pablo Daniel Portas y Martín Alberto Portas.
2º) Disolución anticipada de la sociedad conforme art. 94 incs. 1º y 4º, Ley 19.550 y modif.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de Asamblea. A los fines de acreditar el carácter de accionista para la concurrencia y emisión de voto se tendrán en consideración las constancias que surgen del pertinente registro. Nº Expediente I.G.J. 6410 Libro 113 Tomo A.
Presidente - Pablo Daniel Portas
e. 8/9 Nº 23.195 v. 14/9/99

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 1999, a las 10 horas, en Av. Córdoba 3371/89, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores.

Presidente - Virginia Rocca
e. 10/9 Nº 23.563 v. 16/9/99

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S. A. hace saber a los Señores accionistas que con motivo de la intimación y apercibimiento de pedir judicialmente la nulidad de la Asamblea Ordinaria convocada para el día 11 de setiembre de 1999 en la sede del country, sita en Ruta 25. J. 7,5, ciudad y Partido de Moreno, efectuada por un socio al Directorio y Síndico de la Sociedad, el Directorio ha resuelto, a los efectos de evitar cualquier eventual cuestionamiento sobre la legalidad y legitimidad de la convocatoria y celebración de la referida Asamblea, lo siguiente:
Iº) Dejar sin efecto la convocatoria a Asamblea Ordinaria citada para el 11 de setiembre de 1999, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del country de la entidad sita en Ruta 25, Km. 7,5, conforme a los avisos publicados en el Boletín Oficial entre los días 23 y 27 de agosto de 1999.
IIº) Convocar a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1999, en primera convocatoria a las 13,00 hs. y, en caso de fracaso por falta de quórum en segunda convocatoria a las 14,00 hs. en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes, Salón Auditorium, calle Reconquista 439, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión y estado de situación económico-financiero del Club al 30 de junio de 1999 presentado por el Directorio.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por dos miembros Titulares del Directorio y un Suplente.
4º) Designación de los miembros del Directorio que reemplazarán a los renunciantes. En su caso, fijación de un número mayor de miembros. Todos los designados durarán en sus cargos hasta el 31-12-2000.

NOTA 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cumplir, hasta el día 20 de setiembre de 1999 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el Art. 238, 2º párr., Ley 19.550, tanto en la sede social, Lavalle 472, piso 2º, Of. 201, en días hábiles y en horario de 10 a 12 horas, como en el sector administrativo del Country en sus horarios y días de funcionamiento, inclusive sábados y domingos. Dentro del plazo previsto por el art. 67 de la ley 19.550, los accionistas podrán retirar de cualquiera de dichas direcciones, ejemplares del estado de situación económico-financiera a que se refiere el punto 2º del Orden del Día.
NOTA 2: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el local de la celebración a las 12,00 hs. del día 24 de setiembre de 1999. A los efectos de la asistencia a la Asamblea por representante, rige el art. 14 del Estatuto Social. Sede Social: Lavalle 472, piso 2º, Of. 201, Capital.

Presidente - Guillermo Laura
e. 7/9 Nº 23.273 v. 13/9/99

COLONY S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 41686. Convócase a los Señores Accionistas de COLONY S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 1999 a las 11 horas en Avda. Pte. Manuel Quintana 595 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1999.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijar número de directores y su elección por el termino de tres ejercicios.
6º) Consideración de la suscripción del contrato de locación del inmueble de la sociedad.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.

Presidente - Rafael Silvestre Casanueva
e. 8/9 Nº 23.265 v. 14/9/99

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de octubre de 1999, a las 9,30 horas, en la sede social, calle Chile 778, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 y su reforma Ley Nº 22.903, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración del rubro “Ajuste Integral del Capital” y su eventual capitalización.
4º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
5º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones, para dar cumplimiento a lo que se resuelva en el tratamiento del tercer y cuarto punto del Orden del Día. Consideración del pago de dividendos en efectivo conjuntamente con dividendos en acciones y Capitalización de cuentas de ajuste; en caso de que la Asamblea aprobara los mismos.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, desde la fecha de asunción hasta la fecha de la Asamblea.
7º) Remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia.
8º) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
9º) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia, y su remuneración.
10º) Designación del Contador Certificante y determinación de su remuneración por el Ejercicio iniciado el 1ro. de julio de 1999.

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y su rectificatoria Nro. 22.903, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar el certificado extendido por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social, calle Chile 778 Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas, hasta el día 27 de septiembre de 1999 a las 16 horas. El Directorio.

Presidente - Joaquín Conrado Viegener
e. 10/9 Nº 23.470 v. 16/9/99

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 86.716. Convócase a los Señores Accionistas de CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Septiembre de 1999 a las 16 horas en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1999.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1999.

Presidente - Carlos Gutiérrez García
e. 8/9 Nº 23.267 v. 14/9/99

COUNTRY MI REFUGIO S.A.

CONVOCATORIA

Registro: 67.338. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ª y 2ª convocatoria el día 29 de setiembre de 1999 a las 18:00 y 19:00 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Fitz Roy 2468, piso primero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999.
2º) Elección del Directorio.
3º) Elección del Consejo de Vigilancia.
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Rubén Potap
e. 7/9 Nº 23.096 v. 13/9/99

CPA CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1999 a las 19 horas en la calle Blanco Encalada Nº 4904 - 1º piso, oficina D, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Remuneración al Directorio. Distribución de Utilidades.
4º) Elección por tres años de los miembros del Directorio.

Presidente - Carlos Enrique Ardanaz
e. 9/9 Nº 28.204 v. 15/9/99

“D”

DAVID HOGG Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Nº 3.194. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30/9/1999 a las 10:00 horas, en Perú 979, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto del ejercicio Nº 64, cerrado el 31 de mayo de 1999, y la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Remuneración del Directorio. El Directorio.
Buenos Airse, 1 de septiembre de 1999.

Presidente - Juan A. Aguirre
e. 7/9 Nº 23.083 v. 13/9/99

“E”

EDIFICIO QUEQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 88.451. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1999 en la sede social, calle 25 de Mayo 158, 3º P. of. 62, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de transferencias de acciones.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1999 y de lo actuado por el Directorio.
3º) Texto ordenado de los Estatutos.
4º) Reglamento Interno.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alfonso Carlos de Laferrère
e. 10/9 Nº 23.462 v. 16/9/99

“F”

FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGICA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1999 a las 9:30 horas en primera convocatoria para la misma, y una hora después en la segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, en la sede social de Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida al art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el mismo período.
4º) Consideración del resultado del ejercicio al 30-6-99 y de los resultados no asignados a la misma fecha y destino de los mismos.
5º) Ratificación del procedimiento adoptado por el Directorio (según Acta Nº 1442) para el ajuste de fracciones en la distribución de acciones escriturales clases A y B por “Ajuste de Capital” resuelta por Asamblea del 1-10-98.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (sin asignación) y al Consejo de Vigilancia (9.600.- importe asignado en la Asamblea del 1-10-98), correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
7º) Consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
8º) Aumento de capital y emisión de acciones, si correspondiere de acuerdo con lo resuelto en los puntos anteriores.
9º) Determinación del número y elección de las personas que integran los cargos de Directores titulares y suplentes.
10º) Determinación del número y elección de las personas que integran el Consejo de Vigilancia a que se refiere el art. 20º de los estatutos sociales y fijación de su remuneración por el ejercicio 1999/2000.
11º) Designación del Contador Certificante para el nuevo ejercicio el 1º de julio de 1999 y determinación de sus honorarios.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales, extendidas por la Caja de Valores, en la sede social calle Balcarce 880, 5to. piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, hasta el día 24-9-99 (1er. párrafo art. 238 Ley 19.550). El Directorio.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1999.

Presidente - Rodolfo J. Viegener
e. 10/9 Nº 7386 v. 16/9/99

FOOD & GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de setiembre de 1999, en la calle Paraná 755, 2º “A” C. Federal, que no es el domicilio legal de la Sociedad, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
b) ratificar o rectificar lo decidido en la Asambleas celebradas el 9 de marzo de 1999 y 30 de junio de 1999.

Presidente - José Luis Enrique
e. 10/9 Nº 23.527 v. 16/9/99

FORESTAL RINCON DEL PINAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FORESTAL RINCON DEL PINAR S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1999, a las 16.00 hs., en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Maipú 42 - piso 9º - oficina 195, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Estado de los aportes de los accionistas para el mantenimiento de la sociedad.
2º) Proyecto de desarrollo de la Sociedad.
3º) Aumento del Capital Social - Naturaleza, modalidad y condiciones de los aportes a tal fin.
4º) Elección de accionistas para la firma del acta.
Vicepresidente - José A. Montes

En el supuesto de no obtener el quórum necesario para la realización de la Asamblea, se convoca en Segunda convocatoria para una hora después en el mismo día y lugar.
e. 9/9 Nº 23.429 v. 15/9/99

"G"

G Y D S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1999 a la hora 14.00, en el domicilio legal en la sociedad, calle Medrano, Nº 1970, Piso 1, Dpto. B, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 8 finalizado al 31 de mayo de 1999.
3º) Distribución de Utilidades.
Presidente - Miguel Daniel Mintzer
e. 8/9 Nº 23.186 v. 14/9/99

GHOLD S.A.

CONVOCATORIA

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de setiembre de 1999, a celebrarse en Av. Juan de Garay 840, 2º Piso "D" de Buenos Aires, a las 09,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que determinaron la realización de esta Asamblea fuera de las fechas establecidas por ley.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la remuneración del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con los Directores. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Presidente - Horacio A. Irigoyen
e. 10/9 Nº 23.458 v. 16/9/99

GRAN HOTEL AMERICA S.R.L.

CONVOCATORIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 convoca a Asamblea Extraordinaria de socios de "Gran Hotel América S.R.L.", para el día 5 de octubre de 1999, a las 10 horas en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 1608, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Remoción de gerentes. Designación de sus reemplazantes. Modificación de la cláusula quinta del contrato constitutivo. Consideración gestión de los gerentes. Consideración de los estados contables anteriores y causas de su tratamiento fuera de término. Se hace constar:
1º) Que la convocatoria ha sido dispuesta por resolución del 10/8/1999 dictada en autos "Castro, José Bautista y Otro c/Gran Hotel América S.R.L. s/Diligencia Preliminar" que tramitan ante el citado Tribunal.
2º) Que se ha designado para presidir la asamblea al Dr. Juan Carlos Carvajal domiciliado en Corrientes 545, primer piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aries, 20 de agosto de 1999.
Secretario - Juan Carlos Bengolea
e. 7/9 Nº 27.817 v. 13/9/99

GRIMOLDI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria, para el día 29 de setiembre de 1999 a las 9 horas, en Córdoba 883, 7º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del cambio de fecha del ejercicio económico. Reforma del artículo décimo séptimo del Estatuto Social.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1999.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1999 por $ 227.250, que exceden en $ 205.539, el límite del 5% (cinco por ciento) de las utilidades fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Fijar la remuneración de los síndicos titulares por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1999.
6º) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31 de mayo de 1999 y designación del Contador, titular y suplente, que certificará el Balance General Irregular al 31 de diciembre de 1999.
9º) Destino de las utilidades del ejercicio.
10º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión de GRIMOLDI S.A. con ALPASUR S.A. y CONASUR S.A. al 31 de mayo de 1999.
11º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión con ALPASUR S.A y CONASUR S.A. firmada el 25 de agosto de 1999. Los puntos 2), 10) y 11) serán tratados en Asamblea Extraordinaria.

NOTA: La asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta el 23 de setiembre de 1999 a las 16 horas, de lunes a viernes en el horario de 9 a 19 horas. El Directorio.
Vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia) - Alejandro Manuel Estrada
e. 10/9 Nº 23.513 v. 16/9/99

GUION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de GUION S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1999, a las 15:00 horas en la primera convocatoria y a las 16:00 horas a la segunda convocatoria en Tte. Gral. J. D. Perón 1515, 2º A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.500 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1999.
3) Asignación del honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.500 y tratamiento de los resultados no asignados.
4) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
El Presidente
e. 10/9 Nº 23.553 v. 16/9/99

"H"

HOMERO FONDA Y CIA. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la calle Olavarría 106 Capital. El día 27 de setiembre de 1999 a las 15 horas con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Aprobación del balance cerrado el 30 de marzo de 1999 con sus cuadros notas y anexos.
4º) Elección de directores y síndicos.
5º) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura hasta la fecha.
6º) Consideración de las remuneraciones pagadas a los señores Directores y Síndicos.
7º) Consideración de la situación actual de la sociedad y medidas a adoptar.
Presidente - Juan Carlos Balcazar
e. 9/9 Nº 28.202 v. 15/9/99

"I"

ICONA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Registro Nº 30.662. Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1999, a las 9:30 hs. en la sede social de Rodney 354 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Restablecimiento de la sindicatura y designación de síndico titular y suplente, en su caso.
2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo previsto en el estatuto y determinación de la prima de emisión, en su caso.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Ricardo San Juan
e. 7/9 Nº 23.069 v. 13/9/99

INDUSTRIAS R. B. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de INDUSTRIAS R.B. S.A.I.C., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 1999 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 1320 piso 12 Oficina "C" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del presidente.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
3º) Fijación de los honorarios de Directores y Síndicos por tareas técnicas-administrativas correspondientes al ejercicio corriente.
4º) Informe sobre la marcha de los negocios, actividad de la empresa en el orden nacional e internacional.
5º) Informe sobre la situación económica de la empresa y medidas a adoptar.
6º) Reforma del Estatuto. Aumento de Capital de su actual monto de $ 300.000,00, por sobre el quíntuplo autorizado por el artículo 5to. del Estatuto Social a $ 1.800.000,00 el que deberá ser suscripto e integrado en su totalidad dentro de los diez días de su aprobación. El aumento que se propone de $ 1.500.000,00 estará compuesto por acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto, valor nominal $ 1,00.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar de la Asamblea, deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el artículo 238 de la Ley 19.550 y podrán hacerse representar en la forma prevista por el artículo 239 de la misma Ley. El Directorio.
Presidente - Rodolfo L. Budack
e. 8/9 Nº 23.256 v. 14/9/99

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, piso 1º, Capital Federal, el día 28 de setiembre de 1999 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio social finalizado el 30/4/1999.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración de honorarios al Directorio aún en exceso de lo prescripto en el art. 261 de la Ley 19.550 y de los honorarios a la Sindicatura.
5º) Absorción de los resultados del ejercicio.
Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. El Presidente.
Presidente - Carlos Asensio Zaballa
e. 7/9 Nº 7247 v. 13/9/99

INSYS INTERIOR SYSTEMS S.A. (ex Strapur Argentina S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INSYS INTERIOR SYSTEMS S.A. (ex Strapur Argentina S.A.) a la Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 8 de octubre de 1999, a las 14,00 horas y 15 horas respectivamente, en la sede social de Av. Madero 940, Piso 19, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos de los arts. 275 y 296 de la ley 19.550;
2) Determinación del número y elección de los señores miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente del Directorio - Carlos Héctor Jurajuría
e. 10/9 Nº 23.452 v. 16/9/99

INVERSIONES ROSARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1999 a las 13.30 horas en Paraguay 2829 4 Piso de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad en los términos del art. 94 inc. 1º) de la ley 19.550.
3º) Designación de la Comisión Liquidadora.
4º) Instrucciones a la Comisión Liquidadora. El Directorio.
Presidente - Osvaldo José Cantón

NOTA: Los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea.
e. 8/9 Nº 28.032 v. 14/9/99

INVERSIONES ROSARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1999 a las 12.00 horas en Paraguay 2829 4 Piso de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio.
7º) Consideración de la remuneración de la Sindicatura.
8º) Elección de tres Directores de acuerdo al art. 9 del Estatuto Social.
9º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo al art. 12 del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Osvaldo José Cantón

NOTA: Los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea.

e. 8/9 Nº 28.034 v. 14/9/99

"J"

JOSE TOMASELLI E HIJOS S.A.C.I.A.
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de José Tomaselli e Hijos S.A.C.I.A. (En Liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de octubre de 1999 a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Arregui 5264 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Considerando que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 26 de agosto de 1991 se resolvió la disolución anticipada. Se debe nombrar depositario de los libros y demás documentación social.

Síndico Liquidador - Norberto Juan Carbone

e. 7/9 Nº 27.941 v. 13/9/99

"L"

LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 44.815. Convócase a los Señores Accionistas de LA BIELA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Septiembre de 1999 a las 15 horas en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1999.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijar número de Directores y su elección por el término de dos ejercicios.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1999.

Presidente - Rafael Silvestre Casanueva

e. 8/9 Nº 23.266 v. 14/9/99

LASA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto en el art. 244 de la Ley 19.550, se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de septiembre de 1999 a las diez horas, en Jujuy 340, p. 5º, Of. 12, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la conformidad de la Asamblea con la cesión parcial de partes de interés realizada por el socio comanditado Luis Eduardo Lamberti a favor de Enrique José Emilio Lamberti (art. 323 Ley 19.550).
2º) Incorporación del señor Enrique José Emilio Lamberti como socio comanditado.
3º) Reforma art. 1º y 6º de los estatutos sociales.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.

Socio Comanditado - Luis Eduardo Lamberti

e. 7/9 Nº 27.955 v. 13/9/99

LAWN CARE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de LAWN CARE S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 4/10/99 a las 11 hs. en Perú 457, 1º A, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Memoria y Estado de Resultados del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1999.
2º) Remoción y designación de directores.
3º) Responsabilidad de los Directivos.

Presidente - Alicia Mabel Ferrero

e. 7/9 Nº 23.100 v. 13/9/99

LIDERAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.586.159. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el próximo día 29 de septiembre de 1999 a celebrarse en Av. Santa Fe 1621, piso 5º, Capital Federal, en primera convocatoria a las 15.30 horas y en segunda convocatoria una hora más tarde en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta.
2º) Reducción voluntaria del capital social (art. 203 de la ley 19.550), en la suma de $ 2.600.000, llevándolo a $ 9.233.833. Aprobación del balance especial de reducción del capital social.
3º) Modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales, a fin de adaptarlo a la nueva cifra del capital social.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Asimismo, deberán acreditarse los poderes o mandatos de los representantes de los accionistas en el acto de asamblea.

Director Titular - Fernando Carregal

e. 8/9 Nº 28.093 v. 14/9/99

LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nro. 12.030, L. 120, T. "A" de S.A. Se convoca a los accionistas de LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 1999, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, en la calle Bartolomé Mitre 363 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
3) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
4) Destino del resultado del ejercicio.
5) Determinación de los honorarios de los Directores y del Síndico por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
6) Elección de los Miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora que han vencido en su mandato.

Presidente del Directorio - Mario Cirigliano

e. 10/9 Nº 7373 v. 16/9/99

"M"

MEDRANO 655 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de MEDRANO 655 S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1999 a las 16:00 horas en la primera convocatoria y a las 17:00 horas a la segunda convocatoria en Medrano 655, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.500 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1999.
3º) Asignación del honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.500 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

El Síndico

e. 10/9 Nº 23.551 v. 16/9/99

"N"

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de septiembre de 1999 a las 10 horas, en Av. Leandro N. Alem 592, piso 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la observancia del art. 271 Ley 19.550 en la venta de la unidad Nº 34, Parcela 02 03, Edificio Victoria Mall de la Ciudad de Rosario.
2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

e. 7/9 Nº 23.059 v. 13/9/99

NOBAG S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas el 30 de Septiembre de 1999 a las 16 horas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en el local de Avda. Belgrano 634 10º "A" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta art. 234 inc. 1º Ley 19.550. Convocatoria fuera de término.
3º) Elección gerentes administradores.
4º) Reforma artículos 1ro., 4to., 5to., 7mo.

Administradora - Margarita G. O. de Muñiz Barreto

e. 9/9 Nº 23.404 v. 15/9/99

"P"

PATRICIOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 01 de octubre de 1999 a las 17.00 horas, a realizarse en la sede social, Bernardo de Irigoyen 308 Piso 5º Oficina "F" de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la memoria y documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al 56 ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio en consideración.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 157.262.- importe asignado), correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999, el cual arrojó quebranto.
5º) Honorarios de la comisión fiscalizadora y retribución al contador público que firma el informe. Ambos del ejercicio 56.
6º) Consideración del número de directores, elección de los mismos y designación de autoridades. Designación del contador público y reemplazante que firmará el balance general y parciales por el ejercicio social Nº 57 y miembros de la comisión fiscalizadora titulares y suplentes. En todos los casos la designación es por un año. Autorizar a retirar a cuenta de sus funciones —artículo 11 incs. a) y b)— del estatuto las sumas que el directorio estime oportunas ad-referéndum de la próxima asamblea general que considere el ejercicio 1999-2000.

NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito hasta el 27 de septiembre de 1999, la que podrá presentarse de 11.00 a 15.00 horas en Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º Oficina "F", de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio.

Presidente - Juan Spanje

e. 9/9 Nº 23.408 v. 15/9/99

PEHUAJO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a accionistas de PEHUAJO SA a Asamblea Ordinaria el 30/9/99 17 hs., en Dorrego 2478, Avellaneda, Pcia. Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo porque la Asamblea se celebra fuera de término.
2º) Consideración documentos prescritos por art. 234 inc. 1º Ley 19.550, de ejercicios cerrados 31/12/97 y 31/12/98.
3º) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura por ejercicios bajo análisis.
4º) Absorción resultado no asignado con cuenta ajuste del capital.
5º) Fijación de número y elección del Directorio.
6º) Elección Síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al Art. 238 Ley 19.550 cursar la comunicación pertinente con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en Dorrego 2478 Avellaneda Pcia. Bs. As. de 10 a 17 hs.

Presidente - José Andrés Amado

e. 9/9 Nº 23.345 v. 15/9/99

PERKINS ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 29 de setiembre de 1999, a las 15:00 horas, en el domicilio social de Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999 y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al mismo ejercicio.
2º) Consideración de la absorción total de los Resultados no Asignados negativos al 30/6/99 de $ 29.777.009.-, con Reservas por revalúo técnico $ 12.572.166.-; Reserva general $ 1.471.201.-; Reserva legal $ 1.696.245; Prima de emisión

$ 3.076.945.- y Ajuste Integral de capital $ 10.960.452.-.
3º) Ratificar lo actuado por el Directorio respecto a la reducción del derecho de preferencia al plazo de 10 (diez) días en la última suscripción realizada por la Sociedad.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 79.394.-, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999, el cual arrojó quebrantos.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de Contador Público para certificar nuestros estados contables correspondientes al ejercicio 1999/2000 y determinación de la retribución a fijar al Contador Certificante por el ejercicio 1998/1999.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para la consideración de los puntos 2) y 3) la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal, en el horario de 12:00 hs. a 16:00 hs. hasta el día 23 de Setiembre de 1999.

Director - Alberto A. Gasquet
e. 10/9 Nº 23.522 v. 16/9/99

PERSONAL CARD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "PERSONAL CARD S.A.", a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de septiembre de 1999, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en su sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de abril de 1996, 1997, 1998 y 1999.
3º) Consideración de las demoras de la presentación y aprobación de los balances, absorción de las pérdidas en el Balance de 1996 y mención de distintos pagos y gestiones realizadas y no reflejadas en los mismos.
4º) Elección de miembros del Directorio, y evaluación de la gestión de los miembros salientes.

Presidente - María Rosa Fernández
e. 9/9 Nº 23.330 v. 15/9/99

PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1999 a las 9:00 horas, en la sede social de Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º)Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio.
5º) Consideración de los resultados del Ejercicio y acumulados al 30 de junio de 1999.
6º) Consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) Aumento de capital y emisión de acciones, si correspondiere de acuerdo con los resuelto en los puntos anteriores.
8º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.
9º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1999.

Según el primer párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, los Accionistas deberán cursar la respectiva comunicación al domicilio indicado anteriormente para su inscripción en el Libro de Asistencia antes del día 24 de setiembre de 1999 en el horario de 10 a 15 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1999.

Presidente - Rodolfo J. Viegener
e. 10/9 Nº 7385 v. 16/9/99

PILAGA SOCIEDAD ANONIMA GANADERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Octubre de 1999 a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1999 e Información Complementaria. Resultados del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los honorarios de los integrantes del Comité Ejecutivo y del Directorio, en exceso de los límites del art. 261, de la Ley 19.550.
5º) Consideración de los honorarios de la Sindicatura.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes.
8º) Designación del contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Nº 73.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, deberá tenerse en cuenta el art. 238 de la ley 19.550, sobre comunicación de asistencia.
Buenos Aires, Setiembre 1º de 1999. El Directorio.

Director - Enrique A. de León Belloc
e. 8/9 Nº 23.217 v. 14/9/99

PLAZA BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

IGJ 1.553.035. Convócase a los Sres. Accionistas en la sede social de Monroe 2970 de esta Capital, a Asamblea General Ordinaria a las 18 horas para el día 27 de setiembre de 1999, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescritos por el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 6 y 7 cerrados al 31/12/97 y el 31/12/98, respectivamente.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la actuación del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de Directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Carlos José Carugo
e. 10/9 Nº 23.548 v. 16/9/99

PROPEL S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 1999 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas en la sede social calle Lavalle 1454 1er. cuerpo piso 4 of. 8. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración: de los documentos del Art. 234 inc. 1 ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 si correspondiera y retribución a la Sindicatura.
6º) Determinación del número de Directores titulares entre un mínimo de tres y un máximo de nueve y su elección por el término de un año e igual o menor número de suplentes y su elección.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Presidente - Jorge Walter González

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e. 9/9 Nº 23.325 v. 15/9/99

"S"

S.A. IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 27 de setiembre de 1999, a las 11 horas, en nuestra sede social sita en San Martín 551 - 8º piso Of. 78 de esta Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 del C. de Comercio, por el Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1999.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año, y
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ignacio A. Goñi
e. 9/9 Nº 23.407 v. 15/9/99

SCHORI ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la firma SCHORI ARGENTINA S.A.I.C., para el día 15 de octubre de 1999 a las 9 hs. en Primera Convocatoria y a las 9:30 hs. en Segunda Convocatoria (art. Nro. 13 de los Estatutos Sociales) en el domicilio de Avda. Córdoba Nº 1255 2do. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Nombramiento de un nuevo directorio.
3º) Decisión de continuar con el trámite de Concurso Preventivo de la empresa.
4º) Capitalización de aportes.
5º) Tratamiento de anticipos de Honorarios Directores.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.

Presidente - Félix Carlos Henault
e. 8/9 Nº 23.194 v. 14/9/99

SIDERAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1999, a las 17:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, 2do. Subsuelo, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario General, Balance General, Notas y Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor de los Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1999; Aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las resoluciones y medidas adoptadas por el Directorio durante el trigésimo octavo ejercicio social;
2º) Tomar nota del estado contable anual consolidado al 30 de junio de 1999;
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999 por $ 2.129.219 (total remuneraciones) en exceso de $ 1.933.715 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión, ante el monto propuesto de distribución de dividendos;
4º) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la Auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1999;
5º) Distribución de utilidades; Desafectación parcial de la Reserva para Futuros Dividendos por la suma de $ 13.620.154, para que adicionada a la suma de $ 278.597 proveniente del resultado del ejercicio, se pague a favor de todo el capital social un dividendo en efectivo del 4%, y que representa 0,04 centavos por acción. Fijación de la fecha de pago del dividendo;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por Asambleas Especiales de clases de acciones (Art. 12º del Estatuto). A los efectos de la consideración del presente punto sesionarán simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las Asambleas Especiales por clases de acciones;
7º) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos por Asambleas Especiales de clases de acciones (Art. 20º del Estatuto). A los efectos de la consideración del presente punto sesionarán simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las Asambleas Especiales por clases de acciones;
8º) Información relacionada con el artículo 33 de la ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1999.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas, y hasta el 24 de setiembre de 1999 inclusive, a los fines de cumplimentar: 1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) Requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) Comunicar a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.
Número de Registro de Inspección General de Justicia: 240.193. Inscripción en Registro Público de Comercio: 07.03.62, Tº A Nº 509, Fº 29 Libro 56.

Presidente - Agustín Rocca
e. 10/9 Nº 23.471 v. 16/9/99

SOAFRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 1999, a las 15 horas, en la calle Donato Alvarez 593, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1999.
3º) Proyecto de Distribución de Ganancias.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.

Presidente - Francisco Soares
e. 8/9 Nº 28.089 v. 14/9/99

STOP & SHOP S.A.

CONVOCATORIA

Nº Inspección General de Justicia: 5.004. Convócase a los Señores Accionistas de STOP AND SHOP S.A. (antes Alimenti S.A.) a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 de septiembre de 1999, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Sarmiento 680, piso tercero, Departamento B de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Informe acerca de las deudas de la Sociedad. Reclamos de: Aguas Argentinas S.A., Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Sr. Carlos Preiti. Solicitud de fondos.
3º) Regularización de la Sociedad. Venta del inmueble sito en Chile 249/263, Capital Federal y eventual liquidación de la Sociedad. El Directorio.
Presidente - Antonio E. José Yepes
e. 9/9 Nº 23.377 v. 15/9/99

"T"

TELEMENSAJE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1999 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la sede social de TELEMENSAJE ARGENTINA S.A., sita en la calle 25 de Mayo 565 Piso 5 Capital Federa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración y destino del resultado del ejercicio comercial.
Presidente - Alejandro Picco
e. 9/9 Nº 28.208 v. 15/9/99

TEMPO DE TEMPORA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 22-12-94 Nº 13.460 Lº 116 Tº A. Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria en el domicilio social de Cullen 4838 P.B. Cap. Fed. para el día 30 de septiembre de 1999 a las 17 Hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de los plazos legales, ejercicios cerrados al 31-12-1994, 1995, 1996, 1997 y 1998.
3º) Consideración de los estados contables, memoria e informe del síndico por los ejercicios cerrados al 31-12-1994, 1995, 1996, 1997 y 1998.
4º) Remuneración al directorio por los ejercicios cerrados al 31-12-1994, 1995, 1996 1997 y 1998, teniendo en cuenta las normas del art. 261 ley 19.550 y la eventual superación de los límites fijados por el mismo.
5º) Aumento de Capital y la correspondiente reforma del artículo quinto del estatuto.
6º) Fijación del número de Directores Titulares.
7º) Elección de Directores Titulares por tres ejercicios.

NOTA: Los accionistas deberán informar su asistencia en los plazos legales. El Directorio.
Presidente - Carlos Cusanelli
e. 9/9 Nº 23.374 v. 15/9/99

TERMINAL QUEQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que en la Asamblea Ordinaria que, según el estatuto, debe celebrarse el 30 de septiembre de 1999, a las 15 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 127, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar los cuatro puntos del ORDEN DEL DIA previstos en el artículo 12 del estatuto social, se han considerado también los siguientes puntos:

5º) "Designación de un Director Titular para reemplazar al designado por la Sindicatura el 31 de mayo de 1999, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 258 de la Ley 19.550 y fijación del período de duración de su mandato".
6º) "Fijación del número de Directores Suplentes, en su caso, designación de los mismos y fijación del período de duración de su mandato".

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. El Directorio.
Presidente - Francisco A. López Lecube
e. 10/9 Nº 23.541 v. 16/9/99

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 29 de septiembre de 1999, a las 11.00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 12.00 horas, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 3146 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico irregular iniciado el 1 de julio de 1998 y cerrado el 30 de abril de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo en forma fehaciente a la empresa, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en la calle Bartolomé Mitre 3146 de la Ciudad de Buenos Aires (art. 238 Ley de Sociedades). Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios de conformidad con lo establecido por el art. 239 de la ley de Sociedades.
Presidente - Rodolfo González
e. 8/9 Nº 27.987 v. 14/9/99

"U"

UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

IGPJ - Registro nro. 1.557.616. Convócase a los Sres. Accionistas de UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1999 a las 16 hs., en la Administración Central, Avda. Leandro N. Alem 1002 - 7mo. Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1999 y tratamiento de resultados.
3º) Consideración gestión y remuneración de Directores y Síndicos, y elección de estos últimos por vencimiento de mandato.
4º) Otros temas de interés de los Señores Accionistas que asistan al acto.
Presidente - Javier Mendieta

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar a la Sociedad su aviso de Asistencia a Asamblea dentro de los plazos legales a L. A. Alem 1002 - 7mo. Piso - Capital Federal en el horario de 14 a 18 hs.
e. 8/9 Nº 23.261 v. 14/9/99

UNION INMOBILIARIA S.A.F.C.I.

CONVOCATORIA

Nº Reg. IGJ: 3145. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de octubre de 1999, a las 9:00 horas, en la sede social de Av. Corrientes 456, piso 9º, oficina 93, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos citados en el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 48, finalizado el 30 de junio de 1999.
2º) Distribución de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Bunge
e. 10/9 Nº 7364 v. 16/9/99

"V"

VITARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1999 a las 8 horas en primera convocatoria, y a las 9 horas en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 1506, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 al 31 de mayo de 1999, y esos mismos estados confeccionados para fines fiscales.
2º) Distribución de resultados. Honorarios al Directorio, y
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carlos Alberto Guzmán Machado
e. 7/9 Nº 964 v. 13/9/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

David Claudio Fromer, Contador Público UBA, domiciliado en Acevedo 348, Capital Federal, avisa: Constantino López Rebollal domiciliado en Galicia 1580, Capital Federal, vende a Todarelli Néstor Darío domiciliado en Zuviría 48 Capital Federal, Garage comercial ubicado en ALBERTI 1754 Capital Federal libre de toda deuda y personal. Reclamos de ley en Acevedo 348 4º C, Capital Federal.
e. 9/9 Nº 23.319 v. 15/9/99

eRReBé Consultores Inmobiliarios, representado por el Martillero Público Roberto O. Bouzón, con of. en Corrientes 3942, 3ro. A de Cap. Fed. avisa que Alejandro Pablo Messina, con domicilio en la calle Felipe Vallese 450, piso 14 "B" de Cap. Fed. vende su negocio de Casa de Lunch, Café Bar, despacho de bebidas, sito en la AV. CORRIENTES 2061, PB, Cap. Fed. a Alicia Flores del Río domiciliada en la calle Uruguay 3655, Sáenz Peña, Pcia. Bs. As. libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 10/9 Nº 28.317 v. 16/9/99

I. Sabaj, mart. público, of. Tucumán 881, PB 3, Cap., avisa: Teresa Natividad Silverio, dom. Boedo 156, Cap., vende a Angela María Rubio, dom. Charlone 697, Cap. su hotel S.S.C., sito en AV. BOEDO 156, 1, 2 pisos, Cap. máx. 12 hab. y 29 alojados, libre de deuda y gravamen. Rec. Ley n/ Of. en término legal.
e. 8/9 Nº 23.245 v. 14/9/99

Estudio Baander, representada por el Dr. Fabián Pitasny, con oficinas en Sucre 2437, 2º C, Cap., avisa al comercio que Gerardo Grobas y Abel Grobas, dom. en Independencia 3335, Cap. venden a Marcos Lucero, dom. en Arenales 1123, Cap., el comercio de lavadero de autos de AV. INDEPENDENCIA 3335, Cap., libre de deuda. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 8/9 Nº 28.072 v. 14/9/99

Des Nogueira y Asoc. SRL, representada por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, oficinas La Rioja 282, Cap. Avisa: La Rosa de Olivos SRL domiciliada en Juramento 2851/57, Cap. vende a Ramiro Alcaine y Néstor Hernán Cocaña, con domicilio en La Rioja 282, Cap. el negocio de elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. (500200), elab. de productos de panadería con venta directa al público (500202) sito en la AVENIDA JURAMENTO 2851/57, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 9/9 Nº 23.424 v. 15/9/99

Des Nogueira y Asoc. SRL., representada por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, oficinas en La Rioja 282, Cap. Avisa: El Min SRL, domiciliada en Avenida Triunvirato 4160, Cap. vende a Lospana SRL (en formación) representada por Alejandro José García Abraldes, con domicilio en La Rioja 282, Cap. el negocio de panadería - elaboración y expendio de productos de Graham - centeno y similares - fábrica de masas - emparedados y helados envasados sito en AVENIDA TRIUNVIRATO 4160/62 de Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 9/9 Nº 23.423 v. 15/9/99

Diagnóstica S.A. transfiere a Dade Behring Argentina SA su local sito en AGÜERO 862/64 Capital con habilitación de com. may. venta de drogas y prod. químicos, reactivos elaborados (No Inflamables) instrumentos científicos y accesorios de farmacia, laboratorio, hospitales con dep. complementario. Por exte. 73477/79. Reclamos de ley en el mencionado domicilio. Domicilio comprador E. Madero 1020 P. 5 Capital. Domicilio vendedor Agüero 862 Capital.
e. 7/9 Nº 7279 v. 13/9/99

El escribano Hugo I. Matera, con oficinas en la calle Tucumán 1506 piso 3º de Capital Federal, avisa: Luisa De Angelis con DNI 93.295.649, domiciliada en José María Moreno 214 Capital, transfiere el fondo de comercio de su negocio de mercería sito en AV. JOSE MARIA MORENO 214 a favor de Susana Raquel Gagliardi con DNI 11.637.683, domiciliada en Rosario 402 piso 6º Dto. "A" Capital, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el citado local.
e. 7/9 Nº 27.900 v. 13/9/99

Damián Ezequiel Slonimsky, abogado, inscripto al Tomo 58 Folio 290, Colegio Público Abogados, Capital Federal, con domicilio legal en la calle Tucumán 1484, piso 7º, Dpto. "D", Capital Federal; hace saber por el plazo de cinco días que "Fuida S.A." con domicilio social en la Avda. del Libertador 4984/86; inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 5996 del Libro 104 Tomo "A" de Soc. Anónimas, el 18.08.87 dedicada a la explotación gastronómica; cede, vende y transfiere el negocio de la AVDA. DEL LIBERTADOR 4986; Capital Federal que gira bajo el nombre de "Café Dos Reyes", a la firma "SILPAI S.A." con domicilio social en Amenábar 2575, piso 1º Dpto. "A", Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 11.896 del Libro 6 Tomo s/n de Soc. por Acciones el 18.08.99, dedicada al rubro gastronomía. Reclamos de ley en la calle Talcahuano 452, piso 2º of. "7", Capital Federal.
e. 10/9 Nº 28.348 v. 16/9/99

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap. avisa a Daniel Angel Solé y Luis Alberto Salvia venden a Amadeo Agustín Cichero ambos con domicilio en José E. Uriburu 754, 7º, Cap. el neg. de (500200) Elab. de masas, pasteles, sándw. y prod. similares, etc. (601020) Comercio minorista. Desp. de pan y productos afines (601030) Comercio minorista de masas, bombones, sándw. (Sin elab.) sito en AV. SANTA FE 3678, PB, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 10/9 Nº 23.568 v. 16/9/99

"B"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º P. Capital, avisa: Que Omar Crescente, domicilio Beauchef 761 Capital, vende a Enrique Maceiras, domicilio Pichincha 1730 Lanús Este, Prov. de Bs. As., el negocio del ramo de servicios de alimentación en general: Restaurante, cantina, café bar, despacho de bebidas, wiskeria, cervecería, comercio min. de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, sito en esta ciudad, calle BARTOLOME MITRE No. 1310 PB. libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.
e. 7/9 Nº 23.067 v. 13/9/99

Des Nogueira y Asoc. S.R.L. representada por Carlos A. Vázquez, corredor público, oficinas La Rioja 282, Cap., avisa queda nulo y sin efecto el edicto Nº 18.573 publicado del 19/7/99 al 23/7/99 y su rectificación edicto Nº 19.854 publicado del 2/8/99 al 6/8/99 por transferencia fondo de comercio de calle BARTOLOME MITRE 2482/84, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 8/9 Nº 23.300 v. 14/9/99

Se avisa al comercio que Celoprint S.A. con domicilio en la calle Dr. Luis Beláustegui 2701, Capital Federal, transfiere su local de taller de artes gráficas y taller mecánico, de más de 25 HP, ubicado en la calle BENITO PEREZ GALDOS 74/76, y CABOTO 630, Capital Federal, a la firma Croma 4 S.A. con domicilio en la calle Santa Magdalena 657, Capital Federal. Reclamos de ley en Dr. Luis Beláustegui 2071, Capital Federal.

e. 9/9 Nº 28.260 v. 15/9/99

"C"

"Farmaceútica 2290 SRL" con domicilio en C. de la Paz 2290, C. Fed. representada por Mónica Graciela Decurnex, Farmaceútica vende la "Farmacia Ciudad de la Paz" sita CIUDAD DE LA PAZ 2290, C. Fed. libre de toda deuda a Bernardo Horacio Echegaray domiciliado Misiones 34, 1º "D", C. Fed. Reclamos de Ley en la misma farmacia, Ciudad de la Paz 2290, C. Federal.

e. 10/9 Nº 23.510 v. 16/9/99

"E"

Los señores Roberto Máximo Nogueira DNI 11.182.704 y Héctor Marcelo Rodríguez de la Fuente DNI 13.654.462, con domicilio en la calle Esmeralda 1065 Cap. Fed., avisan que venden al señor Enrique Gabriel Costagliola DNI 22.489.543, con domicilio en Av. Forest 396 Cap. Fed., su negocio "Bob's Diner" del ramo comidas, minutas, servicios de alimentación, en general, restaurante, elaboración y venta de pizzas etc., sito en la calle ESMERALDA 1065 Cap. Fed., quienes lo venden libre de deuda, gravámenes y de personal. Reclamos de ley Av. Forest 396 3º piso, dpto 7, CP 1427, Cap. Fed.

e. 7/9 Nº 23.085 v. 13/9/99

"G"

A. Mithieux Mart. púb. of Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Alicia Cosentino dom. J. Bonifacio 2395 Cap. vende a Norma Iaria dom. V. Virasoro 1265 Cap. su lavadero de ropa sito en GUAYAQUIL 328 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/9 Nº 27.942 v. 13/9/99

"H"

Transferencia parcial de Fondo de Comercio. Christian Fernando Albor, DNI 23.075.024, domiciliado en Av. Córdoba 883, 6 piso, Capital Federal, abogado, inscripto en la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal al tomo 59, Folio 535, hace saber por cinco días que Electrolux Argentina S.A., con domicilio en Herrera 2424, Capital Federal, transferirá parcialmente su fondo de comercio, en lo dedicado a la importación y comercialización de máquinas expendedoras sito en HERRERA 2424, Capital Federal, a favor de Fridge Argentina S.A. (en formación) con domicilio en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, siguiendo el procedimiento de la ley 11.867. Las oposiciones y reclamos de ley deberán efectuarse en Herrera 2424, Capital Federal de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

e. 10/9 Nº 23.497 v. 16/9/99

"J"

Escribano Jorge Eduardo Soldano Deheza con domicilio en Cerrito 512, piso 1º, oficina 6, de Capital Federal, avisa que Fernández Antonio, Fernández Fidel y Fernández José Antonio, Sociedad de Hecho, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 2285, Capital Federal, transfiere a Shell C.A.P.S.A. con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal negocio de estación de servicio ubicada en JUAN BAUTISTA ALBERDI 2285, esquina Membrillar, Capital Federal. Reclamos en mis oficinas de 11 a 18 horas. Buenos Aires, 3 de setiembre de 1999.

e. 10/9 Nº 28.412 v. 16/9/99

"M"

Darío Antonio Varela, con domicilio en Malabia 363, 1º, Capital, transfiere el local de Hotel (SSC) ubicado en MALABIA 363, 1º, Capital a Mirta Ilda Abraham, con domicilio en Plaza Este 4785, Capital. Reclamos de ley en Malabia 363, 1º, Capital.

e. 10/9 Nº 23.478 v. 16/9/99

"N"

Estudio Baander, representada por el Dr. Fabián Pitasny, con oficinas en Sucre 2437, 2º C, Cap., avisa al comercio que Ricardo Abud con dom. Necochea 644, Cap., vende a Lidia Terán con dom. Mtro. Brin 420, Cap. el comercio de Lavadero de ropa de la calle NECOCHEA 644, Cap., libre de deuda. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 8/9 Nº 28.100 v. 14/9/99

"O"

Por 5 días R. Mejía, Jorge Alberto Criado, Abogado, T 29 F 52, CSJ, con domicilio legal en Ibarrola 6835, de ciudad de Buenos Aires, comunica que Alfredo Américo Vignali, D.N.I. 7.657.141, Mirta Marina de Vignali C.I. 6.254.537, ambos con domicilio constituido en Avda. Cruz 6995, Capital Federal, vende a Omar Enrique Badano, D.N.I. 17.267.305, Omar Edgardo Blasco, D.N.I. 16.703.934, ambos con domicilio constituido en Cárdenas 3008, Capital Federal, un Fondo de Comercio, rubro "Comercio Minorista, Venta de Abasto, Frutería-Verdulería-Carbón en Bolsas-Carnicería-Lechones-Achuras-Embutidos-Productos Alimenticios en Gral-Bebidas en Gral. Envasadas con Sistema de Autoservicio" ubicado en OLIDEN 4075, Capital Federal. Oposiciones de Ley en nuestras oficinas.

e. 10/9 Nº 23.580 v. 16/9/99

"R"

Alejandra Verónica Seijas con domicilio en Portela 1179, Lanús Oeste, D.N.I. Nº 24.106.971 Vende el fondo de comercio de librería y quiosko de la calle REGIMIENTO DE PATRICIOS 980, Cap. Fed. al señor Horacio Miguel D'Agostino, con domicilio en la calle Washington 4254, planta alta, Capital Federal, D.N.I. 4.574.975, libre de toda deuda y gravamen reclamo de ley en Av. Patricios 980 Cap. Fed.

e. 7/9 Nº 23.035 v. 13/9/99

"Y"

El escribano Roberto M. Schillaci, con domicilio en Tucumán 843, piso 3º "F", Cap. avisa que doña Elida García López con domicilio en Avda. San Martín 3075, Cap. cede, vende y transfiere a don Antonio Castro, domiciliado en Yatay 880, Cap. su negocio de hotel sito en YATAY 880/82 Cap. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mi oficina por término legal.

e. 9/9 Nº 23.428 v. 15/9/99

El escribano Eduardo A. Díaz avisa que Travialsa S.A. con domicilio legal en Núñez 3661, piso 11, Dpto. B, Buenos Aires venderá a Compañía de Servicios a la Construcción S.A. con domicilio en Bouchard 680, Capital Federal, el fondo de comercio afectado a la elaboración y suministro de hormigón ubicado en la calle Dalmacio Vélez Sársfield entre Florentino Ameghino y Agustín García (1629) Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley: Escribano Eduardo Díaz, con domicilio en Bartolomé Mitre 797, 5º piso, ciudad de Buenos Aires.

e. 8/9 Nº 28.024 v. 14/9/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ANTARES NAVIERA S.A.

Reducción de Capital. I.G.J. Nº 5047, L. 107, Tº A de S.A., 10/8/1989. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley 19.550, se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 31/8/99 ANTARES NAVIERA S.A. aprobó la reducción de su capital social de $ 56.643.763 a $ 35.972.837, es decir por la suma de $ 20.670.926. Se deja constancia de que la reducción se efectúa: (i) por la suma de $ 13.070.926, a los efectos previstos por el artículo 205 de la ley 19.550; y (ii) por la suma de $ 7.600.000, en los términos del artículo 203 de la ley 19.550. 1. situación patrimonial al 31.12.98 antes de la reducción: 1.i Activo $ 54.612.483. 1.ii Pasivo $ 9.640.855. 1.iii Patrimonio Neto $ 44.971.628. 2. Situación patrimonial al 1.1.99 después de la reducción: 2.i Activo $ 54.612.483. 2.ii Pasivo $ 17.240.855. 2.iii Patrimonio Neto $ 37.371.628. Oposiciones: podrán formularse en 25 de Mayo 555, piso 9º, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas y 14 a 17 horas.

Presidente - Carlos A. Carpanelli

e. 10/9 Nº 7370 v. 14/9/99

"G"

GRAFEX S.A. Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS ESCRITURALES V/N $ 3.000.000

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias de GRAFEX S.A.G.C.I. y F. ("Grafex" o la "Sociedad"), que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 1999 y lo implementado por el Directorio por delegación de la Asamblea en sus reuniones de fecha 11/5/99 y 5/7/99 y teniendo en cuenta asimismo la autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), la Sociedad ofrece en suscripción a sus Accionistas tenedores de acciones ordinarias un total de 3.000.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción ("las Nuevas Acciones") según las condiciones que se indican a continuación:

1. El período de Suscripción Preferente comenzará el 16 de septiembre de 1999 a las 10 horas y finalizará el 15 de octubre de 1999 a las 16 horas (el "Período de Suscripción Preferente").

2. La Suscripción de las nuevas acciones durante el período de suscripción preferente se llevará a cabo en las oficinas de Bagnardi y Cía. Agentes de Bolsa (el "Agente de Suscripción"), ubicadas en Sarmiento 246, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas. Las nuevas acciones se acreditarán dentro de los cinco días hábiles bursátiles siguientes al de su integración.

3. El monto que se ofrece para su suscripción es de 3.000.000 acciones ordinarias escriturales de un voto de valor nominal $ 1 por acción. Se ha fijado como precio de suscripción $ 1 por cada nueva acción. Las nuevas acciones otorgan derecho a un voto cada una.

4. Las nuevas acciones podrán integrarse en Dinero en efectivo y al contado, en el momento de la suscripción; o bien mediante compensación de créditos ciertos, reconocidos y exigibles a la fecha de la suscripción contra la Sociedad y/o con aportes irrevocables ingresados a la Sociedad hasta el día anterior al inicio del período de suscripción según lo previsto en el punto 1.5 del Prospecto.

5. Los accionistas tenedores de acciones ordinarias podrán suscribir una nueva acción ordinaria por cada 1,6367 acciones ordinarias de tenencia. No podrán efectuarse solicitudes de suscripción por un monto inferior al mínimo establecido por el Reglamento de la BCBA (Valor V$N 1).

6. Las nuevas acciones se hallarán en iguales condiciones que las actualmente en circulación y gozarán de derechos a partir del 1º de mayo de 1999.

7. Los accionistas tenedores de acciones ordinarias tendrán asimismo oportunidad de acrecer respecto de las nuevas acciones no suscriptas e integradas durante el período de Suscripción Preferente. Los accionistas que deseen acrecer deberán manifestarlo al momento de suscribir durante el período de Suscripción Preferente, informando la cantidad máxima a suscribir y la forma de integración. La asignación de las acciones no suscriptas e integradas por los otros accionistas (tenedores de acciones ordinarias) durante el período de suscripción preferente se llevará a cabo a prorrata, es decir, en proporción a las acciones que el interesado en acrecer haya suscripto e integrado durante el período de suscripción preferente y por hasta la cantidad máxima de acciones que se hubiera comprometido a acrecer. El plazo para integrar las acciones suscriptas conforme al derecho de acrecer tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles bursátiles posteriores al aviso que a tal efecto publique la Sociedad en el Boletín de la BCBA. Si al vencimiento de dicho plazo existiera un remanente no suscripto de acciones, el Directorio podrá ofrecerlo a la suscripción de terceros por un plazo no menor de 30 días y no mayor de 90 días en iguales condiciones que el ofrecimiento original. En el eventual ofrecimiento a terceros se dará prioridad a los aportes recibidos por la Compañía con destino a ser aplicados a esta emisión. Una vez que todos los aportes hubieran sido así capitalizados, se procederá a recibir integraciones de terceros, sin establecer otra preferencia que aquella que resulte del orden temporal en el que se haya recibido la oferta de suscripción del tercero en cuestión.

8. El Balance General al 30/4/99 de GRAFEX arrojó una pérdida del ejercicio de $ 1.912.394 y un Resultado No Asignado negativo de $ 2.409.479, que aún no ha sido publicado en el Boletín Diario de la BCBA.

9. Tanto la información referida a la situación económica y financiera de la Sociedad, como a las condiciones de esta oferta se hallan descriptas en el Prospecto, que se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la BCBA y en las oficinas del Agente de Suscripción en Sarmiento 246, 5º piso, Buenos Aires, y que se publicó en el Boletín de la BCBA el 20/8/99.

10. A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial económica y financiera de la Sociedad con respecto al último estado contable presentado a la BCBA.

11. La Oferta Pública de las Nuevas Acciones en la República Argentina fue autorizada por Resolución Nº 12.814 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 22 de julio de 1999. Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos en materia de información.

Vicepresidente - Eduardo A. Berger

e. 10/9 Nº 7381 v. 14/9/99

"L"

LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A.

Comunica la cancelación por extravío, del título Nº 16 representativo de 2.600 acciones nominativas no endosables Nros. 28.401 al 31.000 de valor nominal $ 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción, emitido por la CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A., propiedad de Compañía Suramericana de Construcciones S.A.

Presidente - Gerardo Werthin

e. 25/8 Nº 21.867 v. 14/9/99

"K"

KNOSOS S.A. - DETUAR S.A.

Rectificatoria de la Publicación de los días 11-8-99, 12-8-99 y 13-8-99. Recibo Nº 0043-00020689. Fusión: KNOSOS S.A. - DETUAR S.A.: Se comunica que en las publicaciones realizadas del 11 al 13 de agosto de 1999, se deslizó un error de transcripción y debe leerse "La valuación de los activos y pasivos al 31 de julio de 1999, fecha en la que se lleva a cabo el compromiso previo aprobado es la siguiente: a) DETUAR S.A., Activo $ 7.540.000; Pasivo $ 10.000; b) KNOSOS S.A.; Activo $ 2.475.707,03; Pasivo $ 20.605,89". Todas las sociedades involucradas en este compromiso mantienen sus domicilios en las siguientes direcciones: KNOSOS S.A. calle Larrea 847 Piso 1º Of. 112, Capital Federal y DETUAR S.A., calle Cerrito 1266 piso 3ro., Capital Federal. Reclamos legales en el domicilio de DETUAR S.A. en la calle Cerrito 1266, piso 3ro., Capital Federal.

Presidente - Nicolás Maccarone

e. 10/9 Nº 23.538 v. 14/9/99

"M"

MALAGANA Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada con fecha 15-8-98, resolvió aumentar el capital en la suma de $ 228.000.- Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer conforme a lo dispuesto en el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. Para ejercer los derechos antes mencionados, los accionistas deberán concurrir a la sede social de Avda. del Libertador Nº 3050, P. 3º "B", o a la calle Viamonte

Nº 611, P 2º “C”, ambos de la Capital Federal, en el horario de 11 a 16 hs.

Administradora - Dolores J. Ruiz Guiñazú de Balbiani

e. 9/9 Nº 23.383 v. 13/9/99

“N”

NOTTEBOHM Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial

IGJ Nº 3949. Informa, en los términos del art. 88 inc. 4º de la ley 19.550, que la asamblea general celebrada en forma unánime el día 26 de junio de 1999 ha resuelto la escisión de la sociedad mediante la constitución de cinco nuevas sociedades anónimas que se denominarán “AGROVIC S.A.”, “JOSE DEL SALADILLO S.A.”. “ANDRESITO S.A.”, “LOS ZORZALES S.A.” y “LAS LAGUNAS S.A.” y que tendrán sus domicilios sociales en Reconquista 609, 7º piso; Sarmiento 2090, 9º piso “A”; Florida 375, 2º piso “A”; Sarmiento 930, 6º piso “A” y Tte. Gral. Juan D. Perón 315, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo citado, primera parte, apartado II de la ley indicada. A tal fin, en cumplimiento de la norma legal citada en primer término se hace saber:

a) Que “NOTTEBOHM SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL” se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 8 de octubre de 1941, bajo el número 306 del al folio 18 del Libro 46, Tomo “A” de Estatutos Nacionales. Su domicilio social se encuentra situado en Tte. General Juan D. Perón 315, 3er. piso, Capital Federal.

b) Que “NOTTEBOHM SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL”, sociedad escindente, reduce su capital en la suma de $ 2,05, mediante el rescate de 20.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 0,0001.- v/n con derecho a un voto cada una.

c) Que los siguientes valores resultan del balance especial de escisión de la sociedad escindente al 31-3-99: 1) En “NOTTEBOHM SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL”, 1.1) antes de la escisión: Un activo total de $ 14.507.264,11; Un pasivo total de $ 8.964.253,55, Un patrimonio neto total de $ 5.543.010,56 y 1.2) luego de la escisión: Un activo total de $ 5.286.881,88, Un pasivo total de $ 3.954.193,11, Un patrimonio neto total de $ 1.332.688,77. 2) Correspondiendo a la nueva sociedad “AGROVIC S.A.”: Un activo total de $ 1.295.641,09, Un pasivo total de $ 836.951,58 y Un patrimonio neto total de $ 458.689,51. 3) A la nueva sociedad “LOS ZORZALES S.A.”. Un activo total de $ 1.829.950,24; un pasivo total de $ 1.257.080,48 y un Patrimonio Neto de $ 572.869,76. 4) A la nueva sociedad “ANDRESITO S.A.”. Un activo total de $ 2.561.473,81, Un pasivo total de $ 1.094.528,33 y un Patrimonio Neto de $ 1.103.459,62. 5) A la nueva sociedad “SAN JOSE DEL SALADILLO S.A.”. Un activo total de $ 2.457.317,09. Un pasivo total de $ 1.458.014,19 y un patrimonio neto de $ 999.302,90. 6) A la nueva sociedad “LAS LAGUNAS S.A.”. Un activo social de $ 1.076.000.-, Un pasivo total de $ 0,00 y un Patrimonio Neto de $ 1.076.000.-

d) Las oposiciones de ley deberán formularse al domicilio social sito en Tte. General Juan D. Perón 315, 3er. Piso, Capital Federal.

El Presidente del Directorio

e. 10/9 Nº 23.451 v. 14/9/99

“O”

ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 31 de Octubre de 1995 se aumentó el capital social a $ 1.483.876 y se emitieron 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal $ 1 cada una de un voto por acción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia y de acrecer dentro del plazo de la ley. Los suscriptores deberán integrar el 100% en dinero en efectivo al momento de la suscripción, en la calle Boedo Nº 119/21, Capital Federal. El Directorio. Nº inscripción I.G.J. 6852.

Gerente Administrativo - Apoderado - Gustavo A. Sánchez

e. 10/9 Nº 7365 v. 14/9/99

ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria/Extraordinaria del 28 de Noviembre de 1994 se aumentó el capital social a $ 783.876 y se emitieron 450.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal $ 1 cada una de un voto por acción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia y de acrecer dentro del plazo de la ley. Los suscriptores deberán integrar el 100% en dinero en efectivo al momento de la suscripción, en la calle Boedo Nº 119/21, Capital Federal. El Directorio. Nº inscripción I.G.J. 6852.

Gerente Administrativo - Apoderado - Gustavo A. Sánchez

e. 10/9 Nº 7367 v. 14/9/99

“R”

“RNB RENTA FIJA EN PESOS” REPUBLIC INVESTMENT MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. y REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (Sucursal Buenos Aires)

REPUBLIC INVESTMENT MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., con sede en Bartolomé Mitre 430 PB, Capital Federal (la “Sociedad Gerente”), a fines Artículo 11 Ley 24.083 comunica a los cuotapartistas interesados que, por Resolución Nº 12.827 de fecha 29 de julio de 1999 de la Comisión Nacional de Valores, se ha registrado el cambio de denominación del Fondo Común de Inversión “RNB RENTA FIJA EN PESOS” por “ALEPH RENTA FIJA EN PESOS” y en consecuencia se ha aprobado la modificación al Reglamento de Gestión de dicho fondo, cuyo texto completo y ordenado puede consultarse en domicilio de REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (“Depositaria”), sito en Reconquista 100, 1003 Capital Federal.

Apoderado - Agustín Etchebarne

e. 10/9 Nº 23.582 v. 13/9/99

“RNB MIXTO” REPUBLIC INVESTMENT MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. y REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (Sucursal Buenos Aires)

REPUBLIC INVESTMENT MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., con sede en Bartolomé Mitre 430 PB, Capital Federal (la “Sociedad Gerente”), a fines Artículo 11 Ley 24.083 comunica a los cuotapartistas interesados que, por Resolución Nº 12.826 de fecha 29 de julio de 1999 de la Comisión Nacional de Valores, se ha registrado el cambio de denominación del Fondo Común de Inversión “RNB MIXTO” por “ALEPH MIXTO” y en consecuencia se ha aprobado la modificación al Reglamento de Gestión de dicho fondo, cuyo texto completo y ordenado puede consultarse en domicilio de REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (“Depositaria”), sito en Reconquista 100, 1003 Capital Federal.

Apoderado - Agustín Etchebarne

e. 10/9 Nº 23.583 v. 13/9/99

“RNB MONEY MARKET EN DOLARES” REPUBLIC INVESTMENT MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. y REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (Sucursal Buenos Aires)

REPUBLIC INVESTMENT MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., con sede en Bartolomé Mitre 430 PB, Capital Federal (la “Sociedad Gerente”), a fines Artículo 11 Ley 24.083 comunica a los cuotapartistas interesados que, por Resolución Nº 12.810 de fecha 22 de julio de 1999 de la Comisión Nacional de Valores, se ha registrado el cambio de denominación del Fondo Común de Inversión “RNB MIXTO” por “ALEPH MONEY MARKET EN DOLARES” conforme lo dispuesto por la resolución general de la CNV 328. Asimismo se informa que por Resolución Nº 12.884 de fecha 5 de agosto de 1999 de la Comisión Nacional de Valores, se ha aprobado la modificación al Reglamento de Gestión de dicho fondo conforme lo dispuesto por la resolución general de la CNV 334, cuyo texto completo y ordenado puede consultarse en domicilio de REPUBLIC NATIONAL BANK.

Apoderado - Agustín Etchebarne

e. 10/9 Nº 23.584 v. 13/9/99

“RNB RENTA FIJA EN DOLARES” REPUBLIC INVESTMENT MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. y REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (Sucursal Buenos Aires)

REPUBLIC INVESTMENT MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., con sede en Bartolomé Mitre 430 PB, Capital Federal (la “Sociedad Gerente”), a fines Artículo 11 Ley 24.083 comunica a los cuotapartistas interesados que, por Resolución Nº 12.828 de fecha 29 de julio de 1999 de la Comisión Nacional de Valores, se ha registrado el cambio de denominación del Fondo Común de Inversión “RNB RENTA FIJA EN DOLARES” por “ALEPH RENTA FIJA EN DOLARES” y en consecuencia se ha aprobado la modificación al Reglamento de Gestión de dicho fondo, cuyo texto completo y ordenado puede consultarse en domicilio de REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (“Depositaria”), sito en Reconquista 100, 1003 Capital Federal.

Apoderado - Agustín Etchebarne

e. 10/9 Nº 23.585 v. 13/9/99

“RNB RENTA VARIABLE” REPUBLIC INVESTMENT MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. y REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (Sucursal Buenos Aires)

REPUBLIC INVESTMENT MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., con sede en Bartolomé Mitre 430 PB, Capital Federal (la “Sociedad Gerente”), a fines Artículo 11 Ley 24.083 comunica a los cuotapartistas interesados que, por Resolución Nº 12.808, de la Comisión Nacional de Valores de fecha 22 de julio de 1999, se ha registrado el cambio de denominación del Fondo Común de Inversión “RNB RENTA VARIABLE” por “ALEPH RENTA VARIABLE” y en consecuencia ha aprobado modificación al Reglamento de Gestión de dicho fondo, cuyo texto completo puede consultarse en domicilio de REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (“Depositaria”), sito en Reconquista 100, 1003 Capital Federal.

Apoderado - Agustín Etchebarne

e. 10/9 Nº 23.586 v. 13/9/99

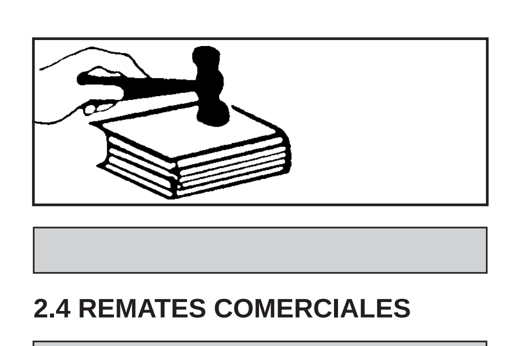
“W”

WILLEMEN S.A.

De acuerdo al art. 88, inc. 4 de la ley 19.550 se hace saber por 3 días que por Acta de A.G.E. del 25-8-99 los accionistas de “WILLEMEN S.A.”, con sede social en la calle Suipacha 1172 8º P. “A” - Cap. Fed., inscripta en la I.G.J. el 27-9-85 bajo el Nº 9551 Lº 101 Tº “A” de S.A., resolvieron la escisión de la 3ra. parte de su capital para la constitución de una nueva sociedad la cual se denominará ALALAO S.A. y tendrá su sede legal en Echeverría 1230 - Cap. Fed. Balance especial de escisión confeccionado al 30-6-99: Antes de la escisión: Activo: $ 491.764,55; Pasivo: $ 38.982,68 y Patrimonio Neto: $ 452.781,87. Después de la escisión: Activo: $ 335.669,20; Pasivo: $ 33.814,62 y Patrimonio Neto: $ 301.854,58. Se destina a ALALAO S.A.: Activo: $ 156.095,35; Pasivo: $ 5.168,06 y Patrimonio Neto: $ 150.927,29. En razón de la escisión WILLEMEN S.A. reduce su capital social en una 3ra. parte, cancelando las acciones pertinentes que la representan. Oposiciones de ley: Suipacha 1172 8º P “A” - Cap. Fed. (art. 88 inc. 5 ley 19.550).

Presidente - Jorge María Allende

e. 10/9 Nº 23.570 v. 14/9/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Rodolfo Pedro Frasca hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FINANSUR S.A. (acreedor prendario Art. 39 de la Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio por ejecución de prenda, subastará el 17 de Septiembre de 1999, a partir de las 12:30 hs. en la calle Miralla 2553, de Cap. Fed., 38 Automotores Marca Fiat, para Transporte de Pasajeros urbanos, todos Modelos 130 AU, los que se exhibe el día 16 de Septiembre de 1999, en el horario de 09:00 a 12:00 hs. en la calle Pasco esq. Donato Alvarez, Quilmes Oeste, Prov. de Bs. As. y cuyo detalle es el siguiente: Dominios TNZ-054, TNZ-051, TNZ-044, TNZ-047, RZH-932, TNZ-058, TNZ-059, SSK-372, TNY-969, TNY-968, TNZ-057, TNY-979, SSK-373, TNY-987, TYJ-646, TNY-972, TYJ-644, RCH-934, TOO-034, base por cada unidad: $ 60.247,24. Dominio TNZ-048, base: $ 77.021,55. Dominios TNZ-045, TNY-970, C-1.422.634, TNY-986, TNY-985, TNY-981, UBK-843, TYJ-643, TNY-980, TNY-988, TNY-978, TNY-982, base por cada unidad: $ 54.571,59. Dominios TNZ-056, TNZ-043, TNZ-055, TNZ-060, TNZ-042, TNY-971, base por cada unidad: $ 48.184,75. Todos en el estado en que se encuentran y exhiben, al contado y mejor postor. Pasada 1/2 hora y de no existir postores, la base se reducirá en un 50%. Seña 30%. Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de subasta, debiendo abonar el 70% restante en efectivo al martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la entidad vendedora. Deudas de patentes y faltas a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed.. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1999.

Rodolfo P. Frasca, martillero.

e. 10/9 Nº 28.419 v. 14/9/99

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 2 días que por cuenta y orden del HSBC BANK ARGENTINA SA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 21 de septiembre de 1999, a las 9 hs. en Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Jeep Grand Cherokee Limited TD/98, Dominio CFC 119, en el estado que se encuentra y exhibe en G. Jovellanos 1238, Capital Federal, de 9 a 12 y de 13 a 17 hs. Seña 30%. Comisión 10%+ IVA. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. Sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas por patentes e impuestos que pesen sobre el bien (el monto deberá ser averiguado por los interesados). Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/9 Nº 28.451 v. 13/9/99

Eduardo A. Espósito hace saber por 2 días que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA SA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 21/09/99 9 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed., subastará:

Contra:	El siguiente bien:	Dominio
KOGAN, RAUL	TOYOTA CAMRY 2.2/97	BSI 312
COSTA, ROBERTO	DAEWOO NUBIRA SX/98	CFX 572
SALDAÑA, GABRIEL	RENAULT 19 RE AA/97	BPU 653
FERNANDEZ, ERNESTO R.	RENAULT 19 RE DIESEL/98	CLE 533
RODRIGUEZ LAROZA, M.	VOLKSWAGEN POLO CLASSIC SD/97	BJK 511
CARBAJAL, EDUARDO R.	RENAULT TRAFIC/95	RSX 001
BARUTTI, NICOLAS	FORD F 14.000/98	CDQ 058
RUCHALA, MARCELO E.	CHEVROLET COSRA COMBO 1.7 DIESEL/98	BWD 679
DIAZ, GLADYS M.	JAC HFC6600K/98	CLN 898
FASCIANO, MIGUEL	FORD FALCON STANDARD/85	SJL 279
GALLOP. MARIA L.	TOYOTA HILUX 4X4/98	CKV 232
HIERROCON S.A.	FORD CARGO 1722/98	BZM 777
HIERROCON S.A.	FORD CARGO 1722/97	BRA 121
HIERROCON S.A.	FORD CARGO 1722/98	CDQ 102
LATHYN PHARMA S.A.	FORD COURRIER/98	CEY 402
LOBOS, EDUARDO	VOLKSWAGEN POLO CLASSIC SD/98	CGM 146
LOBOS, JOSE A.	FORD F 100 DIESEL/97	BGJ 558
OTERO, MARTIN	PEUGEOT 205 GLD/97	BNI 557
PEDEMONTI, WALTER	RENAULT EXPRESS/97	BNV 590
PEREZ, MYRIAM	HEI BAO HB 1205/98	CGV 219
RIOS, MIGUEL A.	PEUGEOT 306 XR/96	AVM 020
ROLON, CLEMENTE	VOLKSWAGEN POLO CLASSIC SD/99	COX 203
TELIAS, DORA	MITSUBISHI SPACE WAGON GLXI/97	BQM 435
TRANSP. MILLONE S.R.L.	MERCEDES BENZ BM 388 V193B/95	AKX 717
VERA, OSCAR	JAC HFC6600K/98	CHZ 968
TOP FOOD S.A.	MERCEDES BENZ SPRINTER 310D/P3550/98	CCR 062
TOP FOOD S.A.	MERCEDES BENZ SPRINTER 310D/P3550/98	CCR 061
TOP FOOD S.A.	MERCEDES BENZ SPRINTER 310D/P3550/98	CCR 060

De no haber ofertas por la base, se subastarán sin base, luego de media hora de espera. Tal como se encuentran y exhiben en G. Jovellanos 1238 y Villarino 2089, Capital, de Lun. a Vier. de 9 a 12 y de 13 a 17 hs. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/9 Nº 28.452 v. 13/9/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

CUSZNAJDER ABRAHAM. s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CUSZNAJDER ABRAHAM. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 9/9 Nº 23.302 v. 13/9/99

Nº 42

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a cargo de la firmante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTHER BALASCO, fallecida el 11 de junio del corriente año, a efectos de que hagan valer sus derechos en la causa. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
María Elena Ucar, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3/9 al 7/9/99.

e. 10/9 Nº 27.523 v. 14/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a RAUL HORACIO DIAZ, LE 8.487.255, a comparecer a reconocer la firma que se le atribuye, en los autos "BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A. c/RODRIGUEZ, ANTONIO y Otros s/Ejecutivo", dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 10/9 Nº 28.427 v. 13/9/99

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, comunica por 15 días que en autos "PORTNOY GABRIEL MARIO c/FERNANDEZ CIPRIANA BEATRIZ s/Cancelación", atento lo dispuesto por el Dec. Ley 5965/63; 89 y s.s., se decreta la cancelación por extravío de pagarés hipotecarios Nº 47 y Nº 48 por U$S 1785 cada uno, librados por CIPRIANA BEATRIZ FERNANDEZ a la orden de JOSE ALBERTO ADES con vencimiento el 17/9/2001 y 17/10/2001 respectivamente. Publíquese por quince días consecutivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, … de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 10/9 Nº 28.424 v. 30/9/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de esta ciudad, cita y emplaza por este medio a HORACIO JOSE GHIONE a fin de que dentro del quinto día comparezca a invocar y probar cuanto estime pertinente a su derecho, en los autos caratulados "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. c/GHIONE, HORACIO JOSE s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 10/9 Nº 28.344 v. 13/9/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nro. 29.341 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a A MONICA MORALES o DANIELA GUTIERREZ o DANIELA CECILIA IRIBARNE, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 30 agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 7/9 Nº 290.344 v. 13/9/99

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nro. 32.841 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JUAN ANDINO, JORGE LUIS NOLASCO QUIÑONES, ROSA CECILIA QUIÑONES MARROQUIN o ROSA MARIA PEREZ, y a MONICA MORALES o DANIELA GUTIERREZ o DANIELA CECILIA IRIBARNE, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 30 agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 7/9 Nº 290.332 v. 13/9/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JOBAGNOR MANUEL REZA TEJADA, PEDRO JAVIER TORRES, BEATRIZ MEGIA RUIZ y JOSE ALBERTO CARO a estar a derecho en la causa nro. 32.665 que se le sigue por el delito de Usurpación —art. 181 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 7/9 Nº 290.350 v. 13/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROBERTO CARLOS CUTELLO a estar a derecho en la causa Nº 18.015 k que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 Bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel Rodolfo Sanzone, secretario.

e. 7/9 Nº 290.523 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN BALDASSARRE a estar a derecho en la causa Nº 12.202 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 Bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/9 Nº 290.520 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FABIO ARMANDO TORRES y a MARCOS ANTONIO TORRES a estar a derecho en la causa Nº 16.893 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel Sanzone, secretario.

e. 7/9 Nº 290.526 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OMAR EDUARDO VILLA a estar a derecho en la causa Nº 14.064 que se le sigue por el delito previsto en el art. 277 inc. 3º del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/9 Nº 290.521 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE LUIS BOIARDI a estar a derecho en la causa Nº 15.438 k que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel Rodolfo Sanzone, secretario.

e. 7/9 Nº 290.525 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MONICA FERNANDEZ a estar a derecho en la causa Nº 13.591 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 149 bis y 183 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/9 Nº 290.519 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 15.918 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HUGO WALTER VILLAVERDE a estar a derecho fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 agosto de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/9 Nº 290.518 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 9142 bis cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ALBERTO PREPOTENTE a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 141 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/9 Nº 290.522 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SAIDMAN, FELIX MARIO a estar a derecho en la causa Nº 17.544 ya que existiendo el estado de sospecha a que alude el art. 294 del CPPN, respecto del nombrado por el delito previsto en el art. 183 del CP, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 agosto de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 7/9 Nº 290.524 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR ADRIAN MEDEL MENA en la causa nº 16.538 por el delito de hurto previsto en el art. 162 del CP. a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 agosto de 1999.
El Secretario.

e. 8/9 Nº 290.639 v. 14/9/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nro. 18.267 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ANDRES ADRIAN ALMEIDA a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 agosto de 1999.
El Secretario.

e. 8/9 Nº 290.609 v. 14/9/99

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR MANUEL MEGIA CASTAÑEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 48.088 que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 agosto de 1999.
Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".

e. 7/9 Nº 290.494 v. 13/9/99

Cítese por edicto a SUSANA ELENA MALVASIO para que comparezca a estar a derecho, dentro de los tres días de notificada, en la presente causa nº 46810, seguida por Art. 181 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Fernando Larraín, juez. Ante mí: Juan Pablo Sassano, secretario.

Buenos Aires, 17 agosto de 1999.
Abel María Bonino, secretario ad-hoc.

e. 8/9 Nº 290.607 v. 14/9/99

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CRISTIAN ANDRES CACERES, OSCAR ALEJANDRO ORONA y MARGARITA DOLORES BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 30.911/I, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 9/9 Nº 290.696 v. 15/9/99

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la ultima publicación del presente a CRISTIAN DANIEL POZZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.675/I que se le sigue por el delito de lesiones, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 9/9 Nº 290.695 v. 15/9/99

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza a LORENZO WALTER PALACIO, OLGA LLAMPA, JUANA GUAMAN y MARIA QUISPE para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por art. 181 del Código Penal, el próximo 16/9/99 a las 8,30 hs., 9:00 hs., 10:00 hs. y 10:30 hs. respectivamente bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 9/9 Nº 290.936 v. 15/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a CLAUDIO ALBERTO DIAZ y a PABLO MANRY, para que se presenten a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nº 4573/99 que se le sigue por presunta defraudación contra la administración pública, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo, del Código Procesal Penal.

Secretaría Nº 6, 1º de septiembre de 1999.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 7/9 Nº 290.624 v. 13/9/99

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 9 a mi cargo, en la causa Nº 9748/98, caratulada "N.N. s/Estafa", cita y emplaza a ADRIAN OSVALDO SILVA, de nacionalidad argentina, DNI Nº 14.908.677, con último domicilio conocido en la Av. 12 y P. 152 bis de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca por ante este Juzgado para prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., dentro de los cinco días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nº 9, 30 de agosto de 1999.
Carlos R. Leyva, secretario.

e. 9/9 Nº 290.788 v. 15/9/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16, del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa nro. 4946/99, caratulada: "PARTIDO FRENTE POR LA DEMOCRACIA AVANZADA s/Falsificación de firma de ficha de afiliación", notifica a GONZALO ADRIAN ROJAS, que este tribunal ha resuelto con fecha 31 de agosto de 1999, citar a GONZALO ADRIAN ROJAS, D.N.I. Nº 20.298.388, domiciliado en la calle Las Heras 1877, de esta Ciudad, para que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de notificada y en horario hábil, con el objeto de dar cumplimiento con la declaración indagatoria ordenada por este tribunal a fs. 18, y bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. El presente edicto se expide a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 8/9 Nº 290.660 v. 14/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nº 8266/99, caratulada: "MANSILLA, JUAN CARLOS y RODRIGUEZ SANCHEZ, MAXIMILIANO SEBASTIAN s/Robo", notifica a JUAN CARLOS MANSILLA, que este Tribunal ha resuelto con fecha 1 de septiembre de 1999, citar a JUAN CARLOS MANSILLA, DNI Nº 13.777.601, domiciliado en la calle Santiago del Estero 1819, de esta Ciudad, nacido el 22.12.1958, en Comodoro Rivadavia, para que se presente ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 dentro del quinto día de notificado y en horario hábil, con el objeto de que se proceda a realizar el acta prevista en el artículo 353 bis del Código Procesal Penal, y bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. El presente edicto se expide a los un días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Dr. Juan Martín Hermida.

e. 9/9 Nº 290.760 v. 15/9/99

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier Helou, en relación a la causa Nro. 5355/99 caratulada "JIN GENZE s/Uso de documento Adulterado o falso" cita y emplaza a JIN GENZE - coreano, casado, nacido el 18 de enero de 1962, de aproximadamente 40 años de edad, titular del pasaporte de la República China Nº P Chin 140.517.69, para que comparezca a los estrados de este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, a los efectos prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 7/9 Nº 290.329 v. 13/9/99

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier Helou, en relación a la causa Nro. 27.38/96 caratulada "FELIPELLI JOSE LUIS, SUVIA MARIANO GASTON y PADILLA BARRERO ROSSE MARY s/Inf. ley 23.737" cita y emplaza a JOSE LUIS FELIPELLI, argentino; identificado con D.N.I. 11.802.624; 42 años de edad; nacido el 30-04-1955; soltero e hijo de Pascual y Matilde Maldonado y con último domicilio en el Barrio Rivadavia, casa 498, de esta Capital Federal, para que comparezca a los estrados de este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado desde la última publicación del presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 7/9 Nº 290.328 v. 13/9/99

Nº 12

///nos Aires, 27 de agosto de 1999. "… citar a RUBEN HORACIO FERNANDEZ por intermedio de edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, para que comparezca al Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso, el próximo lunes 20 de setiembre del cte., a las 9:30 hs., a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de falsificación de instrumento público y estafa, bajo apercibimiento ante su incomparecencia de ser declarado rebelde (art. 150 C.P.P.N.). Fdo.: Gustavo Adolfo Literas, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional federal Nº 12. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario. Queda Ud. legalmente notificado.

Secretaría Nº 24, 27 de agosto de 1999.

e. 9/9 Nº 290.737 v. 13/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 20, Secretaría 162. Por disposición de S.S. se hace saber que en el sumario caratulado "N.N. por Defraudación" que tramita por ante este Tribunal ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999. Atento lo que surge a fs. 77, cítese por edictos a MIGUEL ANGEL INFIESTA, que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco días para que el imputado concurra al Tribunal en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y declaréselo rebelde. INFIESTA es argentino, nacido en el año 1952, titular del DNI Nº 10.195.820, con último domicilio según el padrón electoral en B. P. Sullivan E 37, P. 2 Merlo, Provincia de Buenos Aires. Líbrese cédula de urgente diligenciamiento… Fdo. Juan Esteban Cicciaro. Juez. Ante mí Hugo Fabián Decaría. Secretario". Queda Ud. legalmente notificado.
Hugo Fabián Decaría, secretario.

e. 10/9 Nº 291.098 v. 16/9/99

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nro. 30, Secretaría Nro. 164, notifica a JUAN ALBERTO SANTILLI (LE 4.513.264), de la existencia de la presente causa, de que le asisten los derechos previstos por los arts. 73 y 279 del C.P.P.N. y que, si fuera su deseo ejercer tales derechos, podrá comparecer ante el Tribunal dentro del tercer día de finalizada la publicación. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Ignacio Belderraín, secretario.

e. 10/9 Nº 290.997 v. 14/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a ALMEIDA FABIANA ALMA (D.N.I. Nº 17.568.845) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 24.241, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Mirtha Liliana Campos Tula, secretaria.

e. 10/9 Nº 291.097 v. 16/9/99

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a HECTOR ENRIQUE ELSNER (D.N.I. 7.979.095), quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 21 de septiembre, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.- ... - .... encontrándose reunidos los extremos exigidos por el art. 294 del C.P.P.N., cítese por edictos que serán publicados por el término de cinco días a HECTOR ENRIQUE ELSNER ... a fin de que preste declaración indagatoria en la audiencia del día 21 de septiembre de 1999, a las 11.00 horas. Fdo. Carlos Liporace, Juez. Ante mí Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria".

e. 9/9 Nº 290.644 v. 15/9/99

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE CORDOBA

Nº 2

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta Sede a JUAN ROQUE OLIVERO, L.E. Nº 6.275.878, para que comparezca dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente. Se le hace saber que se le atribuye el delito provisionalmente calificado como infracción al art. 292 del Código Penal, que deberá designar abogado defensor bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial y que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura. Fdo.: Dr. Edgardo José Filippi - juez federal. Publíquese por cinco días.
Lucila M. de Cesare, secretaria federal.

e. 7/9 Nº 290.492 v. 13/9/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría Nº 3 a mi cargo, de San Martín, sito en calle Bonifacini 1770, de San Martín (1650), cita por cinco días a MARIA BALDESSARI para que ejerza los derechos que le corresponda en autos caratulado "SEGBA S.A. c/BALDESSSARI MARIA s/Ejecución Fiscal" (Expediente Nº 29.444), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

San Martín, 31 de mayo de 1999.
Rafael A. Espínola, secretario.

e. 10/9 Nº 23.460 v. 13/9/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cin-

co días que con fecha 31 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de DOS CAMPANAS S.A., en la que se designó síndico al Dr. Néstor D. Agra, con domicilio en Uruguay 772, piso 10 "101" Tel. 4373-0391/4371-8863, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 10/9 Nº 290.944 v. 16/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de SGS Y ASOCIADOS S.R.L., en la que se designó síndico a la Dra. Marta E. Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129 piso 1ª, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 10/9 Nº 290.942 v. 16/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de FRAPPA VICENTE EUGENIO - D.N.I. Nro. 4.917.671, en la que se designó síndico al Dr. José Luis Rodas, con domicilio en L. N. Alem 619, piso, 8º Tel. 4315-7555, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 10/9 Nº 290.949 v. 16/9/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 sito en R. S. Peña 1211 piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1999 se decretó la quiebra de SOMAPLASTIC S.A., habiendo sido designado síndico Sergio Novick, con domicilio constituido en Libertad 359 piso 4º "D", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 6 de octubre de 1999 en la forma indicada en el art. 32 y de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 20 de octubre de 1999 para proceder —si así los estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el síndico hasta el día 3 de noviembre de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1º de diciembre de 1999 y 9 de febrero del año 2000 respectivamente. Queda intimada la fallida y terceros para que en el plazo de cinco días entreguen al síndico los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 10/9 Nº 290.906 v. 16/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, C. P.: 1035) Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 1997 se le decretó la quiebra a "DOGUEL ELIZABETH MARINA" (D.N.I. 3.559.656, con domicilio en Rosario 214, Piso 8º de Capital Federal), habiendo sido designado síndico el Contador Juan José Gutiérrez con domicilio constituido en Superí 3784 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522, hasta el día 25 de octubre de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 10 de diciembre de 1999 y 29 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan R. Garibotto, Juez.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/9 Nº 290.964 v. 16/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, del suscripto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal en los autos: TINCAF S.R.L. s/Concurso Preventivo, comunica por 5 días que con fecha 13 de agosto de 1999 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de TINCAF S.R.L., con domicilio en Nogoyá 4409, Capital Federal. Se ha designado Síndico al contador Jacobo Guillermo Salem, domiciliado en Uruguay 385, 8vo. piso, ofic. 804, Capital Federal ante el cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de octubre de 1999 venciendo el 22 de octubre de 1999 el plazo para impugnar las insinuaciones y hasta el 5 de noviembre de 1999 para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado ante la sindicatura. El síndico concursal deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de diciembre de 1999 y 11 de febrero del año 2000 respectivamente. Fíjase en el día 7 de abril del 2000 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la Ley Concursal. Convócase para el día 31 de marzo del 2000 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 10/9 Nº 28.315 v. 16/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C. P.: 1022) Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1999 se le decretó la quiebra a "OROFARMA S.A.", habiendo sido designado como síndico el Contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de septiembre de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 5 de noviembre y 17 de diciembre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Herrera, Juez.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/9 Nº 290.963 v. 16/9/99

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6 hace saber en autos caratulados: "ABOCAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L. s/Quiebra" (expte. 76665) que con fecha 15 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de ABOCAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., cuyo estatuto originario se inscribió en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de agosto de 1990 bajo el Nro. 4048 del libro de S.R.L. y sede legal en la calle Avda. Julio A. Roca 570, piso 3ero. "D" Buenos Aires. Síndico: Vicente R. Tesoriero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 1999. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 11 de noviembre y 23 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima al fallido cumplimentar los siguientes recaudos; a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal; y e) Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/9 Nº 290.319 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635 6º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 12/7/99, se decretó la quiebra de ABUD RAUL ALFREDO (D.N.I. 11.018.752), Síndico: Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Paraná 723 1º piso, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 26/10/99. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 9/12/1999 y 29/2/2000, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes y a fin de que dentro de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 7/9 Nº 290.321 v. 13/9/99

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 6, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, hace saber que el día 13/8/99, en autos "PROCONSTRUCCIONES AMERICANAS S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 79.343/99), se decretó la apertura del Concurso. Fíjase plazo hasta el 15/10/99 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Sr. Síndico Manuel Arnaldo con domicilio en Paraná 244, Piso 6º. Dpto. 22-B, Capital Federal. Fíjanse los días 29/11/99 y 10/2/2000 para que la Sindicatura presente los informes de los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta Informativa (art. 45 L.C.Q.) se celebrará el 19/5/2000 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/9 Nº 23.049 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "WALDMAN, CARLOS s/Quiebra, Expte. Nº 79.299, que con fecha 12/07/99 se ha decretado la quiebra de "WALDMAN, CARLOS - L.E. Nº 4.153.223", cuyo último domicilio conocido se refiere a Av. Santa Fe 3040, 10º piso "A", Ciudad de Buenos Aires. Se pone en conocimiento del fallido, que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 11 de la ley 24.522 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del mismo artículo. Entregar al síndico sus libros contables, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 hs. y abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Constituir domicilio procesal en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.Q.). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en el término de cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Ricardo Sukiassian, con domicilio en calle San Martín 1143, piso 1º, de esta ciudad, hasta el día 24 de setiembre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 5 de noviembre de 1999 y 17 de diciembre de 1999 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 9/9 Nº 290.825 v. 15/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Miguel A. Fabrizio, sito en Callao 635 piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de Mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de "ESTIBAJES Y TRANSPORTES S.A." en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312 4º piso oficina 404 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de Noviembre de 1999. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 23 de diciembre de 1999 y 8 de Marzo de 2000 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarles ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 9/9 Nº 290.734 v. 15/9/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, del Dr. Jorge Alberto Juárez, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 1er. piso de Capital Federal, comunica que en fecha 27/08/99, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de "CHAIA JAIME MOISES", con domicilio en la calle Melincué Nro. 2423, de la Capital Federal, en el que se ha designado Síndico Contador, al Dr. Sicart Oscar Alberto, con domicilio en la calle Rivadavia Nro. 1342, piso 5to., Of. "4", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 1999. Los acreedores y el deudor, podrán hasta el día 4/11/99, concurrir al domicilio del Síndico, a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39, de la Ley 24.522, los días 2 de

Diciembre de 1999 y 16 de Febrero de 2000, respectivamente. Fijóse Audiencia Informativa para el día 12 de Mayo de 2000, a las 10,00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente Edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el diario "El Cronista".

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/9 Nº 28.121 v. 14/9/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de JORGE HUMBERTO JOSE DEGANO (C.I. EX 5.778.820) designándose como síndico al contador Rosa Gerscovich, con domicilio en Tucumán 540 Piso 2º —7— (4-394-8239), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3.11.99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16.12.99 y 1.3.2000. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de agosto de 1999 … publíquense edictos… Fdo.: Gerardo G. Vassallo."

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 10/9 Nº 290.914 v. 16/9/99

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diag. R. S. Peña 1211, 2º p., Capital Federal comunica por el término de cinco días que el 5/8/99 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de ARIGITAL S.A. Se ha designado síndico al Ctr. Jorge Turek, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro nº 3034, 1º p., of. F, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 8/10/99. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39, ley 24.522, los días 22/11/99 y 3/2/2000 respectivamente. Se ha fijado el 26/4/2000 a las 10 hs. para la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 8/9 Nº 23.282 v. 14/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de AZFUR S.A. habiéndose designado síndico al contador Osvaldo Miguel Duch con domicilio en Viamonte 1592 6to. piso "B". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de noviembre de 1999 y 9 de febrero de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 9/9 Nº 290.771 v. 15/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211 piso 2do., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17/08/99 en los autos caratulados "METAL CATAN S.A. s/Concurso Preventivo", se ordenó la apertura del referido concurso. Fíjase plazo hasta el 10/10/99 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Sr. Síndico Daniel Rubén Moiron con domicilio en Uruguay 856, piso 7º "B" de Capital. Fíjose los días 01/12/99 y 14/02/2000 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La junta informativa (art. 45 L.C.) se celebrará el 04/05/2000 a las 10 horas.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 10/9 Nº 28.335 v. 16/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, comunica que con fecha 27 de Agosto de 1999 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de GALDIZ, LINO JAVIER, con domicilio en la calle Paraná 1054, piso 4º "A", Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 25/10/99 a verificar sus créditos ante el Síndico designado Contador Juan Roque Treppo, en su domicilio de calle Sarmiento 1183, 8º piso, Ofic. 27/28 de Capital Federal. Los informes, art. 35 y art. 39 se presentarán el día 06/12/99 y el día 16/02/2000 respectivamente y la audiencia informativa se celebrará el 27/04/2000 a las 10 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 10/9 Nº 28.407 v. 16/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SINGMAN JORGE ALBERTO s/Quiebra (por COSMOS INTERNACIONAL S.R.L.)". El síndico designado es María Cenatiempo, con domicilio en la calle Av. de Mayo 1365, piso 7º, Dto. 65 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 28 de octubre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 10/9 Nº 290.905 v. 16/9/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 15, sito en Libertad 533 P. Baja de esta Capital, comunica por cinco días que se modifican las siguientes fechas del concurso preventivo de PLASTICOS POMPEYA S.A. Informe General, art. 39, L.C.: 21/12/99. Audiencia Informativa: 10/05/00. Período de exclusividad 17/05/00.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 10/9 Nº 28.327 v. 16/9/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Germán S. Taricco Vera, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Pta. Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "RAMOS, MARIO CESAR s/Quiebra", Expte. Nº 67.382, que con fecha 29/03/99, se ha decretado la Quiebra de "MARIO CESAR RAMOS" D.N.I. Nº 10.508.786, cuyo último domicilio conocido se refiere a calle Andonaegui 2110, piso 1º, Dpto. "D", Ciudad de Buenos Aires. Se pone en conocimiento del fallido, que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo y Art. 88º inc. 4º LC.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.Q.). Concurrir a la audiencia de explicaciones fijada para el 21 de diciembre de 1999 a las 11.00 hs. Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes con relación a ellos al Síndico designado Cr. Daniel Javier Rogovsky, con domicilio en calle Tucumán 1567, piso 4º Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1050), hasta el día 01 de octubre de 1999. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de noviembre de 1999 y 28 de diciembre de 1999 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 5 de agosto de 1999. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse sin previo pago de aranceles en función de lo previsto en el Art. 273 inc. 8º, Ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 8/9 Nº 290.542 v. 14/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Sec. Nº 17 a mi cargo, hace saber la apertura del concurso preventivo de JUAN JOSE DURAN, L.E. 7.596.734, habiéndose designado al C.P.N. Miguel Angel Troisi, domiciliado en Cerrito 146, 6º piso, a quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1º de noviembre de 1999, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 14 de diciembre de 1999 y 25 de febrero del 2000, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 3 de mayo del 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1999.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 10/9 Nº 28.432 v. 16/9/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ODORISIO JORGE ENRIQUE (D.N.I. 17.031.725)" con fecha 14 de julio de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 20 de septiembre de 1999 ante el síndico Cdor. Kamplemacher Ernesto con domicilio en la calle Viamonte 1446 piso 6º de esta Capital Federal, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 2 de noviembre de 1999 y 15 de diciembre de 1999 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ODORISIO JORGE ENRIQUE s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 8/9 Nº 290.541 v. 14/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TOURIÑO S.A. (inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 2479 Lº 114 Tº "A" el 22/3/94)" con fecha 12 de agosto de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 1º de octubre de 1999 ante el síndico Cdor. Salem Jacobo Guilermo, con domicilio en la calle Uruguay 385 piso 8º oficina "804" sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 15 de noviembre de 1999 y 28 de diciembre de 1999 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TOURIÑO S.A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 9/9 Nº 290.671 v. 15/9/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de KORB JUDITH, decretada con fecha 11/8/99. El síndico actuante es el Contador Nancy Edith González con domicilio constituido en la calle Lavalle 1290, piso 6º "605", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de diciembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 17 de febrero de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 22 de diciembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 7/9 Nº 290.421 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GUTIERREZ DE BOSERUP NORMA BEATRIZ (Expte. 66.452), habiendo sido designado síndico al contador Liliana Oliveros Peralta, con domicilio en Perú 79 8º "18" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 1999. Se deja constancia que el 13 de diciembre de 1999 y el 22 de febrero del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 7/9 Nº 290.430 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de COSSINI JOSE LUIS, decretada con fecha 5/8/99. El síndico actuante es el Contador Julio César Capovilla con domicilio constituido en la calle Avda. Díaz Vélez 3960, Piso 4º "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de noviembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 10 de febrero de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 15 de diciembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta juris-

dicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 7/9 Nº 290.415 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de TORBELLINO TOUR S.R.L., decretada con fecha 26/8/99. El síndico actuante es el Contador María Elena Palleiro con domicilio constituido en la calle Olaya 1062 5º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/10/99. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 13/12/99 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 22/2/00, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 27/12/99. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 7/9 Nº 290.427 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, Piso 5, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "LABORATORIOS EJIVOS S.A. s/Concurso Preventivo" (Ex. Nro. 74.886) que el día 24 de agosto de 1999 se declaró la apertura del concurso de, LABORATORIOS EJIVOS S.A. habiéndose designado como síndico a don José Teodoro González domiciliado en la calle Av. Córdoba 2444, piso 10 "A", de esta ciudad a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificaciones de sus créditos hasta el día 3 de noviembre de 1999, en el domicilio de la Sindicatura, fijándose los días 16 de diciembre de 1999 y 25 de febrero del 2000 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 16 de mayo del 2000 a las 10 horas en la sede del tribunal, sita en Av. Callao 635, piso 5 se celebrará la audiencia informativa.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 7/9 Nº 27.944 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de WAINBUCH BETTI, decretada con fecha 18/8/99. El síndico actuante es el Contador Graciela Cristina Pérez con domicilio constituido en la calle Tucumán 983 Piso 11 "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de diciembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 22 de febrero de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 27 de diciembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 7/9 Nº 290.419 v. 13/9/99

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 sito en Callao 635, 5º Piso de Capital Federal hace saber la apertura del Concurso Preventivo de JULIO ROBERTO RODRIGUEZ & CIA. S.A., en el que se ha designado síndico a Julio César Capovilla, con domicilio en Avda. Díaz Vélez 3960, 4º, "D" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 22 de diciembre de 1999 y el 2 de marzo del 2000 respectivamente, habiéndose fijado el día 7 de junio del 2000 a las 11:00 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 7/9 Nº 23.058 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SASULAC SA (expte. 74.871), habiendo sido designado síndico al contador Susana Inés Santarsola con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 3º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 1999. Se deja constancia que el 13 de diciembre de 1999 y el 22 de febrero del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 25 de agosto 1999.
María del Milagro Paz Posee, secretaria.
e. 7/9 Nº 290.435 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secr. nº 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5º piso Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 18/08/99 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS CAMPOLONGHI MARMOLES, PIEDRAS Y GRANITOS S.A.C.I. con domicilio en Luján 2884 de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: José Antonio Calviño con domicilio en Viamonte 1355 9º "C", ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 12/11/99.
Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 9/9 Nº 23.353 v. 15/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secr. nº 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5º piso Cap. Fed., comunica por 5 días que el 18/08/99 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CAMPOLONGHI DISTRIBUIDORA S.A. con domicilio en Luján 2884 de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: José Antonio Calviño con domicilio en Viamonte 1355 9º "C", ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 12/11/99.
Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 9/9 Nº 23.351 v. 15/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secr. nº 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5º piso Cap. Fed., comunica por 5 días que el 18/08/99 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de DE NICOLA JORGE DNI 11.231.347 con domicilio en Luján 2884 de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: José Antonio Calviño con domicilio en Viamonte 1355 9º "C", ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 12/11/99.
Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 9/9 Nº 23.349 v. 15/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, hace saber a los señores acreedores que en los autos "DONATI HNOS. S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe previsto por el art. 218 de la ley 24.522, el proyecto de distribución parcial de fondos y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretaria.
e. 10/9 Nº 290.894 v. 13/9/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 1999, en los autos caratulados "IRANA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de IRANA S.A. (inscripta el 24/5/78, bajo el Nº 1517, Lº 88, Tº A de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 03 de noviembre de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 16 de diciembre de 1999 y 1 de marzo del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Chaiman Héctor, con domicilio en Paraná 230 piso 6º 62, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 8/9 Nº 290.537 v. 14/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de mayo de 1999, en los autos caratulados "BLASTON TRADING S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de BLASTON TRADING S.A. (inscripta el 6/9/90 bajo el Nº 285, Lº 52 Tº "B" de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de octubre de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración que quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 13 de diciembre de 1999 y 24 de febrero del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José Eduardo Riera, con domicilio en Aguaribay 6736, P.B., Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 10/9 Nº 290.961 v. 16/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de agosto de 1999, en los autos caratulados "DENVER CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DENVER CONSTRUCCIONES (inscripta el 20/5/91, bajo el Nº 2920, Tº 109 A de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 8 de octubre de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración que quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 22 de noviembre de 1999 y 3 de febrero del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Duck Osvaldo Miguel, con domicilio en Viamonte 1592 6º B, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 10/9 Nº 290.959 v. 16/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 1999, en los autos caratulados "SIVIER S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SIVIER S.A. (inscripta el 13/9/93 bajo el Nº 8685 Lº 113 Tº A de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de noviembre de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración que quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 23 de diciembre de 1999 y 7 de marzo del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rodríguez Eva, con domicilio en Tacuarí 1455 P.B. A, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 10/9 Nº 290.957 v. 16/9/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P. 2º, de Capital Federal, en los autos: "BORRAS, PEDRO s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. PEDRO BORRAS. Fíjase hasta el día 27/9/99 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Síndico Sr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar 283, 5º "18", de Capital Federal. Fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 39 L.C.: 9/11/99 y 22/12/99, respectivamente. Se hace saber que la audiencia informativa prevista por el artículo 45 L.C. está prevista para el día 31/3/00 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 7/9 Nº 27.934 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, piso 2 de Capital Federal comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "AED S.A.". Síndico designado: contador Juan Ramón Mugica con domicilio en la calle Libertad 370 piso 2º "B", donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1/11/99. Se fijó el 3/5/2000 a las 11 hs. para la audiencia informativa que se desarrollará con los acreedores que concurran. Informes art. 35 el 16/12/99 y art. 39 el 28/2/2000.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Federico Güerri, secretario.
e. 7/9 Nº 23.037 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 24 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de BUFFETS Y RECEPTIONS S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raquel Martha Poliak con domicilio en la calle Lavalle 1527 piso 4º "16", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6 de octubre de 1999.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 9/9 Nº 290.733 v. 15/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, Comunica por cinco días que con fecha 31/08/99, en los autos caratulados ARRUPEL S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ARRUPEL S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Carlos Lascurain, con domicilio en la calle Av. de Mayo 666 5º piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 05/11/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 9/9 Nº 290.730 v. 15/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635 2do. Piso de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 23 de agosto de 1999, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "INDUSTRIAS ERPLA S.A."; que ha sido designado síndico el contador Raul Atilio Ramil, con domicilio en la calle Sarmiento 567 2do. piso, oficina 217 de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 28 de octubre de 1999. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 10 de diciembre y 23 de febrero de 2000 respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 28 de abril del 2000 a las 12.00 horas en la Sala de audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 06 de mayo del 2000.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 10/9 Nº 28.343 v. 16/9/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, con sede en Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en autos "BAIRAGRO S.A. s. Quiebra" (Expte. Nro. 77.792), el 3 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de BAIRAGRO S.A. y se dispuso: a) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla; b) Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 LCyQ y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; c) La prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; d) Intimar al fallido y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fue designado síndico el contador Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, con domicilio en Viamonte 1446, piso 2º, Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida podrán requerir verificación por vía incidental (LCyQ 202). El Síndico presentará el informe con el recálculo de los créditos de los acreedores que obtuvieron verificación en el concurso preventivo el 3 de setiembre de 1999 y el nuevo informe general el 17 de setiembre de 1999.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 7/9 Nº 290.413 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de agosto de 1999 en los autos caratulados "EDICIONES PAZ S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de EDICIONES PAZ S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hagase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15 de noviembre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20 de diciembre de 1999 y el 2 de marzo del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Pablo Eduardo Arienti con domicilio en Cuba 4710. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/9 Nº 290.780 v. 15/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Sec. Nº 27, del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635 piso 2º de la Capital Federal, hace saber que con fecha 25 de agosto de 1999 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "DIYON S.A.", con domicilio en J. B. Alberdi 1561 de la Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21-10-1999, ante el Síndico, Contador Jorge Osvaldo Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768 piso 9º of. "29/30" de la Cap. Fed. quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 2-12-1999 y 15-2-2000 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 8-5-2000, a las 10:00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 10/9 Nº 28.443 v. 16/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de agosto de 1999, en los autos caratulados "NEUMANN MEUMAN GUILLERMO FERNANDO NOE s/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GUILLERMO NOE NEUMANN NEUMANN, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de noviembre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28 de diciembre de 1999 y el 8 de marzo del 2000 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mirta Aurora López con domicilio en Av. Corrientes 2335 piso 5º A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 10/9 Nº 290.917 v. 16/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en la calle Callao 635 2º piso, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "SISTEMA PRIVADO ODONTOLOGICO S.A.". Fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir la verificación: 15 de octubre de 1999 en el domicilio del síndico Horacion Bonifatti con domicilio en la calle San Martín 793 1º "A". Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 26 de noviembre de 1999 y el 10 de febrero del 2000, respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 se realizará en la sala de audiencia del Tribunal el día 28 de Abril del 2000 a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/9 Nº 28.429 v. 16/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de agosto de 1999, en los autos caratulados "LA ELISA DEL MONTE S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LA ELISA DEL MONTE S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15 de noviembre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de febrero del 2000 y el 14 de marzo del 2000 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño con domicilio en Av. Dorrego 2699 Torre C. Piso 20º, Dpto. 5 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 10/9 Nº 290.923 v. 16/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de junio de 1999, en los autos caratulados "FRICK HORACIO ALFREDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FRICK HORACIO ALFREDO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de noviembre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de febrero del 2000 y el 13 de marzo del 2000 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Norberto Rubén Di Napoli con domicilio en Uruguay 772 piso 10º of. 105 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 10/9 Nº 290.920 v. 16/9/99

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "BLANC EDUARDO PRIMITIVO s/Su propia Quiebra" que es síndico el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio constituido en Piedras 153 piso 1º "E" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de Agosto de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de Octubre de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de Diciembre de 1999 y 23 de febrero de 2000 respectivamente. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 9/9 Nº 290.739 v. 15/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de agosto de 1999, se ha decretado la quiebra de LUIS PALADINO expte. Nº 22.877. El síndico designado contador Carlos Eduardo Pujol con domicilio constituido en Lisandro de la Torre 2406 Of. "5", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 19 de noviembre de 1999. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario
e. 9/9 Nº 290.748 v. 15/9/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica

por cinco días en los autos caratulados "ANCON 5290 S.A. s/ Quiebra que es síndico el contador Roberto Leivobicius con domicilio constituido en Tucumán 1585 3º A, de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 23 de agosto de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 2 de noviembre de 1999 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de noviembre de 1999 y 9 de febrero del 2000 respectivamente. Intímase a la fallida a para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 9/9 Nº 290.745 v. 15/9/99

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de TELEVISION ARGENTINA S.A., con fecha 12 de agosto de 1999. El síndico interviniente es el contador Federico Popovsky con domicilio en la calle Av. de Mayo 1316, piso 4º "A", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de octubre de 1999. Fíjanse los días 2 de diciembre y 2 de marzo del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, a los 27 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 9/9 Nº 290.693 v. 15/9/99

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de TRAP-PALM S.A., con fecha 12 de agosto de 1999. El síndico interviniente es la contadora Ana María Telle con domicilio en la calle Florida 470, 4º, of. "411", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de octubre de 1999. Fíjanse los días 2 de diciembre y 2 de marzo del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, a los 30 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 9/9 Nº 290.694 v. 15/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, C.P. 1013), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 13 de julio de 1999 se le decretó la quiebra a "DIZZY S.A.", habiendo sido designado como síndico la Contadora Ana María Telle con domicilio constituido en Florida 470, Piso 4º Of. "411" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de septiembre de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 5 de noviembre y 20 de diciembre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Eugenio Bavastro, Juez.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 10/9 Nº 290.962 v. 16/9/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 13 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de MARCELO DANIEL HUZENMAN, D.N.I. Nº: 10.795.664, intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de octubre de 1999 presenten al Síndico Héctor Edgardo Grun, con domicilio en San Martín 551 Cuerpo "D" 3º 62 de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "HUZENMAN MARCELO DANIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 10/9 Nº 290.940 v. 16/9/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja hace saber que en los autos: "LA CONCORDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial", se ha elaborado proyecto de distribución de Fondos Nº 4. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 10/9 Nº 290.970 v. 13/9/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Infrascripto, Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "HORIBAL S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 37.837), con fecha 12 de Julio de 1999, se ha decretado la quiebra, de la sociedad HORIBAL S.A. y ha sido designado síndico, el Cdr. Ernesto Horacio García con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, piso 10 "I", Capital Federal a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 20 de Octubre de 1999. El síndico presentará el informe que prescribe el art. 35, el día 1º de Diciembre de 1999. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Dentro de los tres días con los requisitos previstos en el art. 11 incs. 3/5 de la LCQ (art. 289). b) Dentro de las 24 hs. con la entrega al Síndico de los libros papeles y bienes que tuviera en su poder. c) Asimismo, deberá abstenerse de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (art. 103 de la LCQ). d) Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán e intimar a quienes tengan bienes y documentación de ella para que los pongan a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 10/9 Nº 290.971 v. 16/9/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 P: 7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 17/8/99 se decretó la quiebra de LA PLAZA 42 S.R.L., Síndico: Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 22/11/1999, por créditos de título o causa posterior al 9/6/1998. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 2/2/2000 y 15/3/2000, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Darío Meltnitzky, secretario.

e. 7/9 Nº 290.322 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de "GOMA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Av. Francisco Fernando de la Cruz 970/8 de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 13 de octubre de 1999, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Ctdor. Mauricio L. Zafrán, con domicilio en Luis María Drago 231 de Capital Federal. Se ha designado el día 17 de mayo del 2000 a las 10.00 horas, a los efectos de realizar audiencia informativa conforme el art. 14 inc. 10 de la L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 9/9 Nº 28.272 v. 15/9/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 Secretaría Nº 43 sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de SENDYK FIDEL PEREZ y SENDIK SERGIO RUBEN SOC. DE HECHO y FIDEL PEREZ SENDYK y SERGIO RUBEN SENDYK, siendo el síndico designado la Cdora. Gloria Leonor Della Sala, con domicilio en Uruguay 662 5º "A" Te: 4-371-2976 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de diciembre de 1999 y 22 de febrero de 2000 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 10 de mayo de 2000 a las 09:00 horas la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/9 Nº 23.271 v. 14/9/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 - Planta Baja - Capital Federal, en los autos: "HIERROPEC S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 34.473, comunica por cinco días que con fecha 31 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de HIERROPEC S.A., Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 10 de diciembre de 1987 bajo el Nº 9946, Lº 104 Tº A de S.A., con domicilio social en la calle Rosario Nº 254 - Piso 7º - "A" de Capital Federal. El síndico designado en autos es Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772 - Piso 10º - Of. "103" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 29 de noviembre de 1999; y el referido al art. 39 de la ley Concursal el día 9 de febrero de 2000. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 10/9 Nº 290.898 v. 16/9/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, con sede en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARIA PAOLA D'ANGELO, con D.N.I. 21.104.776 y domicilio en Mendoza nº 2299 esquina Vuelta de Obligado de la Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6º Piso, "1" de Capital Federal (TE 4374-0488); ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de noviembre de 1999, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 16 de diciembre de 1999 y 25 de febrero de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 9/9 Nº 290.769 v. 15/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días el llamado a mejoramiento de oferta para la venta del inmueble de la calle Honduras 4144, Capital Federal. La oferta a mejorar es de u$s 300.000.00 (Trescientos mil dólares estadounidenses). Las ofertas deberán hacerse en la moneda indicada, pagadera al contado dentro del plazo de 20 días, contado desde la apertura de los sobres, y acompañarse con una boleta que acredite el depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, de una misma equivalente al 15% de la oferta, a la orden de este Juzgado y con imputación a los autos caratulados "VALMYR S.A. s. Concurso Preventivo". Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados antes de las 11 horas del 30 de septiembre de 1999. El acto de apertura de los mismos tendrá lugar el mismo día, a las 12.00 horas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 10/9 Nº 28.389 v. 16/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, Ca-

pital Federal, comunica por diez días en los autos caratulados "COLLON CURA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" (Expte. Nº 33.238) el llamado a licitación pública nacional e internacional para la enajenación "ad corpus" del establecimiento ganadero denominado "Estancia Collón Curá", sito en el Departamento de Collón Curá de la Provincia de Neuquén, Nomenclatura Catastral 14 RR 023 4873 0000, junto con todos los bienes muebles existentes en el establecimiento. El inmueble tiene una superficie total de 37.062 has, 76 as, 63 cas. y se encuentra en una distancia aproximada de 60 km. de la Ciudad de Junín de los Andes, 170 km. de la Ciudad de San Carlos de Bariloche y 325 km. de la Ciudad de Neuquén. Tiene acceso por la Ruta Nacional Nº 40, pavimentada, y por la Ruta Provincial Nº 50. Se deja constancia que en la superficie consignada no se contemplan 480 has. que son objeto de expropiación por la firma Hidronor S.A. La valuación fiscal del inmueble que se licita es de $ 386.420,01 y la deuda inmobiliaria al 31.08.99, es de $ 106.929,74. El establecimiento, que actualmente se encuentra arrendado hasta su enajenación, está totalmente alambrado en su perímetro, con excepción del lado SO que linda con el Río Collón Curá que hace de delimitación natural; cuenta con un casco principal muy amplio y en buen estado, distintos puestos para personal distribuidos en los respectivos lotes y numerosa maquinaria que se detalla en el respectivo pliego de bases y condiciones. Asimismo se destaca la importante fauna salvaje y la riqueza ictícola existente. Condiciones: Efectivo, en dólares billetes estadounidenses al contado, valor base: U$S 9.500.000. Las ofertas deberán ser presentadas en el expediente, en sobre cerrado con la única leyenda "Licitación en Autos 'Collón Curá S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación' (Expte. Nº 33.238)", del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 y antes de las 10.00 horas del día 18 de octubre de 1999. El mismo día, a las 12.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado (2º piso puerta Nº 77) se procederá a la apertura de los sobres recibidos. Toda oferta deberá garantizarse con el 15% del precio ofrecido, ya sea con un cheque certificado a nombre del Juzgado que deberá ser entregado al momento de presentar el sobre de la oferta o bien con un depósito judicial a la orden de "Collón Curá S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación" (Expte. Nº 33.238) en el Banco de la ciudad de Buenos Aires. No se admitirán ofertas que no cumplan con las condiciones que se establecen en el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición para la venta a los interesados de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas, a un precio de U$S 1.000, en el domicilio de la Sra. Síndico Contadora Beatriz Avelina Pantín, sito en la calle Suipacha Nº 211 —5to. Piso, Oficina "J" — Capital Federal. Dra. Matilde E. Ballerini, Juez Nacional.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 10/9 Nº 290.831 v. 23/9/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 21 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de "POMPA IRMA ADELA s/Quiebra", Exp. Nº 34.299. El síndico designado en autos es el contador: Julio Oscar Cacace con domicilio en Montevideo 589, piso 1º, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de octubre de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 22 de noviembre de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 2 de febrero del 2000. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 7/9 Nº 290.320 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 8º piso de esta Capital Federal (Tel: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de la firma RODAC SRL. El síndico de la misma es el contador Marcelo Bentolila, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 129 1º "C" de esta Capital Federal (Tel 4417-3224). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 15 de octubre de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 26 de noviembre de 1999 y 10 de febrero del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 13 de diciembre de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 8/9 Nº 290.538 v. 14/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de ROMBOLA ALFONSO. El síndico de la misma es el contador Belli Ricardo Norberto, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 960 7º piso Dto "23" de esta Capital Federal (Tel 4328-2130). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 22 de octubre de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 03 de Diciembre de 1999 y 17 de febrero del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 20 de Diciembre de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 9/9 Nº 290.785 v. 15/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º 8º piso de esta Capital Federal (Tel: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de la firma ANTHEA S.A.. El síndico de la misma es la contadora Giambone Silvia B., con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063 11º de esta Capital Federal (Tel 4328-4342). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 26 de octubre de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 07 de Diciembre de 1999 y 21 de febrero del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 22 de Diciembre de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 9/9 Nº 290.782 v. 15/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de GICZKA TAMARA. El síndico de la misma es el contador Pagliere Gustavo A., con domicilio en la calle A. Alsina 2260 6º "B" de esta Capital Federal (Tel 4954-5771). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 28 de octubre de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 10 de diciembre de 1999 y 23 de febrero del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 27 de diciembre de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 10/9 Nº 290.912 v. 16/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, sita en Av. Callao 635, piso 4º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "CITRUS EL HORIZONTE S.A. s/Concurso Preventivo" se dispuso la apertura concursal con fecha 18 de agosto de 1999. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 20 de octubre de 1999 ante el síndico designado Dra. Silvia Beatriz Giambone, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11º, Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 1º de diciembre de 1999 y 15 de febrero del 2000 respectivamente. Convócase para el día 1º de junio del 2000, a las 9,30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se designe, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art 14, inc. 10 de la L.C., a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 10/9 Nº 28.295 v. 16/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 del Dr. Fernando Martín Pennacca; sito en Av. Callao 635, piso 4to., Capital Federal, comunica por el término de 2 (dos) días, en los autos "DI BENEDETTO GRACIELA MABEL s/ Quiebra" en los que se ha presentado informe final, proyecto de distribución, el que será aprobado, de no mediar observaciones, dentro del plazo establecido por el Art. 218 LC y se han regulado honorarios a favor del Síndico Ctdor. Horacio Fernando Crespo por $ 4.320, al letrado patrocinante del síndico, Dr. Juan Andrés Manassero Vilar en $ 1.080 y al letrado patrocinante de la fallida Dr. Jorge Ignacio Gentile en $ 600. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Fernando Martín Pennacca, secretario.

e. 10/9 Nº 290.932 v. 13/9/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "GAMA ESTACION GRAFICA S.A. s/Quiebra", que con fecha 25.8.99, se decretó la quiebra de GAMA ESTACION GRAFICA S.A. la que se encuentra inscripta con fecha 28.11.96, bajo el Nº 11972, Lº 120, Tº A, con domicilio en Rivera Indarte 232, piso 4º, D. Síndico: Turco, Graciela con domicilio en Cochabamba 4272, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1.11.99 El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 14.11.99, y el informe general (art. 39 L. C.) el día 25.2.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 8/9 Nº 290.606 v. 14/9/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SOCIEDAD GANADERA ESMERALDA S.A. s/Quiebra", que con fecha 20.8.99, se decretó la quiebra de SOCIEDAD GANADERA ESMERALDA S.A. la que se encuentra inscripta con fecha 5.9.79, bajo el Nº 2800, Lº 93, Tº A, con domicilio en Jean Jaures 865, piso 7º, B, Síndico: Mudric, Mauricio con domicilio en Lavalle 1718, piso 5º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.10.99 El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 6.12.99, y el informe general (art. 39 L. C.) el día 21.02.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 8/9 Nº 290.605 v. 14/9/99

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 13ª NOMINACION 2ª CIRCUNSCRIPCION ROSARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Avelino Rodil, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: "FEDERACION AGRARIA ARGENTINA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Liquidación Forzosa" (Expte. 413/99), mediante Resolución Nº 26.753, emanada de la Superintendencia de Seguros de la Nación, han sido designados síndicos los Dres. Norberto Angel Cacace, Juan Antonio García Morillo, Rafael Enrique Virasoro, Diego Augusto Zicari y Ricardo Luis Crosetto, con domicilio constituido en calle 9 de Julio 1803 de la ciudad de Rosario, quienes cumplirán su cometido actuando conjunta, separada o alternativamente. Se hace saber de igual modo que mediante auto del 15 de Junio de 1999 se ha decretado la apertura del proceso liquidatorio de FEDERACION AGRARIA ARGENTINA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, prohibiéndose hacer pagos a la entidad en liquidación los que serán ineficaces y se ordena a los terceros que posean bienes de la fallida, a realizar la entrega de los mismos a los Síndicos Liquidadores dentro de las cuarenta y ocho horas. Asimismo, mediante auto Nº 1715 de fecha 27 de Julio de 1999 se ha dispuesto como fecha hasta la que los acreedores podrán presentar a la Sindicatura las peticiones de verificación el día 8 de Octubre de 1999 (en el domicilio anteriormente indicado), habiéndose fijado fecha para la presentación de los informes individuales y general los días 22 de noviembre de 1999 y 3 de Febrero de 2000, respectivamente.

Rosario, Secretaría. 13 de agosto de 1999.
María Rosa Vecari, secretaria.

e. 8/9 Nº 290.651 v. 14/9/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/9/99 - Vence: 13/9/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	31/08/99	RAFAEL ABELLA GIL y MARIA PILAR JULIAN ALCOBERRO	28109
1	U	FEDERICO CAUSSE	2/09/99	ISIDORO SABAN	28112
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	31/08/99	ROBERTO MARIO ABREU	28037
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	27/08/99	ALLEN OSBORNE CROCKER y MARIA ELENA EANDI	28007
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	31/08/99	FLEISZER SZULIM	28002
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	31/08/99	JOAQUIN ANTONIO MONTES	28095
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/03/99	HERNANDEZ, DIONISIO VALENTIN	28022
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	31/08/99	CESAR ALBERTO DUARTE	28036
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	13/08/99	ALFONSO REFOJO ROMERO	28058
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	31/08/99	RIVITTI, MARIA viuda de BRUNETTI	28096
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/08/99	EDUARDO DANIEL CEBALLOS	27997
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	3/09/99	BORTOLIN HECTOR EMILIO	28125
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	4/08/99	AVENOSO ROSA	28148
20		CELIA ANGELES PEREZ	3/09/99	RENEE LINA FELIX	28012
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	3/09/99	AMELIA GUARNERIO	28154
22	43	FERNANDO L. SPANO	1/09/99	MARCOS JOSE PIK	28110
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	3/09/99	JOSE TRONCOSO PENA	23187
27	U	ROBERTO PARRILLI	9/08/99	PEDRO HECTOR MESSINA	27984
27	U	ROBERTO PARRILLI	26/08/99	WILMART DE ALURRALDE MARTA LUCIA	28046
27	U	ROBERTO PARRILLI	2/08/99	SCIURANO DEL CORRO, LEONOR MARIA RITA	28069
32	U	JOSE BENITO FAJRE	31/08/99	VICTORIO JUAN TROTA	28134
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	3/09/99	HERIBERTO LUIS SORRENTINO	28043
34	U	JOSE MARIA PEREZ	31/08/99	CATALINA BAUMHOFF	28090
34	U	JOSE MARIA PEREZ	13/08/99	RAMONA GOÑI	28102
34	U	JOSE MARIA PEREZ	31/08/99	ANTONIA RAFAELA FELISA PAGES	28115
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/08/99	JOSE ATANIYA	28042
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	24/08/99	EMILIO ROBERTO PICCOLI	28082
36	U	GUILLERMO VALENTINI	31/08/99	VAZQUEZ MAIZTEGUI FERNANDO RICARDO	28063
41	U	PAOLA MARIANA GUISADO	2/09/99	PERLA SCHIJ	27990
42	U	MARIA ELENA UCAR	2/09/99	ADA FOA	23294
42	U	MARIA ELENA UCAR	1/09/99	ANGEL RENE GUZMAN	27985
42	U	MARIA ELENA UCAR	9/08/99	VICENTA PELLEGRINI	28116
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/08/99	DOLORES JOVITA FERNANDEZ	27992
47		SILVIA R. REY DARAY	2/09/99	MARTI SABAHATTIN	28127
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	9/03/99	RAFAEL MUNARRIZ	28011
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	2/09/99	JUANA RODRIGUEZ o JUANA RODRIGUEZ SANCHEZ o JUANA RODRIGUEZ y SANCHEZ	28078
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/05/99	CONCEPCION DOVAL	28114
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	3/09/99	JORGE SYLVESTER	28111
51	U	JORGE A. CEBEIRO	31/08/99	FRANCISCO JOSE PELLEGRINI	28107
54	U	JAVIER FERNANDEZ	10/05/99	VILSO PATETE	28031
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	3/09/99	DOROTEA INES GIBSON	28087
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	30/08/99	MARIA SREIDER	23203
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	3/08/99	CAROLINA MANDIL	28047
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	11/08/99	FERNANDO PEREZ	28057
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/08/99	MERCEDES COBAS ALUMBREROS	28131
63	U	JORGE E. BEADE	31/08/99	REBECA BARBALAT	28086
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	31/08/99	LECCA MARIA ELENA	27999
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	24/08/99	KONDRATOWICZ, TADEO	28113
67	U	ROBERTO MALIZIA	9/08/99	BERNARDO CURRA	23244
67	U	ROBERTO MALIZIA	25/08/99	BEATRIZ MARGARITA GRONDONA	28035
71	U	SUSANA A. NOVILE	20/08/99	GASPERSICH, ANTONIA FLORA	28147
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/08/99	CIPRIANI DE FULLE, ANA MARIA ANTONIETA	28076
73	U	DOLORES MIGUENS	30/08/99	JORGE WENCESLAO ZONE	28008
74	U	JUAN A. CASAS	24/08/99	CARMEN VILONI	27993
74	U	JUAN A. CASAS	13/08/99	DANIEL BONIFACIO CHANAMPA	28059
74	U	JUAN A. CASAS	25/08/99	ANTONIO BARGADOS	28106
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	5/08/99	JOSE GERARDO del MORAL	28108
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	7/08/99	ROMERO, JOSEFA CLEMENTINA	28101
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	24/08/99	HERNAN MARTIN CIBILS COBO	23284
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	31/08/99	PAULINA CLARA MYERS	28013
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	30/08/99	CARMELA MARIA LAINO DE GRAMISCI	28061
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/08/99	ANTONIO LOPEZ	27994
91	U	ALBERTO UGARTE	30/08/99	LO CASCIO JOSE	27995
91	U	ALBERTO UGARTE	3/09/99	ARSENIO MANUEL LEDO	28124
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	31/08/99	JOSE MARTINEZ SIERRA	28003
94	U	EDUARDO PARODY	24/08/99	BORREGO, ALBERTO	23220
94	U	EDUARDO PARODY	27/08/99	IACARUSO MARGIATTO, IDA	28005
94	U	EDUARDO PARODY	28/06/99	ALBERTO ALFREDO HUELA	28120
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	25/08/99	DOLORES VARELA	28019
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	3/09/99	JULIO LEONARDO DIMASI	28051
96	U	EDUARDO E. CECININI	27/08/99	POCHAT, ALBA HEBE ELECTRA	27983
96	U	EDUARDO E. CECININI	25/08/99	MARIA ANTONIA GALEANO	28050
96	U	EDUARDO E. CECININI	31/08/99	CONCEPCION D'ANGELO	28128
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	30/08/99	AMELIA FEDERICI y ELENA FEDERICI	27996
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	11/05/99	GERARDO LO TARTARO	28033
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	30/08/99	OCTAVIO CARABALLO y EDELINA SCORDO	28073
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	30/08/99	DIONISIO GITMAN	23183
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/08/99	CAPOZZOLI, SARA	28006

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
101	U	EDUARDO A. CARUSO	6/08/99	CARLOS ALFREDO BLANCO y DOLORES AURELIA PIZARRO COSTENLA	28009
101	U	EDUARDO A. CARUSO	24/08/99	CARLOS ENRIQUE AMALFI	28010
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	5/01/99	ELSA ESTHER CANZANI	28068
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/08/99	PEDRO MIGUEL SOLDAVINI	27986
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/08/99	SALOMON FRIMAN	28083
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	31/08/99	VICTORIA SAIEG DE SAAD y ELIAS SAAD	28097
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	25/08/99	ELENA FERNANDEZ GARCIA	28055
110	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	2/09/99	MARISA ANDREA ZALTZBERG	28038

e. 9/9 Nº 163 v. 13/9/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

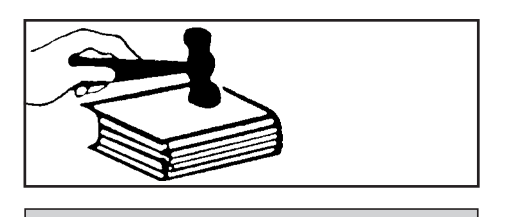
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/9/99 - Vence: 14/9/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	31/08/99	JOSE GARCIA	23411
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/08/99	CLARA SVARZMAN	23337
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	1/09/99	HERCYK LEON FRYDMAN	28158
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	31/08/99	MARIA LUISA BECERRA	28166
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	12/03/99	NELIDA JUANA PENSA	28163
14	U	MARCELA L. ALESSANDRO	31/08/99	WANDA PLUTECKI	28157
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	31/08/99	MARIA PIEDAD ALVAREZ	23366
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	1/09/99	SAMUEL FELMAN y REBECA SIROTA	23339
17		RAQUEL ELENA RIZZO	1/09/99	MARIA BRUGNOLI	28156
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	3/09/99	MARIA LUISA CASTRILLON de MOLINA	28267
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	31/08/99	EMILIO CANDIA	23336
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	9/08/99	RAUL HIPOLITO OLIVERA	28211
19		EDUARDO NUZZOLESE	6/09/99	MARIA LUISA di NUNZIO	28263
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	27/08/99	NACIR TERESA	28191
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	12/08/99	NELIDA HAYDEE LOPEZ	28155
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	30/08/99	ROSA DE LA CALLE	28231
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	24/08/99	LEONARDO BORGHI	28196
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	20/08/99	LEANDRO MARCIAL MITTELMAN	28203
34		JOSE MARIA PEREZ	31/08/99	ENRIQUETA DORA KOENKA	28243
36	U	GUILLERMO VALENTINI	27/08/99	ALBERTO HEMPEL	28161
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN		GUILLERMO BLANCO	28184
42	U	MARIA ELENA UCAR	14/07/99	ROSA CARBONE	28262
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	30/08/99	AMELIA ARGENTINA BUGALLO	28197
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	20/08/99	GERARGO BALDASSARRE	23344
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/08/99	PEDRO CARRIZO	28192
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/08/99	JUAN LUIS VITULLO	28207
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	30/08/99	LEONOR LEDO	28280
47		SILVIA R. REY DARAY	30/08/99	CARLOS MARIO MACHAIN	28201
52		SILVIA N. DE PINTO	6/09/99	ALBERTO RODRIGUEZ	28244
54		JAVIER FERNANDEZ	27/08/99	ANTONIA LUISA LOPEZ GARCIA	28198
54		JAVIER FERNANDEZ	30/08/99	JESUS DE LA CALLE	28232
54		JAVIER FERNANDEZ	3/09/99	ARTURO JESUS IGLESIAS	28246
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	6/09/99	MARIA ELENA HEREDIA	28222
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/08/99	MARIA ANGELICA ONIS	28230
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	3/08/99	CARLOS DANIEL BRIASCO	7323
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	30/08/99	PERRONE ARNALDO JUAN ANTONIO	28209
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	3/09/99	ARNOLDO KNOOP y MAGDALENA WALLINCEK	28271
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	6/09/99	GUTIERREZ MARTHA VIRGINA	23381
66		CARMEN OLGA PEREZ	6/09/99	ZANOTTA ANGELA ESTHER	28229
67	U	ROBERTO MALIZIA	6/08/99	DIZ de DIAZ FRANCISCA	28160
71	U	SUSANA A. NOVILE	24/08/99	ISABEL FOUZ	23335
72		DANIEL H. RUSSO	1/09/99	ENRIQUETA ANA VICINI de BENNETT	28200
73		DOLORES MIGUENS	2/09/99	MARTIN HERNANDEZ JOSE	28167
73	U	DOLORES MIGUENS	11/08/99	BENJAMIN VIZOSO	28185
74	U	JUAN A. CASAS	30/08/99	LYDIA ISABEL MICIELI	23307
74	U	JUAN A. CASAS	31/08/99	PRECIOSA EIRIZ y JOSE MARIA LEIVAS	23311
75	U	MARIA INES LEZAMA	6/04/99	TEODORO ADOLFO ZOCCO	28188
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	31/08/99	EMMA DEL CARMEN CARDOSO	28266
80	110	DIEGO HERNAN CANCELA	26/08/99	TERESA HAYDEE APA	28237
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	3/09/99	MARIA TERESA DE LA TORRE	28213
89		SILVIA CH. DE CHIFFLET	10/08/99	CARLOS EMILIO BAILO	28226
89		SILVIA CH. DE CHIFFLET	10/08/99	MARIA ELENA IGUARAN	28228
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	29/10/98	LUIS HORACIO MENDOZA	28275
91	U	ALBERTO UGARTE	30/08/99	PEDRO ENRIQUE ALEMANY	28256
96	U	EDUARDO E. CECININI	1/09/99	JOSE CESAR NICOLINI e ISABEL RAMONA HERRERA	28265
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/08/99	ANA BEATRIZ IAQUINTO	28175
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/08/99	ARTURO RUGGERI	28216
98		JOSE LUIS GONZALEZ	3/09/99	PEDRO CRISANTO GONZALEZ y JACINTA MORA	28189
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	3/09/99	JUAN GIORDANO	23341
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	24/08/99	CARMEN GOMEZ	28165
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	25/06/99	HAYDEE CARMEN HERMINIA ORMAECHEA DE SAGARZAZU	28186
101		EDUARDO A. CARUSO	15/03/99	DERNA DIONISI	28210
110	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	3/09/99	DOMINGO ANTONIO LONGO	23340

e. 10/9 Nº 164 v. 14/9/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "DEL VASTO, NICOLAS c/PENACINO, ROBERTO s/Incumplimiento de Contrato" (Expte. Nº 200404/85), que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 22 de septiembre de 1999, hora 9,00, en el local de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble en Avda. San Francisco Solano, entre 14 y 16, Lote 22 manzana 79, Pdo. de Quilmes, Prov. Bs. As., medidas 10 mts. de frente por 30 de fondo, superficie 300 m2. Designación catastral: Circ. VIII - Sec. K - Manz.: 79 - Parc. 10. En la actualidad la calle ha sido designada con el Nº 844 y lo hipotecado le corresponde al edificio señalado con los Nº 2335/37/39, entre las calles 894 y 895. El inmueble consta de planta baja y dos pisos, y una antigüedad de 30 años, construcción de material con balcones en su frente. En planta baja tiene tres locales bajo los nombres de "Matías, Brillos y La Fábrica"; la entrada de acceso, pasillo vestíbulo, local, y atrás espacio libre en el contrafrente. En el primer piso, y sobre un hall y pasillo, hay varios ambientes donde funciona un Instituto de Inglés "Kent's Institute" y un baño. En el piso 2º, vive el Sr. Del Vasto y la familia. Informe que surge de la constatación del oficial de justicia y el martillero interviniente. Ocupación: Los locales están alquilados. Según se informara al oficial de Justicia, sin que exista pronunciamiento del juzgado acerca de la legitimidad de los eventuales contratos (planta baja y piso primero) y en la última planta vive permanentemente el Sr. Del Vasto y esposa e hijos. Condiciones de Venta: Base: $ 83.928. Seña: 25%. Comisión: 3% pagos al contado. Venta mejor postor. Comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Sellado de Ley. Visitas: Los días 20 y 21 del citado mes de 15,00 a 17,00 horas. Deudas: D.G.SS (según Aguas Argentinas S.A.) $ 9.403,81 al 26/2/99. Aguas Argentinas S.A. $ 4.980,76 al 5/2/99. Municipalidad de Quilmes 3.402,32 al 5/2/99. D. Rentas Prov. Bs. As. $ 3.387,18 al 5/2/99. El saldo de precio deberá oblarse dentro del quinto día de aprobado el remate.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 10/9 Nº 23.484 v. 13/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "VALOTTA, NORBERTO RAUL c/MORALES, JUAN ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria", expte. 77.161/97 que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 16 de septiembre de 1999, a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble sito en Cervantes 1611, entre Oyuela y Junín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. H; Manz. 413; Parc. 14. Superficie: 337,48 m2 medida del terreno 8m66 por 38m97. Según constatación (fs. 48) lo ocupa el demandado. Consta de living con ventana al frente y al costado, un dormitorio al frente con placard, un baño completo con cerámica y vanitory, en buen estado, a continuación un dormitorio con dos accesos, uno desde el pasillo comunicante y otro a puerta con vidrios que se comunica con otro ambiente donde funciona el comedor con vista al patio, la cocina completa es amplia en buen estado con muebles bajo mesada y colgantes con vista al patio, a continuación dos dormitorios con vista al patio, uno de ellos con placard y en el medio un baño chico con ducha, al final de los dormitorios, un lavadero grande con termotanque, también con vista al patio. La casa se encuentra con una verja que posee entrada para la casa misma y para autos. Al costado se encuentra una puerta que comunica desde la calle al patio trasero, a continuación del mismo un pequeño jardín. La casa se encuentra en buen estado de conservación y pintura. Adeuda por Aguas Argentinas, fuera de radio a 10/3/98 (fs. 30 vta.); por Rentas al 16/9/98, $ 1.369,86 (fs. 55). Base u$s 54.000, al contado y mejor postor. Seña 25%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. La venta se realiza "ad corpus". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 11 y 12 de septiembre de 1999 de 12 a 13 hs.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 10/9 Nº 28.438 v. 13/9/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "BARBARO RUBEN c/VELAZCO ELISEO ROBERTO JOSE y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 124.056/96, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 5 de octubre de 1999, a las 12.- horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 3, señalada como Departamento "A", sita en el Piso Bajo, del inmueble calle Recuero Nº 3616/18/20, con entrada común por el Nº 3616, entre las de Mariano Acosta y El Tala, de esta Capital Federal. Consta de: Patio, cocina, pequeño hall, una habitación grande y baño incompleto, todo en regular estado de conservación y totalmente "Desocupada". Cuenta con una superficie cubierta de 33,03 m2, semicubierta de 2,71 m2., lo que hace una superficie total para la Unidad Funcional de 41,40 m2. Porcentual 13,19%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 1, Sec. 56, Manz. 153 D, Parcela 3. Matrícula 1-11128/3. Base: U$S 18.750. De no haber postores a la media hora Sin Base. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de precio y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Condición de venta: Escribano Carlos María Gattari, Reg. 155 Cap. Federal, para protocolizar las actuaciones. Los asistentes al acto de la subasta deberán identificarse. Se adeuda por: A. Argentinas fs. 189 al 26/4/99 $ 1199,79. O.S.N. fs. 188 al 26/4/99 sin deuda. Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 186 al 26/4/99 sin deuda. El bien se exhibirá los días 1 y 2 de octubre de 1999, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 10/9 Nº 23.515 v. 13/9/99

Nº 28

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 3º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "PIPERNO, GUSTAVO JAVIER y Otro c/BENITEZ, ALICIO JAVIER s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 44.758/98 que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de septiembre de 1999 a las 8:30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el bien ubicado en jurisdicción del Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., Paraje Las Hermanas, identificado como lote 24, de la manzana 102 (matrícula 60685) y lote 25 (matrícula 60686), Nom. Cat.: Circ. 6, Secc. O, Manz. 192, Parcelas 24 y 25. En block y ad corpus. Superficie según título: 300 mt2 cada lote. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Av. 75 nº 2171, entre las calles 121 y 122 de la localidad de Gutiérrez, Barrio Las Hermanas, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. y se trata de una propiedad construida sobre dos lotes de terreno con frente de rejas con dos portones, uno de ellos para entrada de autos, amplia reserva de jardín al frente; casa de mampostería de ladrillos en 2 plantas con living, cocina con comedor de diario, habitación principal y baño y en planta alta amplio hall, 2 dormitorios, en buen estado de conservación con algunos detalles de terminación. Al fondo de la entrada de autos, galpón y garaje con techos de fibrocemento. El inmueble se encuentra sobre calle pavimentada próximo al Camino Gral. Belgrano, ocupado por el demandado y familia. Base: $ 21.697. Seña 30%. Comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.160,80 al 16/2/99 (fs. 88/89), a la Municipalidad de Berazategui la suma de $ 1.547,55 al 28/2/99 en concepto de alumbrado, barrido, limpieza, conservación de la vía pública y mejoras obra de gas (fs. 92 a 100). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 apartado 7, reformado por la ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 14 y 16 de septiembre de 15 a 19 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 10/9 Nº 28.440 v. 13/9/99

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 4º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "VOLOSIN FROIN y Otro c/ALVAREZ RAUL ALFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 96.042/96; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (tel/fax 4371-1063) rematará el 16 de septiembre de 1999 a las 10,30 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 Capital Federal; siendo la exhibición los días 13, 14 y 15 de septiembre de 14 a 17 hs. El inmueble sito en Ituizangó, Partido de Morón (hoy Partido de Ituizangó) Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Carlos J. Ratti 237 entre Gral. Mansilla y Olazábal designado según título Lote B, hoy 4, de la Manzana 4, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. V; Secc.: E; Mza: 463; Parcela: 7. Matrícula: 26.444. Sup. s/Título: 161,14 m2. Según informe realizado por el Martillero a fs. 141 de se encuentra desocupado y consta de: pequeño jardín al frente y garage cubierto, living comedor con puerta y ventana al frente con piso de cerámica, pasillo de comunicación al que convergen 3 dormitorios, baño parcialmente instalado, amplia cocina comedor sin instalar, patio descubierto desde el cual se accede por una escalera a la terraza donde hay un cuarto de trastos varios. En regular estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad provistas por el art. 133 del Código Procesal. El adquirente dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Adeuda a Rentas: s/fs. 163 $ 3.297,83 al 11/6/99 y s/fs. 164 $ 1.429,41 al 11/6/99; a Municipalidad de Ituizangó: s/fs. 157 y vta. $ 10.484,54 al 20/5/99; a O.S.N.: s/fs. 154 no cuenta con servicios suministrados por O.S.N. al 3/6/99; a. A.A.S.A.: s/fs. 153 se encuentra fuera del radio servido de agua y cloaca que presta esta Empresa al 17/5/99.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Fernando Jorge Cesari, secretario.

e. 10/9 Nº 23.507 v. 13/9/99

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 5to. de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "FEUERSTEIN, LAURA y Otro c/ERMINI, VICENTE FELIPE s/Ejecución de Alquileres Ejecutivo", Expediente Nro. 81.548/96, que el martillero Ramona Berta Jáuregui de Millán, rematará el día 17 de septiembre de 1999 a las 10.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Presidente Perón 937 de la Localidad de Muñiz (San Miguel), Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Sec. A. Manz. 74. Parc. 8. Matrícula 39.232. Superficie Total 297 mts. 81 dm2. El inmueble embargado es un local comercial con amplia vidriera a la calle, donde en la actualidad funciona una farmacia. También posee garage semi-cubierto, pasillo de circulación, una oficina, habitación de guardia, cocina, lavadero, baño, depósito pequeño y en el fondo terreno libre. Se deja constancia que el inmueble constatado se encuentra ubicado en la zona comercial de la ciudad de San Miguel. El inmueble se encuentra ocupado por la señora María Cristina Carrizo, D.N.I. 5.879.024, quien manifestó en el acto de constatación ser inquilina del señor Ermini desde octubre de 1997, encontrándose destinado todo el inmueble al funcionamiento de "Farmacia y Perfumería", todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 80.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Dir. Provincial de Rentas (Pcia. de Bs. As.) al 7/12/98 $ 85,83 Fs. 220 bis. Municipalidad de San Miguel al 22/10/98 $ 8.714,79 Fs. 189. Administración Gral. de Obras Sanitarias al 13/11/98 $ 4.435,82 Fs. 240. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Cód. Proc. en lo pertinente. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.), teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1 de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. Asimismo se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlos. Para mayor información y datos los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 14, 15 y 16 de septiembre de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1999.
José María Pérez, secretario.

e. 10/9 Nº 28.448 v. 13/9/99

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 2º, comunica por dos días, en los autos: "VILLANUEVA, GUILLERMO BENITO y Otro c/CARONI, CARLOS JOSE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 88.735/98, Reservado, que el Martillero José María García Arecha, rematará el día 20 de setiembre de 1999 a las 12 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, "el inmueble sito en la calle French 2221, U.F. nº 12, letra "A" de la Capital Federal". Sup. 71m 17dm2 Porc. 5,63% que según informe de fs. 103 se constató que el 6º piso letra "A" se trata de un semipiso que tiene de living-comedor, dos habitaciones, pasillo, baño completo, cocina, habitación y baño de servicio. Con balcón a la calle. En buen estado de conservación, observándose algún detalle. Ocupado por el demandado que es el propietario y vive solo. Base: u$s 58.500. Seña: 30%. Comisión: 3% todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: A.B.L.: $ 566,15 al 20/5/99 (fs. 99); O.S.N. $ 60,43 al 20/5/99 (fs. 90), Aguas Arg. $ 377,09 al 13/5/99 (fs. 61) Expensas: saldrá a la venta como libre de deuda —art. 598 inc. 3º C.P.— (fs. 79). Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, que el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, que no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, que el adquirente, en caso de resultar insuficientes los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al regimen de la ley 13.512 (conf. plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ejecución del 18/2/99". El inmueble se visita los días 14 y 15 de setiembre en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 10/9 Nº 28.435 v. 13/9/99

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Jorge A. Crespo, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS HIDALGO 1433 c/VIEYRA, SELVA s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. Nº 40.303/89, que el Martillero Adolfo O. Siciliano

rematará el día 20 de setiembre de 1999, a las 9,30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble de la calle Hidalgo 1433, piso segundo, Unidad func. Ocho, de la Capital Federal. Matrícula 15-4453/8. Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Sec. 47, Mza. 91, Parcela 14. Se trata de un departamento de tres ambientes, baño, cocina. El estado de conservación es regular. Superf. 48,16 m2, más 2 m2 de galería. Total 50,19 m2. El departamento está ocupado por la demandada junto con tres hijos y tres nietos menores de edad. No existen deudas de A.B.L. y se adeudan Expensas $ 3.967,30.- al 1/1/99. Fs. 305, Base: $ 27.000. Seña: 10%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El inmueble se podrá visitar los días 16 y 17 de setiembre de 15 a 17 horas. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta —con independencia de la actitud que puedan asumir las partes—. Deberá oblarse con más el interés que devengue hasta el efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el Decreto 941 del PEN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Paola Mariana Guisado, secretaria interina.

e. 10/9 Nº 28.312 v. 13/9/99

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 piso 5º, hace saber por dos días en los autos "ARAVENA HAYDEE ESTER c/HRUBISKO CARMEN ANA y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 66.586, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 22 de septiembre de 1999, a las 11,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El cincuenta por ciento (50%) indiviso de la Unidad Funcional Nº 152, señalada como Departamento "C", sita en el Piso 17, del inmueble calle Río de Janeiro Nº 205/07/09/11/15/19, entre las de Querandíes y Vías del FCDFS, de esta Capital Federal. Consta de: Living-comedor, al que se le ha realizado una arcada para unirlo con uno de los dormitorios, tiene dos dormitorios más, toilette, baño principal, cocina y balcón. Y de la Unidad Complementaria CLXXXI, Piso 17, corresponde a baulera. Está desocupado y en total estado de abandono. La unidad funcional tiene una superficie cubierta de 72 m2 y balcón 7,98 m2, lo que hace un total de 79,98 m2. Porcentual 0,60%. La Unidad Complementaria tiene una superficie cubierta y total de 3 m2. Porcentual 0,02%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 7, Sec. 17, Manz. 3, Parcela 24 A. Matrícula Nº 7-7102/152. Base $ 40.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: O.S.N. fs. 389/90 al 5/5/99 Sin deuda. Alumbrado Barrido y Limpieza fs. 419 al 15/6/99, UF 152 $ 1630,68 y UC 181 $ 83,01. A. Argentinas, al 16/4/99 fs. 392 UF 152 $ 521,16 y fs. 391 UC 181 $ 7,49. Expensas fs. 376 al 14/5/99 $ 3.549,84 habiendo correspondido para el mes de abril de 1999 $ 134,54 deudas sujetas a los reajustes de práctica. El inmueble registra embargos judiciales. El bien se exhibirá los días 18, 20 y 21 de septiembre de 1999, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 10/9 Nº 23.514 v. 13/9/99

Nº 46

Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 4º comunica por 2 días en autos "ROCHA, CELIA ESTER c/SIBUJA, CARLOS NICOLAS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 92.384/97)", que el Martillero César Martín Estevarena subastará el día 17 de septiembre de 1999 a las 12:00 hs., en la Sala de Actos de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Pedernera Nº 854/6, U.F. Nº 3 de P.B. y Planta Alta, Capital Federal, Matrícula FRE 5-15874/3, Sup. Total 61,62 m2, Porcentual 20,05%, integrada por: una cocina-comedor, dos dormitorios, un altillo y un baño, todo ello con deterioros y libre de ocupantes. Adeuda: Aguas Argentinas S.A. al 15/10/98: $ 60,28 (fs. 47/49), M.C.B.A. al 7/5/98; $ 200,66 (fs. 37/39) O.S.N. al 16/10/98 Sin deuda (fs. 45/46), Expensas: Sin deuda. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 4.722,50. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el B.N.A. desde esa fecha y hasta su efectivo pago. No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado (art. 569 CPCC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 y 571 del CPCC. El inmueble podrá visitarse los días 15 y 16 de septiembre de 1999 de 10:00 a 12:00 hs. Mayor información en el expte. o en la oficina del Martillero, Viamonte Nº 1866 Piso 7º "C". Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1999.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 10/9 Nº 23.509 v. 13/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BORDONE, AMERICO ANTONIO c/INCOLLA GARAY, NICOLAS HECTOR JULIAN s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Horacio E. Garrido, rematará el día 16 de septiembre de 1999 a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el inmueble ubicado en calle 223 sin número, entre 472 y 483, lote 16 de la fracción VI, de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 1Ha 87 As 50 Ca. Medidas: 75m de frente al SO por 250 m de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ VIII Secc S Fracc. VI Parc. 16 Base U$S 35.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Sellado de ley. Según acta de fs. 100 existe un galpón de aproximadamente 25m de largo por 8m de ancho, en malas condiciones, con paredes de ladrillo y techo a dos aguas galvanizado. Hay una casa de aproximadamente 8m por 6m con 1 estar, 1 dormitorio en planta baja y 2 dormitorios en planta alta, en buenas condiciones con paredes de ladrillo y techo galvanizado a dos aguas. Desocupado. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. Deudas: Rentas $ 807,69 al 31/8/99; Municipalidad $ 218,10 al 29/5/98 (fs. 72); Servicio de Provisión de Agua, fuera de radio al 11/8/99 (fs. 114). No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Venta ad corpus. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 11 y 12 de septiembre de 1999 de 12 a 13 hs. El presente deberá ser publicado con carácter de Urgente. Conste. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1999.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1999.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 10/9 Nº 23.749 v. 13/9/99

Nº 50

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. c/CONTRERA, MARCOS RUBEN s/Ejecución Hipotecaria»" (Expte.: 87.315/96) que el Martillero Eduardo Martín Almeyra, rematará el 22 de septiembre de 1999 a las 08:50 horas en el salón de ventas de sito en Talcahuano 479 de Capital el inmueble ubicado en la Avenida Osvaldo Cruz 2501/05 esquina Santa María del Buen Ayre 895 de Capital, que tiene 17,85 metros de frente al ENE sobre la calle Santa María del Buen Ayre; 11,86 metros en su otro frente al SSE sobre la calle Osvaldo Cruz 17,80 metros al OSO lindando con el lote 8; y 11,22 metros al NNO lindando con parte del lote 10. Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Sec. 18, Manz. 49, Parcela 26 - Matrícula FR 3-5726. Se trata de un local desarrollado en un único ambiente en forma de U, un baño, patio al fondo, y dos pequeñas habitaciones, una de ellas fue usada como cocina, la propiedad es muy antigua y su estado de conservación es malo. Se encuentra totalmente deshabitada como surge de autos. Tiene entrada por Osvaldo Cruz 2501 (en la ochava) y por Santa María del Buen Ayre. Base: $ 35.000 al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA s/Comisión. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 CPCC. El comprador deberá depositar el saldo del precio de conformidad con la oportunidad prevista por el art. 580 del CPCC bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 584 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes Registra deudas a fs. 173 por $ 789,39 al 22/01/99 (GCBA); a fs. 163 Partida Sin Deuda (OSN); a fs. 154 por $ 550,80 (Aguas Argentinas). Exhibición: 20 y 21 de septiembre de 1999 en el horario de 15:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 10/9 Nº 28.437 v. 13/9/99

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y La Prensa, en autos caratulados "FERRARO GRACIELA PATRICIA c/MANOGRASSO JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero público Ernesto Joaquin Dolhare rematará el 16 de septiembre de 1000, a las 10:00 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Delgado 1063/65, Planta Baja, Unidad Funcional Nº 2, matrícula FR 17-12.110/2, Capital Federal. Base: $ 3889,02. Seña: 30%; Comisión: 3%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia de que no procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El bien se trata de un inmueble en planta baja, al que se accede por un pasillo de entrada techado con cerramiento de acrílico verde rebatible. Posee dos dormitorios, baño y cocina que convergen a un patio descubierto. Se encuentra en mal estado de conservación con faltante de artefactos de cocina y está ocupado por el demandado en autos en carácter de propietario Deudas: O.S.N. a fs. 31 al 27/10/98 $ 69,02 Aguas Argentinas: a fs. 28 al 15/10/98 $ 293,73. A. B. L. a fs. 33 al 18/11/98 $ 376,24. Expensas no se liquidan. Se deja expresa constancia que los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión del inmueble. El bien a subastarse podrá visitarse los días 14 y 15 de septiembre de 1999 de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones serán practicadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 10/9 Nº 28.441 v. 13/9/99

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso, Capital, comunica por tres días en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/MARTINEZ JUAN JOSE ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria". Exp. Nro. 31.421/92, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 17 de septiembre a las 12,30 hs., en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la Localidad de José C. Paz, Barrio Piñeiro, Pcia. de Buenos aires, calle Marcelo T. de Alvear 376, según denunció el martillero, actualmente Nro. 637 entre Ramón Falcón y Alvarez Thomas edificado en el lote 13 de la Manzana C que mide 12 m. de frente al SE por 28m35 de fondo. Sup.: 340mc20. Nom. Cat. Circ. III, Secc. K, Manz. 297, Parc. 5. part. 47029. El inmueble consta de living-comedor con piso mosaico, cocina, dos dormitorios, otro dormitorio más semi construido, pasillo amplio y baño si bañadera ni ducha. El inmueble es tipo chalet, techo de tejas, rejas en ventanas. No tiene gas ni cloacas y para consumo de agua tiene motobomba. Ocupado por la Sra. María Angélica Ulloa, con sus cuatro hijos, dos de ellos menores, encontrándose separada de su esposo tiempo atrás. Sin base, al contado. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado 0,50%. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los diez días de realizada la subasta. El bien adeuda según constancias de fs. 72 por Rentas al 31/5/93 $ 2361,09; de fs, 74 por OSN el inmueble se encuentra fuera del radio servido por este organismo no surgiendo de autos el tendido de redes de agua potable y de fs. 81 por Impuesto Municipal al 21/5/93 $ 1661,97. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en carácter de impuestos y otros servicios. Se visita Martes y Jueves de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 10/9 Nº 28.434 v. 14/9/99

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "GORMAN, MAURICIO y Otros c/ROSSI, ISOTTA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 5877/97, que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el día 16 de Septiembre de 1999, a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 1 de la planta baja, piso 1º y azotea del inmueble ubicado en Belgrano 527/529/531 y 533, entre las calles Gral. Roca y Liniers, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 208,56 m2. Porcentual 24,23%. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. B. Manz. 7. Parc. 27 Subparc. 1. Matrícula 2637/1. Base U$S 29.345,57 al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Sellado de ley. Consta en planta alta de living comedor, dos dormitorios y baño, cocina, patio, dos habitaciones, lavadero y baño; por escalera se accede a la terraza. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la demandada y su hija. El saldo de precio deberá integrarlo el comprador, en tiempo y forma, caso contrario, deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del uno por ciento (1%) mensual hasta el momento del efectivo pago. No procede la compra en comisión. Adeuda por AA, $ 84,48 al 30/11/98 (fs. 136); OSN $ 2144,23 al 30/11/98 (fs. 137); Municipalidad al 1/12/98, $ 1251,20 (fs. 135) Expensas no tiene. Venta ad corpus. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a los efectos de compulsar las actuaciones para una mayor información. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 1999 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 10/9 Nº 23.559 v. 13/9/99

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 6to., comunica por dos días en autos: "CITIBANK N. A. c/GARCIA, HORTENCIA DEL VALLE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 25.566/96, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 21 de octubre de 1999 a las 9 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Localidad de Tolosa, Pdo. de La Plata, calle 118, Nro. 316, Matrícula 199534. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección A, Quinta, 17, Manzana 17, Parcela 9, Partida 92911. El bien se encuentra ocupado por la demandada en autos y su núcleo familiar en un total de 8 personas. Consta el inmueble de un local a la calle de 6 por 6 mts. con dos vidrieras y una puerta central con persianas. Un garage de 4 por 6 mts. aproximados, sobre el garage un dormitorio con un baño; en planta baja un pequeño patio, un dormitorio, un baño, otro dormitorio, cocina comedor, lavadero, un living, otro pequeño baño y un pequeño fondo. Todo en buen estado, con cloacas, gas natural, línea telefónica y agua corriente. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 19 y 20 de octubre de 13 a 16. Base: $ 45.000. Seña 30%, salvo de precio dentro de los 5 días de realizado el remate, se encuentre o no aprobada éste. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Valuación Fiscal (fs. 192) 60.898. Hay constancias de deudas en Municipalidad de La Plata (fs. 218) por $ 1845,79 al 21/10/98; en Rentas (fs. 204) no posee deudas al 13/07/98; en OSN (fs. 200) informa que no cuenta con servicios al 13/07/98; a fs. 207 se informa que no corresponde el área de concesión de la empresa Aguas Argentinas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 10/9 Nº 28.453 v. 13/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica; sito en la calle Uruguay 714 piso 6º de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MADEO ERNESTO OMAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 25.997/95, que el martillero César Martín

Estevarena rematará el día 22 del mes de Septiembre de 1999 a las 9:00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tnte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Italia, playa de estacionamiento sin número, entre Ayacucho y Quintana, entre el número 1138 y local sin número al lado del Colegio Sarmiento de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Bs. As. Que se encuentra ocupado por el demandado según constatación de fs. 392/94. Según título obrante a fs. 302-312 el terreno cuenta con una superficie de 524,20 mts. A fs. 347 consta la deuda municipal de $ 2047,93 al 22/4/98. A fs. 329 consta la deuda de Rentas Provinciales de $ 513,80 al 03/04/98. A fs. 352 y con fecha 4/05/98 el informe de OSN que no cuenta con servicios dicho inmueble. Condiciones de vena: Base: $ 71.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley. Se visita los dos días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 10/9 Nº 28.436 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 6º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "SORIA ALFONSO EUGENIO c/PONCE RAMON ENRIQUE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 11.681/96; que el martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez tel/Fax 4371-1063 rematará el 16 de septiembre de 1999 a las 10,40 hs. en el salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 Capital Federal; siendo la exhibición los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 12 a 14 hs. El inmueble ubicado en la calle El Tordo Nº 972 entre 24 de Octubre y Domingo Olivera, Ciudad de Ituzaingó; cuya Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Mza. 267; Parcela: 16. matrícula: 12.514, Superficie total s/Titulo obrante en autos: 271,.25 m2. Según informe realizado por el Martillero fue atendido por una persona quien dijo ser y llamarse Marta Pozzi, manifestando ocupar el inmueble en calidad de propietaria conjuntamente con su Sr. esposo Sr. Ramón Enrique Ponce, habitándolo conjuntamente con tres hijos de ambos. El inmueble consta de: jardín al frente, visto desde el frente hacia la izquierda garage semicubierto; entrada de servicio a una cocina comedor con ventana a la calle, con mesada de mármol y bacha doble de acero inoxidable, con piso de cerámica color beige, pasillo de distribución interno al que converge el lavadero cubierto instalado y puerta hacia los fondos, living comedor comunicado entre si mediante una arcada, con puerta ventana hacia los fondos; entrada principal; hall de recepción con piso de mosaico granítico; hall íntimo de distribución al que convergen: 1 dormitorio con ventana a la calle con piso alfombrado con placard; baño instalado con inodoro, bidet y bañadera en color habano, con vanitory; 2 dormitorios con ventana hacia el patio trasero con placard; patio descubierto en la parte posterior y sobre los fondos propiamente dicho a la izquierda un quincho semicubierto con parrilla; amplia terraza. El inmueble cuenta con agua potable extraída mediante bomba; pozo negro; sin cloacas. En buen estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 55.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad provistas por el art. 133 del Código Procesal. El adquirente dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. De acuerdo al Fallo Plenario (18-2-99) de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo". No corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Adeuda a Rentas: s/fs. 108 $ 788,83 al 18/02/98; a Municipalidad de Ituzaingó: s/fs. 91 y vta. $ 2595,73 al 09/03/98; a O.S.B.A: s/fs. 86 no presta servicio de agua y cloaca al 16/03/98.

Buenos Aires, de septiembre de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 10/9 Nº 23.576 v. 13/9/99

Nº 70

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en al calle Inmigrantes 1950, Piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ARCA SEOANE DE VARELA, ISABEL c/LOPEZ ALEJANDRO ROBERTO y Otros s/Ejecución de Alquileres" (Expte. Nº 95391/97), que el martillero Adolfo J. Arauz Dávila, TE; 4812-1978, rematará el día 29 de Septiembre de 1999, a las 13,30 hs. en la calle Viamonte 1332 Capital Federal. El inmueble sito en José Podestá 2911, entre Av. Francisco Beiró y José Luis Cantilo de esta Capital Federal que según constatación fs. 138 y 139, tiene un departamento al frente de tres ambientes, baño, cocina, terraza donde hay una pequeña habitación precaria y patio; se encuentra ocupado por la Sra. Norma Rita Comen y su hijo Edgardo Codarini; y la unidad del fondo del domicilio que cuenta con dos habitaciones, cocina, baño, patio y terraza en la que hay otro cuarto; se encuentra ocupada por la Sra. Carmen Codarini y su grupo familiar. deudas: ABL: $ 22,04 al 6/11/98 fs. 166; A. A.: $ 111,99 al 16/4/98 fs. 161; $ 65,02 al 30/9/98 fs. 134; O.S.N.: $ 15,51 al 8/10/98 fs. 141; Las deudas posteriores, serán a cargo del adquiriente en la subasta. Base: U$S 15.060 al mejor postor; Seña: 30% en efectivo; Comisión: 3% en efectivo; el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos Autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar: 27 y 28 de Septiembre de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 10/9 Nº 28.449 v. 13/9/99

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5 de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "BLEKER JORGE EDUARDO y Otro c/GENNARI MERCEDES AIDA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 122.403/95 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 17 de septiembre de 1999 a las 9.20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la calle 105 Nº 2364, entre las calles 123 y 124, Matrícula FR 59.296, del Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. NC: Circ. V; Secc. R; Manz. 36; Parc. 17-A. Según informe de dominio de fs. 119 posee una superficie de 1200 m2. Según constatación efectuada por el martillero a fs. 138 se trata de un lote de terreno al cual se ingresa por la calle 105 Nº 2364 entre las de 23 y 24, del Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. A pocos metros de ingresar, se encuentra una pileta de natación y a continuación un quincho con parrilla. A continuación del quincho se ingresa a un dormitorio con baño sin bañera y kitchenette. Los pisos tienen revestimiento cerámico. Hacia la derecha del lote (ingresando desde la calle) se encuentra otra construcción separada por unos metros de la anteriormente descripta y que consta de living comedor, una habitación de menores dimensiones, baño sin bañera y una pequeña habitación donde se encuentra un anafe (esta última se encuentra entre el baño y el living comedor). Una pequeña habitación en la planta superior a la que se accede mediante una escalera desde el living comedor. El estado de conservación del inmueble es muy bueno. El mismo se encuentra ocupado por la demandada y su desalojo ordenado, conforme el auto de fecha 3 de Junio de 1997 obrante a fs. 108. Adeuda: Rentas: $ 1569,41 al 28/6/99 (fs. 209); Municipalidad (todo concepto) $ 3553,21 al 30/6/99 (fs. 207); Base: $ 60.000. Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. Sellado fiscal 1%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No se acepta la compra en comisión. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica. El bien se exhibe los días 15 y 16 de septiembre de 1999 de 9.30 a 11.30 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1999.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 10/9 Nº 28.433 v. 13/9/99

Nº 99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 99, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/KREFT MIGUEL y Otros s/Ejecución hipotecaria" (Expte. 44.323/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de Septiembre de 1999 a las 12:45 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la Av. 25 de Mayo 1438 entre Av. Rivadavia y calle Juan Bautista Alberdi, de la Ciudad y Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., identificado como parcela 3-W de la manzana 325,. matrícula 35239; Nom. Cat.: Circ. I, Secc. G, Mza. 325, Parc. 3W, partida nº 25278/3, Sup.: 375,98 mts.2. Conforme informe presentado por el martillero y acta de constatación obrantes an autos, el inmueble se encuentra ubicado en la calle 25 de Mayo sin chapa municipal entre los Nros. 14650 y 1468, Merlo, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., y se trata de una propiedad que está construida en planta baja y planta alta con un pasillo al costado, encontrando en planta baja que tiene 5 amplios ambientes con piso de cemento y comunicados entre sí, el último con techo de chapa que abarca casi la totalidad de la superficie del lote con excepción del pasillo, habiendo además una oficina y dos baños deteriorados, en la planta alta hay tres ambientes comunicados entre sí que abarcan una superficie menor, todo también con piso de cemento. En regular estado de conservación y desocupada. Base U$S 40.000. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de ley en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2097,06 al 30/04/99 (fs. 129), a la Municipalidad de Merlo la suma de $ 5927,36 al 3/5/99 (fs. 132/3), a O. S. N. y Aguas Argentinas, no constan deudas por carecer de servicio de agua corriente (fs. 134). El adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta si necesidad de intimación alguna, en el Banco de la Nación Argentina, sucursal, Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos. El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Cecilia E. A. Camus, secretaria subrogante.

e. 10/9 Nº 23.558 v. 13/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "ANIT JUAN ROBERTO c/ JUAREZ BLANCA N. s/Ejecutivo" Expte. Nº 19.219/96 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematará el día 17 de Septiembre de 1999 a las 9.40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 50% indiviso de un inmueble identificado como lote "A", Manzana 29 de la localidad de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Bs. As. NC: Circ. V; Secc. E; Manz. 336; Parc. 25; matrícula 28.892. Según constatación efectuada por el Oficial de Justicia de fecha 9/3/99, se encuentra ocupado por la demandada Blanca Nilda Juárez y su esposo Francisco Oscar Sacco, no cumpliéndose la medida en virtud de lo dispuesto por el art. 45 de la acordada 1814/78. Adeuda: Rentas $ 173,30 al 26/8/97 (fs. 80/81; Municipalidad (Tasas por Servicios Generales) no adeuda al 22/8/97 (fs. 86); Aguas Argentinas y OSN no cuenta con servicio según constancias de fs. 121; Base $ 4500. Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Asimismo deberá denunciar el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de efectuada la subasta. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica y serán abonadas con el producido de la subasta. Cuando la aprobación de la subasta se efectúe pasados más de 30 días corridos desde la fecha de celebración el comprador deberá abonar el saldo con más los intereses que cobra el Banco Nación en operaciones de descuento a 30 días. El bien se exhibe los días 15 y 16 de Septiembre de 1999 de 10 a 12 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/9 Nº 28.450 v. 13/9/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635 Piso 6º, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "SEYTAR S.A. c/MERLOS ALDO JOSE y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 75.152/98 (reservado); que el martillero Público Alberto Gurevich (Tel. Fax: 4371-1063); rematará el día 16 de setiembre de 1999 a las 11 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 14 y 15 de setiembre de 16 a 18 hs; sito en la calle Deán Funes 1972, entre Gral. Munilla y Tucumán, Cdad. Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., cuyos datos Catastrales son: Circ.: V; Secc.: B; Mza.: 102B; parcela: 10. Matrícula 15-67321. Según mandamiento de constatación obrante en autos realizado por el martillero el inmueble consta de: entrada jardín y de frente hacia la derecha cochera para dos coches, porch y amplio living comedor, a continuación tres dormitorios, cuarto de baño instalado y otro auxiliar, amplia cocina comedor, a continuación y puerta de hierro y vidrio, se accede a un amplio patio con techo revatible y lavadero y a continuación amplio fondo con árboles de distintas clases. Hay gas natural; corriente eléctrica y teléfono funcionando. Calificando la misma de buen estado de uso y conservación. Sup. s/título: 360,95 m2. Ocupado por el demandado conjuntamente con su esposa, cuatro hijos menos de ambos y el padre del demandado. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 30.000. De no haber ofertas pasada media hora saldrá a la venta sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cód. Proc. art. 580. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda: a Rentas s/fs. 50 $ 2853,01 al 22-9-98; a Municipalidad: s/fs. 76 $ 1757,66 al 16-10-98.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/9 Nº 28.347 v. 13/9/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211 planta baja Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados "BELGRANO SOC. COOP. DE SEGUROS s/Incidente de venta de inmuebles de La Plata" (Expte. 39.742), que el martillero Leandro H. Gutiérrez rematará el día 30 de septiembre de 1999 a las 13:30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., "ad corpus" al contado y mejor postor, en block, las Unidades Funcionales Nº 1 y Nº 2, planta baja, del inmueble sito en diagonal Nº 74, esquina calle 14 entre 54 y 55, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec: L; Manzana: 852; Parcela 1-C, Sub Parcelas 00-01 y 02; Matrículas: 119.670/1 y 119.670/2. Se trata de dos locales comerciales a la calle unificados con una superficie cubierta total de 44,02 m2, desarrollados en planta baja y entrepiso, con un frente a 7 mts. aprox. por la calle 14, dos puertas ed acceso c/estructuras metálicas (marquesina) y ventanales tipo blindex

con rejas, la distribución del local es 7 mts. x 4,5 mts. aprox., un despacho dividido c/mamparas, baño, escalera metálica tipo caracol por donde se accede al entrepiso de 6m x 1.5 m aprox. La venta se realiza conjuntamente con los bienes muebles indicados en autos (fs. 115 pto. III). Se encuentran desocupados. Base $ 25.000; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley. Está prohibida la compra en comisión la cesión del Boleto de compra-venta. Los impuestos tasas y contribuciones, sean éstos de carácter Nacional, Provincial, o Municipal devengados con anterioridad al decreto de quiebra hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Ofertas bajo sobre: Se admiten en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 584 C.P.C.C.N. El saldo de precio deberá integrarse aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Exhibición: 27 y 28 de septiembre de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 10/9 Nº 28.439 v. 13/9/99

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "LEMME Y CIA. s/Incidente concurso especial por BANCO DE OLAVARRIA S.A." Expte. Nº 64.419 que el martillero Federico D. Sorribas, rematará el día miércoles 29 de setiembre de 1999 a las 11.00 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Federal, los bienes de propiedad de la fallida que a continuación se detallan: I) En block los siguientes 4 inmuebles desocupados ubicados en la Capital Federal a) Charlone: 36 sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente por 48,78 mts. de fondo (Nom. Cat.: Circ. 17, Sec. 33; Manz. 48; Parc. 8. Matrícula 17-6875); b) Unidades Funcionales 1 y 2 de Charlone 40/42 edificadas sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente por 48,78 mts. de fondo. La U. F. 1 tiene una sup. total de 497,39 m2 y un porcentual de 81,15%. La U.F. 2 tiene una sup. total de 178,57 m2 y un porcentual de 18,85% (Nom. Cat. Circ. 17, Secc. 33, Manz. 48, Parc. 19. Matrículas 17-6876/1 y 2) y c) Rosetti 91/93 sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente por 48,47 mts. de fondo (Nom. Cat. Circ. 17, Secc. 33 Manz. 48, Parc. 40 Mat. 17-6902). En conjunto estos 4 inmuebles, que se encuentran físicamente unidos, consisten en amplio local comercial o industrial en Planta Baja, oficinas en el piso 1º y casa habitación sobre la calle Charlone. detrás del local hay un amplio taller con frente a la calle Rosetti. El total de la superficie cubierta es de aproximadamente 1.300 m2 en buen estado de conservación salvo la vivienda que se encuentra en mal estado. 2) Los Bienes muebles que se encuentran depositados en los inmuebles, detallados a fs. 250, entre los cuales se destacan: Un camión "Dodge" Mod. DP 500 Dominio C.775.967, año 1976, caños varios, fotocopiadora, ventiladores, escritorios, estanterías metálicas, sillas, agujereadora de pie. Exhibición: jueves 23, viernes 24 y sábado 25 de setiembre de 1999, de 10,30 a 13,30 hs. Condiciones de venta: para los inmuebles: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base en block $ 300.000. Seña 30%. Comisión 3%. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Con respecto a las deudas que pudieren existir sobre los inmuebles en concepto de impuestos, tasas o contribuciones, las devengadas con posterioridad a la fecha de toma de la posesión deberán ser soportadas por el comprador y además serán a su cargo los gastos inherentes a las transferencias de los distintos servicios. Condiciones de venta de los bienes muebles: Sin base al contado y mejor postor. Comisión 10% IVA a cargo de los compradores. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 9,30 hs. del día 28 de setiembre de 1999, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Comercial, art. 104.5 y se procederá a la apertura de las que se presenten, en audiencia pública fijada para las 12.30 hs. del citado día. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal y denunciar dentro del tercero día el nombre de su comitente.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
María Cristina O'Really, secretaria.

e. 10/9 Nº 290.969 v. 13/9/99

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8 Sec. 15 comunica por cinco días en autos: "GRAMATEC S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio Expte. 59.351", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el veintitrés de septiembre de 1999, a las 14 hs., en el salón calle Talcahuano 479 Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) El inmueble ubicado frente a la calle Venezuela Nº 4871 e/Blanco Encalada y Balcarce, Villa Martelli, Ptdo. Vicente López, Pcia. Bs. Aires; designado como Lote 21 de la Manzana J-10; Mide: 8,66 mts. Fte. por 34,64 mts. Fdo.; Sup. 299,98 mts.2. Nom. Cat. Circ. IV Sec. H, Manz. 5, Parc. 15, Pta. Inmobiliaria Nº 25.166. Dominio Matrícula 2916. 2º) El inmueble ubicado frente a la calle Venezuela Nº 4842 e/Balcarce y Blanco Encalada, Villa Martelli, Ptdo. Vte. López, Pcia. Bs. Aires; designado como Lote 33 c de la Manzana 24; Mide: 6,96 mts. Fte. al N.O. y 46,70 de Fdo.; Sup. 325,03 mts.2. Nom. Cat. Circ. IV Sec. H, Manz. 24, Parc. 33-c. Ptda. Inmobiliaria Nº 92.414. Dominio Matrícula 34.468. 3º) Automotor marca Fiat Fiorino Dominio B 2.570.423 Mod. 1993; 4º) Rezago bienes muebles de oficina. Condiciones generales de venta: a) Inmuebles: (Ad-Corpus) Calle Venzuela Nº 4871: $ 66.000.- base al contado y mejor postor; y Calle Venzuela Nº 4842 $ 20.000.- base al contado y mejor postor; señas 30% Comisión 6% sellado de ley. b) Automotor: $ 4.000.-, base al contado y mejor postor, Comisión 6%. c) Rezago bienes muebles oficina, sin base, contado, mejor postor, Comisión 6%; sobre estos últimos: Automotor y muebles, el comprador deberá acreditar posición fiscal frente al IVA. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente de corresponder, en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses devengados entre la fecha de remate y de depósito, calculados según tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580), haciéndole saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por el CPr. 580 párr. 2do. y 584. Asimismo, hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 587 y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmuebles de la Capital Federal; Palacio Derecho Procesal Civil Tº VII, 656). Serán aceptadas ofertas bajo sobre conf. art. 104 del Reglamento Justicia del Fuero, en sede del Tribunal, Av. R. S. Peña 1211, P.B. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran exhibiéndose los días 18 y 19/9/99 de 15 a 17 hs. en los respectivos lugares de su ubicación.

Buenos Aires, 1º septiembre de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 9/9 Nº 290.817 v. 15/9/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Callao 635, piso 1º, hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Nación, en los autos "FERREÑO, RAUL s/Quiebra s/Incidente de subasta de la calle Superí 4687/93/97", Expediente Nº 66.687, que el martillero Segundo Manuel Iebra, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º K, Telefax 382-8961 rematará el 16 de setiembre de 1999 a las 10,15 horas, en el salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, el cincuenta por ciento (50%) indiviso del inmueble ubicado en la calle Superí Nº 4687/93/97 esquina Deheza de esta Capital Federal cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción: 16. Sección: 43. Manzana: 64. Parcela: 10. Matrícula: 16 - 21.871/1 indicada como Unidades Nº 1/2 y 3. Se trata de moderna y muy amplia propiedad edificada en dos plantas y con una superficie de aproximadamente 258 metros cubiertos. El inmueble se encuentra totalmente deshabitado pudiendo ser visitado por los posibles interesados en la subasta, los días 14 y 15 de setiembre en el horario de 16 a 18. Base de venta: $ 30.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el mismo momento de la subasta. Venta "ad corpus". El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco (5) día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunal, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 580 y 584 del Código Procesal). En caso de adeudarse tasas contribuciones y/o impuestos, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del inmueble. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. Se admitirán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104/6 del Reglamento del Fuero Comercial hasta tres días antes del remate, en el Tribunal o domicilio del martillero; la apertura de los sobres se llevará a cabo dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 horas en la Secretaría del Juzgado en presencia del martillero y la Sindicatura, seleccionándose en ese momento la mejor oferta que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada en primer término. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. De corresponder según la situación Fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 9/9 Nº 290.741 v. 15/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Callao 635 - Piso 1º, Capital, comunica por 2 días en autos: SPINELLI, GABRIELA ELIZABETH c/LOPEZ, IRMA YOLANDA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 67.933 - Reservado - que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 16 de Septiembre de 1999 a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital: el inmueble sito en la calle Adolfo Alsina 2575/77 - Piso 2º Unidad Funcional Nº 11 entre Alberti y Saavedra, Capital Federal, Matr. 10-1189/11. Catastro. Circ. 10, Secc. 20, Manz. 18, Parc. 25, Sup. 51,94 m2, Porc. 2,90%. Se trata de un departamento al frente que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, en buen estado de conservación. Ocupado por la demandada, su esposo y dos hijos según informe del Oficial de Justicia de fs. 94 y vta. Deuda: Aguas Arg. $ 248,61 al 30.04.98; O.S.N. sin deuda al 06.05.98; Gob. Cdad. Bs. As. $ 670,88 al 12.05.98 y Expensas $ 3072. Período 2/97 al 4/98, fs. 51. Venta "Ad corpus", al contado y al mejor postor. Base: U$S 35.000. Seña 30%. Comisión 3%. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Regl. del Fuero, las que serán admitidas hasta 2 días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se realizará el 15.09.99 a las 11,30 hora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, Exhibición 14 y 15 de Septiembre de 1999 de 15 a 17 horas. Más informes en autos o al martillero a Tel.: 4803-1529.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 10/9 Nº 23.564 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Juez Subrogante Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 19, desempeñada interinamente por la suscripta, sito en Av. Callao 635 piso 1º Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados PERSICO RICARDO LUIS c/MOYANO GRACIELA CLELIA s/Ejecución Prendaria, expediente Nº 109232/98, causa nº 68089, que el martillero Arturo Jasovich (Uruguay 485 piso 1º oficina F, Capital Federal) rematará, en el estado y lugar en que se encuentra, el 21 de septiembre de 1999 a las nueve horas, en Selarrayán 1356/1358 Capital Federal, un camión usado, dominio S-284636 (hoy WJK-425 ver fs. 35), marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo L1114/42, Motor Marca Mercedes Benz, Nº RPA 180853, Chasis Marca Mercedes Benz, Nº 341034-15-014665, uso privado, de propiedad de la demandada Graciela Clelia Moyano. Condiciones de subasta: Base u$s 19.936, seña 30% comisión 10% todo al contado efectivo y al bajar el martillo. En caso de no haber postores se procederá a una nueva subasta media hora más tarde con una reducción de la base del 50%. El bien será entregado previo pago total del precio, el que se deberá depositar en autos. Serán admitidas ofertas bajo sobre para la adquisición del Rodado (art. 104/6 del reglamento de la Cámara Comercial - Acordada del 13/12/87 hasta dos días antes de la fecha del remate, las mismas deberán contener las condiciones allí establecidas. Las ofertas bajo sobre se abrirán en el Juzgado el día 20 de septiembre de 1999 a las 12 horas. El bien puede visitarse todos los días hábiles judiciales de 09:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:00 horas y deberán dirigirse al cuidador Sr. Salvador Falavella en Zelarayán 1361 Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 10/9 Nº 28.444 v. 14/9/99

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Comercio Nº 16, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini (int.) Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, de C. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados "BRUMBERG S.R.L. s/Quiebra. Expte. 29.857", que los martilleros José María Rubianes, Alfredo Carlos Bence y César Martín Estevarena rematará el día 27 de Septiembre de 1999, a las 10 hs., en la Sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la C. Fed., los siguientes bienes: 1) El inmueble planta industrial de la fallida, ubicado en la Ciudad Jardín, Santa Catalina, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., designado en el plano de sub-división aprobado con las características 63-127-55 con el Nº 9 de la fracción II. Nom. Cat. Circ. 16, Secc. D, Fracc. II, Parc. 9 Partida 063-140442, Mat. 14932, con las medidas, títulos y linderos que surgen del Título agregado a autos. Se encuentra con las características que surgen del informe presentado por la Sindicatura y los martilleros. 2) Los bienes muebles y máquinas prendados a favor del Bco. Nación, (fs. 2219) consistentes en: Compresor Sullair, Balancín, Equipo de pintura electroestático, con horno desecado y equipo marca Gema. Secador de aire comprimido, un dispersor marca Vortex y tres máquinas dobladoras de caños de 2 H P. 3) Diversos lotes de bienes muebles, integrados por computadoras, impresoras, escritorios, armarios, central telefónica, Camioneta marca Dodge 100, modelo 1978, Patente C0867444, diversos accesorios automotores (cúpulas, puertas, parabrisas, matrices, carrocerías), accesorios de gimnasia, mesas, sillones, de diferentes tipos y formas, maceteros, sombrillas, etc. Condiciones de venta. Base inmueble: $ 100.000. Seña: 30%, Comisión 2%, Sellado de Ley 0,50%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, e integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley. Base bienes prendados: $ 54.168,26. Para el supuesto de no existir postores en la base, luego de 1/2 hora se efectuará la nueva venta. Sin base. Bienes muebles no prendados, sin base. Contado. Entrega inmediata previo pago total. Entrega a convenir con los martilleros, Comisión 8%. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero, con los requisitos que norman dicha ley, hasta el día anterior a la subasta a las 10 y 30 hs. y la apertura se producirá en el acto del remate, con la presencia de la Sindicatura. Horario de visitas: Días 20, 21 y 22 de septiembre de 10 a 12 hs. Deudas inmueble: A. Arg. Fuera radio obligatorio (fs. 2272); Ob. San, no cuenta con servicios (fs. 2277); Municip.: $ 2268 al 15/7/98 $ 6582,58. Rentas: fs. 2229 al 4/11/98 $ 678,49. Deudas: Patente Autom. Fs. 2156: al 27/5/98 $ 1515,56.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 9/9 Nº 28.273 v. 15/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16,a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 32, a mi cargo, con sede en Av. Callao 636 3º Piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "R.B.K. ARGENTINA S.A. contra GONZALEZ JOSE ANTONIO sobre Ejecutivo" expte. 28.034, que el martillero Elena Fernández Losada de Battilana Bollini, rematará el Lunes 20 de Septiembre de 1999, a las 12:40 hs. en el Hall de la Corporación de Rematadores

sito en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Sarratea 1063 entre Azcuénaga y Urquiza - Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, posee una Sup. Total de 339,60 m2. Nomenclatura Catastral Circ. III - Secc. C Manz. 31 - Parc. 14 Matrícula 77.452. Se trata de una vivienda, con pequeño jardín al frente, entrada de vehículos, garage, living-comedor, 2 dormitorios, baño con antebaño, cocina, lavadero, patio y jardín al fondo. El estado general de conservación es bueno. se encuentra ocupada por familia de la demandada. Venta al contado. Ad Corpus y al mejor postor. base $ 33.120. Seña: 30%. Comisión: 3%. sellado de ley 0,5% en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 5º del reglamento para la justicia comercial, art. 570 del C. de Proc. Deudas: a fs. 80 rentas Pcia. de Buenos Aires al 8/9/98 $ 6224,83; Aguas Argentinas informa a fs. 54 al 07/9/98 $ 223,69 y a fs. 55 $ 1297,05 al 07/9/98. Visitar la propiedad días miércoles 15 y jueves 16 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 10/9 Nº 23.449 v. 13/9/99

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 32 a cargo del autorizante, sito en Av. Callao 635, Piso 3, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio CORNA s/Quiebra s/Incidente de realización de Bienes, expte. Nº 20.756, que los martilleros Macario A. Cuesta Acosta y Lucio López Serrey rematarán en la Corporación de "Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 17 de septiembre de 1999, a las 14.20 horas, los siguientes bienes, en el estado físico y jurídico que se encuentran, al contado y mejor postor: A) Automotores: 1) Acoplado marca Helvética. Dominio C 1414961, mod. año 1988, chasis 41.999. Adeuda por patentes: $ 4865,21 —fs. 1360/1— al 10/11/97. No registra deudas por infracciones al tránsito al 12/2/98 —fs. 1414—. 2) Camión marca Fiat 619 N 1, Dominio C 1414600, mod. año 1988, chasis nº 619 N1 B25518. Adeuda por patentes: 13.443,45 —fs. 1354/5 al 10/11/97. No registra deudas por infracciones al tránsito al 12/2/98 —fs. 1415—. 3) Acoplado marca ASTPRA, Dominio B 2165149, modelo RBF1F2C1.8, año 1987 chasis nº 5675-1208 AST-PRA. Adeuda por patentes: $ 5329,90 —fs. 1340/9— al 11/11/97. No registra deudas por infracciones al tránsito al 12/2/98 —fs. 1416—. 4) Camión marca Fiat 619 N1 Dominio B 2201391, mod. año 1988, chasis 619N1B25571, en el estado que se encuentran y exhiben todos los automotores. Adeuda por patentes: $ 14.635,30 —fs. 1366/72 al 11/11/97. No registra deudas por infracciones al tránsito al 12/2/98 —fs. 1417—. Sin base, al contado y al mejor postor. IVA incluido en el precio de venta. Comisión: 8%. Los automotores se entregarán previo pago total del precio. las deudas por impuestos e infracciones al tránsito estarán a cargo del adquirente a partir del momento en que recibe la posesión del bien. Exhibición: días 13 y 14 de setiembre de 1999, en el horario de 14 a 18, en el local de Ivecam S.A., sito en Avda. 101 Nº 2984 (Ruta 8), de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires. B) Marcas: Garbarina, clase 30; Caramia, clase 29; Molino Santa María, clases 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, todas denunciadas a fs. 1374 y asientos del registro Industrial. Sin base, al contado y al mejor postor. IVA incluido en el precio de venta. Comisión 8%. Entrega sujeta a la aprobación judicial. C) Un granifrigor: unidad móvil, marca Sulzer, modelo EG110, en el estado que se encuentra y exhibe. Sin base, al contado y al mejor postor. IVA incluido en el precio de venta. Comisión: 8%. Entrega previo pago total del precio. Exhibición: días 13 y 4 de septiembre de 1999, de 9 a 12 horas, en el local de Molino Santa María, sito en Pekín 2951, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aire. D) Un lote de terreno, ubicado en la Provincia de Córdoba, en el barrio del Parque "Ampliación Tres", Potrero de Garay, Departamento de Santa María, Ciudad de América. mide 20 mts. de frente al SO, 38,77 mts. al NO. Superficie total: 77748 mts.2 Ad-corpus. Datos Catastrales: C02-S02-M006-P014 —fs. 34— lote 7, Manzana 66. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 3%. Sellado Fiscal: 0,5%, en efectivo. Según constatación se halla desocupado y baldío. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones del inmueble son a cargo del adquirente a partir del momento en que el comprador recibe la posesión del bien. Exhibición: a partir de las publicaciones de los edictos, libremente, sin limitación de días y horas. En todos los casos los adquirentes deberán constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Se aceptan ofertas bajo sobre, conforme con el Reglamento del Fuero, en su punto 104.6 hasta dos días antes de la subasta.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 10/9 Nº 290.967 v. 13/9/99

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono —sito en Talcahuano 550 7mo piso Capital Federal— avisa por 5 días en autos: "EL INDIECITO S.A.C.I.F.I.A. s/Quiebra", Expte 27.274 y en "EL INDIECITO S.A. s/Concurso Especial por BANCO DE LA NACION ARGENTINA", Expte. Nº 32.521, que los martilleros Saúl Brandenburg, Isaac Joaquín y Horacio Taranco (teléfonos 01143828564, 01148160554 y 01143726414) y en autos "EL INDIECITO S.A.C.I.F. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por CERAMICA ZANON SACI y M" Expte No 30399, conjuntamente con el martillero Leonardo Chiappetti" (T 01143225585), conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal en las actuaciones indicadas el 24 de septiembre de 1999 a partir de las 13 horas, en Tte Gral Perón 1233, Capital Federal, rematarán los inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, y con seña: 30% Comisión: 3% Sellado: 0,5%, y que conjuntamente con los bienes muebles que se indicarán se exhiben los días 11, 12, 18 y 19 de septiembre entre las 11 y 14 horas, y son: a) Excepcional local de exhibición y de ventas con amplias vidrieras a dos frentes, luminosas oficinas en entrepiso, y amplísimo depósito sin columnas en planta alta, que se encuentra desocupado y en muy buen estado de conservación, con frente a la Avda Luro Nº 6099 (esq Victoriano Montes) y una base de $ 730.000. Matrícula 167.008 Superficie tierra 1.788,50 m2. Nomenclatura Catastral Circ VI; Secc A; Manz 56-II-b Parc 10-b; b) El amplio galpón —desocupado— con ingreso para vehículos, con frente 29,94 ms a la calle 25 de Mayo 6074 y de 10,04 ms sobre Victoriano Montes (Matrícula 176.322) Circ VI; Secc A; Manz 56-Ii-b; Parc 3-a que cuenta con una superficie de 1310 m2 y que comprende los derechos y acciones sobre del obrante fiscal con frente a la calle 25 de Mayo con una superficie de 33,21 m2 y que se ubica en el lindero sudeste de la parcela 3-a. Base: $ 90.000 más el IVA sobre el 25% de la comisión. c) La nuda propiedad del excelente chale ubicado en Avda. Champagnat 1150 sobre el cual pesa un usufructo vitalicio a favor de Miguel Mañueco Prieto y Teresa Cerone con amplios jardines en su parte delantera y en su fondo que, en buen estado de conservación, cuenta con living comedor, 3 habitaciones, baño, despensa, cocina, comedor de diario, parrilla y horno de barro en galería, habitación de servicio, baño y un depósito. Se encuentra ocupado por Clotilde Elena Falsa quien dijo ser sobrina de la inquilina María Isabel Sosa sin exhibir contrato alguno que lo acreditara. Base: $ 23.000. Según título: ubicado frente a la Ruta Nacional Nº 2 entre calles 11 de Septiembre y Balcarce edificada en dos lotes de terreno Nos 1 y 13. Lote 1: Sup 479,75 ms2 (según dominio 469,75 ms2). Lote 13 Sup 469,45 m2 Nom. Cat.: Circ VI; Secc A; Manz 50-n; Parcelas 17 y 16 respectivamente). Matrículas 166730 y 166731. El inmueble se encuentra afectado a usufructo vitalicio a favor de Miguel Mañueco Prieto y Teresa Cerone. Acto seguido se subastan los bienes muebles detallados a fs. 2812 de autos principales, según loteo —hay catálogos— con y sin base. Seña 30% Comisión 10% IVA según condición fiscal de cada comprador —entrega inmediata previo pago del saldo de precio, y entre los que se destacan Sampimóviles - Pala - Tolva - Compresor - Sierras - Tupi e Importante lote de maquinarias de carpintería (incluye equipo de secado) - Maderas diferentes tamaños y calidades - Materiales construcción puente grúa - Cintas transportadoras - Muebles de cocina - Mamparas y muebles de oficina - Hornos - Tableros - Caldera - Equipo central de aire acondicionado y calefacción - Grupo electrógeno. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del reglamento del fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 12 hs. del 23 de septiembre de 1999, las que serán abiertas en la audiencia fijada para el mismo día a las 12,30 horas. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. Los compradores de los inmuebles deberán integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC, y también constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1999.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/9 Nº 290.614 v. 14/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 Piso 7º Capital, comunica por cinco días en el juicio "SURIN CLAUDIA BEATRIZ s/Quiebra s/Concurso especial por GIMENEZ ZAPIOLA" Expte. 32.778, que el martillero Carlos G. Rodríguez, rematará el 24 de Setiembre de 1999 a las 12 horas, en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, la U. F. Nº 9, Piso 9º y 10; la U. F. Nº 1 P. B. 1/12 ava parte indivisa, y la U. F. X, unidad complementaria baulera, del inmueble calle Dr. Luis Agote 2445/47/49, Capital Matrícula FR 19-3473/9, N. C. Circ. 19; Secc. 11; Manz. 28; Parc. 19A; Superficie total U. F. Nº 9: 322,77 mts.2 porcentual 13,56%; U. F. X, 3,20 mts.2 porcentual 0,1%. El inmueble consta: en el punto 9º. comedor, living en L. con piso de mármol y hogar a le;a, recepción, guardarropas y toilete, cocina con office mesadas de mármol, 2 hornos empotrados, 2 anafes, muebles bajo mesada y alacenas, lavadero y dos habitaciones de servicio. Por una amplia escalera de mármol se accede al piso 10º, en el que se encuentra un dormitorio en suite con placard de pared a pared y vestidor, con un amplio balcón, dos dormitorios con baño, un dormitorio en suite con baño compartimentado con hidromasaje y una habitación forrada enmadera con instalaciones para baño sauna. En el 9º piso un amplio balcón terraza con parrilla. Todo en buen estado de conservación. El bien se halla ocupado por la fallida. Exhibición: los días 20; 21; 22 y 23 de setiembre de 1999 en el horario de 10 a 13 horas. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. base; $ 281.250.00; Seña: 30%; Comisión: 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El Comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de perder el derecho de compra y ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Se hace saber que no se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quién efectivamente efectuare la oferta. Se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, sobre las que deberán cumplir los recaudos señalados en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero, y serán aceptadas hasta el día 23-09-99, a las 12 hs. y serán abiertas el mismo día a las 12.30 hs. Las deudas por servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión, no resultarán exigibles al comprador. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos por Secretaría. El comprador deberá fijar domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.

M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 10/9 Nº 23.549 v. 16/9/99

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo (con domicilio en Talcahuano 550 Piso 7 de la Capital Federal) comunica por cinco días, en los autos caratulados "RODRIGUEZ PAZ EDUARDO s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANCO BANSUD S.A." Expediente Nro. 30.106, que el Martillero Marcos Horacio Baranoff (T.E. 4951-5255) rematará al contado y al mejor postor en dinero en efectivo y en forma conjunta el día miércoles 29 de septiembre de 1999, a las 12 hs. en el Salón de Tte. J. D. Perón Nro. 1233 Capital Federal el 100% de los siguientes Inmuebles: 1) Calle Uspallata Nro. 829, que tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3, Sección 8, Manzana 5, Parcela 27, y Partida Nro. 111.653. Matrícula FR 3-1617 Pte. Indivisa, con 8,66 metros de frente por 43 metros de fondo. 2) Calle Uspallata Nro. 823/825/827, que tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3, Sección 8, Manzana 5, Parcela 28, y Partida Nro. 111.654. Matrícula FR 3-1618, con 15,58 metros de frente por 43,30 metros de fondo. Ambas propiedades están ubicadas entre Avenida Manuel A. Montes de Oca y Melchor Gaspar de Jovellanos, Capital Federal. la superficie entre ambas suman 1046,99 m2 aprox. El Inmueble Nro. 1) se trata de un terreno con piso de cemento, paredes revocadas, sin pintura, al descubierto. El Inmueble Nro. 2) posee un local de ventas a la calle de 90 m2 aprox., con 4 ventanales de vidrio y rejas de seguridad, lo mismo que la puerta de ingreso, con pisos de baldosa. También posee en planta baja 2 depósitos de aprox. 35 m^2 cada uno, con paredes, pisos y techos de cemento y el resto de la superficie posee un terreno con contrapiso, descubierto, con paredes circundando la propiedad, mediante una escalera se pasa al primer piso que posee 4 depósitos de idem características que los anteriores, con 1 baño para el personal, sin terminar. En parte superior existe un entrepiso con oficina y baño sin terminar. El estado de la propiedad puede calificarse como regular. Se encuentra ubicado en el barrio de Barracas, a 3 cuadras de las Avenidas Martín García y Montes de Oca. Posee servicios de luz y agua corriente. Se encuentra ocupado por un sereno, que depende de la firma Profom SA, ocupante del lugar. Al respecto, se hace saber que ni bien se lleve a cabo la subasta se dispondrá el lanzamiento del actual ocupante. Para demás características, ver autos. Condiciones de Venta: Base conjunta ambas propiedades en block: $ 280.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Saldo de Precio: Dentro del quinto día de aprobada la subasta se debe depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y como pertenecientes a estos autos bajo apercibimiento del art. 584 CPCC. Deudas: (importes sujetos a verificación); Expensas: No devenga. Aguas Arg.: $ 276,85 y $ 2217,17 al 31/8/99 (fs. 114/5). O.S.N.: sin deuda al 14/10/98 (fs. 31 y 32). Munic. A.B.L.: $ 2078,18 y $ 1164,58 al 1/9/99 (fs. 110/3). Se aceptarán ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con los recaudos del art. 570 CPCC y 104.6 del Regl. del Fuero las que deberán cumplir con lo señalado por esta última norma, todo ello hasta las 12 horas del 28/9/99. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital. El comprador en comisión deberá indicar dentro del 3er. día de la subasta el nombre del comitente (art. 571 CPCC). Exhibición: 23 y 24 de septiembre, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.

Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 10/9 Nº 28.340 v. 16/9/99

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en autos: "EXPRESO EL SOL ARGENTINO DE MARIA CARRACEDO Y CIA S.R.L. s/Quiebra" Expte. 31.663, que el día 21 de septiembre de 1999 a las 14 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a confeccionarse el comprador declarará conocer y admitir, los martilleros Mario Novillo Díaz y Mariano Espina Rawson, con Base $ 75.000 —de corresponder IVA incluido en el precio—. Seña 30%. Comisión 10%. En el estado en que se encuentran y en block rematarán los Automotores que se pueden visitar los días 17 y 18 de septiembre entre las 14,30 y 16,30 horas en La Fábrica de Carrocerías Los 4 Ases en el Km 17 del Camino de Cintura (localidad 9 de Abril, Pcia. Bs. As.) y en Avda. Calchaquí 1236, Quilmes, Pcia. Bs. As. y se describen como: 6 camiones Mercedes Benz (dominios WJV 887/1975; C 639.602/1974; C 368.896/1972; C 487.617/1972; C 455.682/1972; wea 293/1980; 2 camiones Ford F 7000 (dominios SWH 796; C 1.077.388/1980); camión Scania (dominio WCO 155/1990); 4 Semi-Acoplados Pratti Fruehauf (dominios C 694.292/1975; WCE 080/1971; WBD 326/1974; WCO 114/1975); 3 Semi-Acoplados Ast-Pra (dominios VQW 814/1990; WEF 911/1981; WCO 159/1990), 1 Semi Acoplado marca AFF Banta (dominio C 1.038.748/1980); 1 Furgón marca Montenegro (dominio C 1.358.173/1986); 1 Semirremolque c/Furgón marac Helvética (dominio S 479.441/1983); 1 Pick-Up Ford F-100 c/cúpula (dominio WCO 152/1987) y 1 automotor marca Renault R 18/1988 (dominio VPJ 657). En el supuesto que no hubiere ofertas 30 minutos después se venderán al detalle según catálogo, teniendo el Scania dominio WCO 155 una Base de $ 12.000; el Furgón Montenegro C 1.358.173. Base: $ 6.000; el Furgón Helvética S 0479441 Base: $ 4.000; y la Pick-Up Ford F-100 WCO 152 Base $ 2000 ofreciéndose las otras unidades sin base. Acto seguido en block y sin base los bienes muebles detallados a Fs. 1580/1581 y 1582 y entre los que se destacan 1 Agujereadora, 3 aparejos, aprox. 80 canastos de diversos tamaños, escritorios y muebles de oficina, etc. Entrega inmediata previo pago del saldo de precio. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPC. 571. De acuerdo a lo establecido por el Art. 104.5 del reglamento del fuero, se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 12 hs. del 20 de septiembre de 1999. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1999.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 10/9 Nº 290.966 v. 16/9/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 sito en M. T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Cap. Fed., comunica

por cinco días en autos YBARRA DE ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes de la Fallida (Inmueble de Florida - Vte. López) Expte. 32.053 que el martillero Leandro H. Gutiérrez (Lavalle Nº 1546 7º D) rematará el día 24 de septiembre de 1999 a las 12:00 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el establecimiento industrial de la fallida situado en Laprida Nº 3109/11/25/75/3299 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y designados según plano 110-146-75 como Parcelas 1 y 2; Nom. Catastral: Circ. III; Secc. A; Manz. 43-b; Parcelas 1 y 2, Matrículas 31101 y 31102, edificado sobre una sup. total 12.887,72 m2. Se trata de una planta industrial destinada a la elaboración de aceite, dividida en distintos depósitos y/o sectores, por la entrada de la calle Laprida se accede a la portería, sector de balanza, laboratorio y oficinas, convergen en un gran depósito sobre el ala derecha, otro al frente y uno sobre el ala izquierda donde se encuentran tanques de almacenamiento de aceite de gran porte, sobre la parte central de la planta se accede a distintos depósitos, usina eléctrica, sala de calderas y patio descubierto, sobre el fondo un gran estacionamiento para camiones con piso de hormigón, tres grandes depósitos, para distintas áreas, salón comedor, oficinas, vestuarios para personal, vigilancia, 2 (dos) accesos para camiones y dos para personal sobre calle Laprida, más 3 (tres) accesos para camiones, uno con acceso al estacionamiento interno de la planta y uno peatonal sobre la calle Campichuelo, desocupado, y en buen estado de conservación. Condiciones de Venta: Base: $ 1.000.000; Seña 30%; Comisión: 3%; sellado de ley. En caso de existir deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por deudas anteriores al decreto de quiebra, y solicitar el pago en el expediente, si correspondiera, de las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador. Se aceptan cheques certificados sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales. Ofertas bajo sobre: Se admiten en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero. Apertura de sobres: el día hábil anterior a las 11.30 hs. con la presencia del martillero, síndico y público en general que quiera concurrir. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio: deberá depositarlo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 584 Cód. Proc. A continuación el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (Medrano Nº 1777 esq. Paraguay) designado en autos "YBARRA DE ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles", Expte. 33660, rematará los bienes inmuebles existentes en la planta industrial, propiedad exclusiva de la fallida y los de propiedad compartida con "Valdivia Fábricas y Refinerías de Aceite S.A.", cuyo detalle y fotografías obran agregados de fs. 107 a 167, imposible de reproducir en esta publicación por su cantidad y extensión, destacando: Báscula "Bianchetti", Caldera "Stocco", Sup. Calef. 170 m2, presión de trab. 8Kg/cm2. Instrumental de Laboratorio gaseoso, aparato de medición "Ultramat", balanzas "Mettler", balanza de precisión "Sartorius", etc.; gran cantidad de Tanques de Chapa negra y Acero Inox., gran cant. de motores y de bombas de Líquido; Soldadoras eléctricas; Básculas y Balanzas; Volquetes; autoelevador "Yale" para 1500 kg. gasolero. Separadores de líquidos "Westfalia" y "Delaval"; Lavadora de botellas "Austral" (Industrias San Martín) Cintas transportadoras fijas y móviles; Encajonadora "Carballo" para 36 botellas con mesa alimentadora; encajonadora "Saborido", pegadoras de caja de Cartón "Saborido" con equipos "Nordson"; Destapadoras y Llenadoras de Botellas "Manomec", Etiquetadoras; Montacargas; Llenadoras y remachadoras de latas de diferentes marcas y tamaños; Remachadora de latas Orneglia y Conforti; Entrepisos metálicos; gran cantidad de compresores de Aire; gran cantidad de escritorios, muebles y archivos metálicos de 4 cajones; mamparas divisorias de aluminio; estanterías metálicas y de madera; gran cantidad de artefactos de baños nuevos. Lavatorios, inodoros, bidets, bañaderas de chapa y de fundición y muchos lotes más. Venta en dos bloques. Bases de Venta en block: bienes propios de "YBARRA DE ARGENTINA S.A." $ 50.000 y bienes compartidos $ 160.000. Al contado, y mejor postor. Seña 30%. Comisión: 10% más IVA, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El 24 de septiembre de 1999 desde las 12:20 hs. En caso de fracasar la venta en dos bloques, se proseguirá con la venta singular de cada lote el mismo día hasta finalizar y el lunes 27 siguiente desde las 12:00 hs. Catálogo con detalle de los bienes a disposición de los interesados en Secretaría y/o en las oficinas del martillero Alfredo E. Bollón. Exhibición inmueble y bienes muebles: los días 20, 21, y 22 de septiembre de 1999 de 15:00 a 18:00 hs. Quien resulte comprador del inmueble deberá constituirse en depositario de los bienes muebles hasta su efectivo retiro por quienes resulten adquirentes de los mismos permitiendo el acceso al inmueble para su retiro (fs. 144 vta.). Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibidos adecuadamente todos los bienes muebles, no se admitirán reclamos por calidad, estado de uso y funcionamiento, marcas por faltantes, deterioros, ni por concepto alguno y los compradores deberán retirarlos a su costo y por su cuenta y riesgo dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de subasta, los días y horarios que a esos fines se establezcan.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 7/9 Nº 290.453 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Sec. Nro. 48 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB Capital Federal, comunica por cinco días en los autos BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Complejo Villa Area Mendoza Expte. Judicial Nro. 28.052 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 24 de setiembre de 1999 a las 10,30 horas en la Sala Nro. 3 sita en Esmeralda 660 piso 3ro. Capital Federal un inmueble situado en la Calle Comandante Torres, en el cruce con las vías del ex ramal a Rivadavia del Ferrocarril Geneal San Martín, Ciudad y Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, con las siguientes modalidades: La denominada Fracción II compuesta de una ex fábrica de aceite, ubicada sobe un terreno cuyas medidas perimetrales son las siguientes: 6,02 m de frente al sureste sobre la calle Comandante Torres, 158,25 m de lateral al suroeste, 166,93 m de lateral al sureste, 104 m de lateral al suroeste, 93 m de contrafrente al noroeste, 24,20 m de lateral al noreste, 42,33 m de lateral al norte, 6 m de lateral al noroeste y 195,29 m de m de lateral al noreste cerrando el polígono, y su superficie de 1 ha 1.714,91 m2. El mismo se subastará en block junto con lotes de bienes muebles integrados por tanques, báscula para pesar camiones, bombas a pistón, matafuegos, caldera, motogenerador de corriente, prensas para aceite y orujo, máquinas lavadoras de aceitunas, separadora centrífuga, filtros de prensa, tachos de chapa galvanizada, carros volcadores de acero inoxidable, máquina remachadora de latas, bomba elevadora de aceite, mesas, bancos, repisas, escritorios etc. Base $ 54.500 de los cuales $ 40.000 corresponden al Inmueble y $ 14.500 más IVA a los muebles. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3 % más IVA s/comisión respecto al precio de venta del inmueble y 10% más IVA s/ comisión respecto al precio de venta de los muebles. Asimismo se rematará la denominada Fracción III compuesta de una bodega ubicada sobre un terreno cuyas medidas son las siguientes: de frente 117,90 m al sureste sobre calle Comandante Torres, lateral de 158,25 m al noreste, contrafrente de 166,93 m al noroeste y lateral de 145,80 al suroeste cerrando el polígono y su superficie de 1 ha 7544,61 m2, comprende una casa de encargado de 100 m2 aproximadamente. Se venderá en block junto con dos toneles y 152 cubas, todo ello en madera de roble. Base $ 247.980 de los cuales $ 120.000 corresponden al inmueble y $ 127.980 más IVA a los muebles. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3 % más IVA s/comisión respecto al precio de venta del inmueble y 10% más IVA s/ comisión respecto al precio de venta de los muebles. También forman parte de esta subasta las denominadas Fracción I y IV. Terrenos Baldíos cuyas medidas son las siguientes: Fracción I: lateral quebrado en 3 tramos de 762,26 m al noreste, frente 59,96 al sureste sobre calle Comandante Torres, lateral de 195,29 m al suroeste, lateral de 6 m al sureste, lateral de 42,33 m al sur, lateral de 24,20 al suroeste, lateral 93 m al sureste, lateral de 485,57 al suroeste lindante con las vías del Ferrocarril General San Martín y frente de 167,03 m al noroeste sobre calle pública sin habilitar. Comprende una casa de trabajadores de una superficie aproximada de 250 m2. Superficie 10 ha 9142,86 m2. Fracción IV: lateral de 730,65 m al noreste lindante con vías del Ferrocarril General San Martín, frente de 45,70 m al sureste sobre calle Comandante Torres, lateral de 246,17 m al suroeste, lateral de 116,34 m al sureste, lateral cóncavo de 7 tramos al suroeste de 512,46 m y frente de 111,76 m al noroeste sobre calle pública sin habilitar. Comprende una casa de trabajadores de una superficie estimada de 120m2. Superficie 3 ha 8204,26 m2. Base $ 120.000 para ambas fracciones I y IV. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión: 3% más IVA s/comisión. En caso de no venderse en block se ofrecerán los inmuebles con las bases señaladas y los bienes muebles por lote, sin base, al contado y mejor postor. Se deja constancia que las características y estado de todos los bienes que se ofrecen a la venta, se encuentran detallados a fs. 122, 124 y 148/154 del presente Expte. Judicial. Nomenclatura Catastral: 10-99-00-0400-300570-10-99-00-0400-290550. El plano obra en el Tribunal y no se halla aprobado quedando a cargo de los compradores obtener la aprobación del mismo. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos sin necesidad de notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto en el artículo 580 del Código Procesal. Exhibición: Del 17 al 23-9-99 días hábiles solamente. Se admitirán ofertas bajo sobre las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubiesen presentado, el día hábil anterior a la misma, las 11,30 horas en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir. Sellado de ley a cargo del adquirente. Informes y catálogos: Esmeralda 660 piso 6to. Capital Federal, de 10 a 15 horas. Te. y Fax 4322-8144 y 4328-2696.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 9/9 Nº 28.276 v. 15/9/99

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Sec. Nº 49, sito en la Av. Callao 635, piso 4º, Capital, en autos: "PRESTO S.R.L. c/SIND S.A. s/Ejecutivo Expte. 22.27799", comunica por 3 días que el martillero Juan Carlos Marsanasco (Telefax 4-431-6819), en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital, el día 29 de septiembre de 1999, a las 13,15 horas, rematará en el estado en que se encuentran, al contado, mejor postor, sin base, IVA incluido en el precio de venta, 6900 litros de gasoil y 1.000 litros de nafta común. El importe de la venta con más el 10% de comisión, deberán ser abonados en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y retirar los bienes de la calle Constitución 2.400 Capital.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 10/9 Nº 28.382 v. 14/9/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Av. Callao 635, 4º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/LEMA, MANUEL y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 26.969), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 23 de septiembre de 1999 a las 8:50 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Dacia, tipo sedán 4 puertas, modelo TLX, año 1993, motor Nº 027133, chasis Nº UU1R11711P2473973, Dominio C-1.715.792, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino 2.089, Cap. Fed. Base: $ 10.848. Comisión 10%. Entrega previo pago total. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, pasada 1/2 hora saldrá a la venta sin base. Deudas en concepto de patentes $ 3.024,94 al 10/8/99. Las deudas del automotor se detraerán del precio y en caso que no alcance; serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 10/9 Nº 23.562 v. 13/9/99

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nº 52 del suscripto, sito en la Avda. Callao 635 piso 1º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "FIORO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 23.189 que el día 17 de septiembre de 1999 a las 13:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios subastará los bienes propiedad de la fallida que a continuación se detallen: a) Inmueble industrial ubicado en la calle San Roque Nº 3535 entre las de Guillermo Brown y Francisco Madero de la Localidad de Ciudadela; Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, edificado sobre los lotes de terreno 27 y 28 de la manzana 6 que miden cada uno 8,66 m x 38,30 m que unificados forman la Parcela 11a. Superficie de terreno 663,34 m2 lo construido ocupa la casi totalidad del terreno realizado en hormigón armado con ventanales para aire y luz, sanitarios, oficina con entrepiso y toillete. Superficie construida de aprox. 690 m2. Estado de conservación bueno en general. b) Maquinarias y bienes muebles: Compresores de aire 2 cilindros en V cortadoras de caños cizalla; dobladoras de caños; soldadoras eléctricas y de punto; amoladoras; perforadoras de banco y de columna banco de trabajo; estanterías metálicas; elevadores manuales; básculas; limadora serrucho mecánico; horno continuo a gas; cabina de pintura granalladora marca Caponi modelo RCD con cabina de granallado de 2 x 2,20 x 1,70 mts; muebles y elementos de oficina. Venta desocupado ad corpus, en el estado en que se encuentran y exhiben. Base en block: $ 174.500. Seña 30%. Comisión: 3%. IVA sobre el 8,31% del precio total de venta atribuidos a los bienes muebles y maquinarias. Para el supuesto de no haber postores para esta modalidad pasada la 1/2 hora se procederá a la venta del inmueble con la base: $ 160.000, disponiéndose la subasta de las maquinarias por separado, con las bases que se detallan en catálogo a disposición de los interesados en exhibición y lugar de subasta. Seña: 30%. Comisión: 10% I.V.A. a cargo del comprador. c) Automotor marca Peugeot 504 II sedán 4 puertas dominio 2.024.431 modelo año 1985. Base: $ 2.200. Automotor marca Ford Escort LX tipo sedán 4 puertas dominio B2328891 modelo año 1991. Base: $ 5.000. Automotor marca Mercedes Benz 608D tipo de carga, con caja de carga, estructura y piso metálico dominio RPQ763 año 1975. Base: $ 8.500. En todos los casos con deterioros generales e incompletos. Seña: 30%. Comisión: 10% IVA a cargo del comprador. Todo dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Los saldos de precio deberán ser abonados por los compradores en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y concordantes del Cód. Proc. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertas en el acto del remate. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones seguirán el siguiente criterio: Anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberán verificar sus créditos (ad. 32 de la LC) las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de los mismos (art. 240 de la LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo, sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. El presente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial; por tres días en "Clarín" y por dos días en el diario "La Nación". La exhibición se llevará a cabo en fechas y horarios a concertar con el martillero al 4781-2722. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 7/9 Nº 290.446 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, 1º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANESTO BANCO SHAW S.A. c/RUBIO, LAURA ADORACION s/Ejecución Prendaria" (Expte. 14127), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 23 de septiembre de 1999 a las 8:30 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo R-11 TS, motor Nº 5891880, chasis Nº B374-011831, Dominio R0097601, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino 2089 esq. Vieytes, Cap. Fed. Base $ 4000. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 3549,084 al 27/5/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 10/9 Nº 23.560 v. 13/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa

Uzal, Secretaría Nº 52, del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en Callao 635 Piso 1º, Capital, comunica por 3 días en autos "BODEGAS Y VIÑEDOS GERARDO IGLESIAS Y CIA SAICI Y A s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. Nº 23.571), que los Martilleros Isaac Joaquín y Arnoldo Jorge Beider rematarán el día 21 de septiembre de 1999 a las 14 horas en Talcahuano 479, Capital, los Bienes de la Fallida con las siguientes modalidades: Primero: "En Block" A) Inmueble, Planta Industrial, sita en la calle Carlos Antonio López Nº 3648/64, entre la Av. San Martín y San Nicolás, de la Capital Federal; Matrículas 15-75288 y 15-80712 y 15-80713; Nom. Cat.; Circ. 15, Secc. 83, Manz. 154, Parc. 11 F, construida sobre 3 lotes de terreno con una superficie total de aproximadamente 1445 m2, con 25,98 m de frente y aproximadamente 2900 m2 cubiertos, desarrollada en Sótano, P.B., Entrepisos y P. Alta; cuenta con un Montacargas y consta: en Sótano, muy amplio, con 22 piletas de hormigón para almacenamiento y 2 tanques de agua; en PB, 3 accesos, 2 para camiones de gran porte, amplios playones cubiertos de estacionamiento y carga, con andenes, 3 naves industriales muy amplias y de gran altura, baños, oficina y patio; Entrepisos: amplio sector administrativo al frente, oficinas, despacho, sala de reuniones, archivo, cocina y baño, otro sector con piletas de almacenamiento y fraccionamiento; y el restante vivienda de encargado, laboratorio, vestuarios, baños; en P. Alta, amplia nave con techo a gran altura y comedor con 2 baños. Todo en buen estado y libre de ocupantes; y B) los bienes inventariados a fs. 267/71 y 301/v. y detallados en catálogos: a) Maquinarias: principalmente 4 líneas de fraccionamiento para botellas y damajuanas, con llenadoras, encorchadoras, etiquetadoras, selladoras, horno túnel para secado, cistas transportadoras; 2 lavadoras con sus accesorios, caldera, filtros a placas; termolizadoras, tanques, etc. b) Bienes muebles de oficina, escritorios, sillas mesas, equipos de aire acondicionado, etc.; c) Rodados: Camión Fargo 400 Custom, motor Perkins, modelo 1962, Dominio C 250777; y un Autoelevador marca Sampimóvil modelo SM 20, motor marca Ford de 6 cilindros a nafta, capacidad de carga aproximada de 2000 kg. Base $ 352.500; IVA sobre el 8,51% del precio de venta; Seña 30%; Comisión 4%. Segundo: En caso de fracaso de la venta en block se procederá a la venta singular por rubros: A) Inmueble: Base $ 322.500.-; Seña 30%; Comisión 3%; B) Maquinarias, en block, Base $ 21.187; IVA s/precio de venta; Seña 30%; Comisión 10%; C) Rodados: Camión Fargo Dº C 250777: Base $ 1.875; Autoelevador marca Sampimóvil: Base $ 3.750; para ambos bienes IVA s/precio de venta, Seña 30%; Comisión: 10%; y C) Bienes muebles en block, Base $ 920,25 IVA s/Precio de venta; Seña 30%; Comisión 10%. En caso de un nuevo fracaso, los bienes muebles —solamente— saldrán a la venta sin base. Todos los bienes se subastan en el estado y condiciones físicas y jurídicas en que se hallan y serán exhibidos, no admitiéndose reclamos por ningún concepto. Para todas las modalidades de venta los pagos por la Seña, IVA y Comisión deberán efectuarse en el acto del remate, en efectivo y/o cheques certificados librados sobre bancos de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Todos los saldos de precio deberán ser depositados dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del CPCC. Todos los gastos por retiros de los bienes y transferencias de dominio, etc., serán a cargo exclusivo de los compradores. Respecto de las deudas del inmueble las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente, sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Se recibirán posturas bajo sobre hasta el 17 de setiembre de 1999, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Exhibición: 15, 16 y 17 de setiembre de 1999 de 14,30 a 17 horas. Catálogos e informes a los martilleros, lugar de subasta y durante la exhibición.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 10/9 Nº 290.968 v. 14/9/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 74

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Laboral Nº 74 a cargo de la Dra. Diana R. Cañal, Secretaría Unica a mi cargo con asiento en la calle Gral. Juan D. Perón 990, piso 11º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "VALDEZ, ISIDRO y Otros c/ZOTALIS, JUAN CARLOS y Otros s/Despido" (Exp. 14.196/93, que el martillero Atilio Claudio Goano, rematará el día 24 de setiembre de 1999, a las 12 hs. en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el bien sito en la calle Olavarría 536/38/40/42, piso 2do. UF 19. Matrícula 4000730-19. Nomen Cat. Circ. 4. Secc. 6. Manz. 18. Parc. 5. Conforme acta de constatación realizada por el señor Oficial de Justicia con el martillero; Consta: dos dormitorios, un baño, living-comedor, cocina con un pequeño lavadero y balcón a la calle, siendo el estado de conservación bueno con deterioro normales de una casa de familia. Ocupado por el señor Panagiotis Zotalis, con su señora esposa en calidad de propietarios, que exhiben títulos de propiedad. Condición de venta: Ad Corpus al contado y en efectivo en el acto de la subasta el mejor postor. Base: $ 17.380,72. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y que el 70% restante del saldo deberá depositarlo dentro del 5to. día de efectuada la subasta, aunque no se encuentre aprobada, en el Banco de la Ciudad Sucursal Tribunales. En el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores pasada la media hora se hará una segunda subasta reduciendo la base en un 25% y sin base en el supuesto de una tercera oportunidad. En caso de que los actores resulten ser los adquirentes del bien objeto de la subasta. Facúltase la Compensación de sus créditos y de efectuar la misma sin previo depósito de la seña dispuesta. Deudas: Expensas sin informar fs. 120/121. A.B.L. 4/8/95 al 5/3/99 $ 173,59 fs. 129. Aguas Argentinas. No tiene deudas fs. 123. O.S.N. 12/6/91 al 12/4/93 $ 33,60 fs. 132. Exhibición los días miércoles y viernes de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1999.
Diana Cañal, juez nacional.

e. 10/9 Nº 23.565 v. 13/9/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juz. Fed. de Pra. Inst. en lo Civ. y Com. Conten. Administrativo de S. Martín Nº 1, a cargo Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría Nº 2, a cargo Dra. Marta Raquel Ildarraz, con asiento en calle 85 Nº 1770; S. Martín; cita y emplaza y hace saber por dos días que el mart. Manuel Camacho, subastará el día 17 de setiembre de 1999 a las 12 hs. en calle 95 Nº 1839, S. Martín, Inmueble calle Abdon García 4484, Ciudadela, Tres de Febrero, Nom. Cat. Circ. VI, Sec. "F" - Man. 25 - Parcela 30. Matr. 9035. Ocupado p/Dante Pancotto c/Propietario. Se aceptarán ofertas bajo sobre, deberá presentarse por duplicado con el monto de la postura, hasta dos días hábiles antes del remate en el Tribunal, conteniendo nombre, domicilio real y constituido del oferente, individualizando el bien adquirido, acompañando el importe correspondiente de la seña. Comisión mas IVA y Sellado, mediante cheque certificado a nombre del Juzgado. La apertura de los sobres ocurrirá el día anterior al de la subasta ante el actuario a las 13 hs. (más datos ver expediente). Adeuda Imp.: Inmob. al 31/5/99 $ 196,24; Munic. al 11/5/99 $ 9.840,30; O.S.N. al 17/9/97 s/deuda. y Ag. Arg. al 8/9/97 $ 101,35. Base $ 179.358. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado 1% y Ley 7014. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, debiendo depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Las ofertas serán nominativas identificándose los postores. El bien podrá visitarse: El 16/9/1999 de 15 a 17 hs. El presente ha sido ordenado en la causa que se ventila en estos estrados. Exp. 42902. Carátula "Banco de la Nac. Arg. c/Pancotto, Dante s/Eje. Hip.". Dado, sellado y firmado en la sala de mi despacho. Este edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Clarín" de Capital Federal.

San Martín, 18 de agosto de 1999.
Marta Raquel Ildarraz, secretaria.

e. 10/9 Nº 23.468 v. 13/9/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo del Con Juez Dr. Ricardo Alberto Napolitani, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional de la Dra. Ana Pereyra, que hace saber por dos días en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/CAPONERO JORGE FERNANDO s/Ejecución Fiscal" Exp. Nro. 29.121, que el Martillero Público, Francisco Oscar Touriñan, rematará el día 22 de setiembre de 1999 a las 10 horas en Sarmiento 380, Dos heladeras vitrinas marca Robimar de dos metros aproximadamente cada una, con puertas corredizas motor masper Nro. serie 3341 y Acmar Nro. de serie 30190 respectivamente, exterior metalizado. La venta será sin base al contado y mejor postor comisión a cargo del o los compradores el 10%. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

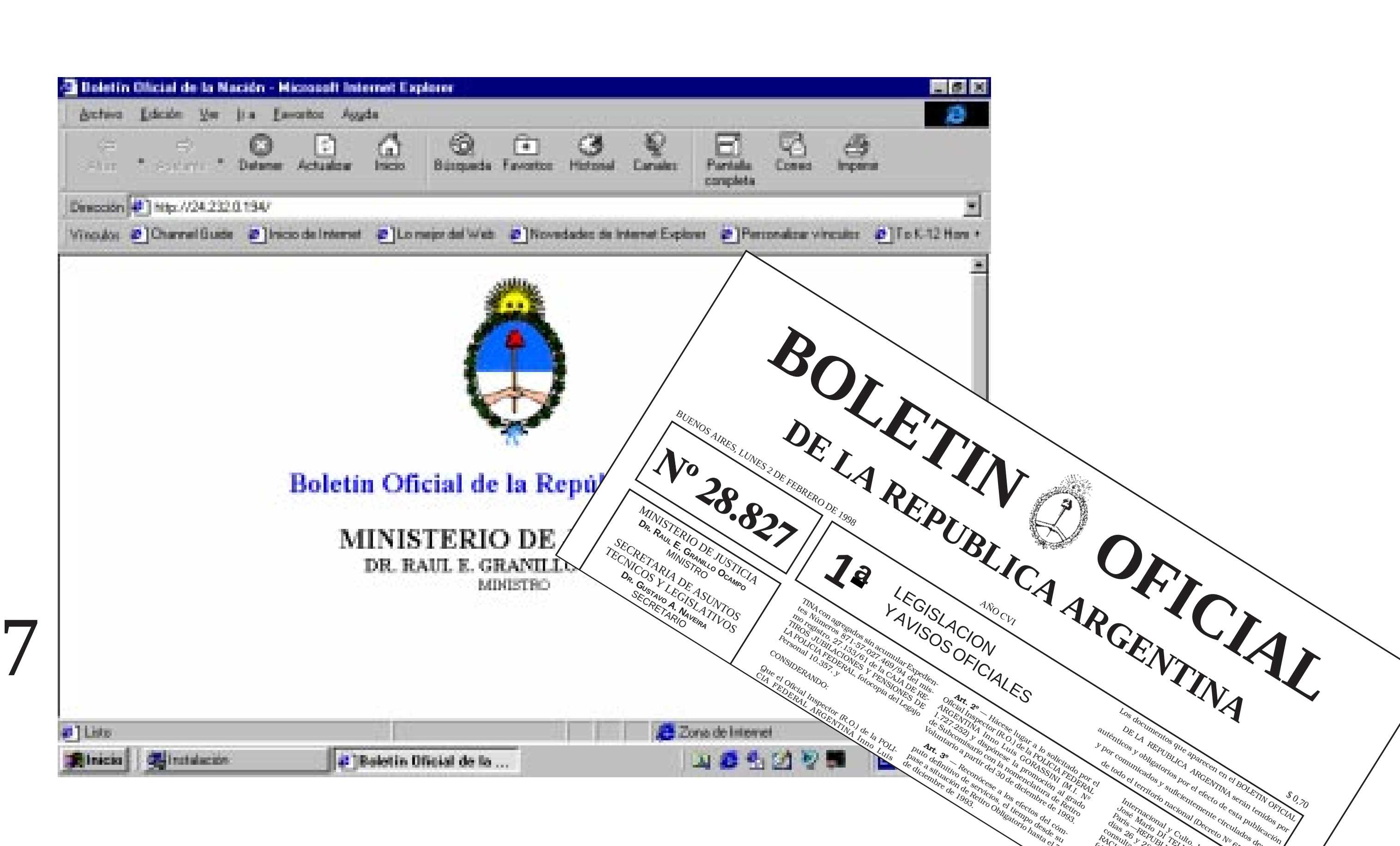
Comodoro Rivadavia, 25 de agosto de 1999.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 10/9 Nº 290.892 v. 13/9/99

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos
del día
y de las
ediciones
anteriores
desde
setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial
ON-LINE
WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)